001

Ministerio de Finanzas del Ecuador

COMPROBANTE DE PAGO

Ejercicio: 2023 **Entidad:** 280-9999-0000 MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL - PLANTA CENTRAL
No. CUR: 3175 **Tipo Registro:** DEV

Monto:	60.790,30
IVA:	7.294,83
Sub Total:	68.085,13
Retenciones IVA:	7.294,83
Deducción Presupuestaria:	1.063,83
Total Líquido Pagar:	59.726,47

MINISTERIO DE INCLUSION ECONÓMICA Y SOCIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
TESORERÍA
CANCELADO

Estado: APROBADO **Descripción:** CENTRO AUTOMOTRIZ GUSTAVO MOYA VACA CIA. LTDA.- ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS QUE CONSTAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Cuenta Monetaria No.: 3019761704

Solicitud de Pago	Aprobado por Tesorería	Entregado al BCE
SI	SI	SI

Cta. Pagadora	Fuente	Descripción de la Fuente	F. Confirmado	Monto Confirmado	Monto Rechazado
110006	1	RECURSOS FISCALES	06/06/2023	59.726,47	0,00
			Sub - Total	**59.726,47**	**0,00**

Fecha Comprobant	RUC Beneficiario	Nombre Beneficiario	No. Serie Comp. de Venta Punto	No. Serie Comp. de Venta del Est.	No. Comprobant	No. Autorización	Monto Comprobant	Confir. Prove	Fecha Confir.
23/05/2023	1790029131001	CENTRO AUTOMOTRIZ GUSTAVO MOYA BACA CIA. LTDA.	902	001	000003611	3100120019020	1.123,50		
		Retenciones							
		RETENCION 1% IR BIENES					19,66		
		Retención 100% - Retención IVA SRI 100% Ley Reformatoria I					134,82		

Total Deducciones:	19,66
Monto IVA:	134,82
Total Retenciones IVA:	134,82
Total Líquido Comprobante:	**1.103,84**

Fecha Comprobant	RUC Beneficiario	Nombre Beneficiario	No. Serie Comp. de Venta Punto	No. Serie Comp. de Venta del Est.	No. Comprobant	No. Autorización	Monto Comprobant	Confir. Prove	Fecha Confir.
23/05/2023	1790029131001	CENTRO AUTOMOTRIZ GUSTAVO MOYA BACA CIA. LTDA.	902	001	000003612	3100120019020	12.591,60		

Ministerio de Inclusión Económica y Social
TESORERÍA
DIRECCIÓN FINANCIERA

Ministerio de Finanzas del Ecuador

COMPROBANTE DE PAGO

Ejercicio: 2023 **Entidad:** 280-9999-0000 MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL - PLANTA CENTRAL
No. CUR: 3175 **Tipo Registro:** DEV

Monto:	60.790,30
IVA:	7.294,83
Sub Total:	68.085,13
Retenciones IVA:	7.294,83
Deducción Presupuestaria:	1.063,83
Total Líquido Pagar:	59.726,47

Estado: APROBADO **Descripción:** CENTRO AUTOMOTRIZ GUSTAVO MOYA VACA CIA. LTDA.- ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS QUE CONSTAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Cuenta Monetaria No.: 3019761704

		Retenciones					
		RETENCION 1% IR BIENES			220,35		
		Retención 100% - Retención IVA SRI 100% Ley Reformatoria			1.510,99		

Total Deducciones:	220,35
Monto IVA:	1.510,99
Total Retenciones IVA:	1.510,99
Total Líquido Comprobante:	**12.371,25**

Fecha Comprobant	RUC Beneficiario	Nombre Beneficiario	No. Serie Comp. de Venta Punto	No. Serie Comp. de Venta del Est.	No. Comprobant	No. Autorización	Monto Comprobant	Confir. Prove	Fecha Confir.
23/05/2023	1790029131001	CENTRO AUTOMOTRIZ GUSTAVO MOYA BACA CIA. LTDA.	902	001	000003613	3100120019020	1.794,00		
		Retenciones							
		RETENCION 1% IR BIENES					31,40		
		Retención 100% - Retención IVA SRI 100% Ley Reformatoria					215,28		

Total Deducciones:	31,40
Monto IVA:	215,28
Total Retenciones IVA:	215,28
Total Líquido Comprobante:	**1.762,60**

Fecha Comprobant	RUC Beneficiario	Nombre Beneficiario	No. Serie Comp. de Venta Punto	No. Serie Comp. de Venta del Est.	No. Comprobant	No. Autorización	Monto Comprobant	Confir. Prove	Fecha Confir.
23/05/2023	1790029131001	CENTRO AUTOMOTRIZ GUSTAVO MOYA BACA CIA. LTDA.	902	001	000003614	3100120019020	9.180,00		
		Retenciones							
		RETENCION 1% IR BIENES					160,65		

002

Ministerio de Finanzas del Ecuador

COMPROBANTE DE PAGO

Ejercicio: 2023 **Entidad:** 280-9999-0000 MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL - PLANTA CENTRAL
No. CUR: 3175 **Tipo Registro:** DEV

Monto:	60.790,30
IVA:	7.294,83
Sub Total:	68.085,13
Retenciones IVA:	7.294,83
Deducción Presupuestaria:	1.063,83
Total Líquido Pagar:	59.726,47

MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
TESORERÍA
CANCELADO

Estado: APROBADO **Descripción:** CENTRO AUTOMOTRIZ GUSTAVO MOYA VACA CIA. LTDA.- ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS QUE CONSTAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Cuenta Monetaria No.: 3019761704

		Retención 100% - Retención IVA SRI 100% Ley Reformatoria	1.101,60

Total Deducciones:	160,65
Monto IVA:	1.101,60
Total Retenciones IVA:	1.101,60
Total Líquido Comprobante:	**9.019,35**

Fecha Comprobant	RUC Beneficiario	Nombre Beneficiario	No. Serie Comp. de Venta Punto	No. Serie Comp. de Venta del Est.	No. Comprobant	No. Autorización	Monto Comprobant	Confir. Prove	Fecha Confir.
23/05/2023	1790029131001	CENTRO AUTOMOTRIZ GUSTAVO MOYA BACA CIA. LTDA.	902	001	000003615	3100120019020	5.724,00		
		Retenciones							
		RETENCION 1% IR BIENES					100,17		
		Retención 100% - Retención IVA SRI 100% Ley Reformatoria					686,88		

Total Deducciones:	100,17
Monto IVA:	686,88
Total Retenciones IVA:	686,88
Total Líquido Comprobante:	**5.623,83**

Fecha Comprobant	RUC Beneficiario	Nombre Beneficiario	No. Serie Comp. de Venta Punto	No. Serie Comp. de Venta del Est.	No. Comprobant	No. Autorización	Monto Comprobant	Confir. Prove	Fecha Confir.
23/05/2023	1790029131001	CENTRO AUTOMOTRIZ GUSTAVO MOYA BACA CIA. LTDA.	902	001	000003616	3100120019020	15.029,70		
		Retenciones							
		RETENCION 1% IR BIENES					263,02		
		Retención 100% - Retención IVA SRI 100% Ley Reformatoria					1.803,56		

Inclusión Económica y Social
TESORERÍA
DIRECCIÓN FINANCIERA

Ministerio de Finanzas del Ecuador

COMPROBANTE DE PAGO

Ejercicio: 2023 **Entidad:** 280-9999-0000 MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL - PLANTA CENTRAL
No. CUR: 3175 **Tipo Registro:** DEV

Monto:	60.790,30
IVA:	7.294,83
Sub Total:	68.085,13
Retenciones IVA:	7.294,83
Deducción Presupuestaria:	1.063,83
Total Líquido Pagar:	59.726,47

Estado: APROBADO **Descripción:** CENTRO AUTOMOTRIZ GUSTAVO MOYA VACA CIA. LTDA.- ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS QUE CONSTAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Cuenta Monetaria No.: 3019761704

Total Deducciones:	263,02
Monto IVA:	1.803,56
Total Retenciones IVA:	1.803,56
Total Líquido Comprobante:	**14.766,68**

Fecha Comprobant -	RUC Beneficiario	Nombre Beneficiario	No. Serie Comp. de Venta Punto	No. Serie Comp. de Venta del Est.	No. Comprobant	No. Autorización	Monto Comprobant	Confir. Prove	Fecha Confir.
23/05/2023	1790029131001	CENTRO AUTOMOTRIZ GUSTAVO MOYA BACA CIA. LTDA.	902	001	000003617	3100120019020	3.132,00		
		Retenciones							
		RETENCION 1% IR BIENES					54,81		
		Retención 100% - Retención IVA SRI 100% Ley Reformatoria					375,84		

Total Deducciones:	54,81
Monto IVA:	375,84
Total Retenciones IVA:	375,84
Total Líquido Comprobante:	**3.077,19**

Fecha Comprobant -	RUC Beneficiario	Nombre Beneficiario	No. Serie Comp. de Venta Punto	No. Serie Comp. de Venta del Est.	No. Comprobant	No. Autorización	Monto Comprobant	Confir. Prove	Fecha Confir.
23/05/2023	1790029131001	CENTRO AUTOMOTRIZ GUSTAVO MOYA BACA CIA. LTDA.	902	001	000003618	3100120019020	346,50		
		Retenciones							
		RETENCION 1% IR BIENES					6,06		
		Retención 100% - Retención IVA SRI 100% Ley Reformatoria					41,58		

Ministerio de Finanzas del Ecuador

COMPROBANTE DE PAGO

Ejercicio: 2023 **Entidad:** 280-9999-0000 MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL - PLANTA CENTRAL
No. CUR: 3175 **Tipo Registro:** DEV

Monto:	60.790,30
IVA:	7.294,83
Sub Total:	68.085,13
Retenciones IVA:	7.294,83
Deducción Presupuestaria:	1.063,83
Total Líquido Pagar:	59.726,47

MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
TESORERÍA
CANCELADO

Estado: APROBADO **Descripción:** CENTRO AUTOMOTRIZ GUSTAVO MOYA VACA CIA. LTDA.- ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS QUE CONSTAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Cuenta Monetaria No.: 3019761704

Total Deducciones:	6,06
Monto IVA:	41,58
Total Retenciones IVA:	41,58
Total Líquido Comprobante:	**340,44**

Fecha Comprobant	RUC Beneficiario	Nombre Beneficiario	No. Serie Comp. de Venta Punto	No. Serie Comp. de Venta del Est.	No. Comprobant	No. Autorización	Monto Comprobant	Confir. Prove	Fecha Confir.
23/05/2023	1790029131001	CENTRO AUTOMOTRIZ GUSTAVO MOYA BACA CIA. LTDA.	902	001	000003619	3100120019020	6.627,50		
		Retenciones							
		RETENCION 1% IR BIENES					115,98		
		Retención 100% - Retención IVA SRI 100% Ley Reformatoria I					795,30		

Total Deducciones:	115,98
Monto IVA:	795,30
Total Retenciones IVA:	795,30
Total Líquido Comprobante:	**6.511,52**

Fecha Comprobant	RUC Beneficiario	Nombre Beneficiario	No. Serie Comp. de Venta Punto	No. Serie Comp. de Venta del Est.	No. Comprobant	No. Autorización	Monto Comprobant	Confir. Prove	Fecha Confir.
23/05/2023	1790029131001	CENTRO AUTOMOTRIZ GUSTAVO MOYA BACA CIA. LTDA.	902	001	000003620	3100120019020	5.241,50		
		Retenciones							
		RETENCION 1% IR BIENES					91,73		
		Retención 100% - Retención IVA SRI 100% Ley Reformatoria I					628,98		

Ministerio de Inclusión Económica y Social
DIRECCIÓN FINANCIERA
TESORERÍA

Ministerio de Finanzas del Ecuador

COMPROBANTE DE PAGO

Ejercicio:	2023	**Entidad:**	280-9999-0000	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL - PLANTA CENTRAL
No. CUR:	3175	**Tipo Registro:**	DEV	

Monto:	60.790,30
IVA:	7.294,83
Sub Total:	68.085,13
Retenciones IVA:	7.294,83
Deducción Presupuestaria:	1.063,83
Total Líquido Pagar:	59.726,47

Estado: APROBADO **Descripción:** CENTRO AUTOMOTRIZ GUSTAVO MOYA VACA CIA. LTDA.- ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS QUE CONSTAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Cuenta Monetaria No.: 3019761704

Total Deducciones:	91,73
Monto IVA:	628,98
Total Retenciones IVA:	628,98
Total Líquido Comprobante:	5.149,77

Deducciones Sin Factura

Código	Nombre	Monto

Monto Líquido: 59.726,47

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

004

tucion:	280	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL - PLANTA CENTRAL
l. Ejecutora:	9999	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL - PLANTA CENTRAL
l. Desc:	0000	

Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
31	05	2023	3175	3143

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	SOLICITUD DE COMPRA O DE SERVICIOS	CGAF-DA-2023-	1254

se de istro:	DEV	Clase de Gasto:	BYE	RPA	RTO	DEV	IOFP/D	
a De:	GASTOS							
eficiario:	1790029131001	CENTRO AUTOMOTRIZ GUSTAVO MOYA BACA CIA. LTDA.						

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	No.PREST	DESCRIPCION DE CUENTAS	MONTO
01	00	000	001	530813	1701	001	0000	0000	Repuestos y Accesorios	60,790.30

TOTAL PRESUPUESTARIO	60,790.30
MONTO IVA	7,294.83
TOTAL	68,085.13
TOTAL DEDUCCIONES	1,063.83
LIQUIDO	67,021.30

N: SESENTA Y SIETE MIL VEINTIUN DOLARES CON 30/100 CENTAVOS

SCRIPCION: CENTRO AUTOMOTRIZ GUSTAVO MOYA VACA CIA. LTDA.- ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS QUE CONSTAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO

APROBADO

DATOS APROBACIÓN	
FIRMA ELECTRONICA:	WCGRNNEXSSVD5Q4
USUARIO:	VERONICAPEREZ
FECHA:	31/05/2023

DATOS SOLICITUD PAGO	
FIRMA ELECTRONICA:	M2GPDLEDITVCBLI
USUARIO:	SBUSTILLOS
FECHA:	31/05/2023

Ministerio de Inclusión Económica y Social
TESORERÍA
GESTIÓN FINANCIERA

FIRMA	FIRMA

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	280	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL - PLANTA CENTRAL
Unid. Ejecutora:	9999	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL - PLANTA CENTRAL
Unid. Desc:	0000	

Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
31	05	2023	3175	3143

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	SOLICITUD DE COMPRA O DE SERVICIOS	CGAF-DA-2023-	1254

				RPA	RTO	DEV	IOFP/D	
Clase de Registro:	DEV	Clase de Gasto:	BYE					

Area De: GASTOS

Beneficiario: 1790029131001 CENTRO AUTOMOTRIZ GUSTAVO MOYA BACA CIA. LTDA.

DEDUCCIONES

108	RETENCION 1% IR BIENES	19.66
108	RETENCION 1% IR BIENES	220.35
108	RETENCION 1% IR BIENES	31.40
108	RETENCION 1% IR BIENES	160.65
108	RETENCION 1% IR BIENES	100.17
108	RETENCION 1% IR BIENES	263.02
108	RETENCION 1% IR BIENES	54.81
108	RETENCION 1% IR BIENES	6.06
108	RETENCION 1% IR BIENES	115.98
108	RETENCION 1% IR BIENES	91.73
	TOTAL DEDUCCIONES	1,063.83

APROBADO

DATOS APROBACIÓN	
FIRMA ELECTRONICA:	WCGRNNEXSSVD5Q4
USUARIO:	VERONICAPEREZ
FECHA:	31/05/2023

DATOS SOLICITUD PAGO	
FIRMA ELECTRONICA:	M2GPDLEDITVCBLI
USUARIO:	SBUSTILLOS
FECHA:	31/05/2023

FIRMA

FIRMA

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	280	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	9999	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original	
Unid. Desc:	0000		031	05 2023	3175	3143	

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	SOLICITUD DE COMPRA O DE SERVICIOS	CGAF-DA-2023-1307-M	1254

Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:		RPA RTO DEV	
Banco:	BANCO DEL PICHINCHA	Cuenta Monetaria:	3019761704		
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0		
Beneficiario:	1790029131001	CENTRO AUTOMOTRIZ GUSTAVO MOYA BACA CIA. LTDA.			

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530813	1701	001	0000	0000	Repuestos y Accesorios	60,790.30

TOTAL PRESUPUESTARIO	60,790.30
IVA	7,294.83
SUB - TOTAL	68,085.13
RETENCIONES IVA	7,294.83
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO	1,063.83
TOTAL A PAGAR	59,726.47

SON: CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTISEIS DOLARES CON 47/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: CENTRO AUTOMOTRIZ GUSTAVO MOYA VACA CIA. LTDA.- ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS QUE CONSTAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 31/05/2023	Funcionario Responsable	Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	280	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc				
U. Ejecutora:	9999	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original	
Unid. Desc:	0000		031	05	2023	3175	3143	

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	SOLICITUD DE COMPRA O DE SERVICIOS	CGAF-DA-2023-1307-M	1254

Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:		RPA RTO DEV	
Banco:	BANCO DEL PICHINCHA	Cuenta Monetaria:	3019761704		
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0		
Beneficiario:	1790029131001	CENTRO AUTOMOTRIZ GUSTAVO MOYA BACA CIA. LTDA.			

DEDUCCIONES

108	RETENCION 1% IR BIENES	19.
108	RETENCION 1% IR BIENES	220.35
108	RETENCION 1% IR BIENES	31.40
108	RETENCION 1% IR BIENES	160.65
108	RETENCION 1% IR BIENES	100.17
108	RETENCION 1% IR BIENES	263.02
108	RETENCION 1% IR BIENES	54.81
108	RETENCION 1% IR BIENES	6.06
108	RETENCION 1% IR BIENES	115.98
108	RETENCION 1% IR BIENES	91.73
	TOTAL DEDUCCIONES	1,063.83

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 31/05/2023	Funcionario Responsable	Director Financiero

ACTA 0085

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	280	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	9999	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original	
Unid. Desc:	0000		030	05 2023	3143	3143	

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	SOLICITUD DE COMPRA O DE SERVICIOS	CGAF-DA-2023-1307-M	1254

Clase de Registro:	COMPROMETIDO	Clase de Gasto:		RPA RTO DEV	
Banco:		Cuenta Monetaria:			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0		
Beneficiario:	1790029131001	CENTRO AUTOMOTRIZ GUSTAVO MOYA BACA CIA. LTDA.			

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530813	1701	001	0000	0000	Repuestos y Accesorios	60,790.30

TOTAL PRESUPUESTARIO	60,790.30
IVA	0.00
SUB - TOTAL	60,790.30
RETENCIONES IVA	0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO	0.00
TOTAL A PAGAR	60,790.30

SON: SESENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA DOLARES CON 30/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: CENTRO AUTOMOTRIZ GUSTAVO MOYA BACA CIA. LTDA..- PAGO OBLIGACIÓN AÑOS ANTERIORES: ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS QUE CONSTAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO, SEGÚN ORDENES DE COMPRA No. CE-20220002304120,2304121,2304122,2304123,2304124,2304125,2304126,2304127,2304128,2304129, MEMORANDO MIES-CGAF-DA-2023-1912-M.

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 30/05/2023	Funcionario Responsable	Director Financiero

República del Ecuador

DIRECCIÓN FINANCIERA

INFORME DE CONTROL PREVIO

Ministerio de Inclusión Económica y Social

Ref. Memorando MIES-CGAF-DA-2023-1912-M *Grupo de gasto:* 53

Proveedor: CENTRO AUTOMOTRIZ GUSTAVO MOYA BACA CIA. LTDA.

RUC: 1790029131001

Concepto: PAGO CORRESPONDIENTE A LA ORDEN DE COMPRA CE-20220002304120, CE-20220002304121, CE-20220002304122, CE-20220002304123, CE-20220002304124, CE-20220002304125, CE-20220002304126, CE-20220002304127, CE-20220002304128, CE-20220002304129 DEL PROCESO DE "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS QUE CONSTAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO"

Procedimiento: CATÁLOGO ELECTRÓNICO

1. Cálculos

F-001

No.	Factura	Monto tarifa 12% IVA	Monto tarifa "0"% IVA	Total gasto	12% IVA	Total Factura	Deducciones Impuesto a la Renta		Anticipos Contratos	Multa	Total Deduciones	Retención IVA		TOTAL A PAGAR
							%	Monto				%	Total	
1	001-902-000003611	1.123,50		1.123,50	134,82	1.258,32	1,75%	19,66	0,00	0,00	19,66	100%	134,82	1.103,84
2	001-902-000003612	12.591,60		12.591,60	1.510,99	14.102,59	1,75%	220,35	0,00	0,00	220,35	100%	1.510,99	12.371,25
3	001-902-000003620	5.241,50		5.241,50	628,98	5.870,48	1,75%	91,73	0,00	0,00	91,73	100%	628,98	5.149,77
4	001-902-000003613	1.794,00		1.794,00	215,28	2.009,28	1,75%	31,40	0,00	0,00	31,40	100%	215,28	1.762,61
5	001-902-000003614	9.180,00		9.180,00	1.101,60	10.281,60	1,75%	160,65	0,00	0,00	160,65	100%	1.101,60	9.019,35
6	001-902-000003615	5.724,00		5.724,00	686,88	6.410,88	1,75%	100,17	0,00	0,00	100,17	100%	686,88	5.623,83
7	001-902-000003616	15.029,70		15.029,70	1.803,56	16.833,26	1,75%	263,02	0,00	0,00	263,02	100%	1.803,56	14.766,68
8	001-902-000003617	3.132,00		3.132,00	375,84	3.507,84	1,75%	54,81	0,00	0,00	54,81	100%	375,84	3.077,19
9	001-902-000003618	346,50		346,50	41,58	388,08	1,75%	6,06	0,00	0,00	6,06	100%	41,58	340,44
10	001-902-000003619	6.627,50		6.627,50	795,30	7.422,80	1,75%	115,98	0,00	0,00	115,98	100%	795,30	6.511,52
	TOTALES	60.790,30	0,00	60.790,30	7.294,84	68.085,14		1.063,83	0,00	0,00	1.063,83		7.294,84	59.726,47

2. Documentos habilitantes

No.	Documentos	Dto.	Verificación
1	Solicitud de pago	Original	X
2	Acta entrega recepción definitiva	Original	X
3	Informe de satisfacción	Original	X
4	Facturas	Original	X
5	Certificado Bancario	Copia	X
6	Garantías Técnicas	Original	X
7	Informe Restricción Nro. 14-MIES-GT-2023	Original	X
8	Certificación Presupuestaria Nro. 610	Original	X
9	Documentación Interna (Memorandos para Certificación Presupuestaria Actualizado)	Original	X
10	Documentación Interna (Memorandos para Certificación PAPP Actualizado)	Original	X
11	Correo Zimbra (Solicitud de emisión de certificación PAPP)	Copia	X
12	Notificación Técnico que no intervino	Original	X
13	Notificación del Cambio Administrador de Ordenes de Compra	Original	X
14	Acta Entrega Recepción Nro.003-2022 y Nro.016-2022 a la unidad de Gestión de Bodega	Original	X
15	10 Ordenes de Compra	Original	X
16	Resolución administrativa Nro. MIES-CGAF-2022-081	Original	X
17	Memorando MIES-CGAF-DA-2022-4488-M (Autorización de gasto e inicio de proceso) y Hoja de Ruta debidamente Autorizado	Original	X
18	Memorando MIES-CGAF-DA-2022-4432-M Reforma al PAC (Autorizado)	Original	X
19	Certificación Presupuestaria	Original	X
20	Certificación PAPP	Original	X
21	Especificaciones Técnica	Original	X
22	Informe para Definición de Tipo de Proceso de Contratación Nro. 009	Original	X
23	Certificación del catalogo electronico y simulación orden de compra	Original	X
24	Informe de stock de bodega Nro. 016-UG-DA-MIES-2022	Original	X
25	Memorando MIES-CGAF-DA-2022-4253-M Verificación Stock	Original	X
26	Informe de necesidad	Original	X
27	Informe RV-IT-0086-2022 emitido por RENOVALLANTAS	Original	X

3. Observaciones

No.	Observaciones	Control DC
1		
2		

4. Conclusión

Analizada la documentación que sustenta la solicitud de pago y en base al Acta Entrega Definitiva e Informe de Satisfacción aprobado y recibido a entera satisfacción por el administrador de contrato, y Solicitud de Pago, se da continuidad al debido proceso para continuar con la revisión respectiva conforme a la normativa legal vigente y las normas de control interno.

Quito, 30 de mayo de 2023

Elaborado por:	Comprometido por:	Contabilizado por:	Pagado por:
Dayana Toapanta			
CONTROL PREVIO	PRESUPUESTO	CONTABILIDAD	TESORERÍA

3175

30 MAY 2023

CUR 3143

Gobierno del Ecuador
GUILLERMO LASSO
PRESIDENTE

Recibido: 008
24/May/2023
9:13

Memorando Nro. MIES-CGAF-DA-2023-1912-M

Quito, D.M., 24 de mayo de 2023

PARA: Sr. Ing. Luis Eduardo Ruales Moncayo
Director Financiero

ASUNTO: Solicitud de pago de las órdenes de compra: CE-20220002304120, CE-20220002304121, CE-20220002304122, CE-20220002304123, CE-20220002304124, CE-20220002304125,CE-20220002304126, CE-20220002304127, CE-20220002304128, CE-20220002304129

De mi consideración:

Con fecha 21 de noviembre de 2022, dentro del proceso de "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS QUE CONSTAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO", el Ministerio de Inclusión Económica y Social, adjudicó a la empresa MOYABACA CIA.LTDA., las siguientes órdenes de compra de neumáticos: CE-20220002304120; CE-20220002304121; CE-20220002304122; CE-20220002304123; CE-20220002304124; CE-20220002304125; CE-20220002304126; CE-20220002304127; CE-20220002304128; CE-20220002304129.

En mi calidad de Administrador de las órdenes de compra; una vez que los neumáticos se recibieran a entera satisfacción del Ministerio de Inclusión Económica y Social, conforme lo manifiesto en el informe de satisfacción: *"Las órdenes de compra: CE-20220002304120, CE-20220002304121, CE-20220002304122, CE-20220002304123, CE-20220002304124, CE-20220002304125, CE-20220002304126, CE-20220002304127, CE-20220002304128, CE-20220002304129, de conformidad a las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco que suscribiera con el SERCOP; fueron entregadas por MOYABACA CIA.CLTDA., a entera satisfacción del MIES, cumpliendo con todas las especificaciones técnicas que fueran parte del pliego del procedimiento de* ***"ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS QUE CONSTAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO".".***

En este contexto, en cumplimiento del compromiso de pago adquirido por el MIES con el procedimiento de "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS QUE CONSTAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO"; solicito se digne autorizar a quien corresponda se proceda con el pago de las siguientes órdenes de compra y de conformidad con el siguiente detalle:

Nro. DE ORDEN DE COMPRA	SUBTOTAL ($)
CE-20220002304120	$ 1.123,50
CE-20220002304121	$ 12.591,60
CE-20220002304122	$ 5.241,50
CE-20220002304123	$ 1.794,00
CE-20220002304124	$ 9.180,00
CE-20220002304125	$ 5.724,00
CE-20220002304126	$ 15.029,70
CE-20220002304127	$ 3.132,00
CE-20220002304128	$ 346,50
CE-20220002304129	$ 6.627,50

Los valores detallados no incluyen IVA.

MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL
FECHA: 24 MAY 2023 HORA 9:4
DIRECCIÓN FINANCIERA
No. 1545

Para el efecto se remite el expediente físico que contiene los habilitantes de pago.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

ento firmado electrónicamente por Quipux

800

Gobierno del Ecuador
GUILLERMO LASSO
PRESIDENTE

Memorando Nro. MIES-CGAF-DA-2023-1912-M

Quito, D.M., 24 de mayo de 2023

Documento firmado electrónicamente

Ing. Jorge Fernando Hurtado Garcia
ANALISTA DE SERVICIOS GENERALES Y TRANSPORTE

Copia:
Sr. Ing. Eduardo Santiago Auz Placencia.
Director Administrativo

st

Firmado electrónicamente por:
JORGE FERNANDO HURTADO GARCIA

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

009

Centro Automotriz Gustavo Moya Baca Cia. Ltda.

Queseras del Medio E11-123 Gran Colombia

1790029131001

Contribuyente Especial Nro. 1002

Obligado a Llevar a Contabilidad SI

F A C T U R A: 001-902-000003611 23/05/2023

MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL
1760001200001
AV LIRAÑAN S/N Y AMARUÑAN , QUITO, Ecuador
0984846877

MOYABACA®
Más que llantas

Clave de Acceso 2305202301179002913100120019020000036110001790113

Autorización: 2305202301179002913100120019020000036110001790113 Fecha Aut.: 23/05/2023 10:20

Cantidad	Código	Descripción	Técnico	P. Unitario	Total Bto.	$ Dsc.	Total Neto
21	1550867CSMB	165/65 R 13 77T LLANTA CONTINENTAL PowerContact 2	null	53.50	1123.50	0.00	1123.50
					1,123.50	**0.00**	**1123.50**
						VALOR IVA 12%	**134.82**
						TOTAL FACTURA	**1,258.32**

ORDEN DE COMPRA No CE-20220002304120,

Forma de Pago 20 Otros con utilizacion del sistema 1,258.32

Garantia Servicios: hasta 1000 kms. Aplican restricciones.

NOTA: Para la prueba de su automovil nos hemos visto obligados a mover espejos y asientos, por favor disculpe la molestia - En caso de haber solicitado reparación de frenos, le pedimos que no los forcen de no ser necesario para que estos tengan un buen asentamiento - Solicite la devolución de filtros y repuestos usados que hayan sido sustituidos - Solicite la devolución de sus llantas caso contrario serán desechadas. Moya Baca no se responzabiliza de las mismas

Firmado electrónicamente por: SANTIAGO SERRANO MOYA

SONIA NOEMI ARMIJOS ASTAIZ

Asesor

Condicion Pago 30 dias

Asesor 2

PLACA

Debo y Pagaré solidaria e incondicionalmente en el lugar en que se me reconvenga a la orden del emisor por igual valor que tengo recibido, en calidad de crédito por negocios de comercio, la cual me obligo a devolverla al vencimiento del plazo expresado, y al a tasa de interés máxima convencional fijada por las autoridades competentes al momento de la cancelación completa de mi deuda. En el caso de mora, me obligo a pagar todos los rubros de ley, incluidos aquellos ocasionados por el cobro judicial o extrajudicial de la cuenta, bastando para determinar el monto de tales gastos la sola afirmación del acreedor. Renuncio al derecho de interponer cualquier recurso o excepción que pueda favorecerme, así como a mi fuero y domicilio y me someto a los jueces competentes con asiento en esta ciudad o cualquier otra que elija el actor. Estipulo expresamente que el tenedor no podrá recibir el pago por partes, ni aún por mis herederos o sucesores. Autorizo a consultar y/o publicar mi información crediticia o de mi representada en los burós de creditos autorizados o en el sistema de información de riesgo vigente. Autorizo a recibir notificaciones sobre promociones, pagos y/o información de planes de mantenimiento de mis vehículos vía SMS. IMPORTANTE. MOYABACA recomienda el cambio de bandas de ditribucion cada 50.000 km

Dirección Matriz: **Queseras del Medio E11-123 Gran Colombia**

1800moyabaca - Gracias por preferirnos

Cliente

Centro Automotriz Gustavo Moya Baca Cia. Ltda. Queseras del Medio E11-123 Gran Colombia 010

1790029131001

Contribuyente Especial Nro. 1002

Obligado a Llevar a Contabilidad SI

F A C T U R A: 001-902-000003612 23/05/2023

MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL
1760001200001
AV LIRAÑAN S/N Y AMARUÑAN , QUITO, Ecuador
0984846877

MOYABACA®
Más que llantas

Clave de Acceso 2305202301179002913100120019020000036120001790216

Autorización: 2305202301179002913100120019020000036120001790216 Fecha Aut.: 23/05/2023 10:20

Cantidad	Código	Descripción	Técnico	P. Unitario	Total Bto.	$ Dsc.	Total Neto
84	0432137CSMB	245/70 R 16 107S LLANTA CONTINENTAL TerrainContact AT50	null	149.90	12591.60	0.00	12591.60
					12,591.6	**0.00**	**12591.60**

ORDEN DE COMPRA No CE-20220002304121, Verificar Cupo

VALOR IVA 12% **1,510.99**

TOTAL FACTURA **14,102.59**

Forma de Pago 20 Otros con utilizacion del sistema 14,102.59

Garantia Servicios: hasta 1000 kms. Aplican restricciones.

NOTA: Para la prueba de su automovil nos hemos visto obligados a mover espejos y asientos, por favor disculpe la molestia - En caso de haber solicitado reparación de frenos, le pedimos que no los forcen de no ser necesario para que estos tengan un buen asentamiento - Solicite la devolución de filtros y repuestos usados que hayan sido sustituidos - Solicite la devolución de sus llantas caso contrario serán desechadas. Moya Baca no se responzabiliza de las mismas

Firmado electrónicamente por: SANTIAGO SERRANO MOYA

Condicion Pago 30 dias

Asesor 2

PLACA

SONIA NOEMI ARMIJOS ASTAIZ

Asesor

Debo y Pagaré solidaria e incondicionalmente en el lugar en que se me reconvenga a la orden del emisor por igual valor que tengo recibido, en calidad de crédito por negocios de comercio, la cual me obligo a devolverla al vencimiento del plazo expresado, y al a tasa de interés máxima convencional fijada por las autoridades competentes al momento de la cancelación completa de mi deuda. En el caso de mora, me obligo a pagar todos los rubros de ley, incluidos aquellos ocasionados por el cobro judicial o extrajudicial de la cuenta, bastando para determinar el monto de tales gastos la sola afirmación del acreedor. Renuncio al derecho de interponer cualquier recurso o excepción que pueda favorecerme, así como a mi fuero y domicilio y me someto a los jueces competentes con asiento en esta ciudad o cualquier otra que elija el actor. Estipulo expresamente que el tenedor no podrá recibir el pago por partes, ni aún por mis herederos o sucesores. Autorizo a consultar y/o publicar mi información crediticia o de mi representada en los burós de creditos autorizados o en el sistema de información de riesgo vigente. Autorizo a recibir notificaciones sobre promociones, pagos y/o información de planes de mantenimiento de mis vehículos vía SMS. IMPORTANTE. MOYABACA recomienda el cambio de bandas de ditribucion cada 50.000 km

Dirección Matriz: **Queseras del Medio E11-123 Gran Colombia**

1800moyabaca - Gracias por preferirnos

Cliente

Centro Automotriz Gustavo Moya Baca Cia. Ltda.

Queseras del Medio E11-123 Gran Colombia

011

1790029131001

Contribuyente Especial Nro. 1002

Obligado a Llevar a Contabilidad SI

F A C T U R A: 001-902-000003620 23/05/2023

MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL
1760001200001
AV LIRAÑAN S/N Y AMARUÑAN , QUITO, Ecuador
0984846877

MOYABACA®
Más que llantas

Clave de Acceso 2305202301179002913100120019020000036200001791712

Autorización: 2305202301179002913100120019020000036200001791712 Fecha Aut.: 23/05/2023 11:00

Cantidad	Código	Descripción	Técnico	P. Unitario	Total Bto.	$ Dsc.	Total Neto
11	0514074CSMB	NEUMATICO 275/70 R 22.5 150/145J CONTINENTAL CONTI URBAN HA3 -	null	476.50	5241.50	0.00	5241.50
					5,241.50	**0.00**	**5241.50**

ORDEN DE COMPRA No CE-20220002304122, Verificar Cupo

VALOR IVA 12% **628.98**

TOTAL FACTURA **5,870.48**

Forma de Pago 20 Otros con utilizacion del sistema 5,870.48

Garantia Servicios: hasta 1000 kms. Aplican restricciones.

NOTA: Para la prueba de su automovil nos hemos visto obligados a mover espejos y asientos, por favor disculpe la molestia - En caso de haber solicitado reparación de frenos, le pedimos que no los forcen de no ser necesario para que estos tengan un buen asentamiento - Solicite la devolución de filtros y repuestos usados que hayan sido sustituidos - Solicite la devolución de sus llantas caso contrario serán desechadas. Moya Baca no se responzabiliza de las mismas

Condicion Pago 30 dias

Asesor 2

PLACA

Firmado electrónicamente por: SANTIAGO SERRANO MOYA

SONIA NOEMI ARMIJOS ASTAIZ

Asesor

Debo y Pagaré solidaria e incondicionalmente en el lugar en que se me reconvenga a la orden del emisor por igual valor que tengo recibido, en calidad de crédito por negocios de comercio, la cual me obligo a devolverla al vencimiento del plazo expresado, y al a tasa de interés máxima convencional fijada por las autoridades competentes al momento de la cancelación completa de mi deuda. En el caso de mora, me obligo a pagar todos los rubros de ley, incluidos aquellos ocasionados por el cobro judicial o extrajudicial de la cuenta, bastando para determinar el monto de tales gastos la sola afirmación del acreedor. Renuncio al derecho de interponer cualquier recurso o excepción que pueda favorecerme, así como a mi fuero y domicilio y me someto a los jueces competentes con asiento en esta ciudad o cualquier otra que elija el actor. Estipulo expresamente que el tenedor no podrá recibir el pago por partes, ni aún por mis herederos o sucesores. Autorizo a consultar y/o publicar mi información crediticia o de mi representada en los burós de creditos autorizados o en el sistema de información de riesgo vigente. Autorizo a recibir notificaciones sobre promociones, pagos y/o información de planes de mantenimiento de mis vehículos vía SMS. IMPORTANTE. MOYABACA recomienda el cambio de bandas de ditribucion cada 50.000 km

Dirección Matriz: **Queseras del Medio E11-123 Gran Colombia**

1800moyabaca - Gracias por preferirnos

Cliente

Centro Automotriz Gustavo Moya Baca Cia. Ltda.

Queseras del Medio E11-123 Gran Colombia

012

1790029131001

Contribuyente Especial Nro. 1002

Obligado a Llevar a Contabilidad SI

F A C T U R A: 001-902-000003613 23/05/2023

MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL
1760001200001
AV LIRAÑAN S/N Y AMARUÑAN , QUITO, Ecuador
0984846877

MOYABACA®
Más que llantas

Clave de Acceso 2305202301179002913100120019020000036130001790513

Autorización: 2305202301179002913100120019020000036130001790513 Fecha Aut.: 23/05/2023 10:50

Cantidad	Código	Descripción	Técnico	P. Unitario	Total Bto.	$ Dsc.	Total Neto
20	0358911CSMB	LLANTA 195/65 R 15 91H CONTINENTAL PowerContact 2	null	89.70	1794.00	0.00	1794.00
					1,794.00	**0.00**	**1794.00**
						VALOR IVA 12%	**215.28**
						TOTAL FACTURA	**2,009.28**

ORDEN DE COMPRA No CE-20220002304123,

Forma de Pago 20 Otros con utilizacion del sistema 2,009.28

Garantia Servicios: hasta 1000 kms. Aplican restricciones.

NOTA: Para la prueba de su automovil nos hemos visto obligados a mover espejos y asientos, por favor disculpe la molestia - En caso de haber solicitado reparación de frenos, le pedimos que no los forcen de no ser necesario para que estos tengan un buen asentamiento - Solicite la devolución de filtros y repuestos usados que hayan sido sustituidos - Solicite la devolución de sus llantas caso contrario serán desechadas. Moya Baca no se responzabiliza de las mismas

Condicion Pago 30 dias

Asesor 2

PLACA

SONIA NOEMI ARMIJOS ASTAIZ

Asesor

Debo y Pagaré solidaria e incondicionalmente en el lugar en que se me reconvenga a la orden del emisor por igual valor que tengo recibido, en calidad de crédito por negocios de comercio, la cual me obligo a devolverla al vencimiento del plazo expresado, y al a tasa de interés máxima convencional fijada por las autoridades competentes al momento de la cancelación completa de mi deuda. En el caso de mora, me obligo a pagar todos los rubros de ley, incluidos aquellos ocasionados por el cobro judicial o extrajudicial de la cuenta, bastando para determinar el monto de tales gastos la sola afirmación del acreedor. Renuncio al derecho de interponer cualquier recurso o excepción que pueda favorecerme, así como a mi fuero y domicilio y me someto a los jueces competentes con asiento en esta ciudad o cualquier otra que elija el actor. Estipulo expresamente que el tenedor no podrá recibir el pago por partes, ni aún por mis herederos o sucesores. Autorizo a consultar y/o publicar mi información crediticia o de mi representada en los burós de creditos autorizados o en el sistema de información de riesgo vigente. Autorizo a recibir notificaciones sobre promociones, pagos y/o información de planes de mantenimiento de mis vehículos vía SMS. IMPORTANTE. MOYABACA recomienda el cambio de bandas de ditribucion cada 50.000 km

Dirección Matriz: **Queseras del Medio E11-123 Gran Colombia**

1800moyabaca - Gracias por preferirnos

Cliente

013

Centro Automotriz Gustavo Moya Baca Cia. Ltda.

Queseras del Medio E11-123 Gran Colombia

1790029131001

Contribuyente Especial Nro. 1002

Obligado a Llevar a Contabilidad SI

F A C T U R A: 001-902-000003614 23/05/2023

MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL
1760001200001
AV LIRAÑAN S/N Y AMARUÑAN , QUITO, Ecuador
0984846877

MOYABACA®
Más que llantas

Clave de Acceso 2305202301179002913100120019020000036140001790616

Autorización: 2305202301179002913100120019020000036140001790616 Fecha Aut.: 23/05/2023 10:50

Cantidad	Código	Descripción	Técnico	P. Unitario	Total Bto.	$ Dsc.	Total Neto
60	0432135CSMB	255/70 R 16 111S LLANTA CONTINENTAL TERRAIN CONTACT AT50 -	null	153.00	9180.00	0.00	9180.00
					9,180.00	**0.00**	**9180.00**

ORDEN DE COMPRA No CE-20220002304124, Verificar

VALOR IVA 12% **1,101.60**

TOTAL FACTURA **10,281.60**

Forma de Pago 20 Otros con utilizacion del sistema 10,281.60

Garantia Servicios: hasta 1000 kms. Aplican restricciones.

NOTA: Para la prueba de su automovil nos hemos visto obligados a mover espejos y asientos, por favor disculpe la molestia - En caso de haber solicitado reparación de frenos, le pedimos que no los forcen de no ser necesario para que estos tengan un buen asentamiento - Solicite la devolución de filtros y repuestos usados que hayan sido sustituidos - Solicite la devolución de sus llantas caso contrario serán desechadas. Moya Baca no se responzabiliza de las mismas

Firmado electrónicamente por: SANTIAGO SERRANO MOYA

Condicion Pago 30 dias

Asesor 2

PLACA

SONIA NOEMI ARMIJOS ASTAIZ

Asesor

Debo y Pagaré solidaria e incondicionalmente en el lugar en que se me reconvenga a la orden del emisor por igual valor que tengo recibido, en calidad de crédito por negocios de comercio, la cual me obligo a devolverla al vencimiento del plazo expresado, y al a tasa de interés máxima convencional fijada por las autoridades competentes al momento de la cancelación completa de mi deuda. En el caso de mora, me obligo a pagar todos los rubros de ley, incluidos aquellos ocasionados por el cobro judicial o extrajudicial de la cuenta, bastando para determinar el monto de tales gastos la sola afirmación del acreedor. Renuncio al derecho de interponer cualquier recurso o excepción que pueda favorecerme, así como a mi fuero y domicilio y me someto a los jueces competentes con asiento en esta ciudad o cualquier otra que elija el actor. Estipulo expresamente que el tenedor no podrá recibir el pago por partes, ni aún por mis herederos o sucesores. Autorizo a consultar y/o publicar mi información crediticia o de mi representada en los burós de creditos autorizados o en el sistema de información de riesgo vigente. Autorizo a recibir notificaciones sobre promociones, pagos y/o información de planes de mantenimiento de mis vehículos vía SMS. IMPORTANTE. MOYABACA recomienda el cambio de bandas de ditribucion cada 50.000 km

Dirección Matriz: **Queseras del Medio E11-123 Gran Colombia**

1800moyabaca - Gracias por preferirnos

Cliente

Centro Automotriz Gustavo Moya Baca Cia. Ltda.

Queseras del Medio E11-123 Gran Colombia

014

1790029131001

Contribuyente Especial Nro. 1002

Obligado a Llevar a Contabilidad SI

F A C T U R A: 001-902-000003615 23/05/2023

MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL
1760001200001
AV LIRAÑAN S/N Y AMARUÑAN , QUITO, Ecuador
0984846877

MOYABACA®
Más que llantas

Clave de Acceso 2305202301179002913100120019020000036150001790816

Autorización: 2305202301179002913100120019020000036150001790816 Fecha Aut.: 23/05/2023 10:50

Cantidad	Código	Descripción	Técnico	P. Unitario	Total Bto.	$ Dsc.	Total Neto
45	0450995CSMB	LLANTA 235/75 R 15 104/101Q GENERAL TIRE Grabber A/TX	null	127.20	5724.00	0.00	5724.00
					5,724.00	**0.00**	**5724.00**
						VALOR IVA 12%	**686.88**
						TOTAL FACTURA	**6,410.88**

ORDEN DE COMPRA No CE-20220002304125, Verificar Cupo

Forma de Pago 20 Otros con utilizacion del sistema 6,410.88

Garantia Servicios: hasta 1000 kms. Aplican restricciones.

NOTA: Para la prueba de su automovil nos hemos visto obligados a mover espejos y asientos, por favor disculpe la molestia - En caso de haber solicitado reparación de frenos, le pedimos que no los forcen de no ser necesario para que estos tengan un buen asentamiento - Solicite la devolución de filtros y repuestos usados que hayan sido sustituidos - Solicite la devolución de sus llantas caso contrario serán desechadas. Moya Baca no se responzabiliza de las mismas

Firmado electrónicamente por: SANTIAGO SERRANO MOYA

Condicion Pago 30 dias

Asesor 2

PLACA

SONIA NOEMI ARMIJOS ASTAIZ

Asesor

Debo y Pagaré solidaria e incondicionalmente en el lugar en que se me reconvenga a la orden del emisor por igual valor que tengo recibido, en calidad de crédito por negocios de comercio, la cual me obligo a devolverla al vencimiento del plazo expresado, y al a tasa de interés máxima convencional fijada por las autoridades competentes al momento de la cancelación completa de mi deuda. En el caso de mora, me obligo a pagar todos los rubros de ley, incluidos aquellos ocasionados por el cobro judicial o extrajudicial de la cuenta, bastando para determinar el monto de tales gastos la sola afirmación del acreedor. Renuncio al derecho de interponer cualquier recurso o excepción que pueda favorecerme, así como a mi fuero y domicilio y me someto a los jueces competentes con asiento en esta ciudad o cualquier otra que elija el actor. Estipulo expresamente que el tenedor no podrá recibir el pago por partes, ni aún por mis herederos o sucesores. Autorizo a consultar y/o publicar mi información crediticia o de mi representada en los burós de creditos autorizados o en el sistema de información de riesgo vigente. Autorizo a recibir notificaciones sobre promociones, pagos y/o información de planes de mantenimiento de mis vehículos vía SMS. IMPORTANTE. MOYABACA recomienda el cambio de bandas de ditribucion cada 50.000 km

Dirección Matriz: **Queseras del Medio E11-123 Gran Colombia**

1800moyabaca - Gracias por preferirnos

Cliente

Centro Automotriz Gustavo Moya Baca Cia. Ltda. Queseras del Medio E11-123 Gran Colombia 015

1790029131001

Contribuyente Especial Nro. 1002

Obligado a Llevar a Contabilidad SI

F A C T U R A: 001-902-000003616 23/05/2023

MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL
1760001200001
AV LIRAÑAN S/N Y AMARUÑAN , QUITO, Ecuador
0984846877

MOYABACA®
Más que llantas

Clave de Acceso 2305202301179002913100120019020000036160001791011

Autorización: 2305202301179002913100120019020000036160001791011 Fecha Aut.: 23/05/2023 10:50

Cantidad	Código	Descripción	Técnico	P. Unitario	Total Bto.	$ Dsc.	Total Neto
119	0432134CSMB	LLANTA 225/70 R 16 103T CONTINENTAL TERRAINCONTACT AT50	null	126.30	15029.70	0.00	15029.70
					15,029.7	**0.00**	**15029.70**
						VALOR IVA 12%	**1,803.56**
						TOTAL FACTURA	**16,833.26**

ORDEN DE COMPRA No CE-20220002304126, Verificar

Forma de Pago 20 Otros con utilizacion del sistema 16,833.26

Garantia Servicios: hasta 1000 kms. Aplican restricciones.

NOTA: Para la prueba de su automovil nos hemos visto obligados a mover espejos y asientos, por favor disculpe la molestia - En caso de haber solicitado reparación de frenos, le pedimos que no los forcen de no ser necesario para que estos tengan un buen asentamiento - Solicite la devolución de filtros y repuestos usados que hayan sido sustituidos - Solicite la devolución de sus llantas caso contrario serán desechadas. Moya Baca no se responzabiliza de las mismas

Condicion Pago 30 dias

Asesor 2

PLACA

Firmado electrónicamente por: SANTIAGO SERRANO MOYA

SONIA [illegible]RMIJOS ASTAIZ

Asesor

Debo y Pagaré solidaria e incondicionalmente en el lugar en que se me reconvenga a la orden del emisor por igual valor que tengo recibido, en calidad de crédito por negocios de comercio, la cual me obligo a devolverla al vencimiento del plazo expresado, y al a tasa de interés máxima convencional fijada por las autoridades competentes al momento de la cancelación completa de mi deuda. En el caso de mora, me obligo a pagar todos los rubros de ley, incluidos aquellos ocasionados por el cobro judicial o extrajudicial de la cuenta, bastando para determinar el monto de tales gastos la sola afirmación del acreedor. Renuncio al derecho de interponer cualquier recurso o excepción que pueda favorecerme, así como a mi fuero y domicilio y me someto a los jueces competentes con asiento en esta ciudad o cualquier otra que elija el actor. Estipulo expresamente que el tenedor no podrá recibir el pago por partes, ni aún por mis herederos o sucesores. Autorizo a consultar y/o publicar mi información crediticia o de mi representada en los burós de creditos autorizados o en el sistema de información de riesgo vigente. Autorizo a recibir notificaciones sobre promociones, pagos y/o información de planes de mantenimiento de mis vehículos vía SMS. IMPORTANTE. MOYABACA recomienda el cambio de bandas de ditribucion cada 50.000 km

Dirección Matriz: **Queseras del Medio E11-123 Gran Colombia**

1800moyabaca - Gracias por preferirnos

Cliente

Centro Automotriz Gustavo Moya Baca Cia. Ltda.

Queseras del Medio E11-123 Gran Colombia

016

1790029131001

Contribuyente Especial Nro. 1002

Obligado a Llevar a Contabilidad SI

F A C T U R A: 001-902-000003617 23/05/2023

MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL
1760001200001
AV LIRAÑAN S/N Y AMARUÑAN , QUITO, Ecuador
0984846877

MOYABACA®
Más que llantas

Clave de Acceso 2305202301179002913100120019020000036170001791112

Autorización: 2305202301179002913100120019020000036170001791112 Fecha Aut.: 23/05/2023 10:50

Cantidad	Código	Descripción	Técnico	P. Unitario	Total Bto.	$ Dsc.	Total Neto
30	0450996CSMB	205/75 R 15 98/95Q LLANTA GENERAL TIRE Grabber A/TX	null	104.40	3132.00	0.00	3132.00
					3,132.00	**0.00**	**3132.00**

ORDEN DE COMPRA No CE-20220002304127,

VALOR IVA 12% **375.84**

TOTAL FACTURA **3,507.84**

Forma de Pago 20 Otros con utilizacion del sistema 3,507.84

Garantia Servicios: hasta 1000 kms. Aplican restricciones.

NOTA: Para la prueba de su automovil nos hemos visto obligados a mover espejos y asientos, por favor disculpe la molestia - En caso de haber solicitado reparación de frenos, le pedimos que no los forcen de no ser necesario para que estos tengan un buen asentamiento - Solicite la devolución de filtros y repuestos usados que hayan sido sustituidos - Solicite la devolución de sus llantas caso contrario serán desechadas. Moya Baca no se responzabiliza de las mismas

Firmado electrónicamente por: SANTIAGO SERRANO MOYA

Condicion Pago 30 dias

Asesor 2

PLACA

SONIA NOEMI ARMIJOS ASTAIZ

Asesor

Debo y Pagaré solidaria e incondicionalmente en el lugar en que se me reconvenga a la orden del emisor por igual valor que tengo recibido, en calidad de crédito por negocios de comercio, la cual me obligo a devolverla al vencimiento del plazo expresado, y al a tasa de interés máxima convencional fijada por las autoridades competentes al momento de la cancelación completa de mi deuda. En el caso de mora, me obligo a pagar todos los rubros de ley, incluidos aquellos ocasionados por el cobro judicial o extrajudicial de la cuenta, bastando para determinar el monto de tales gastos la sola afirmación del acreedor. Renuncio al derecho de interponer cualquier recurso o excepción que pueda favorecerme, así como a mi fuero y domicilio y me someto a los jueces competentes con asiento en esta ciudad o cualquier otra que elija el actor. Estipulo expresamente que el tenedor no podrá recibir el pago por partes, ni aún por mis herederos o sucesores. Autorizo a consultar y/o publicar mi información crediticia o de mi representada en los burós de creditos autorizados o en el sistema de información de riesgo vigente. Autorizo a recibir notificaciones sobre promociones, pagos y/o información de planes de mantenimiento de mis vehículos vía SMS. IMPORTANTE. MOYABACA recomienda el cambio de bandas de ditribucion cada 50.000 km

Dirección Matriz: **Queseras del Medio E11-123 Gran Colombia**

1800moyabaca - Gracias por preferirnos

Cliente

Centro Automotriz Gustavo Moya Baca Cia. Ltda.

Queseras del Medio E11-123 Gran Colombia

017

1790029131001

Contribuyente Especial Nro. 1002

Obligado a Llevar a Contabilidad SI

F A C T U R A: 001-902-000003618 23/05/2023

MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL
1760001200001
AV LIRAÑAN S/N Y AMARUÑAN , QUITO, Ecuador
0984846877

MOYABACA®
Más que llantas

Clave de Acceso 2305202301179002913100120019020000036180001791312

Autorización: 2305202301179002913100120019020000036180001791312 Fecha Aut.: 23/05/2023 10:50

Cantidad	Código	Descripción	Técnico	P. Unitario	Total Bto.	$ Dsc.	Total Neto
5	1550870CSMB	185/65 R 14 86H LLANTA CONTINENTAL PowerContact 2	null	69.30	346.50	0.00	346.50
					346.50	**0.00**	**346.50**
						VALOR IVA 12%	**41.58**
						TOTAL FACTURA	**388.08**

ORDEN DE COMPRA No CE-20220002304128,

Forma de Pago 20 Otros con utilizacion del sistema 388.08

Garantia Servicios: hasta 1000 kms. Aplican restricciones.

NOTA: Para la prueba de su automovil nos hemos visto obligados a mover espejos y asientos, por favor disculpe la molestia - En caso de haber solicitado reparación de frenos, le pedimos que no los forcen de no ser necesario para que estos tengan un buen asentamiento - Solicite la devolución de filtros y repuestos usados que hayan sido sustituidos - Solicite la devolución de sus llantas caso contrario serán desechadas. Moya Baca no se responzabiliza de las mismas

Condicion Pago 30 dias

Asesor 2

PLACA

SANTIAGO SERRANO MOYA

SON[illegible]I ARMIJOS ASTAIZ

Asesor

Debo y Pagaré solidaria e incondicionalmente en el lugar en que se me reconvenga a la orden del emisor por igual valor que tengo recibido, en calidad de crédito por negocios de comercio, la cual me obligo a devolverla al vencimiento del plazo expresado, y al a tasa de interés máxima convencional fijada por las autoridades competentes al momento de la cancelación completa de mi deuda. En el caso de mora, me obligo a pagar todos los rubros de ley, incluidos aquellos ocasionados por el cobro judicial o extrajudicial de la cuenta, bastando para determinar el monto de tales gastos la sola afirmación del acreedor. Renuncio al derecho de interponer cualquier recurso o excepción que pueda favorecerme, así como a mi fuero y domicilio y me someto a los jueces competentes con asiento en esta ciudad o cualquier otra que elija el actor. Estipulo expresamente que el tenedor no podrá recibir el pago por partes, ni aún por mis herederos o sucesores. Autorizo a consultar y/o publicar mi información crediticia o de mi representada en los burós de creditos autorizados o en el sistema de información de riesgo vigente. Autorizo a recibir notificaciones sobre promociones, pagos y/o información de planes de mantenimiento de mis vehículos vía SMS. IMPORTANTE. MOYABACA recomienda el cambio de bandas de ditribucion cada 50.000 km

Dirección Matriz: **Queseras del Medio E11-123 Gran Colombia**

1800moyabaca - Gracias por preferirnos

Cliente

Centro Automotriz Gustavo Moya Baca Cia. Ltda.

Queseras del Medio E11-123 Gran Colombia

1790029131001

Contribuyente Especial Nro. 1002

Obligado a Llevar a Contabilidad SI

F A C T U R A: 001-902-000003619 23/05/2023

MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL
1760001200001
AV LIRAÑAN S/N Y AMARUÑAN , QUITO, Ecuador
0984846877

MOYABACA®
Más que llantas

Clave de Acceso 2305202301179002913100120019020000036190001791415

Autorización: 2305202301179002913100120019020000036190001791415 Fecha Aut.: 23/05/2023 10:50

Cantidad	Código	Descripción	Técnico	P. Unitario	Total Bto.	$ Dsc.	Total Neto
11	0515381CSMB	315/80 R 22.5 LLANTACONTINENTAL HSC1 156/150K TL 18PR	null	602.50	6627.50	0.00	6627.50
					6,627.50	**0.00**	**6627.50**
						VALOR IVA 12%	**795.30**
						TOTAL FACTURA	**7,422.80**

ORDEN DE COMPRA No CE-20220002304129, Verificar

Forma de Pago 20 Otros con utilizacion del sistema 7,422.80

Garantia Servicios: hasta 1000 kms. Aplican restricciones.

NOTA: Para la prueba de su automovil nos hemos visto obligados a mover espejos y asientos, por favor disculpe la molestia - En caso de haber solicitado reparación de frenos, le pedimos que no los forcen de no ser necesario para que estos tengan un buen asentamiento - Solicite la devolución de filtros y repuestos usados que hayan sido sustituidos - Solicite la devolución de sus llantas caso contrario serán desechadas. Moya Baca no se responzabiliza de las mismas

Condicion Pago 30 dias

Asesor 2

PLACA

SANTIAGO SERRANO MOYA

SONIA N RMIJOS ASTAIZ

Asesor

Debo y Pagaré solidaria e incondicionalmente en el lugar en que se me reconvenga a la orden del emisor por igual valor que tengo recibido, en calidad de crédito por negocios de comercio, la cual me obligo a devolverla al vencimiento del plazo expresado, y al a tasa de interés máxima convencional fijada por las autoridades competentes al momento de la cancelación completa de mi deuda. En el caso de mora, me obligo a pagar todos los rubros de ley, incluidos aquellos ocasionados por el cobro judicial o extrajudicial de la cuenta, bastando para determinar el monto de tales gastos la sola afirmación del acreedor. Renuncio al derecho de interponer cualquier recurso o excepción que pueda favorecerme, así como a mi fuero y domicilio y me someto a los jueces competentes con asiento en esta ciudad o cualquier otra que elija el actor. Estipulo expresamente que el tenedor no podrá recibir el pago por partes, ni aún por mis herederos o sucesores. Autorizo a consultar y/o publicar mi información crediticia o de mi representada en los burós de creditos autorizados o en el sistema de información de riesgo vigente. Autorizo a recibir notificaciones sobre promociones, pagos y/o información de planes de mantenimiento de mis vehículos vía SMS. IMPORTANTE. MOYABACA recomienda el cambio de bandas de ditribucion cada 50.000 km

Dirección Matriz: **Queseras del Medio E11-123 Gran Colombia**

1800moyabaca - Gracias por preferirnos

Cliente

Ministerio de Finanzas

REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

Institución: MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL

Nombre Comercial:

Dirección Matriz: AVENIDA LIRAÑAN S/N Y AMARUÑAN

Dirección Sucursal: FRANCISCO ROBLES E3-333 Y ULPIANO PAEZ

RUC: 1760001200001

No.: 001-002-000006440

No. Autorización: 3105202307176000120000120010020000064400000317513

Clave de Acceso: 3105202307176000120000120010020000064400000317513

Ambiente: PRODUCCION

Contribuyente Especial No.: 281

Estado Comp.: AUTORIZADO

Estado Autor. SRI: AUTORIZADO

Razón Social: CENTRO AUTOMOTRIZ GUSTAVO MOYA BACA CIA. LTDA.

Fecha de Emisión: 31/05/2023

RUC: 1790029131001

Período Fiscal: 5/2023

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Base Imponible para la Retención	Impuesto	Código de Retención	Porcentaje de Retención	Valor Retenido
FACTURA	001-902-000003619	23/05/2023	795.30	IVA		100.00	795.30
FACTURA	001-902-000003619	23/05/2023	6627.50	RENTA	312	1.75	115.98
FACTURA	001-902-000003620	23/05/2023	628.98	IVA		100.00	628.98
FACTURA	001-902-000003620	23/05/2023	5241.50	RENTA	312	1.75	91.73

INFORMACIÓN ADICIONAL

Fecha: 08/06/2023 10:05:19

Reporte: R00824978.rdlc

019

Ministerio de Finanzas

REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

Institución: MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL

Nombre Comercial:

Dirección Matriz: AVENIDA LIRAÑAN S/N Y AMARUÑAN

Dirección Sucursal: FRANCISCO ROBLES E3-333 Y ULPIANO PAEZ

RUC: 1760001200001

No.: 001-002-000006439

No. Autorización: 3105202307176000120000120010020000064390000317518

Clave de Acceso: 3105202307176000120000120010020000064390000317518

Ambiente: PRODUCCION **Contribuyente Especial No.:** 281

Estado Comp.: AUTORIZADO **Estado Autor. SRI:** AUTORIZADO

Razón Social: CENTRO AUTOMOTRIZ GUSTAVO MOYA BACA CIA. LTDA.

Fecha de Emisión: 31/05/2023

RUC: 1790029131001

Período Fiscal: 5/2023

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Base Imponible para la Retención	Impuesto	Código de Retención	Porcentaje de Retención	Valor Retenido
FACTURA	001-902-000003611	23/05/2023	134.82	IVA		100.00	134.82
FACTURA	001-902-000003611	23/05/2023	1123.50	RENTA	312	1.75	19.66
FACTURA	001-902-000003612	23/05/2023	1510.99	IVA		100.00	1,510.99
FACTURA	001-902-000003612	23/05/2023	12591.60	RENTA	312	1.75	220.35
FACTURA	001-902-000003613	23/05/2023	215.28	IVA		100.00	215.28
FACTURA	001-902-000003613	23/05/2023	1794.00	RENTA	312	1.75	31.40
FACTURA	001-902-000003614	23/05/2023	1101.60	IVA		100.00	1,101.60
FACTURA	001-902-000003614	23/05/2023	9180.00	RENTA	312	1.75	160.65
FACTURA	001-902-000003615	23/05/2023	686.88	IVA		100.00	686.88

020

Ministerio de Finanzas

REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

Institución: MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL

Nombre Comercial:

Dirección Matriz: AVENIDA LIRAÑAN S/N Y AMARUÑAN

Dirección Sucursal: FRANCISCO ROBLES E3-333 Y ULPIANO PAEZ

RUC: 1760001200001

No.: 001-002-000006439

No. Autorización: 3105202307176000120000120010020000064390000317518

Clave de Acceso: 3105202307176000120000120010020000064390000317518

Ambiente: PRODUCCION

Contribuyente Especial No.: 281

Estado Comp.: AUTORIZADO

Estado Autor. SRI: AUTORIZADO

Razón Social: CENTRO AUTOMOTRIZ GUSTAVO MOYA BACA CIA. LTDA.

Fecha de Emisión: 31/05/2023

RUC: 1790029131001

Período Fiscal: 5/2023

FACTURA	001-902-000003615	23/05/2023	5724.00	RENTA	312	1.75	100.17
FACTURA	001-902-000003616	23/05/2023	1803.56	IVA		100.00	1,803.56
FACTURA	001-902-000003616	23/05/2023	15029.70	RENTA	312	1.75	263.02
FACTURA	001-902-000003617	23/05/2023	375.84	IVA		100.00	375.84
FACTURA	001-902-000003617	23/05/2023	3132.00	RENTA	312	1.75	54.81
FACTURA	001-902-000003618	23/05/2023	41.58	IVA		100.00	41.58
FACTURA	001-902-000003618	23/05/2023	346.50	RENTA	312	1.75	6.06

INFORMACIÓN ADICIONAL

BANCO PICHINCHA

CONFIDENCIAL

CERTIFICADO DE RELACIONES COMERCIALES

QUITO, 09 de junio 2022

Señores

MOYA BACA CIA. LTDA.

Presente

Tenemos a bien informar que el(la) Sr.(a) CENTRO AUTOMOTRIZ GUSTAVO MOYA BACA CIA. LTDA. portador(a) de la Registro Único del Contribuyente No. 1790029131001 es cliente de esta institución y mantiene las siguientes relaciones comerciales con el Banco Pichincha C.A.:

Cuentas

Cta Anterior	No. Cuenta	Tipo	Situación	Promedio Semestre en Cifras	Moneda	Fecha Apertura	Relación	No.Prot
1225432	3019761704	CTA.CTE EMPRESARIAL	ACTIVO	5 CIFRA(S)ALTA(S)	USD	24/11/1976	PROPIETARIO	0

OBSERVACIONES: Esta información es de carácter estrictamente CONFIDENCIAL y no implica para el Banco ninguna responsabilidad. Este documento se emite a petición del interesado y tiene un carácter exclusivamente informativo por lo que no podrá, entenderse que el Banco Pichincha C.A.. Se obliga en forma alguna con el cliente o con terceros por la información que emite. Tampoco podrá, ser utilizado para autorizar débitos, créditos o transacciones bancarias dentro del banco.

Atentamente,

Banco Pichincha C.A.

Firma Autorizada

NOTA: No será válido este documento si hay indicio de alteración.

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LAS ÓRDENES DE COMPRA: CE-20220002304120, CE- 20220002304121, CE-20220002304122, CE-20220002304123, CE-20220002304124, CE-20220002304125, CE-20220002304126, CE-20220002304127, CE-20220002304128, CE-20220002304129

PROCESO: "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS QUE CONSTAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO"

Comparecen a la celebración de la presente acta entrega recepción definitiva, por una parte, el Ministerio de Inclusión Económica y Social; representada por el Jorge Hurtado, en su calidad de Administrador de las Órdenes de Compra: CE-20220002304120, CE-20220002304121, CE-20220002304122, CE-20220002304123, CE-20220002304124, CE-20220002304125, CE-20220002304126, CE-20220002304127, CE-20220002304128, CE-20220002304129, el Sr. Claudio Chalacán, como Técnico que no intervino en el proceso de "**ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS QUE CONSTAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO"**, quienes en adelante y para efectos del presente instrumento se les denominará "LA CONTRATANTE"; y por otra parte el Sr. Santiago Serrano - Representante Legal de MOYABACA CIA. LTDA., con RUC: 1790029131001, quien en adelante y para efectos del presente instrumento se le denominará "EL CONTRATISTA", los cuales libre y voluntariamente, con suficiente capacidad legal para contratar, ejercer derechos y contraer obligaciones, comparecen al presente acto y convienen en celebrar el presente instrumento al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - Antecedentes:

1.1 Mediante Memorando Nro. MIES-CGAF-DA-2022-4251-M de fecha 12 de octubre de 2022, el Responsable de Gestión de Transportes, Ing. Jorge Hurtado, remite a la Directora Administrativa, Ing. Mónica Melo, el informe de necesidad para el proceso de "**ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS QUE CONSTAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO".**

1.2 Mediante Memorando Nro. MIES-CGAF-DA-2022-4277-M de fecha 14 de octubre de 2022, La Dirección Administrativa, solicita a la Dirección de Compras Públicas, certificación de catálogo electrónico y la simulación de la precompra de los neumáticos detallados en el numeral 1.2 del informe de necesidad.

1.3 Mediante Memorando Nro. MIES-CGAF-DCP-2022-0789-M de fecha 17 de octubre de 2022, la Dirección de Compras Públicas, remitió a la Dirección Administrativa, la siguiente documentación:

-Certificación de Catálogo Electrónico Nro.079
-Simulación (Precompra)
-Informe para la definición del tipo de proceso Nro.009

1.4 Mediante Memorando Nro. MIES-CGAF-DA-2022-4352-M de fecha 18 de octubre de 2022, la Dirección Administrativa, solicita a la Dirección de Planificación e Inversión, la emisión de certificación de actividad PAPP de la Dirección Administrativa para el proceso

"ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS QUE CONSTAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO".

1.5 **Mediante** Memorando Nro. MIES-CGPGE-DPI-2022-0567-M de fecha 19 de octubre de 2022, la Dirección de Planificación e Inversión remite el formulario Nro. MIES-CGAF-DA-CA-2022-075 para realizar el proceso de adquisición de neumáticos que constan en catálogo electrónico.

1.6 Mediante Memorando Nro. MIES-CGAF-DA-2022-4405-M de fecha 24 de octubre de 2022, la Dirección Administrativa, solicita a la Dirección Financiera la emisión de certificación presupuestaria para la "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS QUE CONSTAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO".

1.7 Mediante Memorando Nro. MIES-CGAF-DF-2022-2175-M de fecha 25 de octubre de 2022, la Dirección Financiera remite la certificación presupuestaria Nro. 909.

1.8 Mediante Memorando Nro. MIES-CGAF-DA-2022-4488 de fecha 28 de octubre de 2022, la Directora Administrativa, Ing. Mónica Melo; solicita a la señora Coordinadora Administrativa Financiera, Espec. Mercedes Vargas, autorización de gasto e inicio de proceso "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS QUE CONSTAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO".

1.9 Con fecha 21 de noviembre de 2022, el MIES adjudicó a la empresa MOYA BACA CIA.LTDA. las siguientes órdenes de compra de neumáticos: CE-20220002304120, CE-20220002304121, CE-20220002304122, CE-20220002304123, CE-20220002304124, CE-20220002304125, CE-20220002304126, CE-20220002304127, CE-20220002304128, CE-20220002304129.

1.10 Mediante Acta Entrega Recepción No.003-2022 de fecha 28 de noviembre de 2022, el proveedor MOYABACA CIA.LTDA., realiza la entrega al MIES de los neumáticos correspondientes a las órdenes de compra: CE-20220002304120, CE-20220002304121, CE-20220002304123, CE-20220002304124, CE-20220002304125, CE-20220002304126, CE-20220002304127, CE-20220002304128, CE-20220002304129, mismos que fueron receptados por el Ing. Paúl Chávez, Analista Administrativo 2.

1.11 Mediante Memorando Nro. MIES-CGAF-DC-2022-0948-M de fecha 7 de diciembre de 2022, se notifica al Ing. Jorge Hurtado la administración de las órdenes de compra de Catálogo Electrónico CATE-MIES-011-2022 para la "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS QUE CONSTAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO": CE-20220002304120, CE-20220002304121, CE-20220002304122, CE-20220002304123, CE-20220002304124, CE-20220002304125, CE-20220002304126, CE-20220002304127, CE-20220002304128, CE-20220002304129.

1.12 Mediante Acta Entrega Recepción No.016-2022 de fecha 13 de diciembre de 2022; MOYABACA CIA.LTDA., hace la entrega física de los productos correspondientes a la orden de compra CE-20220002304122, mismos que fueron receptados por el Ing. Paúl Chávez, Analista Administrativo 2.

1.13 Mediante Memorando MIES-CGAF-DA-2022-5066-M de fecha 16 de diciembre de 2022, la Directora Administrativa, Ing. Mónica Melo, solicita a la Coordinadora General Administrativa Financiera, Espec. Mercedes Vargas, la designación de Técnico que no Intervino en el Proceso de "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS QUE CONSTAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO".

1.14 Mediante sumilla inserta en el Memorando MIES-CGAF-DA-2022-5066-M, se autoriza como Técnico que no Intervino en el Proceso de "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS QUE CONSTAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO" al señor Claudio Chalacán, analista de Gestión de Transportes.

1.15 Mediante sumilla inserta en el Memorando MIES-CGAF-DA-2022-5066-M, se autoriza como Técnico que no Intervino en el Proceso de "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS QUE CONSTAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO" al señor Claudio Chalacán, analista de Gestión de Transportes.

1.16 Mediante Memorando Nro. MIES-CGAF-DA-2022-5135-M, de fecha 21 de diciembre de 2022; el Ing. Jorge Hurtado, en calidad de Administrador ; solicita a la Dirección Financiera el pago de las siguientes Órdenes de Compra (9 nueve): CE-20220002304120, CE-20220002304121, CE-20220002304123, CE-20220002304124, CE-20220002304125, CE-20220002304126, CE-20220002304127, CE-20220002304128, CE-20220002304129.

1.17 Mediante Memorando Nro. MIES-CGAF-DA-2022-2661-M de fecha 28 de diciembre, la Dirección Financiera, realiza la devolución del expediente de pago del proceso "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS QUE CONSTAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO", de las órdenes de compra: CE-20220002304120, CE-20220002304121, CE-20220002304123, CE-20220002304124, CE-20220002304125, CE-20220002304126, CE-20220002304127, CE-20220002304128, CE-20220002304129, aduciendo intemporalidad en la solicitud de pago.

1.18 Mediante Memorando Nro. MIES-CGPGE-DPI-2023-0114-M de fecha 31 de enero de 2023, la Dirección de Planificación e Inversión, en atención al Memorando Nro. MIES-CGAF-DA-2023-0366-M, emite la Certificación de Actividad PAPP-formulario Nro. MIES-CGAF-DA-CA-2023-016.

1.19 Mediante Memorando Nro. MIES-CGAF-DA-2023-0409-M de fecha 31 de enero de 2023; la Dirección Administrativa solicita a la Dirección Financiera la emisión de certificación presupuestaria para gestionar el pago de obligación años anteriores: "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS QUE CONSTAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO".

1.20 Mediante Memorando Nro. MIES-CGAF-DF-2023-0370-M de fecha 2 de febrero de 2023, la Dirección Financiera en atención al Memorando Nro. MIES-CGAF-DA-2023-0409-M, informa lo siguiente: "(...) me permito informar que su requerimiento no puede ser atendido, en virtud de que el sistema eSIGEF no permite realizar certificaciones presupuestarias con afectación a cuentas de inventario (530813), una vez sea subsanado este requerimiento con el MEF se comunicará oportunamente.

1.21 Mediante Memorando Nro. MIES-CGAF-DA-2023-1307-M de fecha 12 de abril de 2023; en alcance al Memorando Nro. MIES-CGAF-DA-2023-0409-M de fecha 31 de enero de 2023; una vez que el sistema eSIGEF fuera habilitado para la emisión de certificaciones presupuestarias con afectación a cuenta de inventario (530813), se solicita la emisión de certificación presupuestaria para gestionar el pago de obligación años anteriores: "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS QUE CONSTAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO".

1.22 Mediante Memorando Nro. MIES-CGAF-DF-2023-1106-M de fecha 13 de abril de 2023, la Dirección Financiera emite la certificación presupuestaria Nro. 610, para gestionar el pago de obligación años anteriores: "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS QUE CONSTAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO".

1.23 Con fecha 19 de mayo de 2023, se emite el Informe Nro. 14-MIES-GT-2023, *"INFORME RESTRICCIÓN EJECUCIÓN DE COMPRAS CON UTILIZACIÓN DE PARTIDAS DE LOS GRUPOS 53,63 Y 73, Y SU AFECTACIÓN EN PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL-PLANTA CENTRAL, PROCESOS DE PAGO NEUMATICOS CATALOGADOS AÑO 2022";* informe mediante el cual se da a conocer las cusas justificadas por las cuales no fue factible la emisión oportuna de las certificaciones presupuestarias para los procesos de contratación de mantenimiento y pago de neumáticos catalogados; mediante este documento queda plenamente justificado el por qué el pago de las órdenes de compra CE-20220002304120, CE-20220002304121, CE-20220002304122, CE-20220002304123, CE-20220002304124, CE-20220002304125, CE-20220002304126, CE-20220002304127, CE-20220002304128, CE-20220002304129, se ha dilatado hasta el mes de mayo 2023.

CLÁUSULA SEGUNDA. –Condiciones generales de ejecución:

2.1.- Adjudicación: Con fecha 21 de noviembre de 2022, se adjudicó al proveedor MOYABACA CIA.LTDA., las órdenes de compra: CE-20220002304120, CE-20220002304121, CE-20220002304122, CE-20220002304123, CE-20220002304124, CE-20220002304125, CE-20220002304126, CE-20220002304127, CE-20220002304128, CE-20220002304129.

2.2.-Precio de la orden de compra: El precio de las órdenes de compra adjudicadas al proveedor MOYABACA CIA. LTDA., y entregada al MIES a satisfacción, se detalla a continuación:

Nro. DE ORDEN DE COMPRA	CATIDAD - NEUMÁTICOS	VALOR UNITARIO ($)	SUBTOTAL ($)	IMPUESTO IVA (12%)	VALOR TOTAL
CE-20220002304120	21	$ 53,50	$ 1.123,50	$ 134,82	$ 1.258,32
CE-20220002304121	84	$ 149,90	$ 12.591,60	$ 1.510,99	$ 14.102,59
CE-20220002304122	11	$ 476,50	$ 5.241,50	$ 628,98	$ 5.870,48
CE-20220002304123	20	$ 89,70	$ 1.794,00	$ 215,28	$ 2.009,28

CE-20220002304124	60	$ 153,00	$ 9.180,00	$ 1.101,60	$ 10.281,60
CE-20220002304125	45	$ 127,20	$ 5.724,00	$ 686,88	$ 6.410,88
CE-20220002304126	119	$ 126,30	$ 15.029,70	$ 1.803,56	$ 16.833,26
CE-20220002304127	30	$ 104,40	$ 3.132,00	$ 375,84	$ 3.507,84
CE-20220002304128	5	$ 69,30	$ 346,50	$41,58	$ 388,08
CE-20220002304129	11	$ 602,50	$ 6.627,50	$ 795,30	$ 7.422,80
		SUMA	$ 60.790,30	$ 7.294,83	$ 68.085,13

2.3.- Forma de Pago: La forma de pago será de acuerdo a lo estipulado en el convenio marco y contra entrega recepción de los productos, a satisfacción del MIES Planta Central; y una vez suscrito el informe de Satisfacción, Acta Entrega Recepción Definitiva, Factura y demás documentos habilitantes para el pago establecidas en la orden de compra respectiva.

2.4.-Plazo: El plazo de la entrega será de acuerdo a lo estipulado en el convenio marco pertinente.

2.5.-Multas: Según lo establecido en el Convenio Marco respectivo y en la Orden de Compra del producto a adquirirse.

CLÁUSULA TERCERA. - Condiciones operativas:

De conformidad a lo estipulado en el convenio marco DCE-SERCOP-SELPROV-004-2019-CM-01, a las especificaciones técnicas del proceso de "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS QUE CONSTAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO"; y en virtud del Informe de Satisfacción del Administrador de las órdenes de compra: CE-20220002304120, CE-20220002304121, CE-20220002304122, CE-20220002304123, CE-20220002304124, CE-20220002304125, CE-20220002304126, CE-20220002304127, CE-20220002304128, CE-20220002304129; se deja constancia que los neumáticos más adelante detallados ingresaron a las bodegas del MIES y cumplen con todas las especificaciones técnicas solicitadas.

Los neumáticos fueron receptados en las bodegas del MIES, a entera satisfacción del Ministerio de Inclusión Económica y Social.

Órdenes de compra recibidas a satisfacción:

1) Orden de compra: **CE-20220002304120:**

Neumático: 165/65R13 77T toda posición aplicación urbana

Especificaciones Técnicas	Cantidad
Neumático 165/65R13 77T TODA POSICION APLICACION URBANA MARCA: CONTINENTAL - APLICACIÓN: URBANA - ATRIBUTO: NEUMATICO 165/65R13 77T TODA POSICION APLICACION URBANA - DIMENSIÓN: 165/65 R 13	

- FABRICANTE: CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A. - MODELO: POWERCONTACT 2 - NOMBRE GENÉRICO: NEUMATICO 165/65R13 77T TODA POSICION APLICACION URBANA - POSICIÓN: TODA POSICION - TIPO: RADIAL - VAE: 80.1% - ÍNDICE DE CARGA: 077/000 - ÍNDICE DE VELOCIDAD: T	21

2) Orden de compra: **CE-20220002304121:**

Neumático: 245/70R16 107S toda posición aplicación todo terreno

Especificaciones Técnicas	Cantidad
NEUMATICO 245/70R16 107S TODA POSICION APLICACIÓN TODO TERRENO MARCA: CONTINENTAL - VAE: 80.1% - APLICACIÓN: TODO TERRENO - ATRIBUTO: NEUMÁTICO 245/70R16 107S TODA POSICIÓN APLICACIÓN TODO TERRENO - DIMENSIÓN: 245/70 R 16 - FABRICANTE: CONTINENTAL TIRE ANDINA - MODELO: TERRAINCONTACT AT50 - NOMBRE GENÉRICO: NEUMÁTICO 245/70R16 107S TODA POSICIÓN APLICACIÓN TODO TERRENO - POSICIÓN: TODA POSICIÓN - TIPO: RADIAL - ÍNDICE DE CARGA: 107/000 - ÍNDICE DE VELOCIDAD: S	84

3) Orden de compra: **CE-20220002304122:**

Neumático: 275/70 R 22.5 150/145J toda posición aplicación urbano

Especificaciones Técnicas	Cantidad
NEUMATICO 275/70 R 22.5 150/145J TODA POSICION APLICACIÓN URBANO MARCA: CONTINENTAL - APLICACIÓN: URBANO - DIMENSIÓN: 275/70 R 22.5 - FABRICANTE: CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A. - INCLUYE VÁLVULA: SI - MODELO: CONTI URBAN HA3 - NOMBRE GENÉRICO: NEUMATICO 275/70 R 22.5 150/145J TODA POSICION APLICACION URBANO - POSICIÓN: TODA POSICION - TIPO: RADIAL - VAE: 77.6% - ÍNDICE DE CARGA: 150/145 - ÍNDICE DE VELOCIDAD: J	11

4) Orden de compra: **CE-20220002304123:**

Neumático: 195/65R15 91H toda posición aplicación urbana

Especificaciones Técnicas	Cantidad
NEUMATICO 195/65R15 91H TODA POSICION APLICACIÓN URBANA MARCA: CONTINENTAL - APLICACIÓN: URBANA - ATRIBUTO: NEUMATICO 195/65R15 91H TODA POSICION APLICACION URBANA - DIMENSIÓN: 195/65 R 15 - FABRICANTE: CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A. - MODELO: POWERCONTACT 2 - NOMBRE GENÉRICO: NEUMATICO 195/65R15 91H TODA POSICION APLICACION URBANA - POSICIÓN: TODA POSICION - TIPO: RADIAL - VAE: 80.1% - ÍNDICE DE CARGA: 091/000 - ÍNDICE DE VELOCIDAD: H	20

5) Orden de compra: **CE-20220002304124:**

Neumático: 255/70R16 111S toda posición aplicación todo terreno

Especificaciones Técnicas	Cantidad
NEUMATICO 255/70R16 111S TODA POSICION APLICACIÓN TODO TERRENO MARCA: CONTINENTAL - ATRIBUTO: NEUMATICO 255/70R16 111S TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO - NOMBRE GENÉRICO: NEUMATICO 255/70R16 111S TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO - POSICIÓN: TODA POSICION - APLICACIÓN: TODO TERRENO - DIMENSIÓN: 255/70 R 16 - FABRICANTE: CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A. - MODELO: TERRAINCONTACT AT50 - TIPO: RADIAL - VAE: 80.1% - ÍNDICE DE CARGA: 111/000 - ÍNDICE DE VELOCIDAD: S	60

6) Orden de compra: **CE-20220002304125:**

Neumático: 235/75R15 104/101Q toda posición aplicación todo terreno

Especificaciones Técnicas	Cantidad
*NEUMATICO 235/75R15 104/101Q TODA POSICION APLICACIÓN TODO TERRENO MARCA: GENERAL TIRE - APLICACIÓN: TODO TERRENO - ATRIBUTO: NEUMATICO 235/75R15 104/101S TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO - DIMENSIÓN: 235/75 R 15 - FABRICANTE: CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A. - MODELO: GRABBER A/TX - NOMBRE GENÉRICO: NEUMATICO 235/75R15 104/101S TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO - POSICIÓN: TODA POSICION - TIPO: RADIAL - VAE: 80.1% - ÍNDICE DE CARGA: 104/101	45

- ÍNDICE DE VELOCIDAD: S	

7) Orden de compra: **CE-20220002304126:**

Neumático: **225/70R16 103T** toda posición aplicación todo terreno

Especificaciones Técnicas	Cantidad
NEUMATICO 225/70R16 103T TODA POSICION APLICACIÓN TODO TERRENO MARCA: CONTINENTAL - APLICACIÓN: TODO TERRENO - ATRIBUTO: NEUMÁTICO 225/70R16 103T TODA POSICIÓN APLICACIÓN TODO TERRENO - DIMENSIÓN: 225/70 R 16 - FABRICANTE: CONTINENTAL TIRE ANDINA - MODELO: TERRAINCONTACT AT50 - NOMBRE GENÉRICO: NEUMÁTICO 225/70R16 103T TODA POSICIÓN APLICACIÓN TODO TERRENO - POSICIÓN: TODA POSICIÓN - TIPO: RADIAL - VAE: 80.1% - ÍNDICE DE CARGA: 103/000 - ÍNDICE DE VELOCIDAD: T	119

8) Orden de compra: **CE-20220002304127:**

Neumático: **205/75R15 98/95Q** toda posición aplicación todo terreno

Especificaciones Técnicas	Cantidad
*NEUMATICO 205/75R15 98/95Q TODA POSICION APLICACIÓN TODO TERRENO MARCA: GENERAL - APLICACIÓN: TODO TERRENO - ATRIBUTO: NEUMÁTICO 205/75R15 97S TODA POSICIÓN APLICACIÓN TODO TERRENO - DIMENSIÓN: 205/75 R 15 - FABRICANTE: CONTINENTAL TIRE ANDINA - MODELO: GRABBER A/TX - NOMBRE GENÉRICO: NEUMÁTICO 205/75R15 97S TODA POSICIÓN APLICACIÓN TODO TERRENO - TIPO: RADIAL - VAE: 80.1% - ÍNDICE DE CARGA: 97 - ÍNDICE DE VELOCIDAD: S - POSICIÓN: TODA POSICIÓN	30

9) Orden de compra: **CE-20220002304128:**

Neumático: **185/65R14 86H** toda posición aplicación urbana

Especificaciones Técnicas	Cantidad
NEUMATICO 185/65R14 86H TODA POSICION APLICACIÓN URBANA MARCA: CONTINENTAL - APLICACIÓN: URBANA - DIMENSIÓN: 185/65 R 14 - FABRICANTE: CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A.	

- MODELO: POWERCONTACT 2 - NOMBRE GENÉRICO: NEUMATICO 185/65R14 86H TODA POSICION APLICACION URBANA - POSICIÓN: TODA POSICION - TIPO: RADIAL - VAE: 80.1% - ÍNDICE DE CARGA: 086/000 - ÍNDICE DE VELOCIDAD: H	5

10) Orden de compra: **CE-20220002304129:**

Neumático: **315/80R22.5 dirección aplicación servicio severo**

Especificaciones Técnicas	Cantidad
NEUMATICO 315/80R22.5 DIRECCION APLICACION SERVICIO SEVERO MARCA: CONTINENTAL - APLICACIÓN: SERVICIO SEVERO - ATRIBUTO: NEUMATICO 315/80R22.5 DIRECCION APLICACION SERVICIO SEVERO - DIMENSIÓN: 315/80 R 22.5 - POSICIÓN: DIRECCION - TIPO: RADIAL - VAE: 77.6% - ÍNDICE DE CARGA: 156/150 - ÍNDICE DE VELOCIDAD: K - FABRICANTE: CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A. - MODELO: HSC1 - NOMBRE GENÉRICO: NEUMATICO 315/80R22.5 DIRECCION APLICACION SERVICIO SEVERO	11

CLÁUSULA CUARTA. - Liquidación Económica:

En concordancia con lo estipulado en el convenio marco, especificaciones técnicas y órdenes de compra; las partes aprueban la siguiente liquidación económica:

Nro. DE ORDEN DE COMPRA	VALOR ORDEN DE COMPRA MÁS IVA ($)	CATIDAD - NEUMÁTICOS	VALOR UNITARIO ($)	SUBTOTAL ($)	VALOR A PAGAR MÁS IVA($)	SALDO DE LA ORDEN DE COMPRA MÁS IVA ($)
CE-20220002304120	$ 1.123,50	21	$ 53,50	$ 1.123,50	$ 1.123,50	0,00
CE-20220002304121	$ 12.591,60	84	$ 149,90	$ 12.591,60	$ 12.591,60	0,00
CE-20220002304122	$ 5.241,50	11	$ 476,50	$ 5.241,50	$ 5.241,50	0,00
CE-20220002304123	$ 1.794,00	20	$ 89,70	$ 1.794,00	$ 1.794,00	0,00
CE-20220002304124	$ 9.180,00	60	$ 153,00	$ 9.180,00	$ 9.180,00	0,00
CE-20220002304125	$ 5.724,00	45	$ 127,20	$ 5.724,00	$ 5.724,00	0,00
CE-20220002304126	$ 15.029,70	119	$ 126,30	$ 15.029,70	$ 15.029,70	0,00
CE-20220002304127	$ 3.132,00	30	$ 104,40	$ 3.132,00	$ 3.132,00	0,00
CE-20220002304128	$ 346,50	5	$ 69,30	$ 346,50	$ 346,50	0,00
CE-20220002304129	$ 6.627,50	11	$ 602,50	$ 5.241,50	$ 5.241,50	0,00

CLÁUSULA QUINTA. - Liquidación de Plazos:

La entrega recepción de los neumáticos entre MOYABACA CIA.LTDA. y el Ministerio de Inclusión Económica y Social, se efectuó de conformidad a lo estipulado en cada una de las órdenes de compra y cumpliendo con los plazos estipulados en el convenio marco:

CANTIDAD DE PRODUCTO	TIEMPO DE ENTREGA (días calendario)
1 a 10 unidades	10
11 a 30 unidades	25
31 a 100 unidades	45
101 a 200 unidades	60
201 unidades en adelante	A definir con la entidad

CLÁUSULA SEXTA. - Entrega - Recepción:

Por medio del presente instrumento se proceden a la entrega recepción definitiva a entera satisfacción de las siguientes órdenes de compra: CE-20220002304120, CE-20220002304121, CE-20220002304122, CE-20220002304123, CE-20220002304124, CE-20220002304125, CE-20220002304126, CE-20220002304127, CE-20220002304128, CE-20220002304129.

CLÁUSULA SÉPTIMA. - Cumplimiento de obligaciones contractuales:

La órdenes de compra: CE-20220002304120, CE-20220002304121, CE-20220002304122, CE-20220002304123, CE-20220002304124, CE-20220002304125, CE-20220002304126, CE-20220002304127, CE-20220002304128, CE-20220002304129, han sido recibidas a entera satisfacción del Ministerio de Inclusión Económica y Social, de conformidad a lo estipulado en las especificaciones técnicas que son parte integrante de cada una de las órdenes de compra, y cumpliéndose con lo estipulado en convenio marco DCE-SERCOP-SELPROV-004-2019-CM-01.

CLÁUSULA OCTAVA. - Reajuste de precios:

No procede el reajuste de precios.

CLÁUSULA NOVENA. - Aceptación de las Partes:

Para constancia de lo estipulado, las partes en forma libre y voluntariamente aceptan las cláusulas expuestas anteriormente; y, en cumplimiento de todos los requisitos exigidos por las leyes de la materia, suscriben el presente instrumento.

Para constancia de lo cual firman en el Distrito Metropolitano de Quito, el 23 de mayo de 2023.

Ing. Jorge Hurtado	Sr. Claudio Chalacán	Ing. Paúl Chávez
ADMINISTRADOR DE LAS ÓRDENES DE COMPRA	**TÉCNICO QUE NO INTERVINO EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**	**ANALISTA ADMINISTRATIVO 2**

Sr. Santiago Serrano

REPRESENTANTE LEGAL
MOYABACA CIA.LTDA.

INFORME DE SATISFACCIÓN

PROCESO DE "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS QUE CONSTAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO"- ÓRDENES DE COMPRA: CE-20220002304120, CE-20220002304121, CE-20220002304122, CE-20220002304123, CE-20220002304124, CE-20220002304125, CE-20220002304126, CE-20220002304127, CE-20220002304128, CE-20220002304129

En la ciudad de Quito, a los 22 días del mes de mayo de dos mil veinte y tres, dando cumplimiento a lo determinado en el numeral 11, Forma y Condiciones de Pago, de las Especificaciones Técnicas del proceso de "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS QUE CONSTAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO", y a lo estipulado en las órdenes de compra por Catálogo Electrónico: CE-20220002304120, CE-20220002304121, CE-20220002304122, CE-20220002304123, CE-20220002304124, CE-20220002304125, CE-20220002304126, CE-20220002304127, CE-20220002304128, CE-20220002304129, con fecha de emisión 21 de noviembre de 2022, y suscritas entre el Ministerio de Inclusión Económica y Social y MOYABACA CIA.LTDA.; se presenta el informe favorable del Administrador de la orden al tenor de las siguientes numerales:

1.- ANTECEDENTES:

1.1 Mediante Memorando Nro. MIES-CGAF-DA-2022-4251-M de fecha 12 de octubre de 2022, el Responsable de Gestión de Transportes, Ing. Jorge Hurtado, remite a la Directora Administrativa, Ing. Mónica Melo, el informe de necesidad para el proceso de **"ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS QUE CONSTAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO".**

1.2 Mediante Memorando Nro. MIES-CGAF-DA-2022-4253-M de fecha 12 de octubre de 2022, el Responsable de Gestión de Transportes, Ing. Jorge Hurtado, solicita a la Directora Administrativa, Ing. Mónica Melo, encargar a quien corresponda la verificación de existencias y la emisión del respectivo informe de los siguientes neumáticos:

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	NEUMATICO **225/70R16 103T** TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO
2	NEUMATICO **255/70R16 111S** TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO
3	NEUMATICO **245/70R16 107S** TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO
4	NEUMATICO **165/65R13 77T** TODA POSICION APLICACION URBANA
5	NEUMATICO **195/65R15 91H** TODA POSICION APLICACION URBANA
6	NEUMATICO **235/75R15 104/101Q** TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO
7	NEUMATICO **275/70 R 22.5 150/145J** TODA POSICION APLICACION URBANO
8	NEUMATICO 315/80R22.5 DIRECCION APLICACION SERVICIO SEVERO
9	NEUMATICO **185/65R14 86H** TODA POSICION APLICACION URBANA

10	NEUMATICO **205/75R15 98/95Q** TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO

1.3 Mediante Memorando Nro. MIES-CGAF-DA-2022-4269-M de fecha 13 de octubre de 2022, la Directora Administrativa, Ing. Mónica Melo, da respuesta a la consulta de stock de neumáticos, indicando lo siguiente: *"Después de realizar la consulta correspondiente a la Unidad de Gestión Interna de Guardalmacén, (se adjunta informe), me permito indicar que **NO** existe disponibilidad de los neumáticos solicitados".*

1.4 Mediante Memorando Nro. MIES-CGAF-DA-2022-4277-M de fecha 14 de octubre de 2022, La Dirección Administrativa, solicita a la Dirección de Compras Públicas, certificación de catálogo electrónico y la simulación de la precompra de los neumáticos detallados en el numeral 1.2.

1.5 Mediante Memorando Nro. MIES-CGAF-DCP-2022-0789-M de fecha 17 de octubre de 2022, la Dirección de Compras Públicas, remitió a la Dirección Administrativa, la siguiente documentación:

-Certificación de Catálogo Electrónico Nro.079
-Simulación (Precompra)
-Informe para la definición del tipo de proceso Nro.009

1.6 Mediante Memorando Nro. MIES-CGAF-DA-2022-4352-M de fecha 18 de octubre de 2022, la Dirección Administrativa, solicita a la Dirección de Planificación e Inversión, la emisión de certificación de actividad PAPP de la Dirección Administrativa para el proceso "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS QUE CONSTAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO".

1.7 **Mediante** Memorando Nro. MIES-CGPGE-DPI-2022-0567-M de fecha 19 de octubre de 2022, la Dirección de Planificación e Inversión remite el formulario Nro. MIES-CGAF-DA-CA-2022-075 para realizar el proceso de adquisición de neumáticos que constan en catálogo electrónico.

1.8 Mediante Memorando Nro. MIES-CGAF-DA-2022-4405-M de fecha 24 de octubre de 2022, la Dirección Administrativa, solicita a la Dirección Financiera la emisión de certificación presupuestaria para la "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS QUE CONSTAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO".

1.9 Mediante Memorando Nro. MIES-CGAF-DF-2022-2175-M de fecha 25 de octubre de 2022, la Dirección Financiera remite la certificación presupuestaria Nro. 909.

1.10 Mediante Memorando Nro. MIES-CGAF-DA-2022-4488 de fecha 28 de octubre de 2022, la Directora Administrativa, Ing. Mónica Melo; solicita a la señora Coordinadora Administrativa Financiera, Espec. Mercedes Vargas, autorización de gasto e inicio de proceso "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS QUE CONSTAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO".

1.11 Con fecha 21 de noviembre de 2022, el MIES adjudicó a la empresa MOYABACA CIA.LTDA., las siguientes órdenes de compra de neumáticos: CE-20220002304120,

CE-20220002304121, CE-20220002304122, CE-20220002304123, CE-20220002304124, CE-20220002304125, CE-20220002304126, CE-20220002304127, CE-20220002304128, CE-20220002304129.

1.12 Mediante Acta Entrega Recepción No.003-2022 de fecha 28 de noviembre de 2022, el proveedor MOYABACA CIA.LTDA., realiza la entrega al MIES de los neumáticos correspondientes a las órdenes de compra: CE-20220002304120, CE-20220002304121, CE-20220002304123, CE-20220002304124, CE-20220002304125, CE-20220002304126, CE-20220002304127, CE-20220002304128, CE-20220002304129, mismos que fueron receptados por el Ing. Paúl Chávez, Analista Administrativo 2.

1.13 Mediante Memorando Nro. MIES-CGAF-DC-2022-0948-M de fecha 7 de diciembre de 2022, se notifica al Ing. Jorge Hurtado la administración de la orden de compra de Catálogo Electrónico CATE-MIES-011-2022 para la "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS QUE CONSTAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO": CE-20220002304120, CE-20220002304121, CE-20220002304122, CE-20220002304123, CE-20220002304124, CE-20220002304125, CE-20220002304126, CE-20220002304127, CE-20220002304128, CE-20220002304129.

1.14 Mediante Acta Entrega Recepción No.016-2022 de fecha 13 de diciembre de 2022; MOYABACA CIA.LTDA., hace la entrega física de los productos correspondientes a la orden de compra CE-20220002304122, mismos que fueron receptados por el Ing. Paúl Chávez, Analista Administrativo 2.

1.15 Mediante Memorando MIES-CGAF-DA-2022-5066-M de fecha 16 de diciembre de 2022, la Directora Administrativa, Ing. Mónica Melo, solicita a la Coordinadora General Administrativa Financiera, Espec. Mercedes Vargas, la designación de Técnico que no Intervino en el Proceso de "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS QUE CONSTAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO".

1.16 Mediante sumilla inserta en el Memorando MIES-CGAF-DA-2022-5066-M, se autoriza como Técnico que no Intervino en el Proceso de "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS QUE CONSTAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO" al señor Claudio Chalacán, analista de Gestión de Transportes.

1.17 Mediante Memorando Nro. MIES-CGAF-DA-2022-5135-M, de fecha 21 de diciembre de 2022; el Ing. Jorge Hurtado, en calidad de Administrador ; solicita a la Dirección Financiera el pago de las siguientes Órdenes de Compra (9 nueve): CE-20220002304120, CE-20220002304121, CE-20220002304123, CE-20220002304124, CE-20220002304125, CE-20220002304126, CE-20220002304127, CE-20220002304128, CE-20220002304129.

1.18 Mediante Memorando Nro. MIES-CGAF-DA-2022-2661-M de fecha 28 de diciembre, la Dirección Financiera, realiza la devolución del expediente de pago del proceso "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS QUE CONSTAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO", de las órdenes de compra: CE-20220002304120, CE-20220002304121, CE-20220002304123, CE-20220002304124, CE-20220002304125, CE-20220002304126, CE-20220002304127, CE-20220002304128, CE-20220002304129, aduciendo intemporalidad en la solicitud de pago.

1.19 Una vez aprobada por la máxima autoridad del MIES la PAPP -2023 y aperturado el sistema eSIGEF, mediante Memorando Nro. MIES-CGAF-DA-2023-0366-M de fecha 30 de enero de 203, la Dirección Administrativa solicita la emisión de la certificación PAPP para gestionar el pago de la obligación años anteriores: "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS QUE CONSTAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO".

1.20 Mediante Memorando Nro. MIES-CGPGE-DPI-2023-0114-M de fecha 31 de enero de 2023, la Dirección de Planificación e Inversión, en atención al Memorando Nro. MIES-CGAF-DA-2023-0366-M, emite la Certificación de Actividad PAPP-formulario Nro. MIES-CGAF-DA-CA-2023-016.

1.21 Mediante Memorando Nro. MIES-CGAF-DA-2023-0409-M de fecha 31 de enero de 2023; la Dirección Administrativa solicita a la Dirección Financiera la emisión de certificación presupuestaria para gestionar el pago de obligación años anteriores: "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS QUE CONSTAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO".

1.22 Mediante Memorando Nro. MIES-CGAF-DF-2023-0370-M de fecha 2 de febrero de 2023, la Dirección Financiera en atención al Memorando Nro. MIES-CGAF-DA-2023-0409-M, informa lo siguiente: "(...) me permito informar que su requerimiento no puede ser atendido, en virtud de que el sistema esigef no permite realizar certificaciones presupuestarias con afectación a cuentas de inventario (530813), una vez sea subsanado este requerimiento con el MEF se comunicará oportunamente.

1.23 Mediante Memorando Nro. MIES-CGAF-DA-2023-1307-M de fecha 12 de abril de 2023; en alcance al Memorando Nro. MIES-CGAF-DA-2023-0409-M de fecha 31 de enero de 2023; una vez que el sistema eSIGEF fuera habilitado para la emisión de certificaciones presupuestarias con afectación a cuenta de inventario (530813), se solicita la emisión de certificación presupuestaria para gestionar el pago de obligación años anteriores: "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS QUE CONSTAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO".

1.24 Mediante Memorando Nro. MIES-CGAF-DF-2023-1106-M de fecha 13 de abril de 2023, la Dirección Financiera emite la certificación presupuestaria Nro. 610, para gestionar el pago de obligación años anteriores: "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS QUE CONSTAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO".

1.25 Con fecha 19 de mayo de 2023, se emite el Informe Nro. 14-MIES-GT-2023, *"INFORME RESTRICCIÓN EJECUCIÓN DE COMPRAS CON UTILIZACIÓN DE PARTIDAS DE LOS GRUPOS 53,63 Y 73, Y SU AFECTACIÓN EN PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL-PLANTA CENTRAL, PROCESOS DE PAGO NEUMATICOS CATALOGADOS AÑO 2022"*; informe mediante el cual se da a conocer las cusas justificadas por las cuales no fue factible la emisión oportuna de las certificaciones presupuestarias para los procesos de contratación de mantenimiento y pago de neumáticos catalogados; mediante este documento queda plenamente justificado el por qué el pago de las órdenes de compra CE-20220002304120, CE-20220002304121, CE-20220002304122,

CE-20220002304123, CE-20220002304124, CE-20220002304125, CE-20220002304126, CE-20220002304127, CE-20220002304128, CE-20220002304129, se ha dilatado hasta el mes de mayo 2023.

2.- INFORME:

La empresa MOYABACA CIA. LTDA., realizó la entrega de neumáticos a conformidad del Ministerio de Inclusión Económica y Social a través de las siguientes órdenes de compra y especificaciones técnicas:

1) Orden de compra: **CE-20220002304120:**

Neumático: 165/65R13 77T toda posición aplicación urbana

Especificaciones Técnicas	Cantidad
Neumático 165/65R13 77T TODA POSICION APLICACION URBANA MARCA: CONTINENTAL - APLICACIÓN: URBANA - ATRIBUTO: NEUMATICO 165/65R13 77T TODA POSICION APLICACION URBANA - DIMENSIÓN: 165/65 R 13 - FABRICANTE: CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A. - MODELO: POWERCONTACT 2 - NOMBRE GENÉRICO: NEUMATICO 165/65R13 77T TODA POSICION APLICACION URBANA - POSICIÓN: TODA POSICION - TIPO: RADIAL - VAE: 80.1% - ÍNDICE DE CARGA: 077/000 - ÍNDICE DE VELOCIDAD: T	21

2) Orden de compra: **CE-20220002304121:**

Neumático: 245/70R16 107S toda posición aplicación todo terreno

Especificaciones Técnicas	Cantidad
NEUMATICO 245/70R16 107S TODA POSICION APLICACIÓN TODO TERRENO MARCA: CONTINENTAL - VAE: 80.1% - APLICACIÓN: TODO TERRENO - ATRIBUTO: NEUMÁTICO 245/70R16 107S TODA POSICIÓN APLICACIÓN TODO TERRENO - DIMENSIÓN: 245/70 R 16 - FABRICANTE: CONTINENTAL TIRE ANDINA - MODELO: TERRAINCONTACT AT50 - NOMBRE GENÉRICO: NEUMÁTICO 245/70R16 107S TODA POSICIÓN APLICACIÓN TODO TERRENO - POSICIÓN: TODA POSICIÓN - TIPO: RADIAL - ÍNDICE DE CARGA: 107/000 - ÍNDICE DE VELOCIDAD: S	84

3) Orden de compra: **CE-20220002304122:**

Neumático: 275/70 R 22.5 150/145J toda posición aplicación urbano

Especificaciones Técnicas	Cantidad
NEUMATICO 275/70 R 22.5 150/145J TODA POSICION APLICACIÓN URBANO MARCA: CONTINENTAL - APLICACIÓN: URBANO - DIMENSIÓN: 275/70 R 22.5 - FABRICANTE: CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A. - INCLUYE VÁLVULA: SI - MODELO: CONTI URBAN HA3 - NOMBRE GENÉRICO: NEUMATICO 275/70 R 22.5 150/145J TODA POSICION APLICACION URBANO - POSICIÓN: TODA POSICION - TIPO: RADIAL - VAE: 77.6% - ÍNDICE DE CARGA: 150/145 - ÍNDICE DE VELOCIDAD: J	11

4) Orden de compra: **CE-20220002304123:**

Neumático: 195/65R15 91H toda posición aplicación urbana

Especificaciones Técnicas	Cantidad
NEUMATICO 195/65R15 91H TODA POSICION APLICACIÓN URBANA MARCA: CONTINENTAL - APLICACIÓN: URBANA - ATRIBUTO: NEUMATICO 195/65R15 91H TODA POSICION APLICACION URBANA - DIMENSIÓN: 195/65 R 15 - FABRICANTE: CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A. - MODELO: POWERCONTACT 2 - NOMBRE GENÉRICO: NEUMATICO 195/65R15 91H TODA POSICION APLICACION URBANA - POSICIÓN: TODA POSICION - TIPO: RADIAL - VAE: 80.1% - ÍNDICE DE CARGA: 091/000 - ÍNDICE DE VELOCIDAD: H	20

5) Orden de compra: **CE-20220002304124:**

Neumático: 255/70R16 111S toda posición aplicación todo terreno

Especificaciones Técnicas	Cantidad
NEUMATICO 255/70R16 111S TODA POSICION APLICACIÓN TODO TERRENO MARCA: CONTINENTAL - ATRIBUTO: NEUMATICO 255/70R16 111S TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO - NOMBRE GENÉRICO: NEUMATICO 255/70R16 111S TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO - POSICIÓN: TODA POSICION - APLICACIÓN: TODO TERRENO - DIMENSIÓN: 255/70 R 16 - FABRICANTE: CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A. - MODELO: TERRAINCONTACT AT50	60

- TIPO: RADIAL - VAE: 80.1% - ÍNDICE DE CARGA: 111/000 - ÍNDICE DE VELOCIDAD: S	

6) Orden de compra: **CE-20220002304125:**

Neumático: 235/75R15 104/101Q toda posición aplicación todo terreno

Especificaciones Técnicas	Cantidad
*NEUMATICO 235/75R15 104/101Q TODA POSICION APLICACIÓN TODO TERRENO MARCA: GENERAL TIRE - APLICACIÓN: TODO TERRENO - ATRIBUTO: NEUMATICO 235/75R15 104/101S TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO - DIMENSIÓN: 235/75 R 15 - FABRICANTE: CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A. - MODELO: GRABBER A/TX - NOMBRE GENÉRICO: NEUMATICO 235/75R15 104/101S TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO - POSICIÓN: TODA POSICION - TIPO: RADIAL - VAE: 80.1% - ÍNDICE DE CARGA: 104/101 - ÍNDICE DE VELOCIDAD: S	45

7) Orden de compra: **CE-20220002304126:**

Neumático: **225/70R16 103T** toda posición aplicación todo terreno

Especificaciones Técnicas	Cantidad
NEUMATICO 225/70R16 103T TODA POSICION APLICACIÓN TODO TERRENO MARCA: CONTINENTAL - APLICACIÓN: TODO TERRENO - ATRIBUTO: NEUMÁTICO 225/70R16 103T TODA POSICIÓN APLICACIÓN TODO TERRENO - DIMENSIÓN: 225/70 R 16 - FABRICANTE: CONTINENTAL TIRE ANDINA - MODELO: TERRAINCONTACT AT50 - NOMBRE GENÉRICO: NEUMÁTICO 225/70R16 103T TODA POSICIÓN APLICACIÓN TODO TERRENO - POSICIÓN: TODA POSICIÓN - TIPO: RADIAL - VAE: 80.1% - ÍNDICE DE CARGA: 103/000 - ÍNDICE DE VELOCIDAD: T	119

8) Orden de compra: **CE-20220002304127:**

Neumático: **205/75R15 98/95Q** toda posición aplicación todo terreno

Especificaciones Técnicas	Cantidad
*NEUMATICO 205/75R15 98/95Q TODA POSICION APLICACIÓN TODO TERRENO MARCA: GENERAL - APLICACIÓN: TODO TERRENO - ATRIBUTO: NEUMÁTICO 205/75R15 97S TODA POSICIÓN APLICACIÓN TODO TERRENO - DIMENSIÓN: 205/75 R 15 - FABRICANTE: CONTINENTAL TIRE ANDINA - MODELO: GRABBER A/TX - NOMBRE GENÉRICO: NEUMÁTICO 205/75R15 97S TODA POSICIÓN APLICACIÓN TODO TERRENO - TIPO: RADIAL - VAE: 80.1% - ÍNDICE DE CARGA: 97 - ÍNDICE DE VELOCIDAD: S - POSICIÓN: TODA POSICIÓN	30

9) Orden de compra: **CE-20220002304128:**

Neumático: **185/65R14 86H** toda posición aplicación urbana

Especificaciones Técnicas	Cantidad
NEUMATICO 185/65R14 86H TODA POSICION APLICACIÓN URBANA MARCA: CONTINENTAL - APLICACIÓN: URBANA - DIMENSIÓN: 185/65 R 14 - FABRICANTE: CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A. - MODELO: POWERCONTACT 2 - NOMBRE GENÉRICO: NEUMATICO 185/65R14 86H TODA POSICION APLICACION URBANA - POSICIÓN: TODA POSICION - TIPO: RADIAL - VAE: 80.1% - ÍNDICE DE CARGA: 086/000 - ÍNDICE DE VELOCIDAD: H	5

10) Orden de compra: **CE-20220002304129:**

Neumático: **315/80R22.5 dirección aplicación servicio severo**

Especificaciones Técnicas	Cantidad
NEUMATICO 315/80R22.5 DIRECCION APLICACION SERVICIO SEVERO MARCA: CONTINENTAL - APLICACIÓN: SERVICIO SEVERO - ATRIBUTO: NEUMATICO 315/80R22.5 DIRECCION APLICACION SERVICIO SEVERO - DIMENSIÓN: 315/80 R 22.5 - POSICIÓN: DIRECCION - TIPO: RADIAL - VAE: 77.6% - ÍNDICE DE CARGA: 156/150 - ÍNDICE DE VELOCIDAD: K	11

- FABRICANTE: CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A. - MODELO: HSC1 - NOMBRE GENÉRICO: NEUMATICO 315/80R22.5 DIRECCION APLICACION SERVICIO SEVERO	

3.-PLAZO DE ENTREGA DE LA ORDEN DE COMPRA:

La entrega recepción de los neumáticos entre MOYABACA CIA.LTDA. y el Ministerio de Inclusión Económica y Social, se efectuó de conformidad a lo estipulado en cada una de las órdenes de compra y cumpliendo con los plazos estipulados en el convenio marco:

CANTIDAD DE PRODUCTO	TIEMPO DE ENTREGA (días calendario)
1 a 10 unidades	10
11 a 30 unidades	25
31 a 100 unidades	45
101 a 200 unidades	60
201 unidades en adelante	A definir con la entidad

4.- PRECIO DE LAS ÓRDENES DE COMPRA:

El precio de las órdenes de compra es el siguiente:

Nro. DE ORDEN DE COMPRA	CATIDAD - NEUMÁTICOS	VALOR UNITARIO ($)	SUBTOTAL ($)	IMPUESTO IVA (12%)	VALOR TOTAL
CE-20220002304120	21	$ 53,50	$ 1.123,50	$ 134,82	$ 1.258,32
CE-20220002304121	84	$ 149,90	$ 12.591,60	$ 1.510,99	$ 14.102,59
CE-20220002304122	11	$ 476,50	$ 5.241,50	$ 628,98	$ 5.870,48
CE-20220002304123	20	$ 89,70	$ 1.794,00	$ 215,28	$ 2.009,28
CE-20220002304124	60	$ 153,00	$ 9.180,00	$ 1.101,60	$ 10.281,60
CE-20220002304125	45	$ 127,20	$ 5.724,00	$ 686,88	$ 6.410,88
CE-20220002304126	119	$ 126,30	$ 15.029,70	$ 1.803,56	$ 16.833,26
CE-20220002304127	30	$ 104,40	$ 3.132,00	$ 375,84	$ 3.507,84
CE-20220002304128	5	$ 69,30	$ 346,50	$41,58	$ 388,08
CE-20220002304129	11	$ 602,50	$ 6.627,50	$ 795,30	$ 7.422,80

5.- LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:

Nro. DE ORDEN DE COMPRA	VALOR ORDEN DE COMPRA MÁS IVA ($)	CATIDAD - NEUMÁTICOS	VALOR UNITARIO ($)	SUBTOTAL ($)	VALOR A PAGAR MÁS IVA($)	SALDO DE LA ORDEN DE COMPRA MÁS IVA ($)
CE-20220002304120	$ 1.123,50	21	$ 53,50	$ 1.123,50	$ 1.123,50	0,00
CE-20220002304121	$ 12.591,60	84	$ 149,90	$ 12.591,60	$ 12.591,60	0,00
CE-20220002304122	$ 5.241,50	11	$ 476,50	$ 5.241,50	$ 5.241,50	0,00
CE-20220002304123	$ 1.794,00	20	$ 89,70	$ 1.794,00	$ 1.794,00	0,00
CE-20220002304124	$ 9.180,00	60	$ 153,00	$ 9.180,00	$ 9.180,00	0,00
CE-20220002304125	$ 5.724,00	45	$ 127,20	$ 5.724,00	$ 5.724,00	0,00
CE-20220002304126	$ 15.029,70	119	$ 126,30	$ 15.029,70	$ 15.029,70	0,00
CE-20220002304127	$ 3.132,00	30	$ 104,40	$ 3.132,00	$ 3.132,00	0,00
CE-20220002304128	$ 346,50	5	$ 69,30	$ 346,50	$ 346,50	0,00
CE-20220002304129	$ 6.627,50	11	$ 602,50	$ 6.627,50	$ 5.241,50	0,00

6.- CONCLUSIÓN:

Las órdenes de compra: CE-20220002304120, CE-20220002304121, CE-20220002304122, CE-20220002304123, CE-20220002304124, CE-20220002304125, CE-20220002304126, CE-20220002304127, CE-20220002304128, CE-20220002304129, de conformidad a las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco que suscribiera con el SERCOP; fueron entregadas por MOYABACA CIA.CLTDA., a entera satisfacción del MIES, cumpliendo con todas las especificaciones técnicas que fueran parte del pliego del procedimiento de **"ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS QUE CONSTAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO".**

Es preciso reiterar que el procedimiento de pago no se efectuó oportunamente por las razones justificadas expuestas en los antecedentes; a la fecha se cuenta con toda la documentación que habilita el pago.

7.- RECOMENDACIÓN

Una vez que las órdenes de compra: CE-20220002304120, CE-20220002304121, CE-20220002304122, CE-20220002304123, CE-20220002304124, CE-20220002304125, CE-20220002304126, CE-20220002304127, CE-20220002304128, CE-20220002304129, fueran recibidas a entera satisfacción del Ministerio de Inclusión Económica y Social, se recomienda proceder con el pago de la misma.

Ing. Jorge Hurtado
ADMINISTRADOR DE LAS ÓRDENES DECOMPRA

Gobierno del Ecuador
GUILLERMO LASSO
PRESIDENTE

INFORME Nro.14-MIES-GT-2023
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Quito, D.M., 19 de mayo de 2023

INFORME RESTRICCIÓN EJECUCIÓN DE COMPRAS CON UTILIZACIÓN DE PARTIDAS DE LOS GRUPOS 53, 63 Y 73, Y SU AFECTACIÓN EN PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL-PLANTA CENTRAL, PROCESOS DE PAGO NEUMATICOS CATALOGADOS AÑO 2022.

1. ANTECEDENTES

La Subsecretaria de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Economía y Finanzas Econ. Magdalena del Pilar Vicuña Cevallos, con Memorando Nro. MEF-SCG-2022-0447-M de fecha 15 de diciembre de 2022, indica: ***"(...) 6. Se restringirá la clase de gasto OGA para la ejecución de compras con la utilización de las partidas de los Grupos 53, 63 y 73; que se asocien a la adquisición de inventarios. Para el proceso de compra de inventarios, las entidades deberán utilizar la Clase de Gasto BYE; por lo tanto, los documentos presupuestarios, se registrarán únicamente con este tipo de gasto.***

7. Con la incorporación y conciliación de saldos iniciales en el Módulo de Inventarios, las entidades solicitarán, mediante oficio dirigido a la autoridad de la Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental, la validación y habilitación de la clase de gasto BYE, puesto que se podrán realizar adquisiciones únicamente a través del Módulo de Inventarios del sistema eSBYE (...)".

Mediante Memorando Nro. MIES-CGAF-DF-2023-1075-M, del 11 de abril de 2023, la Lcda. Martha Rodas, Directora Financiera, Subrogante, indica: ***"(...) me permito informar que esta Cartera de Estado a nivel de Planta Central; una vez cumplido todos los requisitos solicitados por el Ministerio de Economía y Finanzas; se encuentra habilitada la clase de gasto BYE, en virtud de lo cual ya se pueden emitir certificaciones presupuestarias con los grupos de gastos 53 y 73 (inventarios)".***

2. BASE LEGAL

Constitución de la República del Ecuador

Art.1.- *"El Ecuador es un Estado constitucional de derecho y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución.*
Los recursos naturales no renovables del territorio del Estado pertenecen a su patrimonio inalienable, irrenunciable e imprescriptible".

*"**Art. 3.-** Son deberes primordiales del Estado: 1. Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes.*
5. Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir"

*"**Art. 32.-** La salud es un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al agua, la alimentación, la educación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social, los ambientes sanos y otros que sustentan el buen vivir. El Estado garantizará este derecho mediante políticas económicas, sociales, culturales, educativas y ambientales; y el acceso permanente, oportuno y sin exclusión a programas, acciones y servicios de promoción y atención integral de salud, salud sexual y salud reproductiva. La prestación de los servicios de salud se regirá por los principios de equidad, universalidad, solidaridad, interculturalidad, calidad, eficiencia, eficacia, precaución y bioética, con enfoque de género y generacional".*

*"**Art. 35.-** Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad".*

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública cita:

***"Art. 24.**-Presupuesto.-Las entidades previamente a la convocatoria, deberán certificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación".*

Gobierno del Ecuador
GUILLERMO LASSO
PRESIDENTE

El Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública cita:

Art. 43.- (...) *Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS".*

*"**Art. 54**.-Certificación de disponibilidad de fondos.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, para iniciar un procedimiento de contratación o para contratos complementarios, órdenes de cambio o aplicación de costo más porcentaje, se requiere certificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación. La responsabilidad de su emisión le corresponde al director financiero de la entidad contratante o a quien haga sus veces.*

La certificación incluirá la información relacionada con las partidas presupuestarias o los fondos a los que se aplicará el gasto; y, se conferirá por medios electrónicos de manera preferente y de no ser esto posible, se emitirá por medios físicos.

Las entidades contratantes para la emisión de la certificación de disponibilidad presupuestaria deberán considerar el monto total del presupuesto referencial y el porcentaje correspondiente a impuestos, a fin de contar con los recursos económicos para el cumplimiento de las obligaciones contractuales".

*"**Art. 60**.-Informe de Pertinencia.-Previo al inicio de un procedimiento de contratación pública, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado deberá solicitar a la Contraloría General del Estado un Informe de Pertinencia para dicha contratación.*

El Informe de Pertinencia será solicitado por la entidad contratante y deberá contar con la certificación de disponibilidad presupuestaria y existencia presente o futura de recursos suficientes a la que se refiere el artículo 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y artículos 116 y 117 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, previo al inicio de la fase precontractual del proceso de contratación pública".

La Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública cita:

Artículo 2, numeral "*28. Fase preparatoria.- Fase de la contratación pública que incluye la elaboración y modificación del plan anual de contrataciones -PAC; la elaboración de estudios de mercado, elaboración de especificaciones técnicas y términos de referencia -TDR; elaboración del presupuesto referencial y emisión de certificación presupuestaria; elaboración de estudios, elaboración y aprobación de pliegos; conformación de la comisión técnica u otorgamiento de delegación; y, toda actividad hasta antes de la publicación del procedimiento en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública*".

3. DESARROLLO

El Ministerio de Inclusión Económica y Social ejecuta varios programas y servicios para la atención durante el Ciclo de Vida, Protección Especial, Aseguramiento Universal No Contributivo, Movilidad Social e Inclusión Económica de grupos de atención prioritaria (niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad) y aquellos que se encuentran en situación de pobreza y vulnerabilidad.

La visión del MIES es ser referente regional y nacional en la definición y ejecución de políticas de inclusión económica y social, contribuyendo a la superación de las brechas de desigualdad; a través de la construcción conjunta del Buen Vivir para la población ecuatoriana

Entre las atribuciones y responsabilidades que la Dirección Administrativa gestiona a través del proceso de La Gestión de Transportes están:

"(...) g. Elaborar y proponer la normativa interna, instrumentos técnicos, modelos de gestión, y registros para la ejecución y control del servicio de transportes y movilización de la institución;

h. Elaborar y ejecutar el plan de servicio de transportes y movilización de la institución;

i. Coordinar y evaluar la gestión de trasportes y su buen uso acorde con las disposiciones y normativa de gestión pública; (...)".

Es responsabilidad de la Dirección Administrativa a través de La Gestión de Transportes el buen uso y estado de los vehículos del Ministerio de Inclusión Económica y Social, los cuales son utilizados en actividades administrativas, logísticas y operativas inherentes a la función pública, motivo por el cual es indispensable que los vehículos circulen cumpliendo normativa legal vigente, prolongando su vida útil y la seguridad de sus ocupantes.

Toda vez que la Subsecretaria de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Economía y Finanzas Econ. Magdalena del Pilar Vicuña Cevallos, con Memorando Nro. MEF-SCG-2022-0447-M de fecha 15 de diciembre de 2022, notifico a esta cartera de estado la restricción de emisión de documentos presupuestarios; imposibilito la ejecución de procesos de contratación que estaban previstos con la antelación del caso, con la finalidad de garantizar los servicios que presta esta cartera de estado a la comunidad más necesitada.

Mediante Memorando Nro. MIES-CGAF-DF-2023-1075-M, del 11 de abril de 2023, la Lcda. Martha Rodas, Directora Financiera, comunica que se han cumplido con todos los requerimientos solicitados por el Ministerio de Finanzas y es posible ya la emisión de certificaciones presupuestarias.

.

4. CONCLUSIÓN

En base a lo expuesto anteriormente, la Dirección Administrativa a partir del 11 de abril de 2023, procede a solicitar certificaciones presupuestarias para la ejecución de procesos de contratación prioritarios de esta cartera de estado, a fin de garantizar la normal operatividad de su flota vehicular

.

Gobierno del Ecuador
GUILLERMO LASSO
PRESIDENTE

5. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

ELABORADOPOR:	
Firmado electrónicamente por: EDUARDO SANTIAGO AUZ PLACENCIA Ing. Santiago Auz Placencia. **RESPONSABLE DE GESTIÓN DE TRANSPORTES**	Firmado electrónicamente por: LUIS EDUARDO RUALES MONCAYO Ing. Luis Ruales **DIRECTOR FINANCIERO**

Gobierno del Ecuador
GUILLERMO LASSO
PRESIDENTE

Memorando Nro. MIES-CGAF-DF-2023-1106-M

Quito, D.M., 13 de abril de 2023

PARA: Srta. Ing. Mónica Yolanda Melo Marín
Directora Administrativa

ASUNTO: CERTIFICACION PRESUPUESTARIA 610 PARA PARA GESTIONAR EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN AÑOS ANTERIORES: ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS QUE CONSTAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO.

De mi consideración:

En referencia al memorando Nro. MEMORANDO No. MIES-CGAF-DA-2023-1307-M, mediante el cual solicita autorice a quien corresponda se emita la certificación presupuestaria para GESTIONAR EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN AÑOS ANTERIORES: ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS QUE CONSTAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO, conforme se detalla a continuación:

Tipo de Procedimiento de Contratación: CATÁLOGO ELECTRÓNICO
Periodo: 2022

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	ITEM	DESCRIPCIÓN	SUBTOTAL
01	000	001	530813	Repuestos y Accesorios	60.790,30

Al respecto, se emite la Certificación Presupuestaria Nro. 610; conforme su requerimiento.

Se les recuerda que es responsabilidad de la Unidad Requirente, la utilización de los recursos presupuestarios así como de llevar un control de la disponibilidad de la misma.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Martha Verónica Rodas Valladares
DIRECTORA FINANCIERO, SUBROGANTE

Referencias:
- MIES-CGAF-DA-2023-1307-M

Anexos:
- certificación_nro._610-signed.pdf

Copia:
Srta. Lcda. Maritsa Graciela Rea Criollo
Analista de Presupuesto 2

Eduardo Santiago Auz Placencia
Analista de Compras Públicas 3

ip

Firmado electrónicamente por:
MARTHA VERONICA RODAS VALLADARES

Documento firmado electrónicamente por Quipux

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN
Unid. Ejecutora:	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL - PLANTA CENTRAL	610	13 / 04 / 23
Unid. Desc:			

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL BIENES Y EXISTENCIAS

CLASE DE REGISTRO: COM

CLASE DE GASTO: BYE

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530813	1701	001	0000	0000	Repuestos y Accesorios	$60,790.30

TOTAL PRESUPUESTARIO **$60,790.30**

TOTAL

SON: SESENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA DOLARES CON 30/100 CENTAVOS

DESCRIPCION:

PARA: ING. MONICA MELO - DIRECTORA ADMINISTRATIVA.- CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA GESTIONAR EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN AÑOS ANTERIORES: ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS QUE CONSTAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO. SEGÚN MEMO MIES-CGAF-DA-2023-1307-M, CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PAPP No. MIES-CGAF-DA-CA-2023-16. LA ADECUADA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS ES RESPONSABILIDAD DE LA UNIDAD REQUIRENTE.

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	**REGISTRADO:**	**APROBADO:**
APROBADO FECHA: 13/04/2023	Firmado electrónicamente por: INGRID SOLANGE PERALTA VALVERDE Funcionario Responsable	Firmado electrónicamente por: MARTHA VERONICA RODAS VALLADARES Director Financiero

Gobierno del Ecuador
GUILLERMO LASSO
PRESIDENTE

Memorando Nro. MIES-CGAF-DA-2023-1307-M

Quito, D.M., 12 de abril de 2023

PARA: Srta. Lcda. Martha Verónica Rodas Valladares
Directora Financiero, Subrogante

ASUNTO: Alcance al Memorando Nro. MIES-CGAF-DA-2023-0409-M-Solicitud de certificación presupuestaria para gestionar el pago de la obligación años anteriores: ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS QUE CONSTAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO

De mi consideración:

En cumplimiento a la misión de la Dirección Administrativa la misma que establece: *"Administrar eficaz y eficientemente los recursos materiales, logísticos, bienes y servicios institucionales, mediante la aplicación de políticas y normativa vigente, con el propósito de apoyar a la operatividad de la gestión institucional"; y Art. 115.Certificación Presupuestaria.- Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria."*, del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas; y en alcance al Memorando Nro. MIES-CGAF-DA2023-0409-M de fecha 31 de enero de 2023, para GESTIONAR EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN AÑOS ANTERIORES: ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS QUE CONSTAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO, de las órdenes de compra generadas por el SERCOP, de dicho proceso.

Con este antecedente, una vez que el sistema eSIGEF está habilitado para la emisión de certificaciones presupuestarias con afectación a cuenta de inventario (530813); solicito muy comedidamente autorice a quien corresponda se emita la certificación presupuestaria conforme se detalla a continuación:

Tipo de Procedimiento de Contratación: CATÁLOGO ELECTRÓNICO
Periodo: 2022

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	ITEM	DESCRIPCIÓN	SUBTOTAL
01	000	001	530813	Repuestos y Accesorios	60.790,30

Para el efecto se adjunta la certificación de actividad PAPP Nro. MIES-CGAF-DA-CA-2023-016 emitida por la Dirección de Planificación e Inversión, contenida en Memorando No. MIES-CGPGE-DPI-2023-0114-M, de fecha 31 de enero del 2023, y documentación de sustento en digital.

Además en el siguiente link : https://minube.inclusion.gob.ec/s/zf4D3rBFjmDmKoN se encuentran disponibles las órdenes de compra, las especificaciones técnicas, la certificación presupuestaria 2022 y demás documentos habilitantes para el proceso de contratación.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Gobierno del Ecuador
GUILLERMO LASSO
PRESIDENTE

Memorando Nro. MIES-CGAF-DA-2023-1307-M

Quito, D.M., 12 de abril de 2023

Documento firmado electrónicamente

Ing. Mónica Yolanda Melo Marín
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Referencias:
- MIES-CGAF-DF-2023-0370-M

Anexos:
- mies-cgaf-da-2023-0409-m.pdf
- mies-cgpge-dpi-2023-0114-m.pdf
- 5_formulario_certificación_actividad_2023-aprobado04117640016751825 98-signed01050710016813093 42.pdf

Copia:
Srta. Lcda. Maritsa Graciela Rea Criollo
Analista de Presupuesto 2

Eduardo Santiago Auz Placencia
Analista de Compras Públicas 3

st/ea

Firmado electrónicamente por:
MONICA YOLANDA MELO MARIN

Gobierno del Ecuador
GUILLERMO LASSO
PRESIDENTE

Memorando Nro. MIES-CGAF-DF-2023-0370-M

Quito, D.M., 02 de febrero de 2023

PARA: Srta. Ing. Mónica Yolanda Melo Marín
Directora Administrativa

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA GESTIONAR EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN AÑOS ANTERIORES: ADQUISICION DE NEUMATICOS QUE CONSTAN EN CATALOGO ELECTRÓNICO

De mi consideración:

En referencia a memorando No. MIES-CGAF-DA-2023-0409-M de 31 de enero de 2023, mediante el cual menciona: *"(...) solicito muy comedidamente autorice a quien corresponda se emita la certificación presupuestaria conforme se detalla a continuación:*

***Tipo de Procedimiento de Contratación**: CATALOGO ELECTRÓNICO*

***Periodo**: 2022*

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

PROGRAMA	*PROYECTO*	*ACTIVIDAD*	*ITEM*	*DESCRIPCIÓN*	*SUBTOTAL*
01	*000*	*001*	*530813*	*Repuestos y Accesorios*	*60.790,30*

Al respecto, me permito informar que su requerimiento no puede ser atendido, en virtud de que el sistema esigef no permite realizar certificaciones presupuestarias con afectación a cuentas de inventario (530813), una vez sea subsanado este requerimiento con el MEF se comunicará oportunamente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Luis Eduardo Ruales Moncayo
DIRECTOR FINANCIERO

Referencias:
- MIES-CGAF-DA-2023-0409-M

Copia:
Srta. Sandra Del Pilar Torres Gutiérrez
Asistente de Servicios Generales y Transporte

Eduardo Santiago Auz Placencia
Analista de Compras Públicas 3

wp/mr

Firmado electrónicamente por:
LUIS EDUARDO RUALES MONCAYO

Documento firmado electrónicamente por Quipux

Gobierno del Ecuador
GUILLERMO LASSO
PRESIDENTE

Memorando Nro. MIES-CGAF-DA-2023-0409-M

Quito, D.M., 31 de enero de 2023

PARA: Sr. Ing. Luis Eduardo Ruales Moncayo
Director Financiero

ASUNTO: SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA GESTIONAR EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN AÑOS ANTERIORES: ADQUISICION DE NEUMATICOS QUE CONSTAN EN CATALOGO ELECTRÓNICO

De mi consideración:

En cumplimiento a la misión de la Dirección Administrativa la misma que establece: *"Administrar eficaz y eficientemente los recursos materiales, logísticos, bienes y servicios institucionales, mediante la aplicación de políticas y normativa vigente, con el propósito de apoyar a la operatividad de la gestión institucional";* y Art. 115.- Certificación Presupuestaria.- *Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos,*
celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria.", del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas, para GESTIONAR EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN AÑOS ANTERIORES: ADQUISICION DE NEUMATICOS QUE CONSTAN EN CATALOGO ELECTRÓNICO, de las ordenes de compra generadas por el SERCOP, de dicho proceso.

Con este antecedente, solicito muy comedidamente autorice a quien corresponda se emita la certificación presupuestaria conforme se detalla a continuación:

Tipo de Procedimiento de Contratación: CATALOGO ELECTRÓNICO

Periodo: 2022

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	ITEM	DESCRIPCIÓN	SUBTOTAL
01	000	001	530813	Repuestos y Accesorios	60.790,30

Para el efecto se adjunta la certificación de actividad PAPP Nro. MIES-CGAF-DA-CA-2023-016 emitida por la Dirección de Planificación e Inversión, contenida en Memorando No. MIES-CGPGE-DPI-2023-0114-M, de fecha 31 de enero del 2023, y documentación de sustento en digital.

ocumento firmado electrónicamente por Quipux

Memorando Nro. MIES-CGAF-DA-2023-0409-M

Quito, D.M., 31 de enero de 2023

Ademas en el siguiente link está disponible las órdenes de compra, las especificaciones técnicas, la certificación presupuestaria
2022: https://minube.inclusion.gob.ec/s/zf4D3rBFjmDmKoN

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Mónica Yolanda Melo Marín
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Referencias:
- MIES-CGPGE-DPI-2023-0114-M

Anexos:
- mies-cgaf-da-2023-0366-m,_solicitud.pdf
- r05_formulario_certificación_actividad_2023-aprobado04117640016751825 98-signed.pdf

Copia:
Srta. Lcda. Martha Verónica Rodas Valladares
Analista de Presupuesto

Srta. Sandra Del Pilar Torres Gutiérrez
Asistente de Servicios Generales y Transporte

Eduardo Santiago Auz Placencia
Analista de Compras Públicas 3

mr

Firmado electrónicamente por:
MONICA YOLANDA MELO MARIN

Gobierno del Ecuador
GUILLERMO LASSO
PRESIDENTE

Memorando Nro. MIES-CGPGE-DPI-2023-0114-M

Quito, D.M., 31 de enero de 2023

PARA: Srta. Ing. Mónica Yolanda Melo Marín
Directora Administrativa

ASUNTO: Certificación de Actividad al PAPP de la Dirección Administrativa, según Formulario Nro. MIES-CGAF-DA-CA-2023-016

De mi consideración:

Con base al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Inclusión Económica y Social, y a lo establecido en el Manual de Procesos de la Gestión de Planificación e Inversión en el numeral 4.4.2 Políticas del Subproceso de Certificación de Actividades, en el segundo acápite indica: "El/la Director/a de Planificación e Inversión, el/la Coordinador/a Zonal y el/la Director/a Distrital, certificarán las actividades que constan en el último PAPP aprobado o reformado, en el respectivo formulario creado para el efecto."; y, en atención al Memorando Nro. MIES-CGAF-DA-2023-0366-M de 30 de enero de 2023, mediante el cual solicita la certificación de actividad al PAPP, para *"ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS QUE CONSTAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO"*.

Al respecto, revisado el Plan Anual de la Política Pública - PAPP 2023 de la Dirección Administrativa, certifico lo siguiente:

Componente	Actividad Certificada	Ítem Presupuestario	Valor PAPP	Valor Certificado	Número de Formulario
N/A	GESTIONAR EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN AÑOS ANTERIORES: ADQUISICION DE NEUMATICOS QUE CONSTAN EN CATALOGO ELECTRONICO	530813	60.790,30	60.790,30	MIES-CGAF-DA-CA-2023-016

Recuerdo a usted, que conforme establece el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su Art. 115 Certificación Presupuestaria indica: *"Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria"; y, de acuerdo con el Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas,*

Memorando Nro. MIES-CGPGE-DPI-2023-0114-M

Quito, D.M., 31 de enero de 2023

en su Art. 99 Certificación presupuestaria plurianual dice: "La certificación presupuestaria plurianual implica un precompromiso al techo presupuestario disponible de los siguientes años, iniciando por el año actual o el inmediato siguiente.(...)". El cumplimiento de las actividades certificadas y la administración de los recursos presupuestarios, son de exclusiva responsabilidad de la Unidad requirente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. John Patricio Montesinos Camacho
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN

Referencias:
- MIES-CGAF-DA-2023-0366-M

Anexos:
- mies-cgaf-da-2023-0366-m,_solicitud.pdf
- r05_formulario_certificación_actividad_2023-aprobado0411764001675182598-signed.pdf

Copia:
Sr. Ing. Luis Eduardo Ruales Moncayo
Director Financiero

Srta. Lcda. Martha Verónica Rodas Valladares
Analista de Presupuesto

Sr. Mgs. Luis Eduardo Zaldumbide López
Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica

Sra. Rosa Jessenia Solórzano Cevallos
Servidor Público de Apoyo 4

jl

Firmado electrónicamente por:
JOHN PATRICIO MONTESINOS CAMACHO

Ministerio de Inclusión Económica y Social	FORMULARIO DE CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDAD AL PLAN ANUAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA -PAPP GASTO PERMANENTE E INVERSIÓN	Versión: 3.0 Código: Código: MIES-GPE-DPI-INT-002 Fecha: 11/01/2023

FORMULARIO Nº:	MIES-CGAF-DA-CA-2023-016

Uso de la Unidad requirente:

ESTRUCTURA ORGANICA:

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	UNIDADES OPERATIVA DE APOYO		
RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL	COORDINACION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA		
UNIDAD ADMINISTRATIVA	DIRECCION ADMINISTRATIVA		
NOMBRE PROYECTO	N/A	CODIG O ÚNICO DEL PROYECTO (CUP)	N/A

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES:

COMPONENTE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	ACTIVIDADES DEL PAPP	COD. PROG	COD. PROY	COD. ACT	ITEM PRESUP	COD. FUE.	COD. ORG.	COD. CORR.	MONTO A CERTIFICAR
N/A	GESTIONAR EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN AÑOS ANTERIORES: ADQUISICION DE NEUMATICOS QUE CONSTAN EN CATALOGO ELECTRONICO	01	000	001	530813	001	0000	0000	$ 60.790,30
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
								TOTAL MONTO A CERTIFICAR:	$ 60.790,30

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y/O OBJETO DE CONTRATACIÓN O EVENTO A REALIZARSE:

"ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS QUE CONSTAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO" de las Órdenes de compra nro.: CE-20220002304120, CE-20220002304121, CE-20220002304122, CE-20220002304123, CE-20220002304124, CE-20220002304125, CE-20220002304126, CE-20220002304127, CE-20220002304128, CE-20220002304129.

ELABORADO POR	
Firmado electrónicamente por: JORGE ENRIQUE VALDIVIESO CARRILLO	
NOMBRE:	Ing. Jorge Enrique Valdivieso Carrillo
CARGO:	ANALISTA ADMINISTRATIVO 3

APROBADO POR	
Firmado electrónicamente por: MONICA YOLANDA MELO MARIN	
NOMBRE:	Ing. Mónica Yolanda Melo Marín
CARGO:	DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Fecha de elaboración del pedido de certificación:	AÑO	MES	DIA
	2023	01	30

Uso para la Certificación de Actividades del PAPP:

Certifico; que la actividad/es solicitadas se encuentra inmersa en el Plan Anual de la Política Pública -PAPP

REVISADO POR	
Firmado electrónicamente por: JOSE LUIS LOPEZ MORETA	
NOMBRE:	José Luis López
CARGO:	Analista de Planificación

CERTIFICADO POR	
Firmado electrónicamente por: JOHN PATRICIO MONTESINOS CAMACHO	
NOMBRE:	John Montesinos
CARGO:	Director de Planificación

Fecha de certificación:	AÑO	MES	DIA
	2023	01	31

Gobierno del Ecuador
GUILLERMO LASSO
PRESIDENTE

Memorando Nro. MIES-CGAF-DA-2023-0366-M

Quito, D.M., 30 de enero de 2023

PARA: Sr. Mgs. John Patricio Montesinos Camacho
Director de Planificación e Inversión

ASUNTO: Solicitud de Certificación de Actividad al PAPP de la Dirección Administrativa â GESTIONAR EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN AÑOS ANTERIORES: ADQUISICION DE NEUMATICOS QUE CONSTAN EN CATALOGO ELECTRÓNICO

De mi consideración:

Cumpliendo con el compromiso de contribuir con los Objetivos del Plan de Desarrollo 2021 – 2025 "Plan de Oportunidades", así como con los Objetivos Estratégicos Institucionales y con la finalidad de mantener la ejecución de las actividades programadas en el PAPP de la Dirección Administrativa, solicito comedidamente disponer a quien corresponda, emitir la correspondiente certificación de actividad de acuerdo con lo establecido en el Formulario de Certificación de Actividad al Plan Anual de la Política Pública según Formulario MIES-CGAF-DA-CA-2023-016 que se adjunta, para el pago de obligaciones años anteriores de las Órdenes de compra nro.: CE-20220002304120, CE-20220002304121, CE-20220002304122, CE-20220002304123, CE-20220002304124, CE-20220002304125, CE-20220002304126, CE-20220002304127, CE-20220002304128, CE-20220002304129, cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS QUE CONSTAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO"

Adjunto al presente los documentos habilitantes.

Además para el efecto, están disponibles las órdenes de compra, las especificaciones técnicas, la certificación presupuestaria 2022, en el siguiente link: https://minube.inclusion.gob.ec/s/zf4D3rBFjmDmKoN

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Mónica Yolanda Melo Marín
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Memorando Nro. MIES-CGAF-DA-2023-0366-M

Quito, D.M., 30 de enero de 2023

Anexos:
- r04_matriz_papp_2023_v20711076001675111439.rar
- reporte_30-01-2023001985300167511458.pdf
- zimbra_requerimiento040617500167511469.pdf
- r05_formulario_certificación_actividad_2023_vacia-20645883001675111489.rar
- r05_formulario_certificación_actividad_2023-signed0190246001675111544-1-signed.pdf

Copia:
Srta. Sandra Del Pilar Torres Gutiérrez
Asistente de Servicios Generales y Transporte

Eduardo Santiago Auz Placencia
Analista de Compras Públicas 3

Srta. Lcda. Maritsa Graciela Rea Criollo
Analista de Presupuesto 2

mr

Firmado electrónicamente por:
MONICA YOLANDA MELO MARIN

Ejecución de Gastos - Reportes - Información Agregada

Saldo Disponible por Estructura Programatica e Item

Expresado en Dólares

FECHA : 30/01/2023
HORA : 11:58.50
REPORTE: R00806023.rdlc

E icional = 280, Unidad Ejecutora = 9999, Programa = 01, Proyecto = 000, Actividad = 001, Grupo Gasto in 530000,570000,840000,990000

DEL MES DE ENERO AL MES DE ENERO

EJERCICIO : 2023

Programa	Subprog.	Proyecto	Actividad	Item	Geo.	Fuente	Organismo	Nro.Pres	Inicial	Codificado	Reservado	Certificado	Compromiso	Devengado	Pagado	Saldo Disponible
ENTIDAD:	280-9999-0000	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL - PLANTA CENTRAL														
01	000	000	001	530101	1701	001	0000	0000	7,797.00	71,797.00	0.00	0.00	7,797.00	5,178.68	5,178.68	64,000.00
01	000	000	001	530104	1701	001	0000	0000	16,644.00	30,000.00	0.00	0.00	16,644.00	5,508.45	5,508.45	13,356.00
01	000	000	001	530105	1701	001	0000	0000	45,708.37	58,052.07	0.00	0.00	45,708.37	1,845.68	1,845.68	12,343.70
01	000	000	001	530201	1701	001	0000	0000	491,704.74	452,349.90	0.00	416,400.00	0.00	0.00	0.00	35,949.90
01	000	000	001	530202	1701	001	0000	0000	0.00	10,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,500.00
01	000	000	001	530203	1701	001	0000	0000	0.00	50.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50.00
01	000	000	001	530204	1701	001	0000	0000	6,077.93	7,650.57	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,650.57
01	000	000	001	530208	1701	001	0000	0000	579,525.00	3,614,769.07	-25,000.00	839,273.34	358,760.31	358,760.31	358,760.31	2,391,735.42
01	000	000	001	530208	1701	998	0000	0000	0.00	478,347.12	0.00	438,484.86	39,862.26	39,862.26	39,862.26	0.00
01	000	000	001	530209	1701	001	0000	0000	477.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01	000	000	001	530248	1701	001	0000	0000	0.00	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500.00
01	000	000	001	530255	1701	001	0000	0000	0.00	101,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	101,500.00
01	000	000	001	530301	1701	001	0000	0000	60,819.16	255,551.45	0.00	37,196.10	16,464.24	16,461.48	16,461.48	201,891.11
01	000	000	001	530302	1701	001	0000	0000	0.00	25,194.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,194.28
01	000	000	001	530303	1701	001	0000	0000	18,705.18	73,705.18	0.00	13,343.53	5,790.02	5,790.02	4,860.72	54,571.63
01	000	000	001	530306	1701	001	0000	0000	8,236.00	8,236.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,236.00
01	000	000	001	530405	1701	001	0000	0000	70,467.00	240,233.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	240,233.99
01	000	000	001	530502	1701	001	0000	0000	11,396.24	7,496.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,496.24
01	000	000	001	530505	1701	001	0000	0000	301.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01	000	000	001	530601	1701	001	0000	0000	0.00	124,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	124,000.00
01	000	000	001	530606	1701	001	0000	0000	0.00	26,145.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26,145.60
01	000	000	001	530612	1701	001	0000	0000	0.00	6,300.57	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,300.57
01	000	000	001	530702	1701	001	0000	0000	29,064.00	1,064.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,064.00
01	000	000	001	530801	1701	001	0000	0000	107.41	1,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00
01	000	000	001	530802	1701	001	0000	0000	0.00	66,300.57	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	66,300.57
01	000	000	001	530803	1701	001	0000	0000	65,142.36	60,373.76	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	60,373.76
01	000	000	001	530804	1701	001	0000	0000	2,878.26	14,700.57	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,700.57
01	000	000	001	530805	1701	001	0000	0000	0.00	14,000.57	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,000.57

Ejecución de Gastos - Reportes - Información Agregada

Saldo Disponible por Estructura Programatica e Item

Expresado en Dólares

E icional = 280, Unidad Ejecutora = 9999, Programa = 01, Proyecto = 000, Actividad = 001, Grupo Gasto in 530000,570000,840000,990000

DEL MES DE ENERO AL MES DE ENERO

EJERCICIO : 2023

Programa	Subprog.	Proyecto	Actividad	Item	Geo.	Fuente	Organismo	Nro.Pres	Inicial	Codificado	Reservado	Certificado	Compromiso	Devengado	Pagado	Saldo Disponible
01	000	000	001	530808	1701	001	0000	0000	3,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01	000	000	001	530809	1701	001	0000	0000	17,500.00	3,385.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,385.70
01	000	000	001	530811	1701	001	0000	0000	242.56	1,225.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,225.50
01	000	000	001	530813	1701	001	0000	0000	49,673.00	285,425.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	285,425.22
01	000	000	001	530820	1701	001	0000	0000	786.34	986.34	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	986.34
01	000	000	001	570102	1701	001	0000	0000	103,933.47	158,258.66	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	158,258.66
01	000	000	001	570201	1701	001	0000	0000	247,573.18	405,747.86	0.00	26,706.27	0.00	0.00	0.00	379,041.59
01	000	000	001	570206	1701	001	0000	0000	39,495.62	11,095.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,095.62
01	000	000	001	990101	1700	001	0000	0000	0.00	15,845.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,845.00
01	000	000	001	990102	1701	001	0000	0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01	000	000	001	990103	1701	001	0000	0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
								Total Unidad Ejecutora:	1,877,756.28	6,632,288.41	-25,000.00	1,771,404.10	491,026.20	433,406.88	433,406.88	4,344,858.11

Ejecución de Gastos - Reportes - Información Agregada

Saldo Disponible por Estructura Programatica e Item

Expresado en Dólares

E icional = 280, Unidad Ejecutora = 9999, Programa = 01, Proyecto = 000, Actividad = 001, Grupo Gasto in 530000,570000,840000,990000

DEL MES DE ENERO AL MES DE ENERO

EJERCICIO : 2023

Programa	Subprog.	Proyecto	Actividad	Item	Geo.	Fuente	Organismo	Nro.Pres	Inicial	Codificado	Reservado	Certificado	Compromiso	Devengado	Pagado	Saldo Disponible
Total Institucional:									1,877,756.28	6,632,288.41	-25,000.00	1,771,404.10	491,026.20	433,406.88	433,406.88	4,344,858.11

Zimbra: **maritsa.rea@inclusion.gob.ec**

Re: Solicitud de autorización para que se gestione la emisión de la certificación PAPP y certificación presupuestaria para pago del proceso "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS QUE CONSTAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO"

De : Mónica Yolanda Melo Marín <monica.melo@inclusion.gob.ec>
lun, 30 de ene de 2023 10:36
1 ficheros adjuntos

Asunto : Re: Solicitud de autorización para que se gestione la emisión de la certificación PAPP y certificación presupuestaria para pago del proceso "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS QUE CONSTAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO"

Para : Maritsa Graciela Rea Criollo <maritsa.rea@inclusion.gob.ec>

Para o CC : Eduardo Santiago Auz Placencia <eduardo.auz@inclusion.gob.ec>, Jorge Fernando Hurtado Garcia <jorge.hurtado@inclusion.gob.ec>, Claudio Vinicio ChalacAn Pastillo <claudio.chalacan@inclusion.gob.ec>, SANDRA DEL PILAR TORRES GUTIERREZ <sandra.torres@inclusion.gob.ec>

Estimada Maritsa: Favor su atención.
Saludos cordiales,

DIRECTORA ADMINISTRATIVA
Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social,
Av. Quitumbe Ñan y Amaru Ñan.
(593) 02 3983100 Ext: 1154
Código postal: 170146 / Quito-Ecuador
www.inclusion.gob.ec

De: "SANDRA DEL PILAR TORRES GUTIERREZ" <sandra.torres@inclusion.gob.ec>
Para: "Mónica Yolanda Melo Marín" <monica.melo@inclusion.gob.ec>
CC: "Maritsa Graciela Rea Criollo" <maritsa.rea@inclusion.gob.ec>, "Eduardo Santiago Auz Placencia" <eduardo.auz@inclusion.gob.ec>, "Jorge Fernando Hurtado Garcia" <jorge.hurtado@inclusion.gob.ec>, "Claudio Vinicio ChalacAn Pastillo" <claudio.chalacan@inclusion.gob.ec>
Enviados: Lunes, 30 de Enero 2023 8:29:17
Asunto: Solicitud de autorización para que se gestione la emisión de la certificación PAPP y certificación presupuestaria para pago del proceso "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS QUE CONSTAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO"

Estimada Ing. Melo,

buenos días, por medio del presente a nombre del Ing. Santiago Auz, Responsable de Gestión de Transportes, a fin gestionar el pago de la obligación años anteriores, del proceso " ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS QUE CONSTAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO"; se solicita de la manera más comedida autorice a quien corresponda se gestione la emisión tanto de la certificación PAPP como la certificación presupuestaria, conforme al siguiente detalle:

Órdenes de compra: CE-20220002304120, CE-20220002304121, CE-20220002304122, CE-20220002304123, CE-20220002304124, CE-20220002304125, CE-20220002304126, CE-20220002304127, CE-20220002304128, CE-20220002304129.
Objeto de contratación:" ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS QUE CONSTAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO"
Procedimiento: Catálogo Electrónico
Periodo a ejecutar: De conformidad a convenio marco

ACTIVIDAD PAPP	ITEM	DESCRIPCIÓN	SUBTOTAL ($)	IVA ($)	TOTAL ($)
GESTIONAR EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN AÑOS ANTERIORES: ADQUISICION DE NEUMATICOS QUE CONSTAN EN CATALOGO ELECTRONICO	530813	Repuestos y Accesorios	60.790,30	7.294,84	68.085,14

Para el efecto, están disponibles las órdenes de compra, las especificaciones técnicas, la certificación presupuestaria 2022, en el siguiente link: https://minube.inclusion.gob.ec/s/zf4D3rBFjmDmKoN

Agradecemos su gentil atención.

Saludos Cordiales,
Sandra Torres Gutiérrez
Dirección Administrativa
Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social
Av. Quitumbe Ñan y Amaru Ñan
(593) 02 3983100 Ext: 2521
Código postal: 170146 / Quito-Ecuador
www.inclusion.gob.ec

Ministerio de Inclusión Económica y Social — República del Ecuador — Gobierno del Encuentro — GUILLERMO LASSO PRESIDENTE

Nota de descargo: La informacion contenida en este mensaje y sus anexos tiene caracter confidencial, y esta dirigida unicamente al destinatario de la misma y solo podra ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribucion de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinion oficial del Ministerio de Inclusion Economica y Social.

Nota de descargo: La informacion contenida en este mensaje y sus anexos tiene caracter confidencial, y esta dirigida unicamente al destinatario de la misma y solo podra ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribucion de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinion oficial del Ministerio de Inclusion Economica y Social.

Gobierno del Encuentro | GUILLERMO LASSO PRESIDENTE

Memorando Nro. MIES-CGAF-DF-2022-2661-M

Quito, D.M., 28 de diciembre de 2022

PARA: Sr. Ing. Jorge Fernando Hurtado Garcia
Analista de Servicios Generales y Transporte

ASUNTO: DEVOLUCIÓN: Solicitud de pago de las órdenes de compra: CE-20220002304120, CE-20220002304121, CE-20220002304123, CE-20220002304124, CE-20220002304125,CE-20220002304126, CE-20220002304127, CE-20220002304128, CE-20220002304129

De mi consideración:

En atención al Memorando MIES-CGAF-DA-2022-5135-M de 21 de diciembre de 2022, en el que manifiesta *" (...) una vez que los neumáticos se recibieran a entera satisfacción del Ministerio de Inclusión Económica y Social, conforme lo manifiesto en los informes de satisfacción de las referidas órdenes de compra; en cumplimiento del compromiso de pago adquirido por el MIES con el procedimiento de **"ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS QUE CONSTAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO";** solicito se digne autorizar a quien corresponda se proceda con el pago de las siguientes órdenes de compra y de conformidad con el siguiente detalle":*

Nro. DE ORDEN DE COMPRA	SUBTOTAL ($)
CE-20220002304120	$ 1.123,50
CE-20220002304121	$ 12.591,60
CE-20220002304123	$ 1.794,00
CE-20220002304124	$ 9.180,00
CE-20220002304125	$ 5.724,00
CE-20220002304126	$ 15.029,70
CE-20220002304127	$ 3.132,00
CE-20220002304128	$ 346,50
CE-20220002304129	$6.627,50

Al respecto, me permito informar que su requerimiento no puede ser atendido, en virtud de que la recepción límite de los trámites de acuerdo a la socialización de las Directrices Cierre Ejercicio Fiscal 2022 del memorando Nro. MIES-CGAF-DF-2022-2504-M de fecha 6 de diciembre de 2022 en su numeral 4 menciona que: *"Solicitudes de pago (devengados) hasta el 18 de diciembre de 2022 (documentación física y digital)", y* el expediente físico ingresó con fecha 23 de diciembre de 2022 a Dirección Financiera para su posterior revisión y en vista de que no se puede devengar en el sistema eSIGEF se procede a la devolución del expediente físico.

Cabe mencionar que el expediente cuenta con observaciones mismas que fueron comunicadas de manera verbal al Administrador de las Órdenes de Compra.

Documento firmado electrónicamente por Quipux

Memorando Nro. MIES-CGAF-DF-2022-2661-M

Quito, D.M., 28 de diciembre de 2022

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Luis Eduardo Ruales Moncayo
DIRECTOR FINANCIERO

Referencias:
- MIES-CGAF-DA-2022-5135-M

Copia:
Srta. Ing. Mónica Yolanda Melo Marín
Directora Administrativa

dt

Firmado electrónicamente por:
LUIS EDUARDO RUALES MONCAYO

Gobierno del Encuentro | GUILLERMO LASSO PRESIDENTE

MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL
FECHA 23 DIC 2022 HORA 12059
DIRECCIÓN FINANCIERA 7094
Recibido 23/12/2022 15:10

Memorando Nro. MIES-CGAF-DA-2022-5135-M

Quito, D.M., 21 de diciembre de 2022

PARA: Sr. Ing. Luis Eduardo Ruales Moncayo
Director Financiero

ASUNTO: Solicitud de pago de las órdenes de compra: CE-20220002304120, CE-20220002304121, CE-20220002304123, CE-20220002304124, CE-20220002304125, CE-20220002304126, CE-20220002304127, CE-20220002304128, CE-20220002304129

De mi consideración:

Con fecha 21 de noviembre de 2022, dentro del proceso de ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS QUE CONSTAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO", el Ministerio de Inclusión Económica y Social adjudicó a la empresa MOYA BACA CIA.LTDA., las siguientes órdenes de compra de neumáticos: CE-20220002304120; CE-20220002304121; CE-20220002304122; CE-20220002304123; CE-20220002304124; CE-20220002304125; CE-20220002304126; CE-20220002304127; CE-20220002304128; CE-20220002304129.

En mi calidad de Administrador de las órdenes de compra, una vez que los neumáticos se recibieran a entera satisfacción del Ministerio de Inclusión Económica y Social, conforme lo manifiesto en los informes de satisfacción de las referidas órdenes de compra; en cumplimiento del compromiso de pago adquirido por el MIES con el procedimiento de ***"ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS QUE CONSTAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO";*** solicito se digne autorizar a quien corresponda se proceda con el pago de las siguientes órdenes de compra y de conformidad con el siguiente detalle:

Nro. DE ORDEN DE COMPRA	SUBTOTAL ($)
CE-20220002304120	$ 1.123,50
CE-20220002304121	$ 12.591,60
CE-20220002304123	$ 1.794,00
CE-20220002304124	$ 9.180,00
CE-20220002304125	$ 5.724,00
CE-20220002304126	$ 15.029,70
CE-20220002304127	$ 3.132,00
CE-20220002304128	$ 346,50
CE-20220002304129	$6.627,50

Los valores detallados no incluyen IVA.

Para el efecto se remite el expediente físico que contiene los habilitantes de pago.

Gobierno del Encuentro | GUILLERMO LASSO PRESIDENTE

Memorando Nro. MIES-CGAF-DA-2022-5135-M

Quito, D.M., 21 de diciembre de 2022

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Jorge Fernando Hurtado Garcia
ANALISTA DE SERVICIOS GENERALES Y TRANSPORTE

Copia:
Srta. Ing. Mónica Yolanda Melo Marín
Directora Administrativa

Eduardo Santiago Auz Placencia
Analista de Compras Públicas 3

jv/st

Firmado electrónicamente por:
JORGE FERNANDO HURTADO GARCIA

Quito, 13 de Diciembre de 2022

CENTRO AUTOMOTRIZ GUSTAVO MOYABACA CIA. LTDA. CON RUC 1790029131001, emite la presente GARANTIA TECNICA para el proceso:

CODIGO DE PROVEEDOR: *DCE-SERCOP-SELPROV-004-2019-CM-01*

ENTIDAD CONTRATANTE: *MIES*

BJETO DEL PROCESO: *ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS*

TIEMPO DE COBERTURA: *Cinco (5) años*

COBERTURA: *Garantía Técnica del fabricante.*

Certifica quien suscribe, que la garantía se encuentra vigente desde la entrega – recepción de los neumáticos formalizada a través de la respectiva acta.

Cubre el 100% de los bienes con desperfectos ocasionados por: daños de fábrica y calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación, mano de obra y embalaje.

La presente garantía cubre la siguiente orden de compra:

CE-20220002304120

El suscrito se compromete a realizar el cambio de los productos considerados como no conformes, con daños o condiciones que impidan su correcta utilización; los mismos que serán reemplazados por otros nuevos de la misma especificación (ficha técnica de catálogo electrónico) sin costo adicional alguno para la Entidad Contratante, previo a un proceso de revisión técnica que incluye la inspección física del producto e información adicional de su utilización.

Se otorga la presente garantía de acuerdo y de conformidad al artículo 8.3 del Convenio Marco vigente que cita:

8.3 Garantía técnica:

"La garantía técnica cubre el cien por ciento (100%) de los bienes de daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, transporte, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación.

El proveedor deberá realizar el cambio de los productos considerados defectuosos previa inspección visual e informe técnico debidamente motivado realizado por parte del administrador de la orden de compra, los mismos que serán reemplazados por otros nuevos sin costo adicional alguno para la entidad contratante y en concordancia con los plazos de entrega del presente documento, excepto si los daños hubiesen sido ocasionados por mal uso.

El proveedor deberá entregar a la entidad contratante la correspondiente garantía técnica, la cual deberá tener una vigencia de al menos cinco (5) años. Esta garantía deberá ser entregada y regirá desde la fecha de suscripción del acta de entrega – recepción de los neumáticos."

EXCLUSIONES: *Daños ocasionados por mal uso y/o incorrecta aplicación del producto de acuerdo a sus especificaciones (ficha técnica).*

Atentamente,

CENTRO AUTOMOTRIZ GUSTAVO MOYABACA CIA. LTDA.

Firmado electrónicamente por:
SANTIAGO SERRANO

ING. SANTIAGO SERRANO MOYA
C.I. 170646554-7
REPRESENTANTE LEGAL

MOYABACA®
Llantas y Servicios

Quito, 13 de Diciembre de 2022

CENTRO AUTOMOTRIZ GUSTAVO MOYABACA CIA. LTDA. CON RUC 1790029131001, emite la presente GARANTIA TECNICA para el proceso:

CODIGO DE PROVEEDOR: *DCE-SERCOP-SELPROV-004-2019-CM-01*

ENTIDAD CONTRATANTE: *MIES*

BJETO DEL PROCESO: *ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS*

TIEMPO DE COBERTURA: *Cinco (5) años*

COBERTURA: *Garantía Técnica del fabricante.*

Certifica quien suscribe, que la garantía se encuentra vigente desde la entrega – recepción de los neumáticos formalizada a través de la respectiva acta.

Cubre el 100% de los bienes con desperfectos ocasionados por: daños de fábrica y calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación, mano de obra y embalaje.

La presente garantía cubre la siguiente orden de compra:

CE-20220002304121

El suscrito se compromete a realizar el cambio de los productos considerados como no conformes, con daños o condiciones que impidan su correcta utilización; los mismos que serán reemplazados por otros nuevos de la misma especificación (ficha técnica de catálogo electrónico) sin costo adicional alguno para la Entidad Contratante, previo a un proceso de revisión técnica que incluye la inspección física del producto e información adicional de su utilización.

Se otorga la presente garantía de acuerdo y de conformidad al artículo 8.3 del Convenio Marco vigente que cita:

8.3 Garantía técnica:

"La garantía técnica cubre el cien por ciento (100%) de los bienes de daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, transporte, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación.

El proveedor deberá realizar el cambio de los productos considerados defectuosos previa inspección visual e informe técnico debidamente motivado realizado por parte del administrador de la orden de compra, los mismos que serán reemplazados por otros nuevos sin costo adicional alguno para la entidad contratante y en concordancia con los plazos de entrega del presente documento, excepto si los daños hubiesen sido ocasionados por mal uso.

El proveedor deberá entregar a la entidad contratante la correspondiente garantía técnica, la cual deberá tener una vigencia de al menos cinco (5) años. Esta garantía deberá ser entregada y regirá desde la fecha de suscripción del acta de entrega – recepción de los neumáticos."

EXCLUSIONES: *Daños ocasionados por mal uso y/o incorrecta aplicación del producto de acuerdo a sus especificaciones (ficha técnica).*

Atentamente,

CENTRO AUTOMOTRIZ GUSTAVO MOYABACA CIA. LTDA.

Firmado electrónicamente por:
SANTIAGO SERRANO

ING. SANTIAGO SERRANO MOYA
C.I. 170646554-7
REPRESENTANTE LEGAL

MOYABACA®
Llantas y Servicios

Quito, 13 de Diciembre de 2022

CENTRO AUTOMOTRIZ GUSTAVO MOYABACA CIA. LTDA. CON RUC 1790029131001, emite la presente GARANTIA TECNICA para el proceso:

CODIGO DE PROVEEDOR: *DCE-SERCOP-SELPROV-004-2019-CM-01*

ENTIDAD CONTRATANTE: *MIES*

OBJETO DEL PROCESO: *ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS*

TIEMPO DE COBERTURA: *Cinco (5) años*

COBERTURA: *Garantía Técnica del fabricante.*

Certifica quien suscribe, que la garantía se encuentra vigente desde la entrega – recepción de los neumáticos formalizada a través de la respectiva acta.

Cubre el 100% de los bienes con desperfectos ocasionados por: daños de fábrica y calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación, mano de obra y embalaje.

La presente garantía cubre la siguiente orden de compra:

CE-20220002304122

El suscrito se compromete a realizar el cambio de los productos considerados como no conformes, con daños o condiciones que impidan su correcta utilización; los mismos que serán reemplazados por otros nuevos de la misma especificación (ficha técnica de catálogo electrónico) sin costo adicional alguno para la Entidad Contratante, previo a un proceso de revisión técnica que incluye la inspección física del producto e información adicional de su utilización.

Se otorga la presente garantía de acuerdo y de conformidad al artículo 8.3 del Convenio Marco vigente que cita:

8.3 Garantía técnica:

"La garantía técnica cubre el cien por ciento (100%) de los bienes de daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, transporte, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación.

El proveedor deberá realizar el cambio de los productos considerados defectuosos previa inspección visual e informe técnico debidamente motivado realizado por parte del administrador de la orden de compra, los mismos que serán reemplazados por otros nuevos sin costo adicional alguno para la entidad contratante y en concordancia con los plazos de entrega del presente documento, excepto si los daños hubiesen sido ocasionados por mal uso.

El proveedor deberá entregar a la entidad contratante la correspondiente garantía técnica, la cual deberá tener una vigencia de al menos cinco (5) años. Esta garantía deberá ser entregada y regirá desde la fecha de suscripción del acta de entrega – recepción de los neumáticos."

EXCLUSIONES: *Daños ocasionados por mal uso y/o incorrecta aplicación del producto de acuerdo a sus especificaciones (ficha técnica).*

Atentamente,

CENTRO AUTOMOTRIZ GUSTAVO MOYABACA CIA. LTDA.

C.A.G. MOYA BACA CIA. LTDA.
R.U.C.1790029131001

ING. SANTIAGO SERRANO MOYA
C.I. 170646554-7
REPRESENTANTE LEGAL

MOYABACA®
Llantas y Servicios

Quito, 13 de Diciembre de 2022

CENTRO AUTOMOTRIZ GUSTAVO MOYABACA CIA. LTDA. CON RUC 1790029131001, emite la presente GARANTIA TECNICA para el proceso:

CODIGO DE PROVEEDOR: *DCE-SERCOP-SELPROV-004-2019-CM-01*

ENTIDAD CONTRATANTE: *MIES*

BJETO DEL PROCESO: *ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS*

TIEMPO DE COBERTURA: *Cinco (5) años*

COBERTURA: *Garantía Técnica del fabricante.*

Certifica quien suscribe, que la garantía se encuentra vigente desde la entrega – recepción de los neumáticos formalizada a través de la respectiva acta.

Cubre el 100% de los bienes con desperfectos ocasionados por: daños de fábrica y calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación, mano de obra y embalaje.

La presente garantía cubre la siguiente orden de compra:

CE-20220002304123

El suscrito se compromete a realizar el cambio de los productos considerados como no conformes, con daños o condiciones que impidan su correcta utilización; los mismos que serán reemplazados por otros nuevos de la misma especificación (ficha técnica de catálogo electrónico) sin costo adicional alguno para la Entidad Contratante, previo a un proceso de revisión técnica que incluye la inspección física del producto e información adicional de su utilización.

Se otorga la presente garantía de acuerdo y de conformidad al artículo 8.3 del Convenio Marco vigente que cita:

8.3 Garantía técnica:

"La garantía técnica cubre el cien por ciento (100%) de los bienes de daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, transporte, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación.

El proveedor deberá realizar el cambio de los productos considerados defectuosos previa inspección visual e informe técnico debidamente motivado realizado por parte del administrador de la orden de compra, los mismos que serán reemplazados por otros nuevos sin costo adicional alguno para la entidad contratante y en concordancia con los plazos de entrega del presente documento, excepto si los daños hubiesen sido ocasionados por mal uso.

El proveedor deberá entregar a la entidad contratante la correspondiente garantía técnica, la cual deberá tener una vigencia de al menos cinco (5) años. Esta garantía deberá ser entregada y regirá desde la fecha de suscripción del acta de entrega – recepción de los neumáticos."

EXCLUSIONES: *Daños ocasionados por mal uso y/o incorrecta aplicación del producto de acuerdo a sus especificaciones (ficha técnica).*

Atentamente,

CENTRO AUTOMOTRIZ GUSTAVO MOYABACA CIA. LTDA.

Firmado electrónicamente por:
SANTIAGO SERRANO

ING. SANTIAGO SERRANO MOYA
C.I. 170646554-7
REPRESENTANTE LEGAL

MOYABACA®
Llantas y Servicios

Quito, 13 de Diciembre de 2022

CENTRO AUTOMOTRIZ GUSTAVO MOYABACA CIA. LTDA. CON RUC 1790029131001, emite la presente GARANTIA TECNICA para el proceso:

CODIGO DE PROVEEDOR: *DCE-SERCOP-SELPROV-004-2019-CM-01*

ENTIDAD CONTRATANTE: *MIES*

BJETO DEL PROCESO: *ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS*

TIEMPO DE COBERTURA: *Cinco (5) años*

COBERTURA: *Garantía Técnica del fabricante.*

Certifica quien suscribe, que la garantía se encuentra vigente desde la entrega – recepción de los neumáticos formalizada a través de la respectiva acta.

Cubre el 100% de los bienes con desperfectos ocasionados por: daños de fábrica y calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación, mano de obra y embalaje.

La presente garantía cubre la siguiente orden de compra:

CE-20220002304124

El suscrito se compromete a realizar el cambio de los productos considerados como no conformes, con daños o condiciones que impidan su correcta utilización; los mismos que serán reemplazados por otros nuevos de la misma especificación (ficha técnica de catálogo electrónico) sin costo adicional alguno para la Entidad Contratante, previo a un proceso de revisión técnica que incluye la inspección física del producto e información adicional de su utilización.

Se otorga la presente garantía de acuerdo y de conformidad al artículo 8.3 del Convenio Marco vigente que cita:

8.3 Garantía técnica:

"La garantía técnica cubre el cien por ciento (100%) de los bienes de daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, transporte, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación.

El proveedor deberá realizar el cambio de los productos considerados defectuosos previa inspección visual e informe técnico debidamente motivado realizado por parte del administrador de la orden de compra, los mismos que serán reemplazados por otros nuevos sin costo adicional alguno para la entidad contratante y en concordancia con los plazos de entrega del presente documento, excepto si los daños hubiesen sido ocasionados por mal uso.

El proveedor deberá entregar a la entidad contratante la correspondiente garantía técnica, la cual deberá tener una vigencia de al menos cinco (5) años. Esta garantía deberá ser entregada y regirá desde la fecha de suscripción del acta de entrega – recepción de los neumáticos."

***EXCLUSIONES:** Daños ocasionados por mal uso y/o incorrecta aplicación del producto de acuerdo a sus especificaciones (ficha técnica).*

Atentamente,

CENTRO AUTOMOTRIZ GUSTAVO MOYABACA CIA. LTDA.

Firmado electrónicamente por:
SANTIAGO SERRANO

ING. SANTIAGO SERRANO MOYA
C.I. 170646554-7
REPRESENTANTE LEGAL

MOYABACA®
Llantas y Servicios

070

Quito, 13 de Diciembre de 2022

CENTRO AUTOMOTRIZ GUSTAVO MOYABACA CIA. LTDA. CON RUC 1790029131001, emite la presente GARANTIA TECNICA para el proceso:

CODIGO DE PROVEEDOR: *DCE-SERCOP-SELPROV-004-2019-CM-01*

ENTIDAD CONTRATANTE: *MIES*

BJETO DEL PROCESO: *ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS*

TIEMPO DE COBERTURA: *Cinco (5) años*

COBERTURA: *Garantía Técnica del fabricante.*

Certifica quien suscribe, que la garantía se encuentra vigente desde la entrega – recepción de los neumáticos formalizada a través de la respectiva acta.

Cubre el 100% de los bienes con desperfectos ocasionados por: daños de fábrica y calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación, mano de obra y embalaje.

La presente garantía cubre la siguiente orden de compra:

CE-20220002304125

El suscrito se compromete a realizar el cambio de los productos considerados como no conformes, con daños o condiciones que impidan su correcta utilización; los mismos que serán reemplazados por otros nuevos de la misma especificación (ficha técnica de catálogo electrónico) sin costo adicional alguno para la Entidad Contratante, previo a un proceso de revisión técnica que incluye la inspección física del producto e información adicional de su utilización.

Se otorga la presente garantía de acuerdo y de conformidad al artículo 8.3 del Convenio Marco vigente que cita:

8.3 Garantía técnica:

"La garantía técnica cubre el cien por ciento (100%) de los bienes de daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, transporte, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación.

El proveedor deberá realizar el cambio de los productos considerados defectuosos previa inspección visual e informe técnico debidamente motivado realizado por parte del administrador de la orden de compra, los mismos que serán reemplazados por otros nuevos sin costo adicional alguno para la entidad contratante y en concordancia con los plazos de entrega del presente documento, excepto si los daños hubiesen sido ocasionados por mal uso.

El proveedor deberá entregar a la entidad contratante la correspondiente garantía técnica, la cual deberá tener una vigencia de al menos cinco (5) años. Esta garantía deberá ser entregada y regirá desde la fecha de suscripción del acta de entrega – recepción de los neumáticos."

EXCLUSIONES: *Daños ocasionados por mal uso y/o incorrecta aplicación del producto de acuerdo a sus especificaciones (ficha técnica).*

Atentamente,

CENTRO AUTOMOTRIZ GUSTAVO MOYABACA CIA. LTDA.

Firmado electrónicamente por:
SANTIAGO SERRANO

ING. SANTIAGO SERRANO MOYA
C.I. 170646554-7
REPRESENTANTE LEGAL

MOYABACA®
Llantas y Servicios

072

Quito, 13 de Diciembre de 2022

CENTRO AUTOMOTRIZ GUSTAVO MOYABACA CIA. LTDA. CON RUC 1790029131001, emite la presente GARANTIA TECNICA para el proceso:

CODIGO DE PROVEEDOR: *DCE-SERCOP-SELPROV-004-2019-CM-01*

ENTIDAD CONTRATANTE: *MIES*

BJETO DEL PROCESO: *ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS*

TIEMPO DE COBERTURA: *Cinco (5) años*

COBERTURA: *Garantía Técnica del fabricante.*

Certifica quien suscribe, que la garantía se encuentra vigente desde la entrega – recepción de los neumáticos formalizada a través de la respectiva acta.

Cubre el 100% de los bienes con desperfectos ocasionados por: daños de fábrica y calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación, mano de obra y embalaje.

La presente garantía cubre la siguiente orden de compra:

CE-20220002304126

El suscrito se compromete a realizar el cambio de los productos considerados como no conformes, con daños o condiciones que impidan su correcta utilización; los mismos que serán reemplazados por otros nuevos de la misma especificación (ficha técnica de catálogo electrónico) sin costo adicional alguno para la Entidad Contratante, previo a un proceso de revisión técnica que incluye la inspección física del producto e información adicional de su utilización.

Se otorga la presente garantía de acuerdo y de conformidad al artículo 8.3 del Convenio Marco vigente que cita:

8.3 Garantía técnica:

"La garantía técnica cubre el cien por ciento (100%) de los bienes de daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, transporte, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación.

El proveedor deberá realizar el cambio de los productos considerados defectuosos previa inspección visual e informe técnico debidamente motivado realizado por parte del administrador de la orden de compra, los mismos que serán reemplazados por otros nuevos sin costo adicional alguno para la entidad contratante y en concordancia con los plazos de entrega del presente documento, excepto si los daños hubiesen sido ocasionados por mal uso.

El proveedor deberá entregar a la entidad contratante la correspondiente garantía técnica, la cual deberá tener una vigencia de al menos cinco (5) años. Esta garantía deberá ser entregada y regirá desde la fecha de suscripción del acta de entrega – recepción de los neumáticos."

EXCLUSIONES: *Daños ocasionados por mal uso y/o incorrecta aplicación del producto de acuerdo a sus especificaciones (ficha técnica).*

Atentamente,

CENTRO AUTOMOTRIZ GUSTAVO MOYABACA CIA. LTDA.

Firmado electrónicamente por:
SANTIAGO SERRANO

ING. SANTIAGO SERRANO MOYA
C.I. 170646554-7
REPRESENTANTE LEGAL

Quito, 13 de Diciembre de 2022

CENTRO AUTOMOTRIZ GUSTAVO MOYABACA CIA. LTDA. CON RUC 1790029131001, emite la presente GARANTIA TECNICA para el proceso:

CODIGO DE PROVEEDOR: *DCE-SERCOP-SELPROV-004-2019-CM-01*

ENTIDAD CONTRATANTE: *MIES*

BJETO DEL PROCESO: *ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS*

TIEMPO DE COBERTURA: *Cinco (5) años*

COBERTURA: *Garantía Técnica del fabricante.*

Certifica quien suscribe, que la garantía se encuentra vigente desde la entrega – recepción de los neumáticos formalizada a través de la respectiva acta.

Cubre el 100% de los bienes con desperfectos ocasionados por: daños de fábrica y calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación, mano de obra y embalaje.

La presente garantía cubre la siguiente orden de compra:

CE-20220002304127

El suscrito se compromete a realizar el cambio de los productos considerados como no conformes, con daños o condiciones que impidan su correcta utilización; los mismos que serán reemplazados por otros nuevos de la misma especificación (ficha técnica de catálogo electrónico) sin costo adicional alguno para la Entidad Contratante, previo a un proceso de revisión técnica que incluye la inspección física del producto e información adicional de su utilización.

Se otorga la presente garantía de acuerdo y de conformidad al artículo 8.3 del Convenio Marco vigente que cita:

8.3 Garantía técnica:

"La garantía técnica cubre el cien por ciento (100%) de los bienes de daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, transporte, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación.

El proveedor deberá realizar el cambio de los productos considerados defectuosos previa inspección visual e informe técnico debidamente motivado realizado por parte del administrador de la orden de compra, los mismos que serán reemplazados por otros nuevos sin costo adicional alguno para la entidad contratante y en concordancia con los plazos de entrega del presente documento, excepto si los daños hubiesen sido ocasionados por mal uso.

El proveedor deberá entregar a la entidad contratante la correspondiente garantía técnica, la cual deberá tener una vigencia de al menos cinco (5) años. Esta garantía deberá ser entregada y regirá desde la fecha de suscripción del acta de entrega – recepción de los neumáticos."

EXCLUSIONES: *Daños ocasionados por mal uso y/o incorrecta aplicación del producto de acuerdo a sus especificaciones (ficha técnica).*

Atentamente,

CENTRO AUTOMOTRIZ GUSTAVO MOYABACA CIA. LTDA.

Firmado electrónicamente por:
SANTIAGO SERRANO

ING. SANTIAGO SERRANO MOYA
C.I. 170646554-7
REPRESENTANTE LEGAL

MOYABACA®
Llantas y Servicios

076

Quito, 02 de Diciembre de 2022

CENTRO AUTOMOTRIZ GUSTAVO MOYABACA CIA. LTDA. CON RUC 1790029131001, emite la presente GARANTIA TECNICA para el proceso:

CODIGO DE PROVEEDOR: *DCE-SERCOP-SELPROV-004-2019-CM-01*

ENTIDAD CONTRATANTE: *MIES*

BJETO DEL PROCESO: *ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS*

TIEMPO DE COBERTURA: *Cinco (5) años*

COBERTURA: *Garantía Técnica del fabricante.*

Certifica quien suscribe, que la garantía se encuentra vigente desde la entrega – recepción de los neumáticos formalizada a través de la respectiva acta.

Cubre el 100% de los bienes con desperfectos ocasionados por: daños de fábrica y calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación, mano de obra y embalaje.

La presente garantía cubre la siguiente orden de compra:

CE-20220002304128

El suscrito se compromete a realizar el cambio de los productos considerados como no conformes, con daños o condiciones que impidan su correcta utilización; los mismos que serán reemplazados por otros nuevos de la misma especificación (ficha técnica de catálogo electrónico) sin costo adicional alguno para la Entidad Contratante, previo a un proceso de revisión técnica que incluye la inspección física del producto e información adicional de su utilización.

Se otorga la presente garantía de acuerdo y de conformidad al artículo 8.3 del Convenio Marco vigente que cita:

8.3 Garantía técnica:

"La garantía técnica cubre el cien por ciento (100%) de los bienes de daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, transporte, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación.

El proveedor deberá realizar el cambio de los productos considerados defectuosos previa inspección visual e informe técnico debidamente motivado realizado por parte del administrador de la orden de compra, los mismos que serán reemplazados por otros nuevos sin costo adicional alguno para la entidad contratante y en concordancia con los plazos de entrega del presente documento, excepto si los daños hubiesen sido ocasionados por mal uso.

El proveedor deberá entregar a la entidad contratante la correspondiente garantía técnica, la cual deberá tener una vigencia de al menos cinco (5) años. Esta garantía deberá ser entregada y regirá desde la fecha de suscripción del acta de entrega – recepción de los neumáticos."

EXCLUSIONES: *Daños ocasionados por mal uso y/o incorrecta aplicación del producto de acuerdo a sus especificaciones (ficha técnica).*

Atentamente,

CENTRO AUTOMOTRIZ GUSTAVO MOYABACA CIA. LTDA.

Firmado electrónicamente por:
SANTIAGO SERRANO

ING. SANTIAGO SERRANO MOYA
C.I. 170646554-7
REPRESENTANTE LEGAL

MOYABACA®
Llantas y Servicios

Quito, 13 de Diciembre de 2022

CENTRO AUTOMOTRIZ GUSTAVO MOYABACA CIA. LTDA. CON RUC 1790029131001, emite la presente GARANTIA TECNICA para el proceso:

CODIGO DE PROVEEDOR: *DCE-SERCOP-SELPROV-004-2019-CM-01*

ENTIDAD CONTRATANTE: *MIES*

BJETO DEL PROCESO: *ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS*

TIEMPO DE COBERTURA: *Cinco (5) años*

COBERTURA: *Garantía Técnica del fabricante.*

Certifica quien suscribe, que la garantía se encuentra vigente desde la entrega – recepción de los neumáticos formalizada a través de la respectiva acta.

Cubre el 100% de los bienes con desperfectos ocasionados por: daños de fábrica y calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación, mano de obra y embalaje.

La presente garantía cubre la siguiente orden de compra:

CE-20220002304129

El suscrito se compromete a realizar el cambio de los productos considerados como no conformes, con daños o condiciones que impidan su correcta utilización; los mismos que serán reemplazados por otros nuevos de la misma especificación (ficha técnica de catálogo electrónico) sin costo adicional alguno para la Entidad Contratante, previo a un proceso de revisión técnica que incluye la inspección física del producto e información adicional de su utilización.

Se otorga la presente garantía de acuerdo y de conformidad al artículo 8.3 del Convenio Marco vigente que cita:

8.3 Garantía técnica:

"La garantía técnica cubre el cien por ciento (100%) de los bienes de daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, transporte, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación.

El proveedor deberá realizar el cambio de los productos considerados defectuosos previa inspección visual e informe técnico debidamente motivado realizado por parte del administrador de la orden de compra, los mismos que serán reemplazados por otros nuevos sin costo adicional alguno para la entidad contratante y en concordancia con los plazos de entrega del presente documento, excepto si los daños hubiesen sido ocasionados por mal uso.

El proveedor deberá entregar a la entidad contratante la correspondiente garantía técnica, la cual deberá tener una vigencia de al menos cinco (5) años. Esta garantía deberá ser entregada y regirá desde la fecha de suscripción del acta de entrega – recepción de los neumáticos."

EXCLUSIONES: *Daños ocasionados por mal uso y/o incorrecta aplicación del producto de acuerdo a sus especificaciones (ficha técnica).*

Atentamente,

CENTRO AUTOMOTRIZ GUSTAVO MOYABACA CIA. LTDA.

Firmado electrónicamente por:
SANTIAGO
SERRANO

ING. SANTIAGO SERRANO MOYA
C.I. 170646554-7
REPRESENTANTE LEGAL

SRI

Certificado
Registro Único de Contribuyentes

080

Razón Social
CENTRO AUTOMOTRIZ GUSTAVO MOYA BACA CIA. LTDA.

Número RUC
1790029131001

Representante legal
- SERRANO MOYA SANTIAGO

Estado	Régimen
ACTIVO	GENERAL

Fecha de registro	Fecha de actualización	Inicio de actividades
31/10/1981	10/05/2021	13/01/1973

Fecha de constitución	Reinicio de actividades	Cese de actividades
13/01/1973	No registra	No registra

Jurisdicción	Obligado a llevar contabilidad
ZONA 9 / PICHINCHA / QUITO	SI

Tipo	Agente de retención	Contribuyente especial
SOCIEDADES	SI	SI

Domicilio tributario

Ubicación geográfica

Provincia: PICHINCHA **Cantón:** QUITO **Parroquia:** MARISCAL SUCRE

Dirección

Barrio: LA FLORESTA **Calle:** QUESERAS DEL MEDIO **Número:** E11-137 **Intersección:** AV. GRAN COLOMBIA **Número de oficina:** PB **Referencia:** DIAGONAL AL HOSPITAL MILITAR

Medios de contacto

Teléfono trabajo: 022908341 **Email:** serrano@moyabaca.com.ec **Fax:** 022900341

Actividades económicas

- G45300002 - VENTA AL POR MENOR DE TODO TIPO DE PARTES, COMPONENTES, SUMINISTROS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES COMO: NEUMÁTICOS (LLANTAS), CÁMARAS DE AIRE PARA NEUMÁTICOS (TUBOS). INCLUYE BUJÍAS, BATERÍAS, EQUIPO DE ILUMINACIÓN PARTES Y PIEZAS ELÉCTRICAS.
- G45200201 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN, INSTALACIÓN, CAMBIO DE NEUMÁTICOS (LLANTAS) Y TUBOS (VULCANIZADORAS).
- G45200301 - SERVICIOS DE LAVADO, ENGRASADO, PULVERIZADO, ENCERADO, CAMBIOS DE ACEITE, ETCÉTERA.

Establecimientos

Abiertos	Cerrados
6	2

Obligaciones tributarias

- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

Razón Social
CENTRO AUTOMOTRIZ GUSTAVO MOYA BACA CIA. LTDA.

Número RUC
1790029131001

- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES – ANUAL
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- 4150 CONTRIBUCION UNICA Y TEMPORAL PARA SOCIEDADES CON INGRESOS MAYORES O IGUALES A USD 1 MILLON

Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra

Código de verificación:	CATRCR2022002731042
Fecha y hora de emisión:	24 de noviembre de 2022 12:33
Dirección IP:	200.7.227.130

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

081

Sistema Oficial de Contratación

COMPRAS PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

Pública

REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que **CENTRO AUTOMOTRIZ GUSTAVO MOYA BACA CIA. LTDA.** con RUC número **1790029131001**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda HABILITADO en el Registro Único de Proveedores, RUP.

Nombre Comercial:	MOYA BACA CIA. LTDA.
Naturaleza Jurídica	Compañía Limitada
Máxima Atutoridad Representante Legal	SERRANO MOYA SANTIAGO
Documento de Identificación	1706465547
Categoría	Mediana 1000001-5000000
Forma parte de la EPS	☐ Si ☑ No

Dirección Principal:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BEATERIO Transversal: AV. GRAN COLOMBIA Calle: QUESERAS DEL MEDIO Numero: E11-137 Edificio: Página Web: www.moyabaca.com.ec Correo Electrónico: compraspublicas@moyabaca.com.ec Teléfono(s):

Bienes, Obras o Servicios Suministrados

Código	Producto
12010	ACEITES DE PETROLEO Y ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS, CRUDOS
36111	NEUMATICOS NUEVOS, DE CAUCHO, DEL TIPO UTILIZADO EN AUTOMOVILES
36112	NEUMATICOS NUEVOS DE CAUCHO, DEL TIPO UTILIZADO EN MOTOCICLETAS O BICICLETAS
36113	OTROS NEUMATICOS NUEVOS, DE CAUCHO
36114	CAMARAS DE AIRE, NEUMATICOS SOLIDOS O TUBULARES, BANDAS DE RODADURA INTERCAMBIABLES Y FAJAS DE PROTECCION DE LA CAMARA DE AIRE (FLAPS), DE CAUCHO
46420	ACUMULADORES ELECTRICOS
49114	VEHICULOS AUTOMOTORES N.C.P. PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS
49129	OTRAS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS N.C.P. DE VEHICULOS AUTOMOTORES (INCLUSO FRENOS, CAJAS DE ENGRANAJES, EJES, RUEDAS SIN TRACCION, AMORTIGUADORES DE SUSPENSION, RADIADORES, SILENCIADORES, TUBOS DE ESCAPE, EMBRAGUES, VOLANTES DE DIRECCION, COLUMNAS DE DIRE
62181	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE VEHICULOS DE MOTOR, MOTOCICLETAS, VEHICULOS PARA NIEVE Y REPUESTOS Y ACCESORIOS AFINES EN TIENDAS NO ESPECIALIZADAS
62281	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE VEHICULOS DE MOTOR, MOTOCICLETAS, VEHICULOS PARA NIEVE, REPUESTOS, NEUMATICOS Y ACCESORIOS AFINES EN TIENDAS ESPECIALIZADAS

Pública

REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que **CENTRO AUTOMOTRIZ GUSTAVO MOYA BACA CIA. LTDA.** con RUC número **1790029131001**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda HABILITADO en el Registro Único de Proveedores, RUP.

Nombre Comercial: MOYA BACA CIA. LTDA.

Naturaleza Jurídica	Compañía Limitada
Máxima Atutoridad Representante Legal	SERRANO MOYA SANTIAGO
Documento de Identificación	1706465547
Categoría	Mediana 1000001-5000000
Forma parte de la EPS	☐ Si ☑ No

Dirección Principal:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BEATERIO Transversal: AV. GRAN COLOMBIA Calle: QUESERAS DEL MEDIO Numero: E11-137 Edificio: Página Web: www.moyabaca.com.ec Correo Electrónico: compraspublicas@moyabaca.com.ec Teléfono(s):

Bienes, Obras o Servicios Suministrados

Código	Producto
12010	ACEITES DE PETROLEO Y ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS, CRUDOS
36111	NEUMATICOS NUEVOS, DE CAUCHO, DEL TIPO UTILIZADO EN AUTOMOVILES
36112	NEUMATICOS NUEVOS DE CAUCHO, DEL TIPO UTILIZADO EN MOTOCICLETAS O BICICLETAS
36113	OTROS NEUMATICOS NUEVOS, DE CAUCHO
36114	CAMARAS DE AIRE, NEUMATICOS SOLIDOS O TUBULARES, BANDAS DE RODADURA INTERCAMBIABLES Y FAJAS DE PROTECCION DE LA CAMARA DE AIRE (FLAPS), DE CAUCHO
46420	ACUMULADORES ELECTRICOS
49114	VEHICULOS AUTOMOTORES N.C.P. PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS
49129	OTRAS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS N.C.P. DE VEHICULOS AUTOMOTORES (INCLUSO FRENOS, CAJAS DE ENGRANAJES, EJES, RUEDAS SIN TRACCION, AMORTIGUADORES DE SUSPENSION, RADIADORES, SILENCIADORES, TUBOS DE ESCAPE, EMBRAGUES, VOLANTES DE DIRECCION, COLUMNAS DE DIRE
62181	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE VEHICULOS DE MOTOR, MOTOCICLETAS, VEHICULOS PARA NIEVE Y REPUESTOS Y ACCESORIOS AFINES EN TIENDAS NO ESPECIALIZADAS
62281	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE VEHICULOS DE MOTOR, MOTOCICLETAS, VEHICULOS PARA NIEVE, REPUESTOS, NEUMATICOS Y ACCESORIOS AFINES EN TIENDAS ESPECIALIZADAS

El presente documento ha sido generado a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el mismo
Responsable: moyabaca

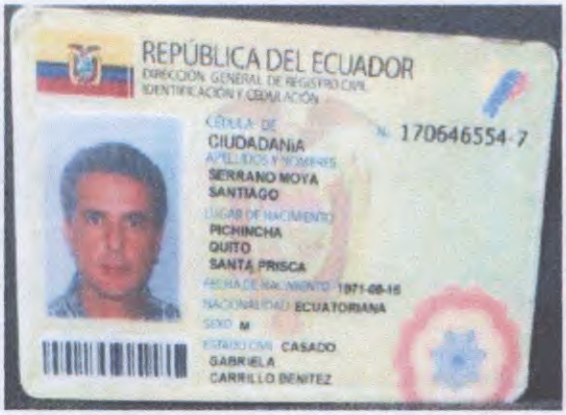
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 170646554-7
APELLIDOS Y NOMBRES
SERRANO MOYA SANTIAGO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1971-08-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
GABRIELA CARRILLO BENITEZ

SUPERIOR
INGENIERO
E33302222
SERRANO ARMANDO SANTIAGO
MOYA PIEDAD
QUITO
2015-08-13
2025-08-13

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021
CNE
No. 86107210
1706465547
PROVINCIA: PICHINCHA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
CANTÓN: QUITO
PARROQUIA: CUMBAYA
ZONA: 1
JUNTA No: 0036 MASCULINO
CC N° 1706465547
SERRANO MOYA SANTIAGO

CNE
CIUDADANA/O:
EL PRESIDENTE DE LA JRV

TRÁMITE NÚMERO: 24944
6364696OXYYJFC

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	65469
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/05/2021
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	9379
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CENTRO AUTOMOTRIZ GUSTAVO MOYA BACA CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	SERRANO MOYA SANTIAGO
IDENTIFICACIÓN	1706465547
CARGO:	PRESIDENTE EJECUTIVO
PERIODO(Años):	3

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. R.M. # 12 DE 03/01/1973 NOT. 9 DE 13/12/1972

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2021

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

Firmado Digitalmente por DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
Registrador Mercantil del Cantón Quito

MANUAL DE ENLLANTAJE

Montaje y desmontaje de llantas de auto, camioneta, camión bias y camión radial

1. **Abreviaturas / definiciones**

P: Passenger (Pasajeros – Automovil)
LT: Light Truck (Camion Liviano – Camioneta)
CVT: Commercial vehicle Tire (Camion)

2. **Ejecución / Contenido / Responsabilidades**

Herramientas / Accesorios

a) Maquina montadora de llantas P,LT (Enllantadora)
b) Palancas (metálicas)de montaje CVT, Martillo de goma
c) Medidor de Presión (Manómetro Digital)
d) Saca gusanillo
e) Cinta de bolas
f) Tela de limpieza, Benzina.
g) Lubricante
h) Jaula de Seguridad. (para inflado de neumáticos con más de 50 psi)

Figura 1: Maquina

Enllantadora.

Figura 2: Lado delgado hacia arriba.

a) Coloque la llanta sobre el aro con el lado del serial hacia arriba (DOT).
b) Ajuste la posición del brazo deslizante vertical de modo que la cabeza quede asentado firmemente sobre el borde del aro **(ver Figura 3)**

Figura 3. Cabeza brazo deslizante.

c) Enganche la pestaña de la llanta en el brazo deslizante. Se puede utilizar en el proceso la palanca, tiene que ser insertada primero en el canal del aro presionando la pestaña hacia abajo sujetando firmemente mientras **(ver Figura 4).**

Figura 4.

d) Gire la plataforma al pisar el pedal de la izquierda (pedal para girar la plataforma) y empuje la llanta hacia abajo presionando el área del lateral de la llanta **(ver Figura 5)**. Deje de girar, si es necesario, si la pestaña no entra en el aro y repita el proceso.

Figura 5.

e) Montar la segunda pestaña de la misma manera que el paso anterior. Vuelva las herramientas utilizadas a su área de almacenamiento.

f) Suelte el brazo deslizante vertical. Pisar el pedal de en medio para soltar las abrazaderas "cerrar".

g) Inflar la llanta a una presión ligeramente superior a la presión de inflado que está marcada en la cara lateral para acomodar las pestañas en el aro.
h) Al finalizar coloque el gusanillo para cerrar la válvula. Con el medidor de presión revise y ajuste la presión de inflado de la llanta (de acuerdo a la presión requerida para el ensayo a ser realizado).

i) Quite la llanta de la plataforma giratoria y llévela al área de acondicionamiento.

❖ **Llantas Camioneta y Camión BIAS (aro de dos piezas).**

a) Mueva el aro de dos piezas a la zona de montaje. Asegúrese que el aro a utilizar sea el especificado para el tamaño de llanta.

b) Colocar el aro en el suelo y retirar el anillo de seguridad insertando la palanca o gancho en la muesca del anillo del aro para levantar la punta introducir otra palanca entre el anillo y

el aro levantando suavemente, continuar levantando progresivamente hasta aflojar y desprender el anillo del aro **(ver figura 6)**.

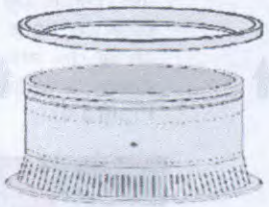

Figura 6.

c) Obtener un tubo y protector del tamaño adecuado. tratar de utilizar los ya antes usados (generalmente son reutilizables).

d) Coloque la llanta sobre el aro "sin anillo" con el lado del serial hacia arriba

e) Lubricar tubo, protector y al interior de la llanta en el área de la carcasa y las pestañas utilizando un lubricante apropiado.

f) Insertar el tubo en la llanta asegurándose que la válvula sobresalga hacia afuera y hacia arriba. Inflar ligeramente colocando el mandril en la válvula de tal manera que las pestañas de la llanta se abran causadas por la expansión del tubo. Detener de inflar colocando el gusanillo. (opcional)

g) Colocar el protector dentro de la llanta, insertando la válvula por el orificio del protector hacer que los bordes del protector se queden dentro alrededor de todo el tubo y llanta.

h) Coloque la llanta sobre el aro de tal manera que la parte superior de la llanta quede a medio camino sobre el aro y el otro extremo tocando el suelo.

i) Introducir la válvula en la ranura del aro en la posición correcta, empujar el extremo de la llanta hasta que se acomode en el aro los dos extremos y toquen el suelo.

j) Cuando la llanta este totalmente adaptada al aro retire el gusanillo y desinfle el tubo. (Si se realizó el paso f)

k) Coloque el anillo de seguridad en el aro, Inserte un borde del anillo en el canal del aro y sostenerlo firmemente con el pie comenzar a golpear alrededor del anillo desde el punto sostenido de modo que se ajuste en el canal del aro esto se continuara haciendo hasta que el anillo se inserte completamente en el canal **(ver figura 7)** IMPORTANTE: cada aro tiene su propio anillo de seguridad los cuales deben estar bien identificados por el operador.

Figura 7.

l) Observe que el anillo de seguridad este colocado correctamente en todo el canal del aro. Si está suelto o se observa un pequeño hueco, desmontar el anillo y volver a colocarlo. Si el problema persiste cambiar el anillo por otro.

m) Levantar la llanta montada hacia la jaula de inflado de seguridad.

n) Comience a inflar la llanta a aproximadamente 50% de la presión marcada en la cara lateral. Observe desde lado, si el anillo de seguridad se esta colocado correctamente en el aro. Coloque el gusanillo y dejar reposar por un momento.

Nota: Esto es para prevenir que el tubo se arrugue ocasionando un fallo durante el ensayo. Esto también asegura un ajuste adecuado del anillo alrededor del canal del aro.

o) Saque el gusanillo y vuelva a colocar la manguera de inflado e inflar hasta la presión marcada en la cara lateral de la llanta. Compruebe la presión con el medidor de presión, rodar la llanta montada hasta el área de acondicionamiento adecuada.

❖ **<u>Llantas de Camión Radial (aro de una sola pieza)</u>**

a) Mueva el aro a la zona de montaje. Asegúrese que el aro a utilizar sea el especificado para el tamaño de llanta.

b) Asegurarse de que el aro este equipado con una válvula. Si la válvula no está presente, instale una del tamaño adecuado.

c) Colocar el aro en el suelo.
IMPORTANTE: El lado más delgado del aro debe ir hacia arriba **(Ver Figura 2)**.

d) Lubricar las dos pestañas de la llanta. De ser necesario lubricar la superficie del Aro (ver que esté limpio). Se recomienda utilizar lubricante Tip Top para una mejor adaptación del aro con la llanta.

e) Coloque la llanta sobre el aro, con el lado del serial hacia arriba. Empuje la parte inferior de la pestaña contra el aro lo más abajo posible. Utilizar la palanca para montar llantas de CVT radial **(ver Figura 8)** Introducir el extremo de la palanca "la cuchara" **(ver Figura 9)**, en la pestaña inferior entre el borde del aro y la pestaña. Utilice los pies

N DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20220002304126	**Fecha de emisión:**	21-11-2022	**Fecha de aceptación:**	23-11-2022
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVE

Nombre comercial:	MOYA BACA CIA. LTDA.	**Razón social:**	CENTRO AUTOMO GUSTAVO MOYA BA CIA. LTDA.
Nombre del representante legal:	SERRANO MOYA SANTIAGO		
Correo electrónico el representante legal:	compraspublicas@moyabaca.com.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	compraspublicas@moyabaca.com.ec
Teléfono:	022268888 022236246 0999[illegible] 0999468168 0999467880		
Tipo de cuenta:	--	**Número de cuenta:**	--
Código de la entidad financiera:	--	**Institución financiera:**	--

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante:	MIES	**RUC:**	1760001200001
Persona que autoriza:	Mercedes Jaqueline Vargas Muñoz	**Cargo:**	Coordinadora General Administrativa Financiera-Delegada de la Máxima Autoridad
Nombre funcionario encargado del proceso:	JONATHAN DAVID ZAMBRANO TAPIA	**Correo electrónico:**	jonathan.zambrano@inclusion.gob.ec

Dirección de entrega:	**Provincia:** PICHINCHA	**Cantón:**	QUITO	**Parroquia:**	QUITUMBE
	Calle: AVENIDA LIRAÑAN	**Número:**	PSI. S/N	**Intersección:**	AMARUÑAN
	Edificio: MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	000000000
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercadería:**	08H00 a 15H00			
	Responsable de recepción de mercadería:	José Nicolás Iglesias Naranjo			

Observación:

f) De acuerdo al Art. 325 del RGLOSNCP se debe considerar lo siguiente: Contenido de las actas.- Las actas de recepción provisional, parcial, total y definitivas serán suscritas por el contratista y la Comisión de recepción designada por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, conformada por el administrador del contrato y un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato. En el caso de bienes, intervendrá también el guardalmacén. Las actas contendrán los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales, reajustes de precios pagados, o pendientes de pago y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria. En las recepciones provisionales parciales, se hará constar como antecedente los datos relacionados con la recepción precedente. La última recepción provisional incluirá la información sumaria de todas las anteriores.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad

Figura 8. Palanca para montar llantas de CVT radial.

Figura 9: Borde de la palanca de Montaje forma "la cuchara".

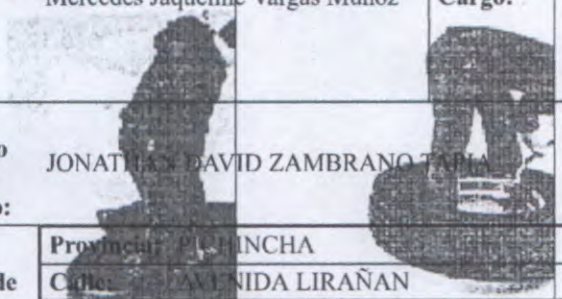

Figura 10. Insertar "cuchara" extremo de la palanca entre la pestaña y el aro.

Figura 11. Tire la palanca hacia abajo en el centro del aro.

g) Vuelva a introducir el extremo de la palanca "la cuchara" en la pestaña superior entre el borde del aro y la pestaña. Utilice los pies para empujar cada extremo de la llanta hacia abajo. Tire la palanca sobre y hacia abajo en el centro del aro. Retire la palanca con el movimiento inverso y repita los pasos alrededor del aro hasta que la pestaña entre totalmente **(ver figura 12)**.

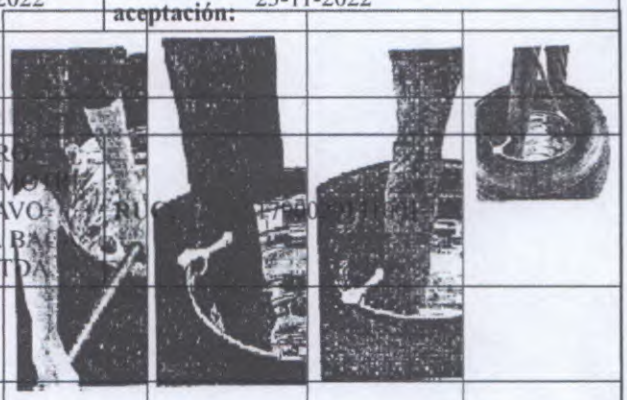

Figura 12

h) Levantar la llanta montada con ayuda y llévela hacia la jaula de inflado. NOTA: Todas las llantas de Camión radial deben ser infladas en la jaula de seguridad.

i) Para el inflado y correcto asentamiento de las pestañas de la llanta sobre el aro se utilizará la "CHEETAH" **(ver figura 13)**.

Figura 13. CHEETAH

j) Conecte la manguera de aire en el acople y llenar el tanque de la CHEETAH a la presion deseada. Presión de trabajo normal 90 - 130 PSI.

k) Ponga la llanta contra la pared de modo que la pestaña inferior se presione con el aro y el suelo. Conecte la manguera de aire en la válvula del aro y ábrala. Coloque la CHEETAH apuntando directamente al hueco entre la pestaña y el aro de 50° a 70° de preferencia. Ajuste el cañón de modo que la brida se asiente firmemente en el borde del aro. Abra la manija para que descargue el aire comprimido en la llanta **(ver figura 14)**.

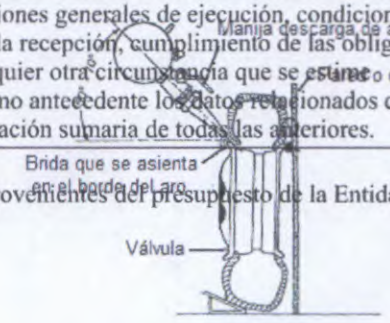

Figura 14.

l) inflar hasta la presión marcada en la cara lateral de la llanta. Una vez comprobado la presión con el medidor de presión, rodar la

Desasentar la segunda pestaña del aro pisando continuamente alrededor de la llanta.

e) Levantar el aro y empujar suavemente con los pies la llanta hacia abajo para desprender el aro de la llanta.

f) Saque el tubo y el protector. Lleve la llanta al área designada para cortar debidamente identificada con el sello de Scrap. Coloque el anillo en el aro y transpórtelo a su área de almacenamiento designado.

g) Coloque el anillo en el aro y transpórtelo a su área de almacenamiento designado.

h) Guarde todas las herramientas utilizadas en su área de almacenamiento original.

❖ **Llantas de Camión Radial (aro de una sola pieza)**

a) Lleve la llanta a la zona de desmontaje.

b) Coloque la llanta en la jaula de seguridad y retire el gusanillo de la válvula para liberar el aire. Coloque la llanta en el suelo. IMPORTANTE: El lado más delgado del aro debe ir hacia arriba **(ver Figura 17).**

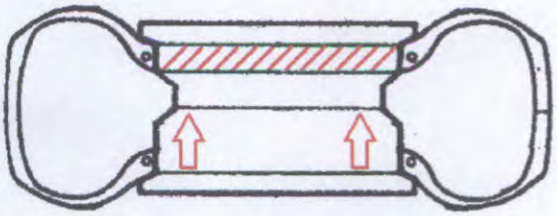

Figura 17.

c) Insertar la palanca de desmontaje **(ver Figura 18)**. En un orificio en la horilla de la llanta entre el aro y la pestaña. **(ver Figura 19)**.

Figura 18. Palanca para desmontar llantas de CVT radial.

Figura 19.

Levante la palanca hasta arriba y bájela suavemente continuar bajando progresivamente hasta sacar la pestaña del aro, repita este procedimiento en toda la circunferencia del aro hasta sacar por un completo la primera pestaña **(ver Figura 20)**.	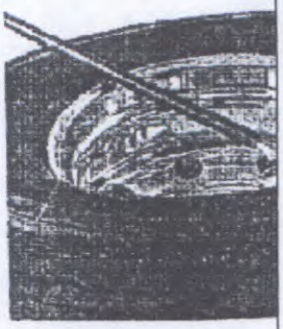

Figure 20. Levante la palanca hasta arriba y bájela suavemente

d) Realice el mismo proceso con la segunda pestaña insertar la palanca, levante y empuje hacia abajo hasta sacar completamente la pestaña del aro. Lleve la llanta al área designada para cortar debidamente identificada con el sello de Scrap y colocar el aro en su respectivo lugar.

Figura 21.

➢ **IMPORTANTE: El Analista del Laboratorio deberá utilizar la jaula de seguridad para el Inflado del Neumático (más de 50 psi) luego de su Montaje, así mismo para el Desinflado utilizar la jaula de seguridad para proceder luego al Desmontaje del mismo. (ver figura 22)**

Figura 22.

NOTA: En caso de no contar con los equipos, herramientas y personal calificado, favor contactarse con su Distribuidor Continental asignado.

llanta montada hasta el área de acondicionamiento adecuada.

m) Regresar todas las herramientas a su área de almacenamiento.

❖ **Desmontaje de Llantas.**

❖ **Llantas pasajero y camioneta radial.**

a) Mover la llanta a la maquina enllantadora.

b) Saque el gusanillo de la válvula y dejar que se desinfle.

c) Una vez que la llanta este sin aire. Hale la pieza des asentadora de la pestaña, coloque la llanta entre la máquina y la pieza des asentadora.

d) Coloque la pieza des asentadora justo en la pestaña de la llanta **(ver Figura 15)**. IMPORTANTE: la pieza des asentadora nunca deberá ser colocada en el borde del aro ya que esto causará daños al aro.

Figura 15.

e) Pisar el pedal de la derecha (el pedal des asentador) para desprender la pestaña del aro.

f) Suelte el pedal para volver la pieza des asentadora a su posición original.

g) Gire con la mano la llanta a otra posición en la que la pestaña todavía siga adherida al aro. Use guantes de ser necesario. Repetir los pasos hasta que toda la pestaña quede separada del aro.

h) De la vuelta a la llanta de manera que la pestaña ya separada del aro quede contra la máquina y proceder de la misma manera ya antes mencionada.

i) Suba la llanta montada al plato giratorio con el lado de la válvula hacia arriba.

j) Buscar el pedal que controla las abrazaderas (abrir / cerrar) pedal del medio. Pisar una vez para abrir la abrazadera y bloquear el aro.

k) Baje el brazo deslizante vertical y ajuste de modo que la cabeza quede asentado firmemente sobre el borde del aro. Inserte la palanca por debajo de la pestaña y sáquela sobre la cabeza del brazo deslizante **(ver figura 16)**.

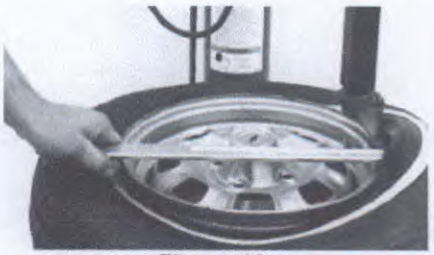

Figura 16.

l) Sosteniendo con la una mano la palanca pise el pedal para girar la plataforma hacia la derecha y, al mismo tiempo con la otra mano levante la llanta desde la pared lateral.

m) Desmontar la segunda pestaña siguiendo la misma operación que en la primera **(ver figura 17)**. Suba el brazo deslizante vertical y lleve la llanta al área designada para cortar debidamente identificada con el sello de Scrap y colocar el aro en su respectivo lugar.

Figura 17.

n) Pise el pedal de en medio para soltar las abrazaderas "cerrar". Retire el aro y llévelo a la zona de almacenamiento designado.

➢ **Llantas Camioneta y Camión BIAS (aro de dos piezas).**

a) Lleve la llanta a la zona de desmontaje.

b) Coloque la llanta en la jaula de seguridad y retire el gusanillo de la válvula para liberar el aire del tubo. Una vez que este la llanta completamente sin aire asentar en el suelo con el anillo de seguridad hacia arriba.

c) Insertar la palanca o gancho en la muesca del anillo del aro para levantar la punta introducir otra palanca entre el anillo y el aro levantando suavemente el anillo, continuar levantando progresivamente hasta aflojar y desprender el anillo del aro **(ver figura 18)**.

Figura 18.

d) Levantar y dar vuelta a la llanta de tal manera que el lado sin anillo quede en el suelo.

República del Ecuador

ISO 9001:2015 37001:2016 CERTIFICADOS

Servicio Nacional de Contratación Pública

Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2021-0016-C

Quito, D.M., 09 de julio de 2021

Asunto: AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL PROCEDIMIENTO SERCOP-SELPROV-004-2019 - NEUMÁTICOS.

Señora Ingeniera
Monica Vanessa Peña Coello

Señor Ingeniero
Santiago Serrano Moya

Señor
Pablo Andrés Tamayo Saldaña

Señor Licenciado
Augusto Germanico Segovia Ribadeneira

Señora
Margaret Alicia Puero Prado

Señor
Juan Carlos Leoro Ponce

Señor
Diego Fernando Mena Torres

De mi consideración:

1. ANTECEDENTES

Mediante Resolución No. RA-CTDC-SERCOP-2019-0228 de 16 de mayo de 2019, la Coordinadora Técnica de Catalogación del SERCOP aprobó el pliego y dispuso el inicio del procedimiento de selección de proveedores de Convenio Marco para la "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS" procedimiento signado con código No. SERCOP-SELPROV-004-2019.

Con fecha 16 de mayo de 2019, se publicó en el Portal Institucional, el procedimiento para la selección de proveedores de Convenio Marco para la "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS", signado con el código No. SERCOP-SELPROV-004-2019.

Mediante Resolución Interna RA-CTDC-SERCOP-2019-0275 del 21 de junio de 2019, la Coordinadora Técnica de Catalogación del SERCOP, adjudicó el procedimiento de selección de proveedores para la "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS", con código SERCOP-SELPROV-004-2019, a los proveedores que cumplieron con los requisitos establecidos en el pliego del procedimiento.

Con fecha 12 de julio de 2019 se pone a disposición de las entidades contratantes el catálogo de "NEUMÁTICOS" para su adquisición de manera directa y eficiente.

Mediante Memorando Nro. SERCOP-CTDC-2021-0318-M de fecha 08 de julio de 2021, establece *"En función de la normativa y antecedentes expuestos, en mi calidad de Presidente del Comité de Catalogación, me permito informar que dicho Comité, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 50 de la Resolución No. R.I.-SERCOP-2019-0004, resolvió por mayoría APROBAR el informe de viabilidad técnica de Neumáticos Nro. INF-DCE-FC-03-GL, para la catalogación de 136 neumáticos, en el Catalogo Electrónico General"*

2. BASE LEGAL

Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2021-0016-C

Quito, D.M., 09 de julio de 2021

Constitución de la República del Ecuador.

El artículo 226 prescribe que: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."*

El artículo 288 ibidem señala que: *"Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas."*

Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Art. 4.- Principios: *"Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional".*

Art. 6.- Definiciones: *"Bienes y Servicios Normalizados: Objeto de contratación cuyas características o especificaciones técnicas se hallen homologados y catalogados."*

Art. 10.- El Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP): *"Créase el Servicio Nacional de Contratación Pública, como organismo de derecho público, técnico regulatorio, con personalidad jurídica propia y autonomía administrativa, técnica, operativa, financiera y presupuestaria. Su máximo personero y representante legal será el Director General o la Directora, quien será designado por el Presidente de la República y gozará de fuero de Corte Nacional de Justicia, en las mismas condiciones que un ministro de Estado."*

Art. 43.- Convenios Marco: *"El Servicio Nacional de Contratación Pública efectuará periódicamente procesos de selección de proveedores con quienes se celebrará Convenios Marco en virtud de los cuales se ofertarán en el catálogo electrónico bienes y servicios normalizados a fin de que éstos sean adquiridos o contratados de manera directa por las Entidades Contratantes, sobre la base de parámetros objetivos establecidos en la normativa que para el efecto dicte el Servicio Nacional de Contratación Pública."*

Art. 44.- Catálogo Electrónico del SERCOP: *"Como producto del Convenio Marco, el Servicio Nacional de Contratación Pública creará un catálogo electrónico disponible en el Portal Institucional, desde el cual las Entidades Contratantes podrán realizar sus adquisiciones en forma directa."*

Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Art. 43. Procedimiento para contratar por catálogo electrónico: *"Para la inclusión en el catálogo electrónico de los bienes y servicios normalizados, el SERCOP realizará procesos de selección que permitan celebrar convenios marcos, observando el procedimiento que se establezca en los pliegos.*

Las contrataciones por catálogo electrónico de bienes y servicios normalizados, que realicen las Entidades Contratantes, observarán el procedimiento señalado por el SERCOP; La orden de adquisición electrónica emitida por la Entidad Contratante se sujetará a las condiciones contractuales previstas en el Convenio Marco; y, de ser el caso a las mejoras obtenidas por la entidad contratante.

De conformidad con lo previsto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley, la Orden de Compra emitida a través del Catálogo Electrónico formaliza la contratación de los bienes o servicios requeridos y genera los derechos y obligaciones correspondientes para las partes.

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

República del Ecuador

ISO 9001:2015 37001:2016 CERTIFICADOS | Servicio Nacional de Contratación Pública

Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2021-0016-C

Quito, D.M., 09 de julio de 2021

Una vez recibidos los bienes o servicios contratados, se suscribirá el acta de entrega recepción correspondiente con la verificación de correspondencia con las especificaciones previstas en el catálogo."

Resolución Externa R.E. SERCOP-2016-0000072.

Art. 178.- Vigencia del Convenio Marco.- *"Todo proceso de selección de proveedores determinará obligatoriamente el plazo de vigencia de los convenios marcos derivados del mismo, el cuál será de máximo dos años.*

Las categorías de los productos del Catálogo Electrónico General estarán vigentes mientras los convenios marco resultantes del proceso de selección de proveedores se encuentren vigentes.

Los convenios marco que se suscribieren como parte del proceso de incorporación de nuevos proveedores en productos existentes del Catálogo Electrónico General, estarán vigentes durante el tiempo restante de vigencia de la categoría."

Convenio Marco del procedimiento de selección de proveedores No. SERCOP-SELPROV-004-2019

Cláusula sexta: *"El presente Convenio Marco tendrá una vigencia de dos (2) años calendario, contados desde la fecha de suscripción del primer Convenio Marco. El SERCOP podrá prorrogar la vigencia del presente Convenio sólo por el tiempo necesario para realizar y finalizar un nuevo procedimiento de selección de proveedores".*

3. NOTIFICACIÓN

Por lo expuesto, en mi calidad de Directora General del Servicio Nacional de Contratación Pública y de conformidad con el informe de viabilidad técnica Nro. INF-DCE-FC-03-GL de 06 de julio de 2021, me permito notificar que el procedimiento SERCOP-SELPROV-004-2019 será ampliado y culminará hasta que el nuevo procedimiento de selección de Convenio Marco de "Neumáticos", concluya, la ampliación aplica para los siguientes proveedores:

PROVEEDORES	RUC
CENTRO AUTOMOTRIZ GUSTAVO MOYA BACA CIA. LTDA.	1790029131001
CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A.	0190005070001
DEPOTTIRE S.A.	1792574773001
LEORO PONCE JUAN CARLOS	1708976574001
SEGOVIA MAYA RIBADENEIRA SEMAYARI CIA. LTDA.	0590031801001
TECFARONI S.A.	0991304282001
LLANTICENTRO L&M S.A	1791973895001

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sra. María Sara Jijón Calderón, LLM
DIRECTORA GENERAL

Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2021-0016-C

Quito, D.M., 09 de julio de 2021

Copia:

Señor Doctor
Esteban Rubio Iza
Coordinador Técnico de Catalogación

Señor Ingeniero
Alfredo Enríquez Chulde
Director de Catalogo Electrónico, Encargado

Señora Ingeniera
Gabriela De Los Angeles Lara Torres
Especialista de Catálogo Electrónico

Señora Ingeniera
Diana Alexandra Cuesta Toapanta
Analista de Catálogo Electrónico 2

dc/ae/er

MARIA SARA JIJON

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Gobierno del Encuentro | GUILLERMO LASSO PRESIDENTE

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-12-19 11:30:30 (GMT-5)

Generado por: Mercedes Jaqueline Vargas Muñoz

Información del Documento			
No. Documento:	MIES-CGAF-DA-2022-5066-M	**Doc. Referencia:**	--
De:	Srta. Ing. Mónica Yolanda Melo Marín, Directora Administrativa, Ministerio de Inclusión Económica y Social	**Para:**	Sra. Espc. Mercedes Jaqueline Vargas Muñoz, Coordinadora General Administrativa Financiera, Ministerio de Inclusión Económica y Social
Asunto:	Solicitud de designación de Técnico que no Intervino en el Proceso de "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS QUE CONSTAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO"	**Descripción Anexos:**	--
Fecha Documento:	2022-12-16 (GMT-5)	**Fecha Registro:**	2022-12-16 (GMT-5)

Ruta del documento

Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
Coordinación General Administrativa Financiera	Mercedes Jaqueline Vargas Muñoz (MIES)	2022-12-16 22:54:25 (GMT-5)	Reasignar	Mauricio Javier Pérez Andrade (MIES)	0	Favor proceder a notificar acogiendo la recomendación
Dirección Administrativa	Mónica Yolanda Melo Marín (MIES)	2022-12-16 16:03:30 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
Dirección Administrativa	Mónica Yolanda Melo Marín (MIES)	2022-12-16 16:03:30 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
Dirección Administrativa	Mónica Yolanda Melo Marín (MIES)	2022-12-16 16:03:04 (GMT-5)	Registro	Mercedes Jaqueline Vargas Muñoz (MIES)	0	

Documento gener[illegible]por Quipux

Gobierno del Encuentro | GUILLERMO LASSO PRESIDENTE

Memorando Nro. MIES-CGAF-DA-2022-5066-M

Quito, D.M., 16 de diciembre de 2022

PARA: Sra. Espc. Mercedes Jaqueline Vargas Muñoz
Coordinadora General Administrativa Financiera

ASUNTO: Solicitud de designación de Técnico que no Intervino en el Proceso de "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS QUE CONSTAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO"

De mi consideración:

Por medio del presente, me dirijo a Usted de conformidad a lo estipulado en el artículo 325 del Reglamento General a la LOSNCP, que determina que: *"(…) Las actas de recepción provisional, parcial, total y definitivas serán suscritas por el contratista y la Comisión de recepción designada por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, conformada por el administrador del contrato y un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato. En el caso de bienes, intervendrá también el guardalmacén (…)".*

Con este antecedente, solicito la designación de un técnico que no intervino en el proceso de ejecución de la **"ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS QUE CONSTAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO"**, para la recepción provisional, parcial, total y definitiva de las actas, para lo cual sugiero se designe al señor Claudio Chalacán.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Mónica Yolanda Melo Marín
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

st/jv

Firmado electrónicamente por:
MONICA YOLANDA MELO MARIN

Gobierno del Encuentro | GUILLERMO LASSO PRESIDENTE

Memorando Nro. MIES-CGAF-DCP-2022-0948-M

Quito, D.M., 07 de diciembre de 2022

PARA: Sr. Ing. Jorge Fernando Hurtado Garcia
Analista de Servicios Generales y Transporte

ASUNTO: Notificación Administrador/a de Orden de Compra de Catálogo Electrónico CATE-MIES-011-2022 para la "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS QUE CONSTAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO"

De mi consideración:

En referencia al comentario inserto de la Esp. Mercedes Vargas, Coordinadora General Administrativa - Financiera, el cual textualmente menciona: *"Favor proceder a notificar acogiendo la recomendación"* en la hoja de ruta del memorando Nro. MIES-CGAF-DA-2022-4846-M de fecha 02 de diciembre de 2022, suscrito por la Ing. Mónica Melo, Directora Administrativa, mediante el cual manifiesta: *"En referencia al Memorando Nro. MIES-CGAF-DA-2022-4707-M de fecha 17 de noviembre de 2022; cumplo en informar, que el Ing. Nicolás Iglesias, con fecha 30 de noviembre presentó su carta de renuncia al cargo que fungía en el MIES. A fin de cumplir con la ejecución de la órdenes de compra del proceso "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS QUE CONSTAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO"; solicito de la manera más comedida autorice la designación como nuevo Administrador al Ing. Jorge Hurtado".*

En tal sentido, le notifico su designación, a fin de que efectúe el seguimiento respectivo hasta la realización del pago; y, realice las acciones necesarias para el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas de la presente contratación.

Adicionalmente y de conformidad con el artículo 325 del Reglamento General a la LOSNCP, previa la suscripción de las actas de recepción total y definitiva deberá solicitar a la máxima autoridad o su delegado la designación de un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato, para que conjuntamente con su persona suscriban las actas correspondientes, para el efecto remito el expediente original que incluye todos los documentos habilitantes y diez (10) órdenes de compra generadas en el proceso antes mencionado, según el siguiente detalle:

1.- **CE-20220002304129**; NEUMATICO 315/80R22.5 DIRECCION APLICACION SERVICIO SEVERO; CENTRO AUTOMOTRIZ GUSTAVO MOYA BACA CIA. LTDA.

2.- **CE-20220002304123**; NEUMATICO 195/65R15 91H TODA POSICION APLICACION URBANA; CENTRO AUTOMOTRIZ GUSTAVO MOYA BACA CIA. LTDA.

3.- **CE-20220002304122**; NEUMATICO 275/70 R 22.5 150/145J TODA POSICION

mento firmado electrónicamente por Quipux

Memorando Nro. MIES-CGAF-DCP-2022-0948-M

Quito, D.M., 07 de diciembre de 2022

APLICACION URBANO; CENTRO AUTOMOTRIZ GUSTAVO MOYA BACA CIA. LTDA.

4.- **CE-20220002304125**; NEUMATICO 235/75R15 104/101Q TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO; CENTRO AUTOMOTRIZ GUSTAVO MOYA BACA CIA. LTDA.

5.- **CE-20220002304124**; NEUMATICO 255/70R16 111S TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO; CENTRO AUTOMOTRIZ GUSTAVO MOYA BACA CIA. LTDA.

6.- **CE-20220002304126**; NEUMATICO 225/70R16 103T TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO; CENTRO AUTOMOTRIZ GUSTAVO MOYA BACA CIA. LTDA.

7.- **CE-20220002304127**; NEUMATICO 205/75R15 98/95Q TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO; CENTRO AUTOMOTRIZ GUSTAVO MOYA BACA CIA. LTDA.

8.- **CE-20220002304128**; NEUMATICO 185/65R14 86H TODA POSICION APLICACION URBANA; CENTRO AUTOMOTRIZ GUSTAVO MOYA BACA CIA. LTDA.

9.- **CE-20220002304121**; NEUMATICO 245/70R16 107S TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO; CENTRO AUTOMOTRIZ GUSTAVO MOYA BACA CIA. LTDA.

10.- **CE-20220002304120**; NEUMATICO 165/65R13 77T TODA POSICION APLICACION URBANA; CENTRO AUTOMOTRIZ GUSTAVO MOYA BACA CIA. LTDA.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Mauricio Javier Pérez Andrade
DIRECTOR DE COMPRAS PÚBLICAS

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Memorando Nro. MIES-CGAF-DCP-2022-0948-M

Quito, D.M., 07 de diciembre de 2022

Anexos:
- 1_catálogo_electrónico-signed-1-signed-signed.pdf
- 2_catálogo_electrónico-signed-signed0184752001670460943.pdf
- 3_catálogo_electrónico-signed-signed.pdf
- 5_catálogo_electrónico-signed-signed-signed0209247001670460945.pdf
- 4_catálogo_electrónico-signed-signed.pdf
- 6_catálogo_electrónico-signed-signed.pdf
- 7_catálogo_electrónico-signed-signed.pdf
- 8_catálogo_electrónico-signed-signed.pdf
- 9_catálogo_electrónico-signed-signed.pdf
- 10_catálogo_electrónico-signed-signed.pdf

Copia:
Sr. Jonathan David Zambrano Tapia
Analista de Compras PÚblicas 1

jz

Firmado electrónicamente por:
MAURICIO JAVIER PEREZ ANDRADE

mento firmado electrónicamente por Quipux

Gobierno del Encuentro | GUILLERMO LASSO PRESIDENTE

094

Recibido.
15:00.
08/12/2022.

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-12-07 21:09:16 (GMT-5)

Generado por: Jonathan David Zambrano Tapia

Información del Documento			
No. Documento:	MIES-CGAF-DA-2022-4846-M	**Doc. Referencia:**	--
De:	Srta. Ing. Mónica Yolanda Melo Marín, Directora Administrativa, Ministerio de Inclusión Económica y Social	**Para:**	Sra. Espc. Mercedes Jaqueline Vargas Muñoz, Coordinadora General Administrativa Financiera, Ministerio de Inclusión Económica y Social
Asunto:	Solicitud de cambio de Administrador de Órdenes de Compra	**Descripción Anexos:**	--
Fecha Documento:	2022-12-02 (GMT-5)	**Fecha Registro:**	2022-12-02 (GMT-5)

Ruta del documento

Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
Dirección de Compras Públicas	Mauricio Javier Pérez Andrade (MIES)	2022-12-06 13:42:13 (GMT-5)	Reasignar	Jonathan David Zambrano Tapia (MIES)	4	ESTIMADO JONATHAN, CONFORME COMENTARIO DE LA SRA. COORDINADORA PROCEDER CON LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE
Coordinación General Administrativa Financiera	Mercedes Jaqueline Vargas Muñoz (MIES)	2022-12-02 08:36:49 (GMT-5)	Reasignar	Mauricio Javier Pérez Andrade (MIES)	0	Favor proceder a notificar acogiendo la recomendación
Dirección Administrativa	Mónica Yolanda Melo Marín (MIES)	2022-12-02 08:28:12 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
Dirección Administrativa	Mónica Yolanda Melo Marín (MIES)	2022-12-02 08:28:12 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
Dirección Administrativa	Mónica Yolanda Melo Marín (MIES)	2022-12-02 08:28:00 (GMT-5)	Registro	Mercedes Jaqueline Vargas Muñoz (MIES)	0	

mento generado por Quipux

Gobierno del Encuentro | GUILLERMO LASSO PRESIDENTE

Memorando Nro. MIES-CGAF-DA-2022-4846-M

Quito, D.M., 02 de diciembre de 2022

PARA: Sra. Espc. Mercedes Jaqueline Vargas Muñoz
Coordinadora General Administrativa Financiera

ASUNTO: Solicitud de cambio de Administrador de Órdenes de Compra

De mi consideración:

En referencia al Memorando Nro. MIES-CGAF-DA-2022-4707-M de fecha 17 de noviembre de 2022; cumplo en informar, que el Ing. Nicolás Iglesias, con fecha 30 de noviembre presentó su carta de renuncia al cargo que fungía en el MIES.

A fin de cumplir con la ejecución de la órdenes de compra del proceso "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOSQUE CONSTAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO"; solicito de la manera más comedida autorice la designación como nuevo Administrador al Ing. Jorge Hurtado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Mónica Yolanda Melo Marín
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Anexos:
- mies-cgaf-da-2022-4707-m.pdf

Copia:
Sr. Ing. Mauricio Javier Pérez Andrade
Director de Compras Públicas

st/jh

Firmado electrónicamente por:
MONICA YOLANDA MELO MARIN

umento firmado electrónicamente por Quipux

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002304122	**Fecha de emisión:**	21-11-2022	**Fecha de aceptación:**	23-11-2022
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	MOYA BACA CIA. LTDA.	**Razón social:**	CENTRO AUTOMOTRIZ GUSTAVO MOYA BACA CIA. LTDA.	**RUC:**	1790029131001
Nombre del representante legal:	SERRANO MOYA SANTIAGO				
Correo electrónico el representante legal:	compraspublicas@moyabaca.com.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	compraspublicas@moyabaca.com.ec		
Teléfono:	022268888 022236246 0998962499 0999468168 0999467880				

Tipo de cuenta:	--	**Número de cuenta:**	--	**Código de la entidad financiera:**	--	**Institución financiera:**	--

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MIES	**RUC:**	1760001200001	**Teléfono:**	000000000
Persona que autoriza:	Mercedes Jaqueline Vargas Muñoz	**Cargo:**	Coordinadora General Administrativa Financiera-Delegada de la Máxima Autoridad	**Correo electrónico:**	mercedes.vargas@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JONATHAN DAVID ZAMBRANO TAPIA			**Correo electrónico:**	jonathan.zambrano@inclusion.gob.ec

Dirección de entrega:	**Provincia:**	PICHINCHA	**Cantón:**	QUITO	**Parroquia:**	QUITUMBE
	Calle:	AVENIDA LIRAÑAN	**Número:**	S/N	**Intersección:**	AMARUÑAN
	Edificio:	MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	000000000

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08H00 a 15H00
	Responsable de recepción de mercaderia:	José Nicolás Iglesias Naranjo

Observación:	De acuerdo al Art. 325 del RGLOSNCP se debe considerar lo siguiente: Contenido de las actas.- Las actas de recepción provisional, parcial, total y definitivas serán suscritas por el contratista y la Comisión de recepción designada por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, conformada por el administrador del contrato y un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato. En el caso de bienes, intervendrá también el guardalmacén. Las actas contendrán los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales, reajustes de precios pagados, o pendientes de pago y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria. En las recepciones provisionales parciales, se hará constar como antecedente los datos relacionados con la recepción precedente. La última recepción provisional incluirá la información sumaria de todas las anteriores.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: JONATHAN DAVID ZAMBRANO TAPIA	Firmado electrónicamente por: MERCEDES JAQUELINE VARGAS MUNOZ	
Nombre: JONATHAN DAVID ZAMBRANO TAPIA	Nombre: Mercedes Jaqueline Vargas Muñoz	Nombre: ESTEBAN REMIGIO BERNAL BERNAL

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36113001134	NEUMATICO 275/70 R 22.5 150/145J TODA POSICION APLICACION URBANO **MARCA:** CONTINENTAL - APLICACIÓN: URBANO - DIMENSIÓN: 275/70 R 22.5 - FABRICANTE: CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A. - INCLUYE VÁLVULA: SI - MODELO: CONTI URBAN HA3 - NOMBRE GENÉRICO: NEUMATICO 275/70 R 22.5 150/145J TODA POSICION APLICACION URBANO - POSICIÓN: TODA POSICION - TIPO: RADIAL - VAE: 77.6% - ÍNDICE DE CARGA: 150/145 - ÍNDICE DE VELOCIDAD: J	11 ( )	476,5000	0,0000	5.241,5000	12,0000	5.870,4800	530813001

Subtotal	5.241,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	628,9800
Total	5.870,4800

Número de Items	11
Flete	0,0000
Total de la Orden	5.870,4800

Fecha de Impresión: jueves, 24 de noviembre de 2022, 18:06:21

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002304129	**Fecha de emisión:**	21-11-2022	**Fecha de aceptación:**	23-11-2022
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	MOYA BACA CIA. LTDA.	**Razón social:**	CENTRO AUTOMOTRIZ GUSTAVO MOYA BACA CIA. LTDA.	**RUC:**	1790029131001
Nombre del representante legal:	SERRANO MOYA SANTIAGO				
Correo electrónico el representante legal:	compraspublicas@moyabaca.com.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	compraspublicas@moyabaca.com.ec		
Teléfono:	022268888 022236246 0998962499 0999468168 0999467880				

Tipo de cuenta:	--	**Número de cuenta:**	--	**Código de la entidad financiera:**	--	**Institución financiera:**	--

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MIES	**RUC:**	1760001200001	**Teléfono:**	000000000
Persona que autoriza:	Mercedes Jaqueline Vargas Muñoz	**Cargo:**	Coordinadora General Administrativa Financiera-Delegada de la Máxima Autoridad	**Correo electrónico:**	mercedes.vargas@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JONATHAN DAVID ZAMBRANO TAPIA			**Correo electrónico:**	jonathan.zambrano@inclusion.gob.ec

Dirección de entrega:	**Provincia:**	PICHINCHA	**Cantón:**	QUITO	**Parroquia:**	QUITUMBE
	Calle:	AVENIDA LIRAÑAN	**Número:**	S/N	**Intersección:**	AMARUÑAN
	Edificio:	MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	000000000

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08H00 a 15H00
	Responsable de recepción de mercaderia:	José Nicolás Iglesias Naranjo

Observación:	De acuerdo al Art. 325 del RGLOSNCP se debe considerar lo siguiente: Contenido de las actas.- Las actas de recepción provisional, parcial, total y definitivas serán suscritas por el contratista y la Comisión de recepción designada por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, conformada por el administrador del contrato y un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato. En el caso de bienes, intervendrá también el guardalmacén. Las actas contendrán los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales, reajustes de precios pagados, o pendientes de pago y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria. En las recepciones provisionales parciales, se hará constar como antecedente los datos relacionados con la recepción precedente. La última recepción provisional incluirá la información sumaria de todas las anteriores.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: JONATHAN DAVID ZAMBRANO TAPIA	Firmado electrónicamente por: MERCEDES JAQUELINE VARGAS MUNOZ	
Nombre: JONATHAN DAVID ZAMBRANO TAPIA	Nombre: Mercedes Jaqueline Vargas Muñoz	Nombre: ESTEBAN REMIGIO BERNAL BERNAL

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36113001142	*NEUMATICO 315/80R22.5 DIRECCION APLICACION SERVICIO SEVERO **MARCA:** CONTINENTAL - APLICACIÓN: SERVICIO SEVERO - ATRIBUTO: NEUMATICO 315/80R22.5 DIRECCION APLICACION SERVICIO SEVERO - DIMENSIÓN: 315/80 R 22.5 - POSICIÓN: DIRECCION - TIPO: RADIAL - VAE: 77.6% - ÍNDICE DE CARGA: 156/150 - ÍNDICE DE VELOCIDAD: K - FABRICANTE: CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A. - MODELO: HSC1 - NOMBRE GENÉRICO: NEUMATICO 315/80R22.5 DIRECCION APLICACION SERVICIO SEVERO	11 ( )	602,5000	0,0000	6.627,5000	12,0000	7.422,8000	530813001

Subtotal	6.627,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	795,3000
Total	7.422,8000

Número de Items	11
Flete	0,0000
Total de la Orden	7.422,8000

Fecha de Impresión: jueves, 24 de noviembre de 2022, 18:01:53

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002304128	**Fecha de emisión:**	21-11-2022	**Fecha de aceptación:**	23-11-2022
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	MOYA BACA CIA. LTDA.	**Razón social:**	CENTRO AUTOMOTRIZ GUSTAVO MOYA BACA CIA. LTDA.	**RUC:**	1790029131001
Nombre del representante legal:	SERRANO MOYA SANTIAGO				
Correo electrónico el representante legal:	compraspublicas@moyabaca.com.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	compraspublicas@moyabaca.com.ec		
Teléfono:	022268888 022236246 0998962499 0999468168 0999467880				
Tipo de cuenta: --	**Número de cuenta:** --	**Código de la entidad financiera:** --		**Institución financiera:** --	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MIES	**RUC:**	1760001200001	**Teléfono:**	000000000
Persona que autoriza:	Mercedes Jaqueline Vargas Muñoz	**Cargo:**	Coordinadora General Administrativa Financiera-Delegada de la Máxima Autoridad	**Correo electrónico:**	mercedes.vargas@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JONATHAN DAVID ZAMBRANO TAPIA			**Correo electrónico:**	jonathan.zambrano@inclusion.gob.ec

Dirección de entrega:	**Provincia:**	PICHINCHA	**Cantón:**	QUITO	**Parroquia:**	QUITUMBE
	Calle:	AVENIDA LIRAÑAN	**Número:**	S/N	**Intersección:**	AMARUÑAN
	Edificio:	MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	000000000
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08H00 a 15H00				
	Responsable de recepción de mercaderia:	José Nicolás Iglesias Naranjo				
Observación:	De acuerdo al Art. 325 del RGLOSNCP se debe considerar lo siguiente: Contenido de las actas.- Las actas de recepción provisional, parcial, total y definitivas serán suscritas por el contratista y la Comisión de recepción designada por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, conformada por el administrador del contrato y un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato. En el caso de bienes, intervendrá también el guardalmacén. Las actas contendrán los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales, reajustes de precios pagados, o pendientes de pago y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria. En las recepciones provisionales parciales, se hará constar como antecedente los datos relacionados con la recepción precedente. La última recepción provisional incluirá la información sumaria de todas las anteriores.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: JONATHAN DAVID ZAMBRANO TAPIA	Firmado electrónicamente por: MERCEDES JAQUELINE VARGAS MUNOZ	
Nombre: JONATHAN DAVID ZAMBRANO TAPIA	Nombre: Mercedes Jaqueline Vargas Muñoz	Nombre: ESTEBAN REMIGIO BERNAL BERNAL

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36111001325	*NEUMATICO 185/65R14 86H TODA POSICION APLICACION URBANA **MARCA:** CONTINENTAL - APLICACIÓN: URBANA - DIMENSIÓN: 185/65 R 14 - FABRICANTE: CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A. - MODELO: POWERCONTACT 2 - NOMBRE GENÉRICO: NEUMATICO 185/65R14 86H TODA POSICION APLICACION URBANA - POSICIÓN: TODA POSICION - TIPO: RADIAL - VAE: 80.1% - ÍNDICE DE CARGA: 086/000 - ÍNDICE DE VELOCIDAD: H	5 ( )	69,3000	0,0000	346,5000	12,0000	388,0800	530813001

Subtotal	346,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	41,5800
Total	388,0800

Número de Items	5
Flete	0,0000
Total de la Orden	388,0800

Fecha de Impresión: jueves, 24 de noviembre de 2022, 18:03:04

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002304127	**Fecha de emisión:**	21-11-2022	**Fecha de aceptación:**	23-11-2022
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	MOYA BACA CIA. LTDA.	**Razón social:**	CENTRO AUTOMOTRIZ GUSTAVO MOYA BACA CIA. LTDA.	**RUC:**	1790029131001
Nombre del representante legal:	SERRANO MOYA SANTIAGO				
Correo electrónico el representante legal:	compraspublicas@moyabaca.com.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	compraspublicas@moyabaca.com.ec		
Teléfono:	022268888 022236246 0998962499 0999468168 0999467880				

Tipo de cuenta:	--	**Número de cuenta:**	--	**Código de la entidad financiera:**	--	**Institución financiera:**	--

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MIES	**RUC:**	1760001200001	**Teléfono:**	000000000
Persona que autoriza:	Mercedes Jaqueline Vargas Muñoz	**Cargo:**	Coordinadora General Administrativa Financiera-Delegada de la Máxima Autoridad	**Correo electrónico:**	mercedes.vargas@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JONATHAN DAVID ZAMBRANO TAPIA			**Correo electrónico:**	jonathan.zambrano@inclusion.gob.ec

Dirección de entrega:	**Provincia:**	PICHINCHA	**Cantón:**	QUITO	**Parroquia:**	QUITUMBE
	Calle:	AVENIDA LIRAÑAN	**Número:**	S/N	**Intersección:**	AMARUÑAN
	Edificio:	MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	000000000

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08H00 a 15H00
	Responsable de recepción de mercaderia:	José Nicolás Iglesias Naranjo

Observación:	De acuerdo al Art. 325 del RGLOSNCP se debe considerar lo siguiente: Contenido de las actas.- Las actas de recepción provisional, parcial, total y definitivas serán suscritas por el contratista y la Comisión de recepción designada por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, conformada por el administrador del contrato y un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato. En el caso de bienes, intervendrá también el guardalmacén. Las actas contendrán los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales, reajustes de precios pagados, o pendientes de pago y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria. En las recepciones provisionales parciales, se hará constar como antecedente los datos relacionados con la recepción precedente. La última recepción provisional incluirá la información sumaria de todas las anteriores.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: JONATHAN DAVID ZAMBRANO TAPIA	Firmado electrónicamente por: MERCEDES JAQUELINE VARGAS MUÑOZ	
Nombre: JONATHAN DAVID ZAMBRANO TAPIA	Nombre: Mercedes Jaqueline Vargas Muñoz	Nombre: ESTEBAN REMIGIO BERNAL BERNAL

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3611100193	*NEUMATICO 205/75R15 98/95Q TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO **MARCA:** GENERAL - APLICACIÓN: TODO TERRENO - ATRIBUTO: NEUMÁTICO 205/75R15 97S TODA POSICIÓN APLICACIÓN TODO TERRENO - DIMENSIÓN: 205/75 R 15 - FABRICANTE: CONTINENTAL TIRE ANDINA - MODELO: GRABBER A/TX - NOMBRE GENÉRICO: NEUMÁTICO 205/75R15 97S TODA POSICIÓN APLICACIÓN TODO TERRENO - TIPO: RADIAL - VAE: 80.1% - ÍNDICE DE CARGA: 97 - ÍNDICE DE VELOCIDAD: S - POSICIÓN: TODA POSICIÓN	30 ( )	104,4000	0,0000	3.132,0000	12,0000	3.507,8400	530813001

Subtotal	3.132,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	375,8400
Total	3.507,8400

Número de Items	30
Flete	0,0000
Total de la Orden	3.507,8400

Fecha de Impresión: jueves, 24 de noviembre de 2022, 18:03:39

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002304126	**Fecha de emisión:**	21-11-2022	**Fecha de aceptación:**	23-11-2022
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	MOYA BACA CIA. LTDA.	**Razón social:**	CENTRO AUTOMOTRIZ GUSTAVO MOYA BACA CIA. LTDA.	**RUC:**	1790029131001
Nombre del representante legal:	SERRANO MOYA SANTIAGO				
Correo electrónico el representante legal:	compraspublicas@moyabaca.com.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	compraspublicas@moyabaca.com.ec		
Teléfono:	022268888 022236246 0998962499 0999468168 0999467880				

Tipo de cuenta:	--	**Número de cuenta:**	--	**Código de la entidad financiera:**	--	**Institución financiera:**	--

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MIES	**RUC:**	1760001200001	**Teléfono:**	000000000
Persona que autoriza:	Mercedes Jaqueline Vargas Muñoz	**Cargo:**	Coordinadora General Administrativa Financiera-Delegada de la Máxima Autoridad	**Correo electrónico:**	mercedes.vargas@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JONATHAN DAVID ZAMBRANO TAPIA			**Correo electrónico:**	jonathan.zambrano@inclusion.gob.ec

Dirección de entrega:	**Provincia:**	PICHINCHA	**Cantón:**	QUITO	**Parroquia:**	QUITUMBE
	Calle:	AVENIDA LIRAÑAN	**Número:**	S/N	**Intersección:**	AMARUÑAN
	Edificio:	MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	000000000

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08H00 a 15H00
	Responsable de recepción de mercaderia:	José Nicolás Iglesias Naranjo

Observación:	De acuerdo al Art. 325 del RGLOSNCP se debe considerar lo siguiente: Contenido de las actas.- Las actas de recepción provisional, parcial, total y definitivas serán suscritas por el contratista y la Comisión de recepción designada por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, conformada por el administrador del contrato y un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato. En el caso de bienes, intervendrá también el guardalmacén. Las actas contendrán los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales, reajustes de precios pagados, o pendientes de pago y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria. En las recepciones provisionales parciales, se hará constar como antecedente los datos relacionados con la recepción precedente. La última recepción provisional incluirá la información sumaria de todas las anteriores.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: JONATHAN DAVID ZAMBRANO TAPIA	Firmado electrónicamente por: MERCEDES JAQUELINE VARGAS MUNOZ	
Nombre: JONATHAN DAVID ZAMBRANO TAPIA	Nombre: Mercedes Jaqueline Vargas Muñoz	Nombre: ESTEBAN REMIGIO BERNAL BERNAL

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3611100280	*NEUMATICO 225/70R16 103T TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO **MARCA:** CONTINENTAL - APLICACIÓN: TODO TERRENO - ATRIBUTO: NEUMÁTICO 225/70R16 103T TODA POSICIÓN APLICACIÓN TODO TERRENO - DIMENSIÓN: 225/70 R 16 - FABRICANTE: CONTINENTAL TIRE ANDINA - MODELO: TERRAINCONTACT AT50 - NOMBRE GENÉRICO: NEUMÁTICO 225/70R16 103T TODA POSICIÓN APLICACIÓN TODO TERRENO - POSICIÓN: TODA POSICIÓN - TIPO: RADIAL - VAE: 80.1% - ÍNDICE DE CARGA: 103/000 - ÍNDICE DE VELOCIDAD: T	119 ( )	126,3000	0,0000	15.029,7000	12,0000	16.833,2640	530813001

Subtotal	15.029,7000
Impuesto al valor agregado (12%)	1.803,5640
Total	16.833,2640

Número de Items	119
Flete	0,0000
Total de la Orden	16.833,2640

Fecha de Impresión: jueves, 24 de noviembre de 2022, 18:03:59

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002304125	**Fecha de emisión:**	21-11-2022	**Fecha de aceptación:**	23-11-2022
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	MOYA BACA CIA. LTDA.	**Razón social:**	CENTRO AUTOMOTRIZ GUSTAVO MOYA BACA CIA. LTDA.	**RUC:**	1790029131001
Nombre del representante legal:	SERRANO MOYA SANTIAGO				
Correo electrónico el representante legal:	compraspublicas@moyabaca.com.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	compraspublicas@moyabaca.com.ec		
Teléfono:	022268888 022236246 0998962499 0999468168 0999467880				

Tipo de cuenta: --	**Número de cuenta:** --	**Código de la entidad financiera:** --	**Institución financiera:** --

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MIES	**RUC:**	1760001200001	**Teléfono:**	000000000
Persona que autoriza:	Mercedes Jaqueline Vargas Muñoz	**Cargo:**	Coordinadora General Administrativa Financiera-Delegada de la Máxima Autoridad	**Correo electrónico:**	mercedes.vargas@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JONATHAN DAVID ZAMBRANO TAPIA			**Correo electrónico:**	jonathan.zambrano@inclusion.gob.ec

Dirección de entrega:	**Provincia:**	PICHINCHA	**Cantón:**	QUITO	**Parroquia:**	QUITUMBE
	Calle:	AVENIDA LIRAÑAN	**Número:**	S/N	**Intersección:**	AMARUÑAN
	Edificio:	MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	000000000

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08H00 a 15H00
	Responsable de recepción de mercaderia:	José Nicolás Iglesias Naranjo
Observación:	De acuerdo al Art. 325 del RGLOSNCP se debe considerar lo siguiente: Contenido de las actas.- Las actas de recepción provisional, parcial, total y definitivas serán suscritas por el contratista y la Comisión de recepción designada por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, conformada por el administrador del contrato y un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato. En el caso de bienes, intervendrá también el guardalmacén. Las actas contendrán los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales, reajustes de precios pagados, o pendientes de pago y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria. En las recepciones provisionales parciales, se hará constar como antecedente los datos relacionados con la recepción precedente. La última recepción provisional incluirá la información sumaria de todas las anteriores.	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: JONATHAN DAVID ZAMBRANO TAPIA	Firmado electrónicamente por: MERCEDES JAQUELINE VARGAS MUNOZ	
Nombre: JONATHAN DAVID ZAMBRANO TAPIA	Nombre: Mercedes Jaqueline Vargas Muñoz	Nombre: ESTEBAN REMIGIO BERNAL BERNAL

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36111002108	*NEUMATICO 235/75R15 104/101Q TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO **MARCA:** GENERAL TIRE - APLICACIÓN: TODO TERRENO - ATRIBUTO: NEUMATICO 235/75R15 104/101S TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO - DIMENSIÓN: 235/75 R 15 - FABRICANTE: CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A. - MODELO: GRABBER A/TX - NOMBRE GENÉRICO: NEUMATICO 235/75R15 104/101S TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO - POSICIÓN: TODA POSICION - TIPO: RADIAL - VAE: 80.1% - ÍNDICE DE CARGA: 104/101 - ÍNDICE DE VELOCIDAD: S	45 ( )	127,2000	0,0000	5.724,0000	12,0000	6.410,8800	530813001

Subtotal	5.724,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	686,8800
Total	6.410,8800

Número de Items	45
Flete	0,0000
Total de la Orden	6.410,8800

Fecha de Impresión: jueves, 24 de noviembre de 2022, 18:04:39

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002304124	**Fecha de emisión:**	21-11-2022	**Fecha de aceptación:**	23-11-2022
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	MOYA BACA CIA. LTDA.	**Razón social:**	CENTRO AUTOMOTRIZ GUSTAVO MOYA BACA CIA. LTDA.	**RUC:**	1790029131001
Nombre del representante legal:	SERRANO MOYA SANTIAGO				
Correo electrónico el representante legal:	compraspublicas@moyabaca.com.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	compraspublicas@moyabaca.com.ec		
Teléfono:	022268888 022236246 0998962499 0999468168 0999467880				

Tipo de cuenta:	--	**Número de cuenta:**	--	**Código de la entidad financiera:**	--	**Institución financiera:**	--

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MIES	**RUC:**	1760001200001	**Teléfono:**	000000000
Persona que autoriza:	Mercedes Jaqueline Vargas Muñoz	**Cargo:**	Coordinadora General Administrativa Financiera-Delegada de la Máxima Autoridad	**Correo electrónico:**	mercedes.vargas@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JONATHAN DAVID ZAMBRANO TAPIA			**Correo electrónico:**	jonathan.zambrano@inclusion.gob.ec

Dirección de entrega:	**Provincia:**	PICHINCHA	**Cantón:**	QUITO	**Parroquia:**	QUITUMBE
	Calle:	AVENIDA LIRAÑAN	**Número:**	S/N	**Intersección:**	AMARUÑAN
	Edificio:	MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	000000000

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08H00 a 15H00
	Responsable de recepción de mercaderia:	José Nicolás Iglesias Naranjo
Observación:	De acuerdo al Art. 325 del RGLOSNCP se debe considerar lo siguiente: Contenido de las actas.- Las actas de recepción provisional, parcial, total y definitivas serán suscritas por el contratista y la Comisión de recepción designada por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, conformada por el administrador del contrato y un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato. En el caso de bienes, intervendrá también el guardalmacén. Las actas contendrán los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales, reajustes de precios pagados, o pendientes de pago y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria. En las recepciones provisionales parciales, se hará constar como antecedente los datos relacionados con la recepción precedente. La última recepción provisional incluirá la información sumaria de todas las anteriores.	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Firmado electrónicamente por:
JONATHAN DAVID ZAMBRANO TAPIA

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JONATHAN DAVID ZAMBRANO TAPIA

Firmado electrónicamente por:
MERCEDES JAQUELINE VARGAS MUNOZ

Persona que autoriza

Nombre: Mercedes Jaqueline Vargas Muñoz

Máxima Autoridad

Nombre: ESTEBAN REMIGIO BERNAL BERNAL

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3611100233	*NEUMATICO 255/70R16 111S TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO **MARCA:** CONTINENTAL - ATRIBUTO: NEUMATICO 255/70R16 111S TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO - NOMBRE GENÉRICO: NEUMATICO 255/70R16 111S TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO - POSICIÓN: TODA POSICION - APLICACIÓN: TODO TERRENO - DIMENSIÓN: 255/70 R 16 - FABRICANTE: CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A. - MODELO: TERRAINCONTACT AT50 - TIPO: RADIAL - VAE: 80.1% - ÍNDICE DE CARGA: 111/000 - ÍNDICE DE VELOCIDAD: S	60 ( )	153,0000	0,0000	9.180,0000	12,0000	10.281,6000	530813001

Subtotal	9.180,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	1.101,6000
Total	10.281,6000

Número de Items	60
Flete	0,0000
Total de la Orden	10.281,6000

Fecha de Impresión: jueves, 24 de noviembre de 2022, 18:04:57

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002304123	**Fecha de emisión:**	21-11-2022	**Fecha de aceptación:**	23-11-2022
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	MOYA BACA CIA. LTDA.	**Razón social:**	CENTRO AUTOMOTRIZ GUSTAVO MOYA BACA CIA. LTDA.	**RUC:**	1790029131001
Nombre del representante legal:	SERRANO MOYA SANTIAGO				
Correo electrónico el representante legal:	compraspublicas@moyabaca.com.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	compraspublicas@moyabaca.com.ec		
Teléfono:	022268888 022236246 0998962499 0999468168 0999467880				

Tipo de cuenta:	--	**Número de cuenta:**	--	**Código de la entidad financiera:**	--	**Institución financiera:**	--

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MIES	**RUC:**	1760001200001	**Teléfono:**	000000000
Persona que autoriza:	Mercedes Jaqueline Vargas Muñoz	**Cargo:**	Coordinadora General Administrativa Financiera-Delegada de la Máxima Autoridad	**Correo electrónico:**	mercedes.vargas@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JONATHAN DAVID ZAMBRANO TAPIA			**Correo electrónico:**	jonathan.zambrano@inclusion.gob.ec

Dirección de entrega:	**Provincia:**	PICHINCHA	**Cantón:**	QUITO	**Parroquia:**	QUITUMBE
	Calle:	AVENIDA LIRAÑAN	**Número:**	S/N	**Intersección:**	AMARUÑAN
	Edificio:	MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	000000000

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08H00 a 15H00
	Responsable de recepción de mercaderia:	José Nicolás Iglesias Naranjo
Observación:	De acuerdo al Art. 325 del RGLOSNCP se debe considerar lo siguiente: Contenido de las actas.- Las actas de recepción provisional, parcial, total y definitivas serán suscritas por el contratista y la Comisión de recepción designada por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, conformada por el administrador del contrato y un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato. En el caso de bienes, intervendrá también el guardalmacén. Las actas contendrán los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales, reajustes de precios pagados, o pendientes de pago y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria. En las recepciones provisionales parciales, se hará constar como antecedente los datos relacionados con la recepción precedente. La última recepción provisional incluirá la información sumaria de todas las anteriores.	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: JONATHAN DAVID ZAMBRANO TAPIA	Firmado electrónicamente por: MERCEDES JAQUELINE VARGAS MUNOZ	
Nombre: JONATHAN DAVID ZAMBRANO TAPIA	Nombre: Mercedes Jaqueline Vargas Muñoz	Nombre: ESTEBAN REMIGIO BERNAL BERNAL

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36111001315	*NEUMATICO 195/65R15 91H TODA POSICION APLICACION URBANA **MARCA:** CONTINENTAL - APLICACIÓN: URBANA - ATRIBUTO: NEUMATICO 195/65R15 91H TODA POSICION APLICACION URBANA - DIMENSIÓN: 195/65 R 15 - FABRICANTE: CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A. - MODELO: POWERCONTACT 2 - NOMBRE GENÉRICO: NEUMATICO 195/65R15 91H TODA POSICION APLICACION URBANA - POSICIÓN: TODA POSICION - TIPO: RADIAL - VAE: 80.1% - ÍNDICE DE CARGA: 091/000 - ÍNDICE DE VELOCIDAD: H	20 ( )	89,7000	0,0000	1.794,0000	12,0000	2.009,2800	530813001

Subtotal	1.794,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	215,2800
Total	2.009,2800

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	2.009,2800

Fecha de Impresión: jueves, 24 de noviembre de 2022, 18:05:26

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002304121	**Fecha de emisión:**	21-11-2022	**Fecha de aceptación:**	23-11-2022
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	MOYA BACA CIA. LTDA.	**Razón social:**	CENTRO AUTOMOTRIZ GUSTAVO MOYA BACA CIA. LTDA.	**RUC:**	1790029131001
Nombre del representante legal:	SERRANO MOYA SANTIAGO				
Correo electrónico el representante legal:	compraspublicas@moyabaca.com.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	compraspublicas@moyabaca.com.ec		
Teléfono:	022268888 022236246 0998962499 0999468168 0999467880				

Tipo de cuenta: --	**Número de cuenta:** --	**Código de la entidad financiera:** --	**Institución financiera:** --

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MIES	**RUC:**	1760001200001	**Teléfono:**	000000000
Persona que autoriza:	Mercedes Jaqueline Vargas Muñoz	**Cargo:**	Coordinadora General Administrativa Financiera-Delegada de la Máxima Autoridad	**Correo electrónico:**	mercedes.vargas@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JONATHAN DAVID ZAMBRANO TAPIA			**Correo electrónico:**	jonathan.zambrano@inclusion.gob.ec

Dirección de entrega:	**Provincia:**	PICHINCHA	**Cantón:**	QUITO	**Parroquia:**	QUITUMBE
	Calle:	AVENIDA LIRAÑAN	**Número:**	S/N	**Intersección:**	AMARUÑAN
	Edificio:	MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	000000000
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08H00 a 15H00				
	Responsable de recepción de mercaderia:	José Nicolás Iglesias Naranjo				
Observación:	De acuerdo al Art. 325 del RGLOSNCP se debe considerar lo siguiente: Contenido de las actas.- Las actas de recepción provisional, parcial, total y definitivas serán suscritas por el contratista y la Comisión de recepción designada por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, conformada por el administrador del contrato y un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato. En el caso de bienes, intervendrá también el guardalmacén. Las actas contendrán los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales, reajustes de precios pagados, o pendientes de pago y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria. En las recepciones provisionales parciales, se hará constar como antecedente los datos relacionados con la recepción precedente. La última recepción provisional incluirá la información sumaria de todas las anteriores.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Firmado electrónicamente por:
JONATHAN DAVID ZAMBRANO TAPIA

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JONATHAN DAVID ZAMBRANO TAPIA

Firmado electrónicamente por:
MERCEDES JAQUELINE VARGAS MUNOZ

Persona que autoriza

Nombre: Mercedes Jaqueline Vargas Muñoz

Máxima Autoridad

Nombre: ESTEBAN REMIGIO BERNAL BERNAL

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3611100219	*NEUMATICO 245/70R16 107S TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO **MARCA:** CONTINENTAL - VAE: 80.1% - APLICACIÓN: TODO TERRENO - ATRIBUTO: NEUMÁTICO 245/70R16 107S TODA POSICIÓN APLICACIÓN TODO TERRENO - DIMENSIÓN: 245/70 R 16 - FABRICANTE: CONTINENTAL TIRE ANDINA - MODELO: TERRAINCONTACT AT50 - NOMBRE GENÉRICO: NEUMÁTICO 245/70R16 107S TODA POSICIÓN APLICACIÓN TODO TERRENO - POSICIÓN: TODA POSICIÓN - TIPO: RADIAL - ÍNDICE DE CARGA: 107/000 - ÍNDICE DE VELOCIDAD: S	84 ( )	149,9000	0,0000	12.591,6000	12,0000	14.102,5920	530813001

Subtotal	12.591,6000
Impuesto al valor agregado (12%)	1.510,9920
Total	14.102,5920

Número de Items	84
Flete	0,0000
Total de la Orden	14.102,5920

Fecha de Impresión: jueves, 24 de noviembre de 2022, 18:09:54

105

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002304120	**Fecha de emisión:**	21-11-2022	**Fecha de aceptación:**	23-11-2022
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	MOYA BACA CIA. LTDA.	**Razón social:**	CENTRO AUTOMOTRIZ GUSTAVO MOYA BACA CIA. LTDA.	**RUC:**	1790029131001
Nombre del representante legal:	SERRANO MOYA SANTIAGO				
Correo electrónico el representante legal:	compraspublicas@moyabaca.com.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	compraspublicas@moyabaca.com.ec		
Teléfono:	022268888 022236246 0998962499 0999468168 0999467880				
Tipo de cuenta: --	**Número de cuenta:** --	**Código de la entidad financiera:** --		**Institución financiera:** --	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MIES	**RUC:**	1760001200001	**Teléfono:**	000000000
Persona que autoriza:	Mercedes Jaqueline Vargas Muñoz	**Cargo:**	Coordinadora General Administrativa Financiera-Delegada de la Máxima Autoridad	**Correo electrónico:**	mercedes.vargas@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JONATHAN DAVID ZAMBRANO TAPIA			**Correo electrónico:**	jonathan.zambrano@inclusion.gob.ec

Dirección de entrega:	**Provincia:**	PICHINCHA	**Cantón:**	QUITO	**Parroquia:**	QUITUMBE
	Calle:	AVENIDA LIRAÑAN	**Número:**	S/N	**Intersección:**	AMARUÑAN
	Edificio:	MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	000000000
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08H00 a 15H00				
	Responsable de recepción de mercaderia:	José Nicolás Iglesias Naranjo				
Observación:	De acuerdo al Art. 325 del RGLOSNCP se debe considerar lo siguiente: Contenido de las actas.- Las actas de recepción provisional, parcial, total y definitivas serán suscritas por el contratista y la Comisión de recepción designada por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, conformada por el administrador del contrato y un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato. En el caso de bienes, intervendrá también el guardalmacén. Las actas contendrán los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales, reajustes de precios pagados, o pendientes de pago y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria. En las recepciones provisionales parciales, se hará constar como antecedente los datos relacionados con la recepción precedente. La última recepción provisional incluirá la información sumaria de todas las anteriores.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: JONATHAN DAVID ZAMBRANO TAPIA	Firmado electrónicamente por: MERCEDES JAQUELINE VARGAS MUNOZ	
Nombre: JONATHAN DAVID ZAMBRANO TAPIA	Nombre: Mercedes Jaqueline Vargas Muñoz	Nombre: ESTEBAN REMIGIO BERNAL BERNAL

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36111001316	*NEUMATICO 165/65R13 77T TODA POSICION APLICACION URBANA **MARCA:** CONTINENTAL - APLICACIÓN: URBANA - ATRIBUTO: NEUMATICO 165/65R13 77T TODA POSICION APLICACION URBANA - DIMENSIÓN: 165/65 R 13 - FABRICANTE: CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A. - MODELO: POWERCONTACT 2 - NOMBRE GENÉRICO: NEUMATICO 165/65R13 77T TODA POSICION APLICACION URBANA - POSICIÓN: TODA POSICION - TIPO: RADIAL - VAE: 80.1% - ÍNDICE DE CARGA: 077/000 - ÍNDICE DE VELOCIDAD: T	21 ( )	53,5000	0,0000	1.123,5000	12,0000	1.258,3200	530813001

Subtotal	1.123,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	134,8200
Total	1.258,3200

Número de Items	21
Flete	0,0000
Total de la Orden	1.258,3200

Fecha de Impresión: jueves, 24 de noviembre de 2022, 18:10:15

MIES
Ministerio de Inclusión Económica y Social

DIRECCION ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE GESTION DE BODEGA
ACTA DE ENTREGA - RECEPCION DE BIENES No. 016-2022

República del Ecuador

Gobierno del Encuentro | Juntos lo logramos

UNIDAD DE GESTION DE BODEGAS

En la ciudad de Quito a los 13 días del mes de diciembre de 2022, se procede con la presente acta entrega recepción de bienes adquiridos mediante orden de compra No. CE-20220002304122, suscrita entre el proveedor C.A.G. MOYABACA CIA. LTDA. y el MIES, para lo cual se procede a la firma de la presente acta de Entrega Recepción de BIENES de acuerdo al siguiente detalle:

NUM.	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	OBSERVACIONES
1	Neumático	Continental	Conti Urban HA3 275/70R22,5	11	476,5000	5.241,50	
2						-	
						-	
TOTAL BIENES ENTREGADOS				11		5.241,50	

Para fe y constancia de lo actuado en unidad de acto se suscribe la presente ACTA ENTREGA RECEPCION, dado y legalizado en el DM de Quito, el día 13 de diciembre de 2022.

ENTREGADO POR:

Ing. Santiago Serrano
C.A.G. MOYABACA CIA. LTDA

RECIBIDO POR:

Ing. Paúl Alejandro Chávez Palma
ANALISTA ADMINISTRATIVO 2

MIES
Ministerio de Inclusión Económica y Social

DIRECCION ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE GESTION DE BODEGA
ACTA DE ENTREGA - RECEPCION DE BIENES No. 003-2022

República del Ecuador
Gobierno del Encuentro | Juntos lo logramos

UNIDAD DE GESTION DE BODEGAS

En la ciudad de Quito a los 28 días del mes de noviembre de 2022, se procede con la presente acta entrega recepción de bienes adquiridos mediante ordenes de compra No. CE-20220002304120, CE-20220002304121, CE-20220002304123, CE-20220002304124, CE-20220002304125, CE-20220002304126, CE-20220002304127, CE-20220002304128 y CE-20220002304129, suscrita entre MOYA BACA CIA. LTDA y el MIES, para lo cual se procede a la firma de la presente acta de Entrega Recepción de BIENES de acuerdo al siguiente detalle:

NUM.	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	OBSERVACIONES
1	Neumático	CONTINENTAL	165/65R13	21	53,50	1.123,50	
2	Neumático	CONTINENTAL	195/65R15	20	89,70	1.794,00	
3	Neumático	CONTINENTAL	225/70R16	119	126,30	15.029,70	
4	Neumático	CONTINENTAL	235/75R15	45	127,20	5.724,00	
5	Neumático	CONTINENTAL	255/70R16	60	153,00	9.180,00	
6	Neumático	CONTINENTAL	245/70R16	84	149,90	12.591,60	
7	Neumático	CONTINENTAL	205/75R15	30	104,40	3.132,00	
8	Neumático	CONTINENTAL	185/65R14	5	69,30	346,50	
9	Neumático	CONTINENTAL	315/80R22,5	11	602,50	6.627,50	
TOTAL BIENES ENTREGADOS				395		55.548,80	

Para fe y constancia de lo actuado en unidad de acto se suscribe la presente ACTA ENTREGA RECEPCION, dado y legalizado en el DM de Quito, el día 28 de noviembre de 2022.

ENTREGADO POR:

C.A.G. MOYA BACA CIA. LTDA.
R.U.C. 1790029131001

Sr. Santiago Serrano
MOYA BACA CIA. LTDA.

RECIBIDO POR:

Ing. Paúl Alejandro Chávez Palma
ANALISTA ADMINISTRATIVO 2

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE INICIO No. MIES-CGAF-2022-081

PROCEDIMIENTO DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO PARA "ADQUISICIÓN DE NEUMÀTICOS QUE CONSTAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO".

CÓDIGO: CATE-MIES-011-2022

Lcda. Mercedes Jaqueline Vargas Muñoz
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

CONSIDERANDO:

Que, los numerales 4, 15 y 16 del artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador, disponen: *"**Art. 66.-** Se reconoce y garantizará a las personas: (...) 4. Derecho a la igualdad formal, igualdad material y no discriminación. (...); (...) 15. El derecho a desarrollar actividades económicas, en forma individual o colectiva, conforme a los principios de solidaridad, responsabilidad social y ambiental. 16. El derecho a la libertad de contratación."*;

Que, el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *"**Art. 154.-** A las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde: 1. Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión."*;

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: *"**Art. 226.-** Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."*;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: *"**Art. 227.-** La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación."*;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, indica: *"**Art. 288.-** Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social (...)"*;

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 115,

determina: *"**Art. 115.**- Certificación Presupuestaria.- Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria"*;

Que, el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *"**Art. 1.**- Objeto y Ámbito.- Esta Ley establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realicen: 1. Los Organismos y dependencias de las Funciones del Estado. (...)"*;

Que, las definiciones determinadas en el artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, numerales 9a y 16 señalan lo siguiente: *"**Art. 6.**- Definiciones. 9a Delegación.- Es la traslación de determinadas facultades y atribuciones de un órgano superior a otro inferior, a través de la máxima autoridad, en el ejercicio de su competencia y por un tiempo determinado. Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad de las entidades y organismos que son parte del sistema nacional de contratación pública. (...) 16. Máxima Autoridad: Quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad u organismo contratante. (...)"*;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, respecto al Plan Anual de Contratación Pública, señala que: *"**Art. 22.**- Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado."*;

Que, el artículo 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, respecto al presupuesto, indica que: *"**Art. 24.**- Las entidades previamente a la convocatoria, deberán certificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación."*;

Que, el artículo 43 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *"Convenios Marco.- El Servicio Nacional de Contratación Pública efectuará periódicamente procesos de selección de proveedores con quienes se celebrará Convenios Marco en virtud de los cuales se ofertarán en el catálogo electrónico bienes y servicios normalizados a fin de que éstos sean adquiridos o contratados de manera directa por las Entidades Contratantes, sobre la base de parámetros objetivos establecidos en la normativa que para el efecto dicte el Servicio Nacional de Contratación Pública"*;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece la modalidad de contratación para la adquisición de bienes y servicios normalizados que consten en catálogo electrónico, cuyo procedimiento se encuentra estipulado en los artículos 44, 45, 46; y, 93 de su Reglamento General; desde el cual las Entidades Contratantes podrán realizar sus adquisiciones en forma directa;

Que, el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *"Obligaciones de las entidades contratantes.- Las entidades contratantes deberán consultar el catalogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios..."*;

Que, el artículo 15 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala: ***"Art. 15.-*** *Notificaciones a través del Portal COMPRASPÚBLICAS. Las notificaciones efectuadas en virtud de las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y del presente Reglamento, correspondientes a la etapa precontractual, inclusive hasta la adjudicación, se entenderán legalmente realizadas desde la publicación en el Portal COMPRASPÚBLICAS.*

Las notificaciones posteriores a la adjudicación deberán efectuarse conforme al Código Orgánico Administrativo, sin perjuicio de su publicación en el Portal COMPRASPÚBLICAS.";

Que, el artículo 54 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSCNP, dispone: ***"Art. 54.-*** *Certificación de disponibilidad de fondos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, para iniciar un procedimiento de contratación o para contratos complementarios, órdenes de cambio o aplicación de costo más porcentaje, se requiere certificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación. La responsabilidad de su emisión te corresponde al director financiero de la entidad contratante o a quien haga sus veces (...)"*;

Que, mediante Resolución No. RE-SERCOP-2016-072, de 31 de agosto de 2016, se expidió la Codificación y Actualización de las Resoluciones Emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública disponiendo en su artículo 1: ***"Art. 1.-*** *Ámbito de aplicación.- Las disposiciones expedidas en la presente Codificación son de cumplimiento obligatorio para las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la ley y su Reglamento General, para la adquisición de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría"*;

Que, la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, en el Título IV – Procedimientos

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social
Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.
Código postal: 170146 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2-3983100
www.inclusion.gob.ec

Dinámicos- Capítulo innumerado prescribe las disposiciones generales relativas a Catálogo Electrónico; y, el Capítulo II, artículos 168.1 al 223 señalan las normas relativas al Catálogo Electrónico General;

Que, mediante Decreto Supremo No. 3815 de 07 de agosto de 1979, publicado en el Registro Oficial Nro. 208 de 12 de junio de 1980, se creó el Ministerio de Bienestar Social y mediante Decreto Ejecutivo Nro. 580 de 23 de agosto de 2007, publicado en el Registro Oficial Nro. 158 de 29 de agosto de 2007, se cambió la razón social por el de Ministerio de Inclusión Económica y Social con las funciones, atribuciones, competencias y responsabilidades que le correspondían al Ministerio de Bienestar Social;

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 030 de 16 de junio de 2020, publicado en el Registro Oficial - Edición Especial Nro. 1099 del miércoles 30 de septiembre de 2020, el Ministro de Inclusión Económica y Social, expidió *"LA REFORMA INTEGRAL AL ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL"*;

Que, entre las atribuciones y responsabilidades del/a Ministro/a de Inclusión Económica y Social, constantes en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del MIES, se determina que, podrá: *"l. Expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requieran su gestión"*.

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 199 de 15 de septiembre de 2021, publicado en el Registro Oficial - Tercer Suplemento Nro. 545 de viernes 24 de septiembre de 2021, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, designó al Señor Esteban Remigio Bernal Bernal, como Ministro de Inclusión Económica y Social;

Que, conforme al Acuerdo Ministerial No. MIES-2021-016 de 17 de diciembre de 2021, publicado en el Registro Oficial - Cuarto Suplemento No. 607 de 29 de diciembre de 2021, la máxima autoridad del Ministerio de Inclusión Económica y Social, delego atribuciones a los señores: Viceministro de Inclusión Social, Viceministro de Inclusión Económica, Subsecretarias del Viceministerio de Inclusión Social, Subsecretarías del Viceministerio de Inclusión Económica; y otras autoridades institucionales; así el acordó en el literal d) del artículo 6, a el/la Coordinador/a General Administrativo/a Financiero/a, lo siguiente:*"(...) d) Autorizar el gasto, llevar adelante los procedimientos de contratación para la adquisición de bienes, la ejecución de obras y la prestación de servicios, incluidos los de consultoría; resolver sobre el inicio de proceso, la adjudicación y suscripción de contratos, así como los actos de simple administración, actos administrativos, y en general, ejercer todas las atribuciones asignadas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General que le correspondan a la máxima autoridad institucional requeridos por las unidades administrativas bajo su cargo y por las demás Unidades de los procesos adjetivos en Planta*

Central, desde el monto que supere el coeficiente 0,0000002 por el Presupuesto General del Estado del correspondiente ejercicio económico, hasta el valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,00006 por el Presupuesto General del Estado del correspondiente ejercicio económico. Se exceptúa lo concerniente a la declaratoria de situación de emergencia.";

Que, mediante Acción de Personal Nro. GMTTH-1446 de 28 de septiembre de 2021, que rige a partir de la misma fecha, se designó a la Lcda. Mercedes Jaqueline Vargas Muñoz, como Coordinadora General Administrativa Financiera del Ministerio de Inclusión Económica y Social;

Que, mediante Informe de Necesidad de Contratación, de fecha 12 de octubre de 2022, elaborado por: el Ing. Jorge Hurtado García, Responsable de Transportes, revisado por: el Lcdo. Jorge Valdivieso, Analista Administrativo 3, aprobado por: la Ing. Mónica Melo Marín, Directora Administrativa, manifiestan lo siguiente: *"**6. CONCLUSIÓN** En base al análisis previo, sustentos técnicos y legales, se concluye que es necesaria la **"ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS QUE CONSTAN EN CATÁLOGO ELECTRONICO". 7. RECOMENDACIÓN** Finalmente se recomienda continuar con los trámites administrativos necesarios, para efectuar el proceso de **"ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS QUE CONSTAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO""*;

Que, mediante memorando Nro. MIES-CGAF-DA-2022-4253-M de 12 de octubre de 2022, el Ing. Jorge Hurtado García, Responsable de Transportes, solicitó a la Ing. Mónica Yolanda Melo Marín, Directora de Administrativa, lo siguiente: *"(...) mucho agradeceré encargar a quien corresponda la verificación de existencias y emisión del respectivo informe del siguiente detalle de neumáticos:*

Tabla a continuación (Pág. 6)

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	NEUMATICO **225/70R16 103T** TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO
2	NEUMATICO **255/70R16 111S** TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO
3	NEUMATICO **245/70R16 107S** TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO
4	NEUMATICO **165/65R13 77T** TODA POSICION APLICACION URBANA
5	NEUMATICO **195/65R15 91H** TODA POSICION APLICACION URBANA
6	NEUMATICO **235/75R15 104/101Q** TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO
7	NEUMATICO **275/70 R 22.5 150/145J** TODA POSICION APLICACION URBANO
8	NEUMATICO 315/80R22.5 DIRECCION APLICACION SERVICIO SEVERO
9	NEUMATICO **185/65R14 86H** TODA POSICION APLICACION URBANA
10	NEUMATICO **205/75R15 98/95Q** TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO

";

Que, mediante memorando Nro. MIES-CGAF-DA-2022-4269-M de 13 de octubre de 2022, la Ing. Mónica Yolanda Melo Marín, Directora de Administrativa, manifiesta al Ing. Jorge Fernando Hurtado García, Analista de Servicios Generales y Transporte lo siguiente: *"(...) Después de realizar la consulta correspondiente a la Unidad de Gestión Interna de Guardalmacén, (se adjunta informe), me permito indicar que **NO** existe disponibilidad de los neumáticos solicitados"*;

Que, mediante memorando Nro. MIES-CGAF-DA-2022-4277-M de 14 de octubre de 2022, la Ing. Mónica Yolanda Melo Marín, Directora de Administrativa, solicita al Ing. Mauricio Javier Pérez Andrade, Director de Compras Públicas, lo siguiente: "Por medio del presente, en sujeción al artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y de los artículos 42 y 43 de su Reglamento General; mucho agradeceré disponer a quien corresponda emitir una Certificación de Catálogo Electrónico del Sistema Nacional de Contratación Pública para el siguiente requerimiento: **"ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS QUE CONSTAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO"**; y la certificación de precompra (simulación) de los siguientes bienes (neumáticos) a adquirirse:

ESPECIFICACIONES PARA LA COMPRA DE NEUMÁTICOS			
ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CPC (NIVEL 9)	Nro. DE NEUMÁTICOS PARA LA COMPRA
1	NEUMATICO **225/70R16 103T** TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO	3611100280	119
2	*NEUMATICO **255/70R16 111S** TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO	36111002114	60
3	NEUMATICO **245/70R16 107S** TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO	3611100219	84
4	NEUMATICO **165/65R13 77T** TODA POSICION APLICACION URBANA	36111001316	21
5	NEUMATICO **195/65R15 91H** TODA POSICION APLICACION URBANA	36111001315	20
6	NEUMATICO **235/75R15 104/101Q** TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO	36111002108	45
7	NEUMATICO **275/70 R 22.5 150/145J** TODA POSICION APLICACION URBANO	3611300155	11
8	NEUMATICO 315/80R22.5 DIRECCION APLICACION SERVICIO SEVERO	36113001142	11
9	NEUMATICO **185/65R14 86H** TODA POSICION APLICACION URBANA	36111001325	5
10	NEUMATICO **205/75R15 98/95Q** TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO	3611100193	30
TOTAL			**406**

";

Que, mediante certificación de catálogo electrónico Nro. 079 elaborado por: Econ. Raquel Manzano, Analista de Compras Públicas 2, revisado y aprobado por: Ing. Mauricio Javier Pérez Andrade, Director de Compras Públicas, indica lo siguiente: *"(...) se procede a la verificación de este requerimiento, determinándose que el mismo **SI** consta dentro de los códigos CPC de productos que se encuentran restringidos y/o son parte de Catálogo Electrónico, cuya verificación realizó en el Sistema Oficial de Contratación Pública";*

Que, mediante INFORME PARA DEFINICIÓN DEL TIPO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN Nro. 009 de 17 de octubre de 2022, elaborado por: Econ. Raquel Manzano, Analista de Compras Públicas 2, revisado y aprobado por: Ing. Mauricio Javier Pérez Andrade, Director de Compras Públicas, indica lo siguiente: *"(...)**2.- DEFINICIÓN DEL TIPO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN**: En consideración de lo antes manifestado se puede definir lo siguiente: **Objeto de contratación:** "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS QUE CONSTAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO" // **Determinación: BIEN** -*

Ministerio de Inclusión Económica y Social
Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social
Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.
Código postal: 170146 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2-3983100
www.inclusion.gob.ec

*SERVICIO – OBRA – CONSULTORÍA // **Presupuesto Referencial:** USD 60.916,19 (Sesenta mil novecientos dieciséis Dólares de los Estados Unidos de América con 19/100) valor más IVA. // **Tipo de proceso:** PROCEDIMIENTO DINÁMICO – CATÁLOGO ELECTRÓNICO.*";

Que, mediante memorando Nro. MIES-CGAF-DA-2022-4352-M de 18 de octubre de 2022, suscrito por la Ing. Mónica Yolanda Melo Marín, Directora de Administrativa, solicitó al Mgs. John Patricio Montesinos Camacho, Director de Planificación e Inversión, lo siguiente: *" (...) a quien corresponda, emitir la correspondiente certificación de actividad de acuerdo con lo establecido en el formulario de Certificación de Actividad al Plan Anual de la Política Pública según Formulario MIES-CGAF-DA-CA-2022-075 que se adjunta, para la **"ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS QUE CONSTAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO"** "*;

Que, mediante memorando Nro. MIES-CGPGE-DPI-2022-0567-M de 19 de octubre de 2022, el Mgs. John Patricio Montesinos Camacho, Director de Planificación e Inversión, indica la Ing. Mónica Yolanda Melo Marín, Directora de Administrativa, lo siguiente: *"(...) revisado el Plan Anual de la Política Pública-PAPP 2022 de la Dirección Administrativa, certifico lo siguiente:*

Componente	***Actividad Certificada***	***Ítem Presupuestario***	***Valor PAPP***	***Valor Certificado***	***Número de Formulario***
N/A	*ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS QUE CONSTAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO"*	*530813*	*68.482,83*	*68.226,13*	*MIES-CGAF-DA-CA-2022-075*

(...) El cumplimiento de las actividades certificadas y la administración de los recursos presupuestarios, son de exclusiva responsabilidad de la Unidad requirente";

Que, con fecha 24 de octubre de 2022, se emtieron las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, para la "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS QUE CONSTAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO", documento elaborado por el Ing. Jorge Hurtado García, Responsable de Transportes, revisado por el Lcdo. Jorge Valdivieso, Analista Administrativo 3, y aprobado por la Ing. Mónica Melo Marín, Directora Administrativa;

Que, mediante memorando Nro. MIES-CGAF-DA-2022-4405-M de 24 de octubre de 2022, la Ing. Mónica Melo Marín, Directora Administrativa, solicitó al Ing.

Luis Eduardo Ruales Moncayo, Director Financiero, lo siguiente: *"Con este antecedente, solicito muy comedidamente autorice a quien corresponda se emita la certificación presupuestaria conforme se detalla a continuación: Tipo de Procedimiento de Contratación: CATALOGO ELECTRÓNICO //Periodo: 2022*

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	ITEM	DESCRIPCIÓN	SUBTOTAL
01	000	001	530813	Repuestos y accesorios	60.916,19

";

Que, mediante memorando Nro. MIES-CGAF-DF-2022-2175-M de 25 de octubre de 2022, el Ing. Luis Eduardo Ruales Moncayo, Director Financiero indica a la Ing. Mónica Melo Marín, Directora Administrativa, lo siguiente: *"Al respecto, se emite el comprobante de Certificación Presupuestaria No. 909 por el valor de $ $ 60.916,19 para la adquisición de neumáticos que constan en catálogo electrónico, conforme su requerimiento"*;

Que, se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos, de conformidad a la Certificación Presupuestaria No. 909 de 24 de octubre de 2022, con partida presupuestaria No. 01 00 000 001 530813 1701 001 0000 0000 Descripción: "Repuestos y Accesorios", por el monto de $ 60,916.19, aprobada por el Ing. Luis Eduardo Ruales Moncayo, Director Financiero*;*

Que, mediante memorando Nro. MIES-CGAF-DA-2022-4432-M de 25 de octubre de 2022, suscrito por la Ing. Mónica Melo Marín, Coordinadora General Administrativa Financiera solicitó a la Ing. Mónica Melo Marín, Directora Administrativa lo siguiente: *"(...) autorice y disponga a quien corresponda, se proceda con la reforma al Plan Anual de Contratación 2022 de la Dirección Administrativa, para efectuar la "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS QUE CONSTAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO", mediante el procedimiento de Catálogo Electrónico, por un valor de $60.916,19 (sesenta mil novecientos dieciséis dólares de los Estados Unidos de Norte América con 19/100) más IVA, mismo que será cargado al ítem presupuestario 530813, denominado: Repuestos y Accesorios."*;

Que, la Ing. Paola Heredia, Analista de Compras Públicas 3, mediante Certificación PAC Nro. 030, de 28 de octubre de 2022, certifica: *"(...) En cumplimiento a la Sección Primera FASE PREPARATORIA, artículo 45 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se procede a la verificación de este requerimiento, determinándose que la contratación referida consta en el PAC reformado 2022 en la línea 26 (...)"*;

Que, mediante memorando Nro. MIES-CGAF-DCP-2022-0822-M de 28 de octubre de 2022, el Ing. Mauricio Javier Pérez Andrade, Director de Compras Públicas, indicó a la Ing. Mónica Melo Marín, Directora Administrativa, lo siguiente: *"(...) me permito indicar que se ha procedido con la respectiva*

reforma al Plan Anual de Contratación 2022 y así mismo sírvase encontrar adjunto certificación PAC conforme lo requerido.";

Que, mediante memorando Nro. MIES-CGAF-DA-2022-4488-M de 28 de octubre de 2022, suscrito por la Ing. Mónica Melo Marín, Directora Administrativa solicitó a la Espc. Mercedes Jaqueline Vargas Muñoz, Coordinadora General Administrativa Financiera lo siguiente: *"(...) Con estos antecedentes, me permito solicitar de ser procedente conforme lo dispone la normativa legal vigente, autorice el gasto e inicio del proceso "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS QUE CONSTAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO", por el valor de USD 60.916,19 (sesenta mil novecientos dieciséis dólares de los Estados Unidos de América con 19/100) valor más IVA.";*

Que, mediante hoja de ruta en el memorando No. MIES-CGAF-DA-2022-4488-M de 28 de octubre de 2022, la Espc. Mercedes Jaqueline Vargas Muñoz, Coordinadora General Administrativa Financiera, manifiesta lo siguiente: *"Autorizado proceder conforme normativa vigente";*

Que, mediante memorando No. MIES-CGAF-DCP-2022-0877-M de 17 de noviembre de 2022, el Ing. Mauricio Javier Pérez Andrade, Director de Compras Públicas, solicitó al Dr. Marcelo Hernán Ortega Rodríguez, Coordinador General de Asesoría Jurídica, lo siguiente: *"(...)* ***2.- SOLICITUD*** *Por lo expuesto, mucho agradeceré a usted, disponer a quien corresponda se proceda previa revisión del expediente con la elaboración de la RESOLUCIÓN DE INICIO, misma que incluya la designación de el/la Responsable de la Gestión de Transporte como Administrador/a de la/las órdenes de compra generadas dentro del proceso de CATÁLOGO ELECTRÓNICO signado con el código CATE-MIES-011-2022 para la "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS QUE CONSTAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO".";*

Que, mediante memorando Nro. MIES-CGAF-DA-2022-4707-M de 17 de noviembre de 2022, suscrito por la Ing. Mónica Melo Marín, Directora Administrativa solicitó a la Espc. Mercedes Jaqueline Vargas Muñoz, Coordinadora General Administrativa Financiera lo siguiente: *"(...) Por medio del presente, pongo en su conocimiento que la gestión técnica del Área de Gestión de Transportes, fue reforzada; actualmente se cuenta con la colaboración del Ing. Nicolás Iglesias, ingeniero mecánico de profesión.//En este sentido, a fin de viabilizar una rápida gestión de la ejecución de la orden de que se emita como resultado de la adquisición de los neumáticos que constan en catálogo electrónico; se solicita autorice el cambio de Administrador, el nuevo administrador será el Ing. Nicolás Iglesias".* Mediante hoja de ruta en el memorando No. MIES-CGAF-DA-2022-4707-M de 17 de noviembre, la Espc. Mercedes Jaqueline Vargas Muñoz, Coordinadora General Administrativa Financiera, manifiesta lo siguiente: *"Autorizado proceder conforme normativa vigente";*

Que, mediante memorando No. Nro. MIES-CGAF-DCP-2022-0887-M de 18 de noviembre de 2022, el Ing. Mauricio Javier Pérez Andrade, Director de Compras Públicas, solicitó al Dr. Marcelo Hernán Ortega Rodríguez, Coordinador General de Asesoría Jurídica, lo siguiente: *"(...) Ante lo mencionado, mediante Memorando Nro. MIES-CGAF-DA-2022-4707-M con fecha 17 de noviembre de 2022 la Ing. Mónica Yolanda Melo Marín-DIRECTORA ADMINISTRATIVA solicita a la Esp. Mercedes Jaqueline Vargas Muñoz-COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA "el cambio de Administrador de la Orden de Compra para proceso de ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS QUE CONSTAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO" el cual recae en el Ing. José Nicolás Iglesias Naranjo, Secretario Ejecutivo de la Dirección Administrativa, el mismo que fue autorizado por la Autoridad Competente. Para los fines pertinentes, adjunto el link con la información correspondiente a: ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS QUE CONSTAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO: https://minube.inclusion.gob.ec/s/zf4D3rBFjmDmKo.";*

En ejercicio de las atribuciones otorgadas en el Acuerdo Ministerial No. MIES-2021-016 de 17 de diciembre de 2020; del artículo 6 numeral 9a y artículos 44, 45, 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el artículo 93 de su Reglamento General; y de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el SERCOP.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR EL INICIO del procedimiento de Catálogo Electrónico para **"ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS QUE CONSTAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO",** signado con el código **Nro. CATE-MIES-011-2022,** por un monto de **USD. 60.916,19 (SESENTA MIL NOVECIENTOS DIECISEIS CON 19/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA),** valor más IVA, con un plazo de entrega de acuerdo a lo establecido en el convenio marco, contados a partir de la suscripción de la orden u órdenes de compra. La entrega se hará conforme las especificaciones técnicas remitidos por la unidad requirente y demás documentos precontractuales que forman parte de este proceso.

ARTÍCULO 2.- APROBAR la contratación, procedimiento, especificaciones técnicas y toda la documentación para la **"ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS QUE CONSTAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO",** signado con el código **No. CATE-MIES-011-2022,** conforme lo establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y la Resolución No. 072, de 31 de agosto de 2016, emitida por el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, a través de la cual se expidió la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, incluido sus respectivas reformas.

ARTÍCULO 3.- DESIGNAR como Administrador de la Orden de Compra del procedimiento de Catálogo Electrónico para **"ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS**

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social
Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.
Código postal: 170146 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2-3983100
www.inclusion.gob.ec

QUE CONSTAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO", signado con el código **No. CATE-MIES-011-2022,** al Ing. José Nicolás Iglesias Naranjo, Secretario Ejecutivo de la Dirección Administrativa, quien será responsable de la ejecución y cabal cumplimiento de las obligaciones generadas en la misma.

ARTÍCULO 4.- En la **RECEPCIÓN** de los bienes de la Orden de Compra del procedimiento de Catálogo Electrónico para **"ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS QUE CONSTAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO",** signado con el código **No. CATE-MIES-011-2022,** se deberá observar lo que establecen los artículos 319 y 325 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

ARTÍCULO 5.- De la **EJECUCIÓN** de la presente Resolución encárguese a la Dirección de Compras Públicas de conformidad con las atribuciones contenidas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del MIES, expedido mediante Acuerdo Ministerial Nro. 030, de 16 de junio de 2020.

DISPOSICIÓN GENERAL.-En todo lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en las normas de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás normas de carácter administrativo dictadas por el SERCOP.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los dieciocho días del mes de noviembre de 2022.

Comuníquese y publíquese.-

Firmado electrónicamente por:
MERCEDES JAQUELINE VARGAS MUNOZ

Lcda. Mercedes Jaqueline Vargas Muñoz
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

Gobierno del Encuentro | GUILLERMO LASSO PRESIDENTE

Memorando Nro. MIES-CGAJ-2022-1427-M

Quito, D.M., 18 de noviembre de 2022

PARA: Sra. Espc. Mercedes Jaqueline Vargas Muñoz
Coordinadora General Administrativa Financiera

ASUNTO: Resolución de inicio para la "Adquisición de Neumáticos que constan en Catálogo Electrónico"

De mi consideración:

En atención al memorando Nro. MIES-CGAF-DCP-2022-0877-M, de 17 de noviembre de 2022, y su alcance constante en memorando Nro. MIES-CGAF-DCP-2022-0887-M, de 18 de noviembre de 2022, remitidos por el Ing. Mauricio Javier Pérez Andrade, Director de Compras Públicas, quien solicitó a esta Coordinación: *"(…) Por lo expuesto, mucho agradeceré a usted, disponer a quien corresponda se proceda previa revisión del expediente con la elaboración de la RESOLUCIÓN DE INICIO, misma que incluya la designación de el/la Responsable de la Gestión de Transporte como Administrador/a de la/las órdenes de compra generadas dentro del proceso de CATÁLOGO ELECTRÓNICO signado con el código CATE-MIES-011-2022 para la "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS QUE CONSTAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO""*

Al respecto, sírvase encontrar adjunto en medio digital el Proyecto de **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA INICIO No. MIES-CGAF-2022-081** para el proceso de **PROCEDIMIENTO DE CATALOGO ELECTRÓNICO PARA "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS QUE CONSTAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO"**, signado con el código Nro. CATE-MIES-011-2022, la misma que ha sido elaborada por la Dirección de Asesoría Jurídica de esta Coordinación, para lo cual, remito para su respectiva revisión y suscripción de ser procedente; y, se continúe con el trámite administrativo correspondiente.

Finalmente, se sugiere que, una vez la Resolución Administrativa sea suscrita, la misma sea puesta en conocimiento de la Dirección de GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN CIUDADANA, cuya misión es: Administrar, custodiar, controlar y salvaguardar técnicamente la documentación interna de la Institución y administrar el sistema de gestión documental a nivel nacional mediante la certificación de la documentación y los actos administrativos que se generen en los procesos institucionales; y, gestionar la información que proporcione el balcón de servicios y atención al usuario, con el propósito de atender los requerimientos de los usuarios internos y externos, en cumplimiento del Acuerdo Ministerial 030 de 16 de junio de 2020, con el cual se expidió la reforma integral al ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ministerio de Inclusión Económica y Social
COMPRAS PÚBLICAS
FECHA 18 NOV 2022 16:50 HORA
RECIBIDO POR:

Documento firmado electrónicamente

Dr. Marcelo Hernán Ortega Rodríguez
COORDINADOR GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

Referencias:
- MIES-CGAF-DCP-2022-0877-M

Anexos:
- memorando_nro._mies-cgaf-dcp-2022-0887-m.pdf
- resolucion_inicio_adquisiciÓn_de_neumÁticos_que_constan_en_catÁlogo_electrÓnico_(revisada).pdf

Copia:
Sr. Ing. Mauricio Javier Pérez Andrade
Director de Compras Públicas

Ab. Juan Pablo Mosquera Cevallos

MIES Ministerio de Inclusión Económica y Social
COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
Fecha: 18/11/2022 Hora: 10h40

mento firmado electrónicamente por Quipux

Memorando Nro. MIES-CGAJ-2022-1427-M

Quito, D.M., 18 de noviembre de 2022

Director de Asesoría Jurídica, Subrogante

gm/jm

Firmado electrónicamente por:
MARCELO HERNAN
ORTEGA RODRIGUEZ

Gobierno del Encuentro | GUILLERMO LASSO PRESIDENTE

Memorando Nro. MIES-CGAF-DCP-2022-0887-M

Quito, D.M., 18 de noviembre de 2022

PARA: Sr. Dr. Marcelo Hernán Ortega Rodríguez
Coordinador General de Asesoría Jurídica

ASUNTO: Alcande al Memorando Nro. MIES-CGAF-DCP-2022-0877-M

De mi consideración:

En atención el Memorando Nro. MIES-CGAF-DCP-2022-0877-M con fecha 17 de noviembre de 2022 en el cual se solicita lo siguiente:

"(...) disponer a quien corresponda se proceda previa revisión del expediente con la elaboración de la RESOLUCIÓN DE INICIO, misma que incluya la designación de el/la Responsable de la Gestión de Transporte como Administrador/a de la/las órdenes de compra generadas dentro del proceso de CATÁLOGO ELECTRÓNICO signado con el código CATE -MIES-011-2022 para la "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS QUE CONSTAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO".

Ante lo mencionado, mediante Memorando Nro. MIES-CGAF-DA-2022-4707-M con fecha 17 de noviembre de 2022 la Ing. Mónica Yolanda Melo Marín-DIRECTORA ADMINISTRATIVA solicita a la Esp. Mercedes Jaqueline Vargas Muñoz-COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA "el cambio de Administrador de la Orden de Compra para proceso de ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS QUE CONSTAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO" el cual recae en el Ing. José Nicolás Iglesias Naranjo, Secretario Ejecutivo de la Dirección Administrativa, el mismo que fue autorizado por la Autoridad Competente.

Para los fines pertinentes, adjunto el link con la información correspondiente a:

- ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS QUE CONSTAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO: https://minube.inclusion.gob.ec/s/zf4D3rBFjmDmKoN

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Gobierno del Encuentro | GUILLERMO LASSO PRESIDENTE

Memorando Nro. MIES-CGAF-DCP-2022-0887-M

Quito, D.M., 18 de noviembre de 2022

Documento firmado electrónicamente

Ing. Mauricio Javier Pérez Andrade
DIRECTOR DE COMPRAS PÚBLICAS

Copia:

Sr. Jonathan David Zambrano Tapia
Analista de Compras PÚblicas 1

Sr. Ing. Jorge Fernando Hurtado Garcia
Analista de Servicios Generales y Transporte

Srta. Ing. Mónica Yolanda Melo Marín
Directora Administrativa

jz

MAURICIO JAVIER PEREZ ANDRADE

firmado electrónicamente por Quipux

Gobierno del Encuentro | GUILLERMO LASSO PRESIDENTE

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-11-18 10:03:03 (GMT-5)

Generado por: Jonathan David Zambrano Tapia

Información del Documento			
No. Documento:	MIES-CGAF-DA-2022-4707-M	**Doc. Referencia:**	--
De:	Srta. Ing. Mónica Yolanda Melo Marín. Directora Administrativa. Ministerio de Inclusión Económica y Social	**Para:**	Sra. Espc. Mercedes Jaqueline Vargas Muñoz. Coordinadora General Administrativa Financiera. Ministerio de Inclusión Económica y Social
Asunto:	Se solicita cambio de Administrador de la Orden de Compra para proceso de "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS QUE CONSTAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO"	**Descripción Anexos:**	--
Fecha Documento:	2022-11-17 (GMT-5)	**Fecha Registro:**	2022-11-17 (GMT-5)

Ruta del documento

Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
Dirección de Compras Públicas	Mauricio Javier Pérez Andrade (MIES)	2022-11-18 09:21:38 (GMT-5)	Reasignar	Jonathan David Zambrano Tapia (MIES)	1	ESTIMADO JONATHAN REALIZAR ALCANCE
Dirección Administrativa	Mónica Yolanda Melo Marín (MIES)	2022-11-18 07:56:35 (GMT-5)	Reasignar	Mauricio Javier Pérez Andrade (MIES)	1	Estimado Mauricio: Para su conocimiento y trámite respectivo, una vez autorizado por CGAF.
Coordinación General Administrativa Financiera	Mercedes Jaqueline Vargas Muñoz (MIES)	2022-11-17 21:49:51 (GMT-5)	Reasignar	Mónica Yolanda Melo Marín (MIES)	0	Autorizado proceder conforme normativa vigente
Dirección Administrativa	Mónica Yolanda Melo Marín (MIES)	2022-11-17 17:08:28 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
Dirección Administrativa	Mónica Yolanda Melo Marín (MIES)	2022-11-17 17:08:28 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
Dirección Administrativa	Mónica Yolanda Melo Marín (MIES)	2022-11-17 17:08:17 (GMT-5)	Registro	Mercedes Jaqueline Vargas Muñoz (MIES)	0	

mento generado por Quipux

Gobierno del Encuentro | GUILLERMO LASSO PRESIDENTE

Memorando Nro. MIES-CGAF-DA-2022-4707-M

Quito, D.M., 17 de noviembre de 2022

PARA: Sra. Espc. Mercedes Jaqueline Vargas Muñoz
Coordinadora General Administrativa Financiera

ASUNTO: Se solicita cambio de Administrador de la Orden de Compra para proceso de "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS QUE CONSTAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO"

De mi consideración:

Por medio del presente, pongo en su conocimiento que la gestión técnica del Área de Gestión de Transportes, fue reforzada; actualmente se cuenta con la colaboración del Ing. Nicolás Iglesias, ingeniero mecánico de profesión.

En este sentido, a fin de viabilizar una rápida gestión de la ejecución de la orden de que se emita como resultado de la adquisición de los neumáticos que constan en catálogo electrónico; se solicita autorice el cambio de Administrador, el nuevo administrador será el Ing. Nicolás Iglesias.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Mónica Yolanda Melo Marín
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Copia:
Sr. Ing. Mauricio Javier Pérez Andrade
Director de Compras Públicas

Sra. Espc. Diana Patricia Rangel Ramirez
Directora de Asesoría Jurídica

Sr. Mgs. Galo Javier Madera Jaramillo
Abogado de Asesoría Legal y Organizaciones Sociales 3

st/jh

Firmado electrónicamente por:
MONICA YOLANDA MELO MARIN

Económica y Social
FECHA 17 NOV. 2022 HORA 9:01
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
COAJ
NOMBRE Y FIRMA

Memorando Nro. MIES-CGAF-DCP-2022-0877-M

Quito, D.M., 17 de noviembre de 2022

PARA: Sr. Dr. Marcelo Hernán Ortega Rodríguez
Coordinador General de Asesoría Jurídica

ASUNTO: Resolución de inicio de "Adquisición de Neumáticos que constan en Catálogo Electrónico"

De mi consideración:

En relación al proceso de Catálogo Electrónico cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS QUE CONSTAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO", tengo a bien exponer y solicitar lo siguiente:

1.- ANTECEDENTES

1.1.- Mediante memorando Nro. MIES-CGAF-DA-2022-4488-M de fecha 28 de octubre de 2022, la Ing. Mónica Yolanda Melo Marín – DIRECTORA ADMINISTRATIVA solicita a la Espc. Mercedes Jaqueline Vargas Muñoz -COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA del Ministerio de Inclusión Económica y Social lo siguiente:

"(...) Con estos antecedentes, me permito solicitar de ser procedente conforme lo dispone la normativa legal vigente, autorice el gasto e inicio del proceso "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS QUE CONSTAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO", por el valor de USD 60.916,19 (Sesenta mil novecientos dieciséis dólares de los Estados Unidos de América con 19/100) valor más IVA."

1.2.- A través de comentario inserto en hoja de ruta que consta en el memorando Nro. MIES-CGAF-DA-2022-4488-M, la Espc. Mercedes Jaqueline Vargas Muñoz - Coordinadora General Administrativa Financiera manifiesta: "Autorizado proceder conforme normativa vigente".

2.- SOLICITUD

Por lo expuesto, mucho agradeceré a usted, disponer a quien corresponda se proceda previa revisión del expediente con la elaboración de la RESOLUCIÓN DE INICIO, misma que incluya la designación de el/la Responsable de la Gestión de Transporte como Administrador/a de la/las órdenes de compra generadas dentro del proceso de CATÁLOGO ELECTRÓNICO signado con el código CATE-MIES-011-2022 para la "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS QUE CONSTAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO".

Para el efecto, me permito enviar en adjunto el expediente original que contiene la

Memorando Nro. MIES-CGAF-DCP-2022-0877-M

Quito, D.M., 17 de noviembre de 2022

documentación del proceso que nos ocupa.

Para los fines pertinentes, adjunto el link con la información correspondiente a:

- ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS QUE CONSTAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO: https://minube.inclusion.gob.ec/s/zf4D3rBFjmDmKoN

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Mauricio Javier Pérez Andrade
DIRECTOR DE COMPRAS PÚBLICAS

Copia:

Sr. Jonathan David Zambrano Tapia
Analista de Compras PÚblicas 1

Sr. Ing. Jorge Fernando Hurtado Garcia
Analista de Servicios Generales y Transporte

Sr. Jorge Enrique Valdivieso Carrillo
Analista Administrativo 3

Srta. Ing. Mónica Yolanda Melo Marín
Directora Administrativa

jz

Firmado electrónicamente por:
MAURICIO JAVIER PEREZ ANDRADE

nto firmado electrónicamente por Quipux

Gobierno del Encuentro | GUILLERMO LASSO PRESIDENTE

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-11-07 09:14:12 (GMT-5)

Generado por: Jorge Fernando Hurtado Garcia

Información del Documento			
No. Documento:	MIES-CGAF-DA-2022-4488-M	**Doc. Referencia:**	--
De:	Srta. Ing. Mónica Yolanda Melo Marín, Directora Administrativa, Ministerio de Inclusión Económica y Social	**Para:**	Sra. Espc. Mercedes Jaqueline Vargas Muñoz, Coordinadora General Administrativa Financiera, Ministerio de Inclusión Económica y Social
Asunto:	Solicitud autorización de gasto e inicio de proceso "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS QUE CONSTAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO"	**Descripción Anexos:**	--
Fecha Documento:	2022-10-28 (GMT-5)	**Fecha Registro:**	2022-10-28 (GMT-5)

Ruta del documento

Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
Dirección Administrativa	Mónica Yolanda Melo Marín (MIES)	2022-11-07 08:50:10 (GMT-5)	Reasignar	Jorge Fernando Hurtado Garcia (MIES)	10	Favor su atención y trámite una vez autorizado por CGAF
Coordinación General Administrativa Financiera	Mercedes Jaqueline Vargas Muñoz (MIES)	2022-11-03 22:53:53 (GMT-5)	Reasignar	Mónica Yolanda Melo Marín (MIES)	6	Autorizado proceder conforme normativa vigente
Dirección Administrativa	Mónica Yolanda Melo Marín (MIES)	2022-11-02 09:32:59 (GMT-5)	Reasignar	Mercedes Jaqueline Vargas Muñoz (MIES)	5	Remito memorando con documentación solicitada.
Dirección Administrativa	Jorge Fernando Hurtado Garcia (MIES)	2022-11-01 15:42:21 (GMT-5)	Reasignar	Mónica Yolanda Melo Marín (MIES)	4	
Dirección Administrativa	Mónica Yolanda Melo Marín (MIES)	2022-10-31 08:37:27 (GMT-5)	Reasignar	Jorge Fernando Hurtado Garcia (MIES)	3	Favor adjuntar toda la información conforme sumilla de CGAF.
Coordinación General Administrativa Financiera	Mercedes Jaqueline Vargas Muñoz (MIES)	2022-10-28 17:13:20 (GMT-5)	Reasignar	Mónica Yolanda Melo Marín (MIES)	0	Favor adjuntar todos los documentos de sustento para la autorización
Dirección Administrativa	Mónica Yolanda Melo Marín (MIES)	2022-10-28 16:53:17 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
Dirección Administrativa	Mónica Yolanda Melo Marín (MIES)	2022-10-28 16:53:17 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
Dirección Administrativa	Mónica Yolanda Melo Marín (MIES)	2022-10-28 16:52:30 (GMT-5)	Registro	Mercedes Jaqueline Vargas Muñoz (MIES)	0	

Ministerio de Inclusión Económica y Social
COMPRAS PÚBLICAS
FECHA 07 NOV 2022
09:23 HORA
RECIBIDO POR:

Documento generado por Quipux

Gobierno del Encuentro | GUILLERMO LASSO PRESIDENTE

Memorando Nro. MIES-CGAF-DA-2022-4488-M

Quito, D.M., 28 de octubre de 2022

PARA: Sra. Espc. Mercedes Jaqueline Vargas Muñoz
Coordinadora General Administrativa Financiera

ASUNTO: Solicitud autorización de gasto e inicio de proceso "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS QUE CONSTAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO"

De mi consideración:

Por medio de la presente, pongo en su conocimiento que se cuenta con toda la documentación habilitante que exige la normativa legal vigente para llevar adelante el proceso de "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS QUE CONSTAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO".

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. MIES-2021-016, de 17 de diciembre de 2021, se delega a el/la Coordinador/a General Administrativo/a Financiero/a.- Artículo 6, literal d) *"Autorizar el gasto, llevar adelante los procedimientos de contratación para la adquisición de bienes, la ejecución de obras y la prestación de servicios, incluidos los de consultoría; (…)".*

Con estos antecedentes, me permito solicitar de ser procedente conforme lo dispone la normativa legal vigente, autorice el gasto e inicio del proceso "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS QUE CONSTAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO", por el valor de USD 60.916,19 (sesenta mil novecientos dieciséis dólares de los Estados Unidos de América con 19/100) valor más IVA.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Mónica Yolanda Melo Marín
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Anexos:
- certificación_pac_30_neumaticos-signed0021195001666993921.pdf
- mies-cgaf-dcp-2022-0822-m.pdf

Copia:
Sr. Ing. Mauricio Javier Pérez Andrade
Director de Compras Públicas

Gobierno del Encuentro | GUILLERMO LASSO PRESIDENTE

Memorando Nro. MIES-CGAF-DA-2022-4488-M

Quito, D.M., 28 de octubre de 2022

st

MONICA YOLANDA MELO MARIN

Gobierno del Encuentro | GUILLERMO LASSO PRESIDENTE

Memorando Nro. MIES-CGAF-DCP-2022-0822-M

Quito, D.M., 28 de octubre de 2022

PARA: Srta. Ing. Mónica Yolanda Melo Marín
Directora Administrativa

ASUNTO: CERTIFICACIÓN PAC "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS QUE CONSTAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO"

De mi consideración:

En referencia al memorando Nro. **MIES-CGAF-DA-2022-4432-M** de fecha 25 de octubre de 2022 de solicitud de reforma al pac y certificación PAC para la "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS QUE CONSTAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO",con un presupuesto referencial de $60.916,19 (sesenta mil novecientos dieciséis dólares de los Estados Unidos de Norte América con 19/100), valor que no incluye I.V.A., me permito indicar que se ha procedido con la respectiva reforma al Plan Anual de Contratación 2022 y así mismo sírvase encontrar adjunto certificación PAC conforme lo requerido.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Mauricio Javier Pérez Andrade
DIRECTOR DE COMPRAS PÚBLICAS

Anexos:
- Certifiación PAC

Copia:
Sr. Ing. Jorge Fernando Hurtado Garcia
Analista de Servicios Generales y Transporte

ph

Firmado electrónicamente por:
MAURICIO JAVIER PEREZ ANDRADE

Ministerio de Inclusión Económica y Social	CERTIFICACIÓN PAC	Versión: 1
		Código: GAF-DCO-MP-01-PR-01/R04
	COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS	Fecha Aprobación: 2022/03/22
		Página: 1 de 1

CERTIFICACIÓN PAC Nro. 030

Con el propósito de atender el requerimiento formulado por la Dirección Administrativa mediante memorando Nro. **MIES-CGAF-DA-2022-4432-M** de fecha 25 de octubre de 2022, que se encuentra debidamente autorizado, referente al proceso para "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS QUE CONSTAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO", con un presupuesto referencial de $60.916,19 (sesenta mil novecientos dieciséis dólares de los Estados Unidos de Norte América con 19/100), valor que no incluye I.V.A.

En cumplimiento a la Sección Primera FASE PREPARATORIA, artículo 45 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se procede a la verificación de este requerimiento, determinándose que la contratación referida consta en el PAC reformado 2022 en la línea 29 de acuerdo con el siguiente detalle:

29	2022.280.9999.0000 01.00.000.001 000.1721.530813 000000.001.0000.0000	3611100280	Bien	Comun	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electronico	ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS QUE CONSTAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO	1.00	Unidad	60.916.1900	60.916.19	C3

Quito DM, 28 de octubre de 2022

PAOLA FERNANDA HEREDIA ENRIQUEZ

Ing. Paola Heredia
Analista de Compras Públicas 3

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-11-16 12:16:19 (GMT-5)

Generado por: Mauricio Javier Pérez Andrade

Información del Documento			
No. Documento:	MIES-CGAF-DA-2022-4432-M	**Doc. Referencia:**	--
De:	Srta. Ing. Mónica Yolanda Melo Marín, Directora Administrativa, Ministerio de Inclusión Económica y Social	**Para:**	Srta. Ing. Mónica Yolanda Melo Marín, Coordinadora General Administrativa Financiera, Subrogante, Ministerio de Inclusión Económica y Social
Asunto:	SOLICITUD DE REFORMA AL PAC DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS QUE CONSTAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO"	**Descripción Anexos:**	--
Fecha Documento:	2022-10-25 (GMT-5)	**Fecha Registro:**	2022-10-25 (GMT-5)

Ruta del documento

Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
Dirección de Compras Públicas	Mauricio Javier Pérez Andrade (MIES)	2022-11-14 10:34:31 (GMT-5)	Informar	Jonathan David Zambrano Tapia (MIES)	20	SOLICITUD DE REFORMA AL PAC DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS QUE CONSTAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO"
Dirección de Soporte a Usuarios	Martha Elizabeth Cadena Narváez (MIES)	2022-10-26 08:05:02 (GMT-5)	Tareas de administración	Mercedes Jaqueline Vargas Muñoz (MIES)	1	Reasignado por desactivación de subrogación de Puesto
Coordinación General Administrativa Financiera	Mónica Yolanda Melo Marín (MIES)	2022-10-25 20:54:05 (GMT-5)	Archivar		0	Se dejan insubsistentes por parte de la Directora Sdministrativa.
Coordinación General Administrativa Financiera	Mónica Yolanda Melo Marín (MIES)	2022-10-25 20:53:22 (GMT-5)	Envío de Respuesta Firmada Electrónicamente	Jorge Fernando Hurtado Garcia (MIES)	0	Se envió electrónicamente el documento de respuesta No: MIES-CGAF-2022-1570-M
Coordinación General Administrativa Financiera	Mónica Yolanda Melo Marín (MIES)	2022-10-25 20:53:22 (GMT-5)	Envío de Respuesta Firmada Electrónicamente	Maritsa Graciela Rea Criollo (MIES)	0	Se envió electrónicamente el documento de respuesta No: MIES-CGAF-2022-1570-M
Coordinación General Administrativa Financiera	Mónica Yolanda Melo Marín (MIES)	2022-10-25 20:53:22 (GMT-5)	Envío de Respuesta Firmada Electrónicamente	Mauricio Javier Pérez Andrade (MIES)	0	Se envió electrónicamente el documento de respuesta No: MIES-CGAF-2022-1570-M
Coordinación General Administrativa Financiera	Mónica Yolanda Melo Marín (MIES)	2022-10-25 20:51:15 (GMT-5)	Responder		0	
Dirección de Compras Públicas	Mauricio Javier Pérez Andrade (MIES)	2022-10-25 17:13:46 (GMT-5)	Reasignar	Mónica Yolanda Melo Marín (MIES)	0	
Dirección Administrativa	Mónica Yolanda Melo Marín (MIES)	2022-10-25 16:24:46 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
Dirección Administrativa	Mónica Yolanda Melo Marín (MIES)	2022-10-25 16:24:46 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
Dirección Administrativa	Mónica Yolanda Melo Marín (MIES)	2022-10-25 16:24:33 (GMT-5)	Registro	Mauricio Javier Pérez Andrade (MIES)	0	

generado por Quipux

Gobierno del Encuentro | GUILLERMO LASSO PRESIDENTE

Memorando Nro. MIES-CGAF-DA-2022-4432-M

Quito, D.M., 25 de octubre de 2022

PARA: Srta. Ing. Mónica Yolanda Melo Marín
Coordinadora General Administrativa Financiera, Subrogante

ASUNTO: SOLICITUD DE REFORMA AL PAC DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS QUE CONSTAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO"

De mi consideración:

Por medio de la presente, solicito de la manera más comedida autorice y disponga a quien corresponda, se proceda con la reforma al Plan Anual de Contratación 2022 de la Dirección Administrativa, para efectuar la "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS QUE CONSTAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO", mediante el procedimiento de Catálogo Electrónico, por un valor de $60.916,19 (sesenta mil novecientos dieciséis dólares de los Estados Unidos de Norte América con 19/100) más IVA, mismo que será cargado al ítem presupuestario 530813, denominado: Repuestos y Accesorios.

Para operativizar el requerimiento, remito adjunto la documentación habilitante correspondiente:

- Informe de necesidad
- Especificaciones Técnicas
- Certificación de Actividad
- Certificación presupuestaria
- Matriz reforma PAC

La documentación para el proceso antes referido está disponible en el siguiente link: https://minube.inclusion.gob.ec/s/qwjzDSEb3Z8ZzJS

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Mónica Yolanda Melo Marín
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Anexos:
- informe_de_necesidad-compra_de_neumÁticos-signed-signed-signed(1).pdf
- specificaciones_tecnicas-_compra_de_neumaticos_por_catalogo_electronico_(1)-signed-signed-signed.pdf

Gobierno del Encuentro | GUILLERMO LASSO PRESIDENTE

Memorando Nro. MIES-CGAF-DA-2022-4432-M

Quito, D.M., 25 de octubre de 2022

- solicitud_de_cert._papp_mies-cgaf-da-2022-4352-m.pdf
- respuesta_a_solicitud_de_cert._papp_mies-cgpge-dpi-2022-0567-m.pdf
- solicitud_de_cert._presupeustaria_mies-cgaf-da-2022-4405-m(1).pdf
- r2022-10-19_09-46-13_saldo0084799001666731563.pdf
- r05_formulario__actividad_2022-certificado-signed-signed0661294001666731570.pdf
- cert_pres_909-signed-signed-signed(1).pdf
- matriz_reforma_pac_neumaticos-signed-signed-signed.pdf

Copia:
Sr. Ing. Mauricio Javier Pérez Andrade
Director de Compras Públicas

st

Firmado electrónicamente por:
MONICA YOLANDA MELO MARIN

Documento firmado electrónicamente por Quipux

Ministerio de Inclusión Económica y Social	MATRIZ REFORMA PAC	Versión: 1
		Código: GAF-DCO-MP-01-PR-01/R02
	COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS	Fecha Aprobación: 2022/03/22
		Página: 1 de 1

TIPO DE REFORMA: INCLUSIÓN

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	GEOGRAFICO	RENGLO	FUENTE	ORGANISMO	CORRELATIVO	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoria)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratacion)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	TOTAL (Dolares)	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATALOGO ELECTRÓNICO (si/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (con los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (si/no)	NUMERO CÓDIGO DE OPERACIÓN DEL PRÉSTAMO BID	NUMERO CÓDIGO DE PROYECTO BID	TIPO DE REGIMEN (comun, especial)	TIPO DE PRESUFUESTO (proyecto de inversion, gasto corriente)	Acción a Ejecutar	Unidad Requirente	Observación
01	000	001	1701	530813	001	0000	0000	3611100280	BIEN	"ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS QUE CONSTAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO"	1	UNIDAD	60.916,19	60.916,19	N/A	N/A	SI	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	N/A	N/A	COMUN	GASTO CORRIENTE	INCLUSIÓN	DIRECCION ADMINISTRATIVA	Inclusión en el presupuesto para el año2022 "ADQUISICION DE NEUMÁTICOS QUE CONSTAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO ", se dispone de la certificación anual Nro.909 por el valor de $60.916,19

ELABORADO POR:

Firmado electrónicamente por:
SANDRA DEL PILAR TORRES GUTIERREZ

Sandra Torres
SERVIDOR PUBLICO 1

REVISADO POR:

Firmado electrónicamente por:
JORGE FERNANDO HURTADO GARCIA

Jorge Hurtado
Responsable de Gestión de Transportes

APROBADO POR:

Firmado electrónicamente por:
MONICA YOLANDA MELO MARIN

DIRECTORA ADMINISTRATIVA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL
Unid. Ejecutora:	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL - PLANTA CENTRAL
Unid. Desc:	

NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN		
909	24	10	22

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO: COM

CLASE DE GASTO: OGA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530813	1701	001	0000	0000	Repuestos y Accesorios	$60,916.19

TOTAL PRESUPUESTARIO **$60,916.19**

TOTAL

SON: SESENTA MIL NOVECIENTOS DIECISEIS DOLARES CON 19/100 CENTAVOS

DESCRIPCION:

PARA: ING. MONICA MELO - DIRECTORA ADMINISTRATIVA.- CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS QUE CONSTAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO. SEGÚN MEMORANDO No. MIES-CGAF-DA-2022-4405-M, CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PAPP No. MIES-CGAF-DA-CA-2022-075. LA ADECUADA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS ES RESPONSABILIDAD DE LA UNIDAD REQUIRENTE. REF. CERT PRES 72 Y 761

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 24/10/2022	Firmado electrónicamente por: INGRID SOLANGE PERALTA VALVERDE Funcionario Responsable	Firmado electrónicamente por: LUIS EDUARDO RUALES MONCAYO Director Financiero

Memorando Nro. MIES-CGAF-DF-2022-2175-M

Quito, D.M., 25 de octubre de 2022

PARA: Srta. Ing. Mónica Yolanda Melo Marín
Directora Administrativa

ASUNTO: CERTIFICACIÒN PRESUPUESTARIA 909 PARA " LA ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS QUE CONSTAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO".

De mi consideración:

En referencia al Memorando Nro. MIES- CGAF-DA-2022-4405-M, mediante el cual solicita muy comedidamente autorice a quien corresponda se emita la certificación presupuestaria para la adquisición de neumáticos que constan en catálogo electrónico, conforme se detalla a continuación:

Tipo de Procedimiento de Contratación: CATALOGO ELECTRÓNICO

Periodo: 2022

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	ITEM	DESCRIPCIÓN	SUBTOTAL
01	000	001	530813	Repuestos y accesorios	60.916,19

Al respecto, se emite el comprobante de Certificación Presupuestaria No. 909 por el valor de $ $ 60.916,19 para la adquisición de neumáticos que constan en catálogo electrónico, conforme su requerimiento.

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Luis Eduardo Ruales Moncayo
DIRECTOR FINANCIERO

Referencias:
- MIES-CGAF-DA-2022-4405-M

Anexos:
- cert_pres_909-signed-signed-signed.pdf

Copia:
Srta. Sandra Del Pilar Torres Gutiérrez
Asistente de Servicios Generales y Transporte

Sr. Jorge Enrique Valdivieso Carrillo
Analista Administrativo 3

Sr. Ing. Jorge Fernando Hurtado Garcia
Analista de Servicios Generales y Transporte

mento firmado electrónicamente por Quipux

Memorando Nro. MIES-CGAF-DA-2022-4405-M

Quito, D.M., 24 de octubre de 2022

PARA: Sr. Ing. Luis Eduardo Ruales Moncayo
Director Financiero

ASUNTO: SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA LA ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS QUE CONSTAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO

De mi consideración:

En cumplimiento a la misión de la Dirección Administrativa la misma que establece: *"Administrar eficaz y eficientemente los recursos materiales, logísticos, bienes y servicios institucionales, mediante la aplicación de políticas y normativa vigente, con el propósito de apoyar a la operatividad de la gestión institucional"*; *y Art. 115.- Certificación Presupuestaria.- Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria."*, del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas, para la "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS QUE CONSTAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO"

Con este antecedente, solicito muy comedidamente autorice a quien corresponda se emita la certificación presupuestaria conforme se detalla a continuación:

Tipo de Procedimiento de Contratación: CATALOGO ELECTRÓNICO

Periodo: 2022

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	ITEM	DESCRIPCIÓN	SUBTOTAL
01	000	001	530813	Repuestos y accesorios	60.916,19

Para el efecto se adjunta la certificación de actividad PAPP Nro. MIES-CGAF-DA-CA-2022-075 emitida por la Dirección de Planificación e Inversión, contenida en Memorando No. MIES-CGPGE-DPI-2022--0567-M, de fecha 19 de octubre del 2022, así como las especificaciones técnicas actualizadas y documentación de sustento en digital.

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Mónica Yolanda Melo Marín
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Referencias:
- MIES-CGPGE-DPI-2022-0567-M

mento firmado electrónicamente por Quipux

Memorando Nro. MIES-CGAF-DA-2022-4405-M

Quito, D.M., 24 de octubre de 2022

Anexos:
- r2022-10-19_09-46-13_saldo.pdf
- mies-cgaf-da-2022-4352-m,_solicitud.pdf
- r05_formulario__actividad_2022-certificado-signed-signed.pdf
- informe_de_necesidad-compra_de_neumÁticos-signed-signed-signed_(1)0781625001666275127.pdf
- tdr__compra_de_neumÁticos-catÁlogo_electrÓnico-signed-signed-signed0559835001666275215.pdf
- zimbra_solicitud_certificacion_papp_y_presupuestatia0982420001666275158.pdf
- specificaciones_tecnicas-_compra_de_neumaticos_por_catalogo_electronico_(1)-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Srta. Lcda. Martha Verónica Rodas Valladares
Analista de Presupuesto

Srta. Sandra Del Pilar Torres Gutiérrez
Asistente de Servicios Generales y Transporte

Sr. Jorge Enrique Valdivieso Carrillo
Analista Administrativo 3

Sr. Ing. Jorge Fernando Hurtado Garcia
Analista de Servicios Generales y Transporte

mr

Firmado electrónicamente por:
MONICA YOLANDA MELO MARIN

ento firmado electrónicamente por Quipux

Memorando Nro. MIES-CGPGE-DPI-2022-0567-M

Quito, D.M., 19 de octubre de 2022

PARA: Srta. Ing. Mónica Yolanda Melo Marín
Directora Administrativa

ASUNTO: Certificación de Actividad al PAPP de la Dirección Administrativa, según Formulario Nro. MIES-CGAF-DA-CA-2022-075

De mi consideración:

Con base al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Inclusión Económica y Social, y a lo establecido en el Manual de Procesos de la Gestión de Planificación e Inversión en el numeral 4.4.2 Políticas del Subproceso de Certificación de Actividades, en el segundo acápite indica: "El/la Director/a de Planificación e Inversión, el/la Coordinador/a Zonal y el/la Director/a Distrital, certificarán las actividades que constan en el último PAPP aprobado o reformado, en el respectivo formulario creado para el efecto."; y, en atención al Memorando Nro. MIES-CGAF-DA-2022-4352-M de 18 de octubre de 2022, mediante el cual solicita la certificación de actividad al PAPP, para *"realizar el proceso de adquisición de neumáticos que constan en catálogo electrónico"*.

Al respecto, revisado el Plan Anual de la Política Pública - PAPP 2022 de la Dirección Administrativa, certifico lo siguiente:

Componente	Actividad Certificada	Ítem Presupuestario	Valor PAPP	Valor Certificado	Número de Formulario
N/A	ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS QUE CONSTAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO	530813	68.482,83	68.226,13	MIES-CGAF-DA-CA-2022-075

Recuerdo a usted, que conforme establece el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su Art. 115 Certificación Presupuestaria indica: *"Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria"; y, de acuerdo con el Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su Art. 99 Certificación presupuestaria plurianual dice: "La certificación presupuestaria plurianual implica un precompromiso al techo presupuestario disponible de los siguientes años, iniciando por el año actual o el inmediato siguiente.(...)"*. El cumplimiento de las actividades certificadas y la administración de los recursos presupuestarios, son de exclusiva responsabilidad de la Unidad requirente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. John Patricio Montesinos Camacho
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN

mento firmado electrónicamente por Quipux

Memorando Nro. MIES-CGPGE-DPI-2022-0567-M

Quito, D.M., 19 de octubre de 2022

Referencias:
- MIES-CGAF-DA-2022-4352-M

Anexos:
- mies-cgaf-da-2022-4352-m,_solicitud.pdf
- r2022-10-19_09-46-13_saldo.pdf
- r05_formulario__actividad_2022-certificado-signed-signed.pdf

Copia:
Srta. Lcda. Maritsa Graciela Rea Criollo
Analista de Presupuesto 2

Sr. Ing. Luis Eduardo Ruales Moncayo
Director Financiero

jl

Firmado electrónicamente por:
JOHN PATRICIO MONTESINOS CAMACHO

[redacted]nento firmado electrónicamente por Quipux

Ministerio de Inclusión Económica y Social / República del Ecuador	FORMULARIO DE CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDAD AL PLAN ANUAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA -PAPP	Versión: **2.2** Código: **MIES 3.2-CGPGE-DSPC-P01/R05** Fecha: **10/01/2022**

FORMULARIO Nº:	MIES-CGAF-DA-CA-2022-075

Uso de la Unidad requirente:

ESTRUCTURA ORGANICA:

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	UNIDADES OPERATIVAS DE APOYO
RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL	COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIEA
UNIDAD ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES:

COMPONENTE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	ACTIVIDADES DEL PAPP	COD. PROG	COD. PROY	COD. ACT	ITEM PRESUP	COD. FUE.	COD. ORG.	COD. CORR.	MONTO A CERTIFICAR
N/A	ADQUISICION DE NEUMATICOS QUE CONSTAN EN CATALOGO ELECTRONICO	01	000	001	530813	001	0000	0000	$68.226,13
N/A									
N/A									
N/A									
								TOTAL MONTO A CERTIFICAR:	68.226,13

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD O EVENTO A REALIZARSE:

ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS QUE CONSTAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO

ELABORADO POR	
Firmado electrónicamente por: MARITSA GRACIELA REA CRIOLLO	
NOMBRE:	MARITSA REA
CARGO:	SP5

APROBADO POR	
Firmado electrónicamente por: MONICA YOLANDA MELO MARIN	
NOMBRE:	MONICA MELO
CARGO:	DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Fecha de elaboración del pedido de certificación:	AÑO	MES	DIA
	2022	10	18

Uso para la Certificación de Actividades del PAPP:

Certifico que la actividad/es solicitada/s se encuentra inmersa en el Plan Anual de la Política Pública -PAPP

REVISADO POR	
Firmado electrónicamente por: JOSE LUIS LOPEZ	
NOMBRE:	José Luis López
CARGO:	Analista de Planificación

CERTIFICADO POR	
Firmado electrónicamente por: JOHN PATRICIO MONTESINOS CAMACHO	
NOMBRE:	John Montesinos
CARGO:	Director de Planificación

Fecha de certificación:	AÑO	MES	DIA
	2022	10	19

Ministerio de Finanzas

Saldo Disponible por Estructura Programatica e Item

Expresado en Dólares

Unidad Ejecutora = 9999, Programa = 01, Actividad = 001, Item = 530813

DEL MES DE ENERO AL MES DE OCTUBRE

FECHA : 15/10/2022
HORA : 9:46.12
REPORTE: R00806023.rdlc

EJERCICIO : 2022

Programa	Subprog.	Proyecto	Actividad	Item	Geo.	Fuente	Organismo	Nro.Pres	Inicial	Codificado	Reservado	Certificado	Compromiso	Devengado	Pagado	Saldo Disponible
ENTIDAD:	280-9999-0000	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL - PLANTA CENTRAL														
01	000	000	001	530813	1701	001	0000	0000	49,673.00	246,486.46	0.00	34,298.30	109,030.94	109,021.30	109,021.30	103,157.22
								Total Unidad Ejecutora:	49,673.00	246,486.46	0.00	34,298.30	109,030.94	109,021.30	109,021.30	103,157.22

Ministerio de Finanzas

Saldo Disponible por Estructura Programatica e Item

Expresado en Dólares

Unidad Ejecutora = 9999, Programa = 01, Actividad = 001, Item = 530813

DEL MES DE ENERO AL MES DE OCTUBRE

HORA : 9:46.12

REPORTE: R00806023.rdlc

EJERCICIO : 2022

Programa	Subprog.	Proyecto	Actividad	Item	Geo.	Fuente	Organismo	Nro.Pres	Inicial	Codificado	Reservado	Certificado	Compromiso	Devengado	Pagado	Saldo Disponible
Total Institucional:									49,673.00	246,486.46	0.00	34,298.30	109,030.94	109,021.30	109,021.30	103,157.22

Memorando Nro. MIES-CGAF-DA-2022-4352-M

Quito, D.M., 18 de octubre de 2022

PARA: Sr. Mgs. John Patricio Montesinos Camacho
Director de Planificación e Inversión

ASUNTO: Solicitud de Certificación de Actividad al PAPP de la Dirección Administrativa -"ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS QUE CONSTAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO"

De mi consideración:

Cumpliendo con el compromiso de contribuir con los Objetivos del Plan de Desarrollo 2021 – 2025 "Plan de Oportunidades", así como con los Objetivos Estratégicos Institucionales y con la finalidad de mantener la ejecución de las actividades programadas en el PAPP de la Dirección Administrativa, solicito comedidamente disponer a quien corresponda, emitir la correspondiente certificación de actividad de acuerdo con lo establecido en el Formulario de Certificación de Actividad al Plan Anual de la Política Pública según Formulario MIES-CGAF-DA-CA-2022-075 que se adjunta, para la "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS QUE CONSTAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO".

Adjunto al presente los documentos habilitantes y en el siguiente: link https://minube.inclusion.gob.ec/s/fX4KTkJX5jBiSRN

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Mónica Yolanda Melo Marín
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Anexos:
- informe_de_necesidad-compra_de_neumÁticos-signed-signed-signed_(1).pdf
- tdr__compra_de_neumÁticos-catÁlogo_electrÓnico-signed-signed-signed.pdf
- r04_matriz_papp_2022_v20752913001666127637.rar
- r05_formulario_certificación_actividad_20220134787001666127653.rar
- zimbra_solicitud_certificacion_papp_y_presupuestatia.pdf
- r05_formulario_certificación_actividad_2022-signed08665650016661276 68.pdf

Memorando Nro. MIES-CGAF-DA-2022-4352-M

Quito, D.M., 18 de octubre de 2022

Copia:

Sra. Carmen de los Ángeles Hernández Chávez
Analista de Información, Seguimiento y Evaluación 2

Srta. Lcda. Magaly Zulay Galarza Palma
Analista de Planificación e Inversión 1

Srta. Lcda. Maritsa Graciela Rea Criollo
Analista de Presupuesto 2

mr

Firmado electrónicamente por:
MONICA YOLANDA MELO MARIN

mento firmado electrónicamente por Quipux

República del Ecuador

Ministerio de Inclusión Económica y Social

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	
OBJETO DE CONTRATACIÓN:	"ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS QUE CONSTAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO"
UNIDAD REQUIRENTE:	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA- GESTIÓN DE TRANSPORTES
FECHA DE ELABORACIÓN:	24/10/2022

1. ANTECEDENTES:

La Constitución de la República del Ecuador, señala: *" Art. 1.- El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada.*

La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución.

Los recursos naturales no renovables del territorio del Estado pertenecen a su patrimonio inalienable, irrenunciable e imprescriptible…".

"…Art. 288.- Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas…".

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el **Art. 1.- Objeto y Ámbito.-** menciona: *"Esta Ley establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realicen: 1. Los Organismos y dependencias de las Funciones del Estado (…)"*

En el Art. 1, literal a) del Decreto Ejecutivo N° 580 del 23 de agosto de 2007, mediante el cual se crea el Ministerio de Inclusión Económica y Social MIES, se determina que esta Cartera de Estado, *"Promoverá y fomentará activamente la inclusión económica y social de la población, de tal forma que se asegure el logro de una adecuada calidad de vida para todos los ciudadanos y ciudadanas (…)".*

En el Acuerdo Ministerial Nro. 030 de fecha 16 de junio de 2020, mediante el cual se expide "LA REFORMA INTEGRAL AL ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL", documento en el cual

República del Ecuador

Ministerio de Inclusión Económica y Social

establece como misión de la Dirección Administrativa: *"Administrar eficaz y eficientemente los recursos materiales, logísticos, bienes y servicios institucionales, mediante la aplicación de políticas y normativa vigente, con el propósito de apoyar a la operatividad de la gestión institucional".*

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en la Sección I.- COMPRAS POR CATÁLOGO, en el Art 43.- CONVENIOS MARCO, Art.44.-CATALOGO ELECTRONICO DEL INCP, Art. 45.- OBLIGACIONES DE LOS PROVEEEDORES Art. 46.- OBLIGACIONES DE LAS ENTIDAES CONTRATANTES y el Reglamento General de la LOSNCP.- Sección I: COMPRAS POR CATALOGO, se establece la aplicación obligatoria por parte de las entidades previstas en el Art. 1 de la Ley.

Mediante informe RV-IT-0086-2022 de fecha 22 de septiembre de 2022, el gestor ambiental RENOVALLANTA S.A., emitió un informe de inspección de 214 neumáticos usados del MIES que reposan en las bodegas del Tablón, los resultados de la inspección fueron los siguientes:

"TOTAL NEUMÁTICOS PRE APROBADOS: *0 NEUMÁTICOS USADOS*
TOTAL NEUMÁTICOS RECHAZADOS: *214 NEUMÁTICOS USADOS"*

El gestor ambiental realizó las siguientes recomendaciones:

"1. Sobre la recomendación de reencauche, sugerimos preferentemente utilizarlas en el eje posterior para tener en el futuro llantas para reencauchar.
2. Comprar llantas nuevas tener un stock y que oportunamente se realice el cambio de las que están listas para reencauche y no se pierdan las carcazas.
3. Los neumáticos que son bajados de servicio deben ser embodegados y guardados en un sitio cubierto y seco (no a la interperie) para que no sufran daños por oxidación.
4. Sugerimos desmontar los neumáticos livianos con un mínimo de ***1.6mm de profundidad*** *y pesados con un mínimo de* ***3mm de profundidad*** *para no deteriorar la carcasa y poder reencaucharla obteniendo una oportunidad de ahorro en el costo por kilómetro.*
5. Utilizar la presión de inflado adecuada y recomendada en cada medida y según lo indica cada fabricante.
6. No exceder los límites de velocidad para evitar la fatiga de las cuerdas de los neumáticos. Es necesaria también una rotación periódica y cuidar las condiciones mecánicas de los vehículos.
7. Realizar un mantenimiento periódico de los neumáticos como alineación, balanceo y rotación de preferencia cada 10.000km".

Por lo expuesto los neumáticos no son susceptibles de reencauche, razón por la cual la adquisición de los mismos es prioritaria.

Con fecha 12 de octubre de 2022 la Dirección Administrativa emitió el informe de necesidad para la **"ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS QUE CONSTAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO"**.

Mediante Memorando Nro. MIES-CGAF-DA-2022-4253-M de fecha 12 de octubre de 2022, el Responsable de Gestión de Transportes, Ing. Jorge Hurtado, solicitó a la Directora Administrativa,

la verificación de existencias y la emisión del respectivo informe de neumáticos para las características descritas para la presente adquisición.

Mediante Memorando Nro. MIES-CGAF-DA-2022-4269-M de fecha 13 de octubre de 2022, la Directora Administrativa, Ing. Mónica Melo, en atención al Memorando Nro. MIES-CGAF-DA-2022-4253-M, responde lo siguiente: *"Después de realizar la consulta correspondiente a la Unidad de Gestión Interna de Guardalmacén, (se adjunta informe), me permito indicar que NO existe disponibilidad de los neumáticos solicitados"*.

Mediante Memorando Nro.MIES-CGAF-DA-2022-4277-M de fecha 14 de octubre de 2022, la Directora Administrativa, Ing. Mónica Melo, solicita a la Dirección de Compras Públicas, la emisión de Certificación de Catálogo Electrónico Electrónico del Sistema Nacional de Contratación Pública para el proceso "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS QUE CONSTAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO"; y la certificación de precompra (simulación) de neumáticos.

Mediante Memorando Nro. MIES-CGAF-DCP-2022-0789-M de fecha 17 de octubre, la Dirección de Compras Públicas, en atención al Memorando Nro.MIES-CGAF-DA-2022-4277-M, emitió, la Certificación de Catálogo Electrónico Nro. 079, la simulación (precompra) de neumáticos y el informe para definición del tipo de proceso.

En el documento citado en el párrafo anterior se hace la siguiente observación: "*Adicionalmente se debe aclarar y dejar constancia que el código CPC correcto para la descripción:* ***NEUMÁTICO 275/70 R 22.5 150/145J TODA POSICIÓN APLICACIÓN URBANO*** *es el* ***36113001134****, y que correponde al item 7 del memorando que nos ocupa, favor considerar este dato para la documentación respectiva*", observación que ha sido considerada en el presente documento.

2. JUSTIFICACIÓN:

2.1.- Justificación legal

De conformidad al numeral 1.4.2.1.1 de la Reforma Integral al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Inclusión Económica y Social, se otorga a la Dirección Administrativa entre otras las siguientes atribuciones y responsabilidades de la Gestión de Transportes:

" h. Elaborar y ejecutar el plan de servicio de transportes y movilización de la institución;

i. Coordinar y evaluar la gestión de trasportes y su buen uso acorde con las disposiciones y normativa de gestión pública;

j. Elaborar las órdenes de movilización de acuerdo con requerimientos de las dependencias a nivel nacional, mediante el aplicativo de la Contraloría General del Estado;

k. Gestionar el proceso de revisión técnica y matriculación vehicular de los automotores institucionales;(…)".

Código Orgánico Integral Penal

*Contravenciones de Tránsito, "**Art.383.- Conducción de vehículo con llantas en mal estado.- La persona que conduzca un vehículo cuyas llantas se encuentren lisas o en mal estado, será sancionada con pena privativa de libertad de cinco a quince días y disminución de cinco puntos a la licencia de conducir.***
En el caso de Transporte Publico, la pena será el doble de la prevista en el inciso anterior.

Además se retendrá el vehículo hasta superar la causa de la infracción (...)".

Conforme Acuerdo 042-CG-2016 de la Contraloría General del Estado, establece que las Unidades vehiculares deberán estar en óptimas condiciones mecánicas y parte fundamental de esto son los neumáticos, el cual se encuentra detallado en el Art. 9 "Mantenimiento preventivo y correctivo".

2.2.- Justificación técnica

El Ministerio de Inclusión Económica y Social, con el objetivo de cumplir los programas y servicios destinados a esta Cartera de Estado, para la movilización de su personal internamente y a territorio utiliza la flota de vehículos tanto livianos como semipesados, con los que dispone, los cuales para garantizar su operación necesitan contar con neumáticos en óptimas condiciones.

Por lo antes expuesto, y debido a la dinámica de trabajo institucional tanto a nivel local como en territorio, los vehículos están sometidos constantemente a un alto rendimiento; su desplazamiento por vías asfaltadas, caminos de segundo orden, vías en mal estado, capacidad de carga en el caso de los camiones, el kilometraje de circulación, han provocado en los vehículos un desgaste acelerado de los neumáticos, se visualizan en los mismos algunas de estas condiciones:

-Señales de contaminación por fluidos
-Deterioro estructural
-Grietas por desgaste y envejecimiento con profundidades próximas a 1,6 mm
-En algunos casos presentan irregularidades, protuberancias o deformaciones.

Debido a que los neumáticos son un componente fundamental de los vehículos, porque estos brindan, confort, seguridad y eficiencia al automotor, es fundamental garantizar la seguridad del conductor y los usuarios, razón por la cual se requiere del cambio urgente de neumáticos, y mantener un stock de los mismos.

En concordancia a lo estipulado en el Acuerdo Ministerial Nro. 030, mediante el cual se expide la Reforma Integral al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Inclusión Económica y Social, donde se establece las atribuciones y responsabilidades de la Dirección Administrativa; y, considerando la imperante necesidad del Ministerio de Inclusión Económica y Social, canalizado a través de la Gestión de Transportes, se justifica la necesidad de

adquisición de neumáticos que constan en catálogo electrónico, en razón de que se beneficiará al parque automotor del MIES-Planta Central para que su personal compuesto por Autoridades, funcionarios, servidores y trabajadores cumplan con sus objetivos institucionales.

Por lo expuesto, por necesidad institucional es necesario realizar el proceso de **"ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS QUE CONSTAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO".**

3. OBJETIVO:

3.1.- OBJETIVO GENERAL

Adquisición de Neumáticos para la flota vehicular de MIES-Planta Central, mediante catálogo electrónico.

3.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

a) Contar con neumáticos nuevos para garantizar la completa operatividad del parque automotor del MIES-Planta Central.

b) Garantizar la seguridad de Autoridades, funcionarios, servidores y trabajadores que se transportan en los vehículos institucionales.

4. ALCANCE:

Adquisición de neumáticos nuevos para el parque automotor del MIES Planta Central, con especificaciones y características se encuentran en el catálogo electrónico, estos neumáticos permitirán el buen funcionamiento de los vehículos y garantizar la seguridad de Autoridades, funcionarios, servidores y trabajadores que utilicen el servicio de transporte.

Para cumplir los objetivos institucionales y mantener el parque automotor en condiciones operativas, se requiere la adquisición de neumáticos que se encuentran catalogados para 56 vehículos.

5. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD:

A continuación se detalla el listado de vehículos para los cuales se requiere la adquisición de neumáticos y que se encuentran catalogados en el sistema de compras públicas del SERCOP:

ORD.	PLACA	MARCA	CLASE	COLOR	MODELO	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES - CATÁLOGO ELECTRÓNICO
1	PEQ-831	SUZUKI	JEEP	ROJO	GRAND VITARA SZ 2.0L 5P TM 4X4	7	*NEUMATICO 225/70R16 103T TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO
2	PEI-1591	SUZUKI	JEEP	BLANCO	GRAND VITARA SZ 2.0L 5P TM 4X4	7	
3	PEQ-861	SUZUKI	JEEP	NEGRO	GRAND VITARA SZ 2.0L 5P TM 4X4	7	
4	PEQ-832	SUZUKI	JEEP	PLOMO	GRAND VITARA SZ 2.0L 5P TM 4X4	7	
5	PEQ-865	SUZUKI	JEEP	PLOMO	GRAND VITARA SZ 2.0L 5P TM 4X4	7	

República del Ecuador

Ministerio de Inclusión Económica y Social

ORD.	PLACA	MARCA	CLASE	COLOR	MODELO	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES -
6	PEQ-826	SUZUKI	JEEP	PLOMO	GRAND VITARA SZ 2.0L 5P TM 4X4	7	
7	PEQ-977	SUZUKI	JEEP	PLOMO	GRAND VITARA SZ 2.0L 5P TM 4X4	7	
8	PEI-1517	SUZUKI	JEEP	PLOMO	GRAND VITARA SZ 2.0L 5P TM 4X4	7	
9	PEQ-818	SUZUKI	JEEP	PLOMO	GRAND VITARA SZ 2.0L 5P TM 4X4	7	
10	PEQ-829	SUZUKI	JEEP	NEGRO	GRAND VITARA SZ 2.0L 5P TM 4X4	7	
11	PEQ-855	SUZUKI	JEEP	PLOMO	GRAND VITARA SZ 2.0L 5P TM 4X4	7	
12	PEI-1551	SUZUKI	JEEP	GRIS	GRAND VITARA SZ 2.7L V6 5P TM 4X4	7	
13	PEP-1059	SUZUKI	JEEP	PLATEADO	GRAND VITARA SZ 2.7L V6 5P TM 4X4	7	
14	PEI-1171	SUZUKI	JEEP	PLATEADO	GRAND VITARA SZ 2.7L V6 5P TM-4X4	7	
15	PEI-1177	SUZUKI	JEEP	PLOMO	GRAND VITARA SZ 2.7 5P L V6 TM 4X4	7	
16	GEA-1831	KIA	JEEP	PLOMO	SPORTAGE LX	7	
17	PEI-1569	CHEVROLET	JEEP	PLOMO	GRAND VITARA SZ 2.7L V6 5P TM 4X4	7	
					TOTAL	**119**	
18	PCD2676	TOYOTA	JEEP	BLANCO	BWT FORTUNER TM 4.0 5P 4X4	10	
19	PEQ-0052	TOYOTA	JEEP	AZUL	BW FORTUNER TM	10	
20	PEQ-512	TOYOTA	JEEP	GRIS	E6P LAND CRUISER PRADO 5P TM	10	***NEUMATICO 255/70R16 111S TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO**
21	PEQ-513	TOYOTA	JEEP	BLANCO	E6P LAND CRUISER PRADO 5P TM	10	
22	PEI-1203	MAZDA	CAMIONETA	CREMA	BT-50, CD, 4X4, ACTION, GAS, 2.6 FL	10	
23	PEI-1538	MAZDA	CAMIONETA	ROJO	BT-50 CD 4X4 STD GAS 2.6	10	
					TOTAL	**60**	
24	PEN-956	CHEVROLET	CAMIONETA	BLANCO	LUV D-MAX C/D V6 4X4 T/M LIMITED EDITION	6	
25	PEI-2540	CHEVROLET	CAMIONETA	PLATEADO	LUV D-MAX-3.0L DIESEL CD TM 4X4	6	
26	PEI-5236	CHEVROLET	CAMIONETA	PLATEADO	LUV D-MAX 3,5L V6 CD TM 4X4 EXTRE	6	
27	PEI-1511	CHEVROLET	CAMIONETA	PLOMO	LUV D-MAX 3.5L V6 CD TM 4X4	6	
28	PEI-1513	CHEVROLET	CAMIONETA	GRIS	LUV D-MAX 3.5L V6 CD TM 4X4	6	
29	PEI-2113	CHEVROLET	CAMIONETA	DORADO	LUV D-MAX 3.5L V6 CD TM 4X4	6	
30	PEP-1087	CHEVROLET	CAMIONETA	DORADO	LUV D-MAX 3.5L V6 CD TM 4X4	6	***NEUMATICO 245/70R16 107S TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO**
31	PEI-1509	CHEVROLET	CAMIONETA	PLOMO	LUV D-MAX 3.5L V6 CD TM 4X4	6	
32	LEA-622	CHEVROLET	CAMIONETA	GRIS	LUV D-MAX C/D V6 4X4 T/M GLS	6	
33	PEI-1510	CHEVROLET	CAMIONETA	PLATA	LUV D-MAX 3.5L V6 CD TM 4X4	6	
34	PEI-1518	CHEVROLET	CAMIONETA	PLATEADO	LUV D-MAX 3.5L V6 CD TM 4X4	6	
35	PEI-1554	CHEVROLET	CAMIONETA	PLOMO	LUV D-MAX 3.5L V6 CD TM 4X4	6	
36	PEI-1552	CHEVROLET	CAMIONETA	PLATEADO	LUV D-MAX 3.5L V6 CD TM 4X4	6	
37	PEI-1541	CHEVROLET	CAMIONETA	PLOMO	LUV C/D V6 4X4 T/M INYEC	6	
					TOTAL	**84**	
38	PEI-2664	CHEVROLET	AUTOMOVIL	ROJO	SPARK 5P A/C 1.0L ACTIVO	7	
39	PEI-1547	CHEVROLET	AUTOMOVIL	BLANCO	SPARK 5P STD 1.0L ACTIVO	7	***NEUMATICO 165/65R13 77T TODA POSICION APLICACION URBANA**
40	PEI-7750	CHEVROLET	AUTOMOVIL	NEGRO	SPARK 5P STD 1.0L ACTIVO	7	
					TOTAL	**21**	
41	PEI-8388	TOYOTA	AUTOMOVIL	BLANCO	PRIUS4GAC1.85P4X2TA HYBRID	10	
42	PEI-7669	TOYOTA	AUTOMOVIL	TOYOTA	PRIUS 4G AC 1.8 5P 4X2 TA HYBRID	10	***NEUMATICO 195/65R15 91H TODA POSICION APLICACION URBANA**
					TOTAL	**20**	
43	PEQ-073	MAZDA	CAMIONETA	AZUL	BT-50 2.6 CD STD	9	
44	PEI-1852	MAZDA	CAMIONETA	VERDE	BT-50 CD 4X4 STD GAS 2.6 FL	9	***NEUMATICO 235/75R15 104/101Q TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO**
45	PEI-1543	CHEVROLET	CAMIONETA	BLANCO	LUV D-MAX C/S 4X2 T/M	9	

República del Ecuador

Ministerio de Inclusión Económica y Social

ORD.	PLACA	MARCA	CLASE	COLOR	MODELO	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES -
46	PEN-178	CHEVROLET	JEEP	PLOMO	RODEO V6 T/M A/C	9	
47	PEI-1801	CHEVROLET	CAMIONETA	PLATEADO	LUV D-MAX 2.4L CD TM 4X2	9	
					TOTAL	**45**	
48	PEQ-325	HINO	CAMION	BLANCO	GD1JLUA	11	**NEUMATICO 275/70 R 22.5 150/145J TODA POSICION APLICACION URBANO**
					TOTAL	**11**	
49	IAA1907	JAC	CAMION	BLANCO	HFC1180KR1 AC 9.7 2P 4X2 TM DIESEL	11	***NEUMATICO 315/80R22.5 DIRECCION APLICACION SERVICIO SEVERO**
					TOTAL	**11**	
50	PEI-1540	CHEVROLET	AUTOMOVIL	PLATEADO	CORSA EVOLUTION 4P 1.8 STD	5	***NEUMATICO 185/65R14 86H TODA POSICION APLICACION URBANA**
					TOTAL	**5**	
51	PEP-1078	CHEVROLET	JEEP	PLATEADO	VITARA 3P STD T/M INYEC	5	***NEUMATICO 205/75R15 98/95Q TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO**
52	PEI-1562	HYUNDAI	FURGONETA	CREMA	H1 STAREX SV12 DTC1 AA 4X2 TM GAGGZ85 4067	5	
53	PEI-1563	TOYOTA	FURGONETA	BLANCO	AA HIACE DIESEL TECHO MEDIO PAS	5	
54	PEI-1542	MAZDA	CAMIONETA	BLANCO	B2200 CABINA DOBLE	5	
55	PEI-1566	MAZDA	CAMIONETA	CREMA	B2200 CABINA DOBLE	5	
56	PEI1555	MAZDA	CAMIONETA	CREMA	B2200 CABINA DOBLE	5	
					TOTAL	**30**	
					SUMA	**406**	

6. PLAZO DE ENTREGA:

El plazo de entrega será de acuerdo a lo estipulado en el convenio marco pertinente.

7. PRESUPUESTO REFERENCIAL:

En base a la simulación (precompra) de neumáticos que realizara la Dirección de Compras Públicas, de conformidad a la necesidad expuesta por la Dirección Administrativa en el informe de necesidad de fecha 12 de octubre de 2022, ésta arrojó un valor de USD 60.916,19 (Sesenta mil novecientos dieciséis Dólares de los Estados Unidos de América con 19/100) valor más IVA, conforme al siguiente detalle:

República del Ecuador

Ministerio de Inclusión Económica y Social

SIMULACIÓN DE COMPRA EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO – " ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS QUE CONSTAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO"

LISTA DE COMPRA

8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO:

Especificaciones de los neumáticos según catálogo electrónico:

6,5	Neumático	Especificaciones Técnicas		CPC (nivel 9)	Unidad de Medida	Cantidad
		Atributo	Valor			
1	**225/70R16 103T TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO**	APLICACIÓN	TODO TERRENO	3611100280	Unidad	**119**
		ATRIBUTO	NEUMÁTICO 225/70R16 103T TODA POSICIÓN APLICACIÓN TODO TERRENO			
		DIMENSIÓN	225/70 R 16			

		FABRICANTE	VARIOS			
		ÍNDICE DE CARGA	103/000			
		ÍNDICE DE VELOCIDAD	T			
		MARCA	VARIOS			
		MODELO	VARIOS			
		NOMBRE GENÉRICO	NEUMÁTICO 225/70R16 103T TODA POSICIÓN APLICACIÓN TODO TERRENO			
		POSICIÓN	TODA POSICIÓN			
		TIPO	RADIAL			
		VAE	40%			
2	**255/70R16 111S TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO**	APLICACIÓN	TODO TERRENO	3611100214	Unidad	60
		ATRIBUTO	NEUMÁTICO 255/70R16 111S TODA POSICIÓN APLICACIÓN TODO TERRENO 60/40			
		DIMENSIÓN	255/70 R 16			
		FABRICANTE	VARIOS			
		INCLUYE VÁLVULA	SI			
		ÍNDICE DE VELOCIDAD	S			
		MARCA	VARIOS			
		MODELO	VARIOS			
		NOMBRE GENÉRICO	NEUMÁTICO 255/70R16 111S TODA POSICIÓN APLICACIÓN TODO TERRENO 60/40			
		POSICIÓN	TODA POSICIÓN			
		TIPO	RADIAL			
		VAE	40%			
3	**245/70R16 107S TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO**	APLICACIÓN	TODO TERRENO	3611100219	Unidad	84
		ATRIBUTO	NEUMÁTICO 245/70R16 107S TODA POSICIÓN APLICACION TODO TERRENO			
		DIMENSIÓN	245/70 R 16			
		FABRICANTE	VARIOS			
		ÍNDICE DE CARGA	107/000			
		ÍNDICE DE VELOCIDAD	S			
		MARCA	VARIOS			
		MODELO	VARIOS			
		NOMBRE GENÉRICO	NEUMÁTICO 245/70R16 107S TODA POSICIÓN APLICACIÓN TODO TERRENO			

República del Ecuador

Ministerio de Inclusión Económica y Social

		POSICIÓN	TODA POSICIÓN			
		TIPO	RADIAL			
		VAE	40%			
4	**165/65R13 77T TODA POSICION APLICACION URBANA**	APLICACIÓN	URBANO	36111001316	Unidad	21
		ATRIBUTO	NEUMÁTICO 165/65R13 77T TODA POSICIÓN APLICACIÓN URBANA			
		DIMENSIÓN	165/65 R 13			
		FABRICANTE	VARIOS			
		ÍNDICE DE CARGA	077/000			
		ÍNDICE DE VELOCIDAD	T			
		MARCA	VARIOS			
		MODELO	VARIOS			
		NOMBRE GENÉRICO	NEUMÁTICO 165/65R13 77T TODA POSICIÓN APLICACIÓN URBANA			
		POSICIÓN	TODA POSICIÓN			
		TIPO	RADIAL			
		VAE	40%			
5	**195/65R15 91H TODA POSICION APLICACION URBANA**	APLICACIÓN	URBANO	36111001315	Unidad	20
		ATRIBUTO	NEUMÁTICO 195/65R15 91H TODA POSICIÓN APLICACIÓN URBANA			
		DIMENSIÓN	195/65 R 15			
		FABRICANTE	VARIOS			
		ÍNDICE DE CARGA	091/000			
		ÍNDICE DE VELOCIDAD	H			
		MARCA	VARIOS			
		MODELO	VARIOS			
		NOMBRE GENÉRICO	NEUMÁTICO 195/65R15 91H TODA POSICIÓN APLICACIÓN URBANA			
		POSICIÓN	TODA POSICIÓN			
		TIPO	RADIAL			
		VAE	40%			
6	**235/75R15 104/101Q TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO**	APLICACIÓN	TODO TERRENO	36111002108	Unidad	45
		ATRIBUTO	NEUMÁTICO 235/75R15 104/101Q TODA POSICIÓN APLICACIÓN TODO TERRENO			
		DIMENSIÓN	235/75 R 15			
		FABRICANTE	VARIOS			

		ÍNDICE DE CARGA	104/101			
		ÍNDICE DE VELOCIDAD	Q			
		MARCA	VARIOS			
		MODELO	VARIOS			
		NOMBRE GENÉRICO	NEUMÁTICO 235/75R15 104/101Q TODA POSICIÓN APLICACIÓN TODO TERRENO			
		POSICIÓN	TODA POSICIÓN			
		TIPO	RADIAL			
		VAE	40%			
7	**275/70 R 22.5 150/145J TODA POSICION APLICACION URBANO**	APLICACIÓN	URBANO	36113001134	Unidad	11
		DIMENSIÓN	275/70 R 22.5			
		FABRICANTE	VARIOS			
		INCLUYE VÁLVULA	SÍ			
		ÍNDICE DE CARGA	150/145			
		ÍNDICE DE VELOCIDAD	J			
		MARCA	VARIOS			
		MODELO	VARIOS			
		NOMBRE GENÉRICO	NEUMÁTICO 275/70 R 22.5 150/145J TODA POSICIÓN APLICACIÓN URBANO			
		POSICIÓN	TODA POSICIÓN			
		TIPO	RADIAL			
		VAE	40%			
8	**NEUMATICO 315/80R22.5 DIRECCION APLICACION SERVICIO SEVERO**	APLICACIÓN	SERVICIO SEVERO	36113001142	Unidad	11
		ATRIBUTO	NEUMÁTICO 315/80R22.5 DIRECCIÓN APLICACIÓN SERVICIO SEVERO			
		DIMENSIÓN	315/80 R22.5			
		FABRICANTE	VARIOS			
		ÍNDICE DE CARGA	156/150			
		ÍNDICE DE VELOCIDAD	K			
		MARCA	VARIOS			
		MODELO	VARIOS			
		NOMBRE GENÉRICO	NEUMÁTICO 315/80R22.5 DIRECCIÓN APLICACIÓN SERVICIO SEVERO			
		POSICIÓN	DIRECCIÓN			
		TIPO	RADIAL			

		VAE	40%			
9	**185/65R14 86H TODA POSICION APLICACION URBANA**	APLICACIÓN	URBANO	36111001325	Unidad	**5**
		DIMENSIÓN	185/65 R 14			
		FABRICANTE	VARIOS			
		ÍNDICE DE CARGA	086/000			
		ÍNDICE DE VELOCIDAD	H			
		MARCA	VARIOS			
		MODELO	VARIOS			
		NOMBRE GENÉRICO	NEUMÁTICO 185/65R14 86H TODA POSICIÓN APLICACIÓN URBANA			
		POSICIÓN	TODA POSICIÓN			
		TIPO	RADIAL			
		VAE	40%			
10	**205/75R15 98/95Q TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO**	APLICACIÓN	TODO TERRENO	3611100193	Unidad	**30**
		ATRIBUTO	NEUMÁTICO 205/75R15 98/95Q TODA POSICIÓN APLICACIÓN TODO TERRENO			
		DIMENSIÓN	205/75 R 15			
		FABRICANTE	VARIOS			
		ÍNDICE DE CARGA	098/095			
		ÍNDICE DE VELOCIDAD	Q			
		MARCA	VARIOS			
		MODELO	VARIOS			
		NOMBRE GENÉRICO	NEUMÁTICO 205/75R15 98/95Q TODA POSICIÓN APLICACIÓN TODO TERRENO			
		POSICIÓN	TODA POSICIÓN			
		TIPO	RADIAL			
		VAE	40%			

9. METODOLOGÍA DE TRABAJO:

No aplica

10. LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO:

La entrega y recepción de los neumáticos nuevos para los vehículos del parque automotor del MIES-planta central, se realiza en las bodegas del Ministerio de Inclusión Económica y Social ubicada en la calle el Tablón y Av. Maldonado, sector el Comercio, al sur de la ciudad de Quito. En el horario de 08H00 a 15H00. El responsable de la recepción será el servidor de la Gestión de Transportes (Lcdo. Jorge Valdivieso), conjuntamente con el responsable de la bodega institucional

MIES. Esto previo a la coordinación con la responsable de la recepción (Lcdo. Jorge Valdivieso - 0987918821).

11. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

La forma de pago será de acuerdo a lo estipulado en el convenio marco y contra entrega recepción de los productos, a satisfacción de MIES Planta Central; una vez suscrito el informe de Satisfacción, Acta Entrega Recepción Definitiva, Factura y demás documentos habilitantes para el pago establecidas en la Orden de Compra respectiva.

12. MULTAS:

Según lo establecido en el Convenio Marco respectivo y en la Orden de Compra del producto a adquirirse.

13. ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA:

El responsable de la orden de compra será el/la Responsable de la Gestión de Transporte.

14. RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN:

El responsable de la recepción será el servidor de la Gestión de Transportes Lcdo. Jorge Valdivieso.

15. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD:

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Firmado electrónicamente por: JORGE FERNANDO HURTADO GARCIA	Firmado electrónicamente por: JORGE ENRIQUE VALDIVIESO CARRILLO	Firmado electrónicamente por: MONICA YOLANDA MELO MARIN
Ing. Jorge Hurtado García Responsable de Transportes	**Lcdo. Jorge Valdivieso Analista Administrativo 3**	**Ing. Mónica Melo Marín Directora Administrativa**

CONTRATACIÓN PÚBLICA

DCE-SERCOP-SELPROV-004-2019-CM-01

CONVENIO MARCO PARA LA "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS" ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - SERCOP- Y CENTRO AUTOMOTRIZ GUSTAVO MOYA BACA CIA. LTDA.

COMPARECIENTES

Comparecen a la suscripción del presente Convenio Marco para la "Adquisición de Neumáticos", por una parte, el Servicio Nacional de Contratación Pública (en adelante SERCOP), a través de la Dra. Silvia Lorena Gaibor Villota, en calidad de delegada de la máxima autoridad institucional conforme Resolución No. R.I.-SERCOP-2018-000459 de 20 de noviembre de 2018, y por otra parte el CENTRO AUTOMOTRIZ GUSTAVO MOYA BACA CIA. LTDA. con RUC 1790029131001 representada legalmente por el Sr. Santiago Serrano Moya , a través de su apoderado, el Sr. Sebastián Serrano Moya según consta en el poder otorgado ante el notario Cuarto del Cantón Quito.

Al PROVEEDOR seleccionado se le denominará CONTRATISTA cuando resulte adjudicado en una orden de compra emitida por una entidad sujeta a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que utilice el catálogo electrónico. A dicha entidad se le denominará CONTRATANTE.

Las partes se obligan libre y voluntariamente, de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES

1.1 El artículo 10 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Publica, LOSNCP, creó el Servicio Nacional de Contratación Pública, SERCOP, como organismo de derecho público, técnico regulatorio, con personalidad jurídica propia y autonomía administrativa, técnica, operativa, financiera y presupuestaria.

1.2 El numeral 9 del artículo 6 de la LOSNCP, define al Convenio Marco como la modalidad con la cual el SERCOP selecciona los proveedores cuyos bienes y productos serán ofertados en el catálogo electrónico a fin de ser adquiridos o contratados de manera directa por las entidades contratantes en la forma, plazo y demás condiciones establecidas en dicho convenio.

1.3 El numeral 7 del artículo 10 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública atribuye al SERCOP, establecer y administrar catálogos de bienes y productos normalizados.

1.4 El artículo 43 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 43 del RGLOSNCP, señala que el Servicio Nacional de Contratación Pública efectuará periódicamente procedimientos de selección de proveedores con quienes suscribirá Convenios Marco, en virtud de los cuales se ofertará, en el catálogo electrónico, bienes y productos normalizados a fin de que éstos sean adquiridos o contratados de manera directa por las Entidades Contratantes

1.5 El artículo 44 de la LOSNCP establece que, como producto del Convenio Marco, el Servicio Nacional de Contratación Pública creará un Catálogo Electrónico disponible en el Portal Institucional, desde el cual las Entidades Contratantes podrán realizar sus adquisiciones en forma directa.

1.6 Mediante acción de personal número 2017-000647 de 13 de diciembre de 2017 se realizó el cambio de denominación del puesto de Coordinadora Técnica del Conocimiento por Coordinadora Técnica de Catalogación, la cual rige a partir del 01 de diciembre de 2017.

1.7 Mediante Resolución Interna No. R.I.-SERCOP-2018-000459 de 20 de noviembre de 2018, la Directora General del SERCOP delegó a la Coordinadora Técnica de Catalogación la atribución para: "Suscribir los Convenios Marco, Adendas, e instrumentos que se deriven de estos procedimientos de selección que sustancie el SERCOP, inclusive a través de Ferias Inclusivas, para la incorporación de bienes y servicios en el Catálogo Electrónico a nivel Nacional y el Catálogo Dinámico Inclusivo que correspondan a las provincias de Pichincha, Napo y Orellana.

1.8 La Resolución Externa Nro. RE-SERCOP-2016-000072, contiene las disposiciones que deben aplicarse para los procedimientos de selección de proveedores para la suscripción de Convenios Marco.

1.9 Mediante Resolución Interna No. RA-CTDC-SERCOP-2019-0228 de 16 de mayo de 2019, la Coordinadora Técnica de Catalogación del SERCOP (i) aprobó el pliego y dispuso el inicio del procedimiento de selección de proveedores de Convenio Marco para la "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS", procedimiento signado con código No. SERCOP-SELPROV-004-2019; (ii) designó a los miembros de la Comisión Técnica; y, (iii) dispuso la publicación de la resolución en el portal institucional del SERCOP. Mediante dicho procedimiento se convocó a las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios, asociaciones y compromisos de asociación o consorcios, con domicilio fiscal en el Ecuador, inscritos y habilitados en el Registro Único de Proveedores - RUP, legalmente capaces para contratar, a que presenten sus ofertas y suscriban Convenios Marco, para ser parte del catálogo electrónico dentro de la categoría de NEUMÁTICOS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP.

1.10 Una vez efectuado el procedimiento de selección de proveedores, mediante Resolución Interna No. RA-CTDC-SERCOP-2019-0275 de 21 de junio de 2019, la Coordinadora Técnica de Catalogación del SERCOP, adjudicó el procedimiento de selección No. SERCOP-SELPROV-004-2019, cuyo objeto es la selección de proveedores para la *"Adquisicion de NEUMÁTICOS"* al proveedor CENTRO AUTOMOTRIZ GUSTAVO MOYA BACA CIA. LTDA., con RUC. 1790029131001, y en consecuencia proceder con la suscripción del presente Convenio Marco.

1.11 Mediante acción de personal N°2019-000405, el Arq. Juan Bernardo Rosero Moncayo subroga en sus funciones al Director de Catálogo Electrónico Ing. Néstor Xavier Maya Izurieta, misma que rige desde el 19 de junio hasta el 05 de julio de 2019.

SEGUNDA: DOCUMENTOS HABILITANTES

Forman parte integrante del presente Convenio Marco los siguientes documentos:

- Pliego del procedimiento;
- Oferta presentada por el adjudicatario;
- Actas de la Comisión Técnica;
- Resolución de adjudicación;
- Documentos relacionados con el cumplimiento de las condiciones mínimas de participación;

TERCERA: OBJETO

El objeto del presente Convenio Marco, es comprometer a CENTRO AUTOMOTRIZ GUSTAVO MOYA BACA CIA. LTDA., con RUC. 1790029131001, representado legalmente por el Sr. Santiago Serrano Moya, a través de su apoderado, el Sr. Sebastián Serrano Moya a proveer los productos normalizados en la categoría de NEUMÁTICOS, en el Catálogo Electrónico habilitado en el portal institucional; conforme las especificaciones técnicas y condiciones comerciales correspondientes a plazo, precio referencial, modo de entrega, calidad y garantías establecidas en el pliego del procedimiento de selección No. **SERCOP-SELPROV-004-2019.** Toda esta información estará actualizada y a ella se regirán las entidades contratantes.

El SERCOP acreditará a todas las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la LOSNCP, el uso del Catálogo Electrónico para realizar sus contrataciones en las categorías indicadas de NEUMÁTICOS tal como indica la LOSNCP y su Reglamento.

CUARTA: OBJETIVOS ESPECÍFICOS

4.1 Agilitar y simplificar los procedimientos de adquisición de las entidades contratantes.

4.2 Garantizar las mejores condiciones y el mejor precio en la provisión de los diferentes tipos de productos ofertados en el mercado nacional a todas las enticades contratantes, previstas en el artículo 1 de la LOSNCP.

QUINTA: BIENES ADJUDICADOS

Los productos adjudicados al proveedor seleccionado, son:

NRO.	PRODUCTO PROVEEDOR	MARCA
1	NEUMATICO 215/65R16	CONTINENTAL
2	225/75R16 108Q XL GRAB AT2	GENERAL TIRE
3	205/55R16 91H ER POWC 2	CONTINENTAL
4	7.50-16LT 123/119J TT LRG HCT	GENERAL TIRE
5	NEUMATICO 7.50-16	GENERAL
6	NEUMATICO 7.50-16	GENERAL
7	215/75R17.5 126/124M TL CHD3	CONTINENTAL
8	215/75R17.5 126/124M CHA3 SA	CONTINENTAL
9	NEUMATICO 235/75R15	CONTINENTAL
10	LT215/75R14 98/95Q GRAB AT2	GENERAL TIRE
11	P205/75R15 97S GRAB SUV	GENERAL TIRE
12	LT235/75R15 104/101Q GRAB AT2	GENERAL TIRE

13	12R22.5 152/148K HDC1	CONTINENTAL
14	NEUMATICO 215/70R6	GENERAL
15	LT215/75R15 100/97Q GRAB AT2	GENERAL TIRE
16	NEUMATICO 225/70R15	CONTINENTAL
17	NEUMATICO 205/75R15	GENERAL
18	255/60R15 102T GRAB HP	GENERAL TIRE
19	NEUMATICO 235/60R16	CONTINENTAL
20	275/60R15 107T GRAB HP	GENERAL TIRE
21	295/80R22.5 152/148K HDC1	CONTINENTAL
22	11R22.5 148/145L HSR2 SA	CONTINENTAL
23	235/60R16 100T FR GRAB AT	GENERAL TIRE
24	12R22.5 152/148L HDR2 SA	CONTINENTAL
25	245/70R16 107T GRAB HTS	GENERAL TIRE

26	255/70R16 111S FR GRAB HTS	GENERAL TIRE
27	265/70R16 112S GRAB HTS	GENERAL TIRE
28	265/70R16 112S FR GRAB AT	GENERAL TIRE
29	NEUMÁTICO 235/75R15	GENERAL
30	215/60R17 96H FR GRAB GT	GENERAL TIRE
31	275/80R22.5 149/146L HSR2	CONTINENTAL
32	NEUMÁTICO 265/65R17	CONTINENTAL
33	225/60R17 99H FR CCLX20	CONTINENTAL
34	295/80R22.5 152/148M HSR2 SA	CONTINENTAL
35	NEUMÁTICO 245/70R16	CONTINENTAL
36	295/80R22.5 152/148M HDR2 SA	CONTINENTAL
37	235/55R17 99H FR GRAB GT	GENERAL TIRE
38	235/60R17 102T FR CCLX20	CONTINENTAL

39	235/65R17 108H XL FR GRAB GT	GENERAL TIRE
40	NEUMATICO 245/75R16	CONTINENTAL
41	255/70R16 111S FR TERRCA150	CONTINENTAL
42	NEUMATICO 255/70R16	GENERAL
43	NEUMATICO 225/70R16	GENERAL
44	245/65R17 111H XL FR GRAB AT	GENERAL TIRE
45	NEUMATICO 225/70R15	GENERAL
46	7.50-16LT 116/112J TRF SUP AG	GENERAL TIRE
47	NEUMATICO 6.00-14	GENERAL
48	NEUMATICO 185/60R14	CONTINENTAL
49	NEUMÁTICO 295/80R22.5	CONTINENTAL
50	31X10.50R15LT 109Q GRAB AT2	GENERAL TIRE
51	NEUMATICO 235/65R17	GENERAL

52		195/65R15 91H POWC 2		CONTINENTAL
53		NEUMATICO 235/60R15		GENERAL
54		265/65R17 112T FR CCLX20		CONTINENTAL
55		165/65R13 77T POWC 2		CONTINENTAL
56		NEUMÁTICO 11.00-20		GENERAL
57		NEUMÁTICO 165/70R13		CONTINENTAL
58		12.00-20 TT LRJ GENERAL HCT II		GENERAL TIRE
59		NEUMÁTICO 225/70R16		CONTINENTAL
60		175/70R13 82T POWC 2		CONTINENTAL
61		195R14C 110/108S VAN-10		CONTINENTAL
62		NEUMÁTICO 225/65R17		CONTINENTAL
63		295/80R22.5 152/148J CONTIGOL		CONTINENTAL
64		NEUMÁTICO 215/75R17.5		CONTINENTAL

65	12R22.5 152/148G HCS	CONTINENTAL
66	NEUMATICO 700-15	GENERAL TIRE
67	245/70R16 111H XL FR CCATR	CONTINENTAL
68	205/70R15C 106/104R VANCAP	CONTINENTAL
69	195R15C 106/104R VANCAP	CONTINENTAL
70	NEUMATICO 11R22.5	CONTINENTAL
71	NEUMATICO 8.25-16	GENERAL
72	11R22.5 148/145K HDC1	CONTINENTAL
73	195/70R15C 104/102R VANCAP	CONTINENTAL
74	275/70R22.5 150/145J CUA3	CONTINENTAL
75	185/70R13 86T ALT XP7	GENERAL TIRE
76	NEUMATICO 11.00-20	GENERAL
77	205/60R13 86H FR GMAXRS	GENERAL TIRE

78	NEUMÁTICO 12R22.5	CONTINENTAL
79	205/75R16C 110/108R VANCAP ##	CONTINENTAL
80	255/70R16 111S FR TERRCAT50	CONTINENTAL
81	12R22.5 152/148K HSC1	CONTINENTAL
82	255/70R16 111S FR GRAB AT2	GENERAL TIRE
83	175/70R14 84T POWC 2	CONTINENTAL
84	NEUMÁTICO 12.00-20	GENERAL
85	185/65R14 86H POWC 2	CONTINENTAL
86	NEUMÁTICO 235/75R17.5	CONTINENTAL
87	185/70R14 88T POWC 2	CONTINENTAL
88	195/60R14 86H FR GMAXRS	GENERAL TIRE
89	185/60R15 84T ALT XP7	GENERAL TIRE
90	195/50R15 82H FR AL HMAX HP	GENERAL TIRE

91	NEUMATICO 195/55R15	CONTINENTAL
92	205/60R15 91H ALT XP7	GENERAL TIRE
93	205/65R15 94H ALT XP7	CONTINENTAL
94	NEUMATICO 7.00-15	GENERAL
95	NEUMATICO 6.50-16	GENERAL
96	NEUMATICO 315/80R22.5	CONTINENTAL
97	NEUMATICO 245/75R16	GENERAL
98	LT265/70R16 110/107Q GRAB MT	GENERAL TIRE
99	175/65R14 82H POWC 2	CONTINENTAL
100	315/80R22.5 156/150K HSC1	CONTINENTAL

SEXTA: DURACIÓN

El presente Convenio Marco tendrá una vigencia de dos (2) años calendario, contados desde la fecha de suscripción del primer Convenio Marco. El SERCOP podrá prorrogar la vigencia del presente Convenio sólo por el tiempo necesario para realizar y finalizar un nuevo procedimiento de selección de proveedores.

"Nota para consideración del SERCOP para la incorporación de proveedores: El presente Convenio Marco se entenderá vigente durante el tiempo restante de vigencia del primer Convenio Marco suscrito."

SÉPTIMA: FORMA DE PAGO DE LA ORDEN DE COMPRA

Los pagos de las órdenes de compra derivadas del Convenio Marco se realizarán con cargo a las partidas presupuestarias de cada entidad contratante y se realizarán de acuerdo a las condiciones establecidas por la

128

entidad.

Para el pago, la entidad contratante, como parte de los documentos solicitados para el control previo al devengado, requerirá de:

- Copia del acta de entrega – recepción del bien
- Copia de la orden de compra.
- Factura del proveedor. (Deberá observarse la normativa legal vigente respecto a la emisión de comprantes electrónicos emitida por el Servicio de Rentas Internas).

El pago de los bienes objeto de las órdenes de compra generadas en base a este procedimiento de seleccion, será realizado en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante.

El costo del transporte será asumido por el proveedor. No deberán existir costos adicionales por la entrega de los productos objeto del presente instrumento.

Las entidades contratantes deberán observar la normativa relacionada a la prohibicion de retener indebidamente los pagos al proveedor, según establece el artículo 101 de la LOSNCP.

El SERCOP no es ni será considerado el responsable final del pago por las adquisiciones del bien adquirido a través del Catálogo Electrónico; dicha responsabilidad recae únicamente en las entidades requirentes; emisoras de las órdenes de compra.

OCTAVA: GARANTÍAS

Las entidades contratantes, producto de la generación de las órdenes de compra, podrán solicitar a los beneficiarios de las referidas órdenes de compra, las garantías contempladas en el Capítulo III del Título IV de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública referente a las garantías, en cualquiera de sus formas.

8.1 Garantía de fiel cumplimiento a favor de la entidad contratante

Para la garantía de fiel cumplimiento, la entidad contratante deberá observar lo establecido en el artículo 74 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

8.2 Garantía por anticipo

Se rendirá una garantía por anticipo siempre que la entidad contratante otorgue anticipo, la que deberá rendirse en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Será facultad de la entidad requirente, emisora de la orden de compra, otorgar anticipos, si lo creyere pertinente. En caso de que así fuera, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el cien por ciento (100%) del valor del anticipo.

El valor máximo por concepto de anticipo en compras a través del Catálogo Electrónico no podrá ser mayor al 70% del valor del monto total de la orden de compra. El valor por concepto de anticipo será depositado en una cuenta que el contratista apertura en un banco estatal o privado de propiedad de entidades del Estado en un cincuenta por ciento o más.

El contratista deberá autorizar expresamente a la entidad contratante el levantamiento del sigilo bancario de la cuenta en la que será depositado el anticipo recibido. El administrador responsable de las adquisiciones a través de catálogo electrónico designado por la entidad contratante verificará que los movimientos de la cuenta correspondan estrictamente al proceso de devenga miento del anticipo o ejecución contractual.

El anticipo otorgado se descontará en la liquidación económica final de la orden de compra, previa recepción del bien a satisfacción de la entidad contratante y la suscripción de la correspondiente acta de entrega-recepción.

8.3 Garantía técnica

La garantía técnica cubre el cien por ciento (100%) de los bienes de daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, transporte, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación.

El proveedor deberá realizar el cambio de los productos considerados defectuosos previa inspección visual e informe técnico debidamente motivado realizado por parte del administrador de la orden de compra, los mismos que serán reemplazados por otros nuevos sin costo adicional alguno para la entidad contratante y en concordancia con los plazos de entrega del presente documento, excepto si los daños hubiesen sido ocasionados por mal uso.

El proveedor deberá entregar a la entidad contratante la correspondiente garantía técnica, la cual deberá tener una vigencia de al menos cinco (5) años. Esta garantía deberá ser entregada y regirá desde la fecha de suscripción del acta de entrega – recepción de los neumáticos.

Por cada orden de compra, junto a la garantía técnica el proveedor deberá entregar el correspondiente manual de enllantaje con el objetivo de evitar daños durante la ejecución de esta actividad.

NOVENA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Durante la vigencia del Convenio Marco y de acuerdo a lo establecido en el pliego, los proveedores catalogados, a mas de su obligación principal de cumplimiento de las especificaciones técnicas y de la entrega de los productos, deberán administrar y mantener el catálogo electrónico de dichos bienes adjudicado, lo cual implicara las siguientes responsabilidades:

9.1 Cumplir con lo establecido en el pliego del procedimiento de selección de proveedores y el respectivo convenio marco

9.2 Suministrar todos los productos adjudicados, de conformidad con las características detalladas en la oferta, pliego y ficha técnica correspondiente; en los rangos de plazo y por debajo de los precios referenciales indicados en el pliego de este procedimiento, considerando todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes. Adicional, por cada orden de compra, junto a la garantía técnica el proveedor deberá entregar el correspondiente manual de enllantaje con el objetivo de evitar daños durante la ejecución de esta actividad.

9.3 Disponer de los recursos humanos, técnicos y económicos que sean necesarios para mantener actualizada la información relacionada al bien catalogado y sus respectivas condiciones técnicas y comerciales, asegurando que las entidades contratantes dispongan siempre de los mejores precios en el catálogo.

9.4 Conocer y operar adecuadamente el sistema de administración de Catálogo Electrónico, disponible para los proveedores de Convenio Marco, a través del Portal institucional.

9.5 Responder y gestionar, según corresponda, todos los casos de reclamos y/o consultas reportados por el SERCOP y/o las entidades contratantes, en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas.

9.6 Entregar a la entidad contratante en los tiempos previstos las garantías establecidas en el presente pliego.

9.7 Entregar oportunamente los productos previstos en el Convenio Marco, en tales condiciones que la entidad contratante pueda continuar inmediatamente con el desarrollo normal de sus actividades.

9.8 El proveedor seleccionado, deberá cumplir con las obligaciones laborales, como el pago del salario básico unificado (SBU) o los salarios y tarifas mínimas sectoriales conforme las resoluciones del Ministerio de Trabajo y Consejo Nacional de Salarios (CONADES), respectivamente. Además, el proveedor deberá pagar el décimo

tercero y décimo cuarto sueldos, fondos de reserva, utilidades, horas suplementarias, horas extraordinarias, y demás beneficios de Ley a sus trabajadores.

9.9 Para el caso de contratación de personal con discapacidad, se deberá observar lo establecido en el artículo 42 – numeral 33 del Código de Trabajo.

9.10 El proveedor asumirá todas las responsabilidades y las obligaciones patronales dispuestas en el Código de Trabajo, por la Ley de Seguridad Social y Leyes conexas, respecto al personal que contrate o que llegare a contratar para el desenvolvimiento de su actividad, quedando el SERCOP relevado de toda responsabilidad y obligaciones de esta índole. Para el caso de contratación de personal con discapacidad, se deberá observar lo establecido en el artículo 42 – numeral 33 del Código de Trabajo.

9.11 Aceptar que el SERCOP directamente o a través de terceros, verifique el cumplimiento del pliego, especificaciones técnicas, condiciones comerciales, así como el Convenio Marco, en cualquier momento. De ser el caso para los productos considerados de origen nacional, se verificará mediante la constatación in situ del proceso que se lleva a cabo para la fabricación de los neumáticos que está ofertando; para lo cual dará todas las facilidades y proporcionará la información que le sea requerida.

DÉCIMA: REQUISITOS DE DESEMPEÑO

Para permanecer en el catálogo electrónico, los proveedores adjudicados adicionalmente se comprometen a cumplir con los siguientes requisitos de desempeño:

10.1 Formar y certificar sus recursos humanos durante la vigencia del Convenio Marco, con el fin de incrementar los niveles de competitividad y productividad organizacional.

10.2 El proveedor deberá obtener en el plazo máximo de un (1) año a partir de la fecha de suscripción del respectivo Convenio Marco, un reconocimiento emitido por el Ministerio del Ambiente o una certificación ambiental emitida por un organismo de certificación designado por el Ministerio de Industrias y Productividad o acreditado por el Servicio de Acreditación Ecuatoriano.

10.3 El proveedor deberá obtener en el plazo máximo de un (1) año a partir de la fecha de suscripción del respectivo Convenio Marco un reconocimiento o certificación en seguridad y salud ocupacional.

10.4 El proveedor deberá obtener en el plazo máximo de noventa (90) días a partir de la fecha de suscripción del respectivo Convenio Marco, la firma electrónica y usuario del Sistema de Gestión Documental Quipux para el envío y recepción de las comunicaciones oficiales.

10.5 El proveedor deberá obtener en el plazo máximo de un (1) año a partir de la fecha de suscripción del respectivo Convenio Marco la certificación "Mi Primera Certificación INEN" o; Certificación INEN 2537 en su versión vigente o; Certificado ISO 9001 en su versión vigente.

DÉCIMA PRIMERA: RESPONSABILIDADES DE LAS ENTIDADES CONTRATANTES

11.1 Si cualquiera de las entidades contratantes obtuviere ofertas de mejor costo que la de los diferentes productos previstos en el Catálogo Electrónico, deberán informar al Servicio Nacional de Contratación Pública para que éste conozca y confirme que la oferta es mejor y adopte las medidas necesarias que permitan extender tales costos para el resto de entidades contratantes.

11.2 Una vez que la entidad contratante remita el expediente documentando sobre el precio y las condiciones comerciales que le han ofertado por fuera de catálogo electrónico, se realizará el respectivo análisis de acuerdo al Segundo inciso del art. 46 de la LOSNCP.

11.3 Una vez formalizada la orden de compra generada por la Entidad Contratante, el proveedor seleccionado deberá cumplir con las condiciones establecidas en el Convenio Marco. La formalización de la orden de compra se registrará en la herramienta informática de Catálogo Electrónico.

11.4 Una vez transcurridas las 24 horas desde su generación electrónica, la Entidad Contratante podrá dejar sin efecto la orden de compra mediante acto administrativo, siempre y cuando el proveedor esté de acuerdo con esta acción, para lo cual se deberá adjuntar en el Portal Institucional el documento de respaldo suscrito por ambas partes, mismo que será sujeto de verificación.

11.5 Una vez formalizada la orden de compra, la entidad contratante deberá recibir el bien adquirido y cumplir con las demás obligaciones derivadas de la misma.

11.6 Las Entidades Contratantes deberán cumplir con las órdenes de compra generadas observando para el efecto lo establecido en el artículo 101 de la LOSNCP.

11.7 En caso de retraso en la entrega de los productos, se realizará la aplicación de las multas que será de entera responsabilidad de la entidad que genere las órdenes de compra.

11.8 Verificar las especificaciones técnicas y condiciones comerciales de los productos adquiridos a través de catálogo electrónico previo a la suscripción del acta entrega – recepción. En ningún caso los proveedores podrán entregar productos que no estuvieren catalogados y/o que no fueren objeto de la orden de compra generada en su favor, lo cual debe ser verificado por la entidad contratante.

11.9 Realizar el procedimiento de liquidación de órdenes de compra en el portal institucional del SERCOP una vez que se haya realizado el acto administrativo de entrega recepción a conformidad de la orden de compra y se haya suscrito el acta de entrega recepción, la cual debe estar adjunta.

11.10En caso de incumplimiento de la orden de compra, proceder con la terminación unilateral y anticipada de la misma, así como declarar contratista incumplido al proveedor. Posteriormente notificará al SERCOP de este particular.

DÉCIMA SEGUNDA: DE LA TERMINACIÓN DE LAS ÓRDENES DE COMPRA

Las ordenes de compra generadas por las entidades contratantes terminan:

12.1 Por cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales, en cuyo caso las entidades contratantes suscribirán el acta de entrega recepción por cumplimiento de las obligaciones, cuando hayan recibido los productos a entera satisfacción. Deberán hacer constar la liquidación económica de la orden de compra y cumplir con lo previsto en la LOSNCP y su reglamento general de aplicación;

12.2 Cuando la entidad contratante no formalizare la orden de compra dentro de las primeras veinticuatro (24) horas de generada la misma;

12.3 Cuando por mutuo acuerdo se dejare sin efecto la orden de compra;

12.4 Por sentencia o laudo ejecutoriados que declaren la nulidad de la orden de compra generada a través de convenio marco o la resolución de la misma a pedido de la CONTRATISTA;

12.5 Muerte del CONTRATISTA (persona natural) o disolución de la CONTRATISTA que no se origine en decisión interna voluntaria de los órganos competentes de tal persona jurídica.

DÉCIMA TERCERA: DE LA TERMINACIÓN DEL CONVENIO MARCO

El Convenio Marco que se suscriba como consecuencia del presente procedimiento de selección de proveedores para la "Adquisición de NEUMÁTICOS", terminará una vez concluido su periodo de vigencia y en cualquier momento por mutuo acuerdo de las partes suscriptoras, según lo establecido y bajo las condiciones previstas en el artículo 93 de la LOSNCP:

13.1 Por cumplimiento del plazo de vigencia.

13.2 Por exclusión de producto sea total o parcial según corresponda.

13.3 Por exclusión del proveedor en la totalidad de los productos adjudicados.

13.4 Por finalizar un nuevo proceso de selección para la misma categoría de producto. Esta causal no aplicará cuando el periodo de vigencia original de la categoría ya existente se encuentre vigente, salvo que este periodo de vigencia no se encuentre determinado. El SERCOP invitará a todos los proveedores catalogados en esa categoría para que participen en el nuevo proceso de selección. Una vez suscritos los convenios marco del nuevo proceso de selección con cualquier proveedor, o que el nuevo proceso se declare desierto, los convenios marco anteriores quedarán finalizados, sin ser necesario trámite adicional alguno y sin que se genere ningún derecho o indemnización a favor de los proveedores.

13.5 Por las causales previstas en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo que fueren aplicables.

13.6 Por haberse detectado inconsistencia, simulación o inexactitud en la documentación presentada en la oferta o en las condiciones mínimas de participación, en cuyo caso se seguirá el procedimiento de terminación unilateral previsto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

13.7 Por quiebra o insolvencia del proveedor catalogado.

13.8 Por haberse celebrado el convenio marco contra expresa prohibición de la Ley o normativa jurídica aplicable.

13.9 Por mutuo acuerdo.

13.10El SERCOP también podrá declarar terminado anticipada y unilateralmente el convenio marco cuando, ante circunstancias técnicas o económicas imprevistas o de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobadas, el proveedor catalogado no hubiere accedido a terminar de mutuo acuerdo el convenio marco.

13.11En los demás casos estipulados en el convenio marco, de acuerdo con su naturaleza.

13.12Disolución, liquidación y/o cancelación del proveedor seleccionado, según lo establece el artículo 361 y siguientes de la Ley de Compañías (en caso de que el proveedor seleccionado sea persona jurídica).

13.13Si los representantes o el personal dependiente del proveedor seleccionado no hubieren observado los más altos niveles éticos o hubieren cometido actos de fraude, soborno, extorsión, coerción y o colusión dictaminadas mediante sentencia ejecutoriada.

13.14Si se comprobare que los precios del mercado, incluidas garantías ofrecidas por el proveedor, difieren de los que en forma normal el contratista ofrece a sus clientes del sector privado y que por ende perjudiquen al Estado Ecuatoriano.

13.15Por muerte del proveedor adjudicado.

En caso de terminación, los proveedores deberán satisfacer íntegramente las órdenes de compra recibidas por parte de las entidades contratantes previamente generadas a la notificación respectiva.

Las entidades contratantes que efectuen la terminación unilateral y anticipada de la orden de compra, prevista en el presente documento, deberán notificar al SERCOP de conformidad con lo establecido en la LOSNCP. De ser pertinente, el SERCOP previa verificación y comprobación, realizará el trámite pertinente a fin de dar por terminado unilateral y anticipadamente el Convenio Marco.

La terminacion unilateral del Convenio Marco que se genera motivo del incumplimiento con las órdenes de compra, debera ser posterior a la notificación del incumplimiento de la orden de compra al SERCOP por parte de la máxima autoridad de la entidad contratante.

En este caso el proveedor seleccionado y con quien se ha suscrito el Convenio Marco tiene la obligación de devolver a la entidad contratante los anticipos no devengados en el término de treinta (30) días de haberse notificado la terminación unilateral del convenio. Dicha notificación también se efectuará a la entidad contratante a fin de que efectue la respectiva liquidación de los anticipos y se informe sobre este particular a las partes suscriptoras del Convenio Marco. En caso de que no se proceda a la devolución de los anticipos en el término señalado, la entidad procederá a la ejecución de las garantías de buen uso del anticipo por el monto no devengado.

Las entidades contratantes que siguiendo el trámite de terminación unilateral y anticipada de la orden de compra previsto en el presente documento, deberán notificar al SERCOP cuando el contratista haya incurrido en las causales de terminación expresadas en esta cláusula, de conformidad con lo establecido en la LOSNCP, para que éste previa verificación y comprobación, realice el trámite pertinente a fin de dar por terminado unilateral y anticipadamente el Convenio Marco; con la consecuencia de que no podrá suscribir convenio marco alguno con el SERCOP mientras mantenga su estado como contratista incumplido.

DÉCIMA CUARTA: ADMINISTRACIÓN DE LAS COMPRAS POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

14.1 Intervienen en la administración del Convenio Marco, el SERCOP y el proveedor adjudicado.

POR PARTE DEL SERCOP

De acuerdo con lo señalado en los artículos 80 de la LOSNCP y 121 de su Reglamento General, el SERCOP contará con un administrador del Convenio Marco.

El administrador designado por el SERCOP podrá realizar una revisión de la efectividad de la ejecución de los Convenios Marco que se suscriban como resultado del presente procedimiento de selección de proveedores. Para ello utilizará los reportes de la herramienta sobre el cumplimiento de las órdenes de compra que se generen, verificaciones de cumplimiento de Convenio Marco o cualquier otro método determinado por el SERCOP para así proceder con las acciones respectivas e inclusive determinar si corresponde o no realizar un nuevo procedimiento de seleccion.

El SERCOP podrá en cualquier momento revisar la ficha técnica de los productos a fin de actualizar las condiciones de los mismos, para garantizar la calidad, innovación y las necesidades públicas. Esta actualización será notificada a los proveedores a través del portal institucional.

Los proveedores que puedan cumplir con la ficha técnica actualizada, podrán continuar en el catálogo durante el plazo de vigencia, los demás deberán solicitar la suspensión del catálogo de manera temporal o definitiva.

POR PARTE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO O CONTRATISTA:

El proveedor adjudicado deberá nombrar un administrador del Convenio Marco y de las órdenes de compra, quien será obligatoriamente un directivo o servidor con poder y atribuciones suficientes como para atender de manera directa lo relacionado con la ejecución del presente instrumento. Son funciones del administrador del Convenio Marco las siguientes:

a) Representar al proveedor seleccionado en la discusión de materias relacionadas con la ejecución del Convenio Marco.

b) Establecer procedimientos para el control de la información manejada por las partes.

c) Coordinar las acciones que sean pertinentes para la ejecución del Convenio Marco con el SERCOP.

d) En el caso de actualizaciones de fichas técnicas adjudicadas, el proveedor seleccionado deberá indicar al SERCOP, que su producto cumple con las nuevas características y descripciones.

El proveedor seleccionado deberá informar al SERCOP respecto de todo cambio relacionado con la designación del administrador del Convenio Marco, en los términos y formatos que se determine para el efecto.

14.2 Intervienen en la administración de la orden de compra, la ENTIDAD CONTRATANTE y el CONTRATISTA

POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

La Máxima Autoridad de la entidad generadora de la orden de compra o su delegado, designará un Administrador, quien, de conformidad con lo previsto en los artículos 80 de la LOSNCP y 121 de su Reglamento General, será el responsable de tomar las medidas necesarias para garantizar la adecuada ejecución de las órdenes de compra realizadas al amparo del Convenio Marco, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, cronogramas, plazos y costos previstos, debiendo velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones adquiridas, además de adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e imponer las multas y sanciones a que hubiere lugar. Esta responsabilidad, de acuerdo con la Ley, es administrativa, civil y penal, según corresponda.

El administrador deberá conocer a cabalidad las condiciones previstas por el SERCOP en el presente Convenio Marco y exigir su cumplimiento al CONTRATISTA.

POR PARTE DEL CONTRATISTA

El CONTRATISTA nombrará un administrador de la Orden de Compra a fin de que realice las acciones para el cumplimiento de las obligaciones contraídas. Podrá suscribir el acta de entrega recepción, para lo cual requerirá de la autorización del representante legal, de ser el caso.

DÉCIMA QUINTA: TIEMPO DE ENTREGA

Los tiempos máximos previstos como parte del presente procedimiento rigen a partir de la formalización de la orden de compra y serán los siguientes:

CANTIDAD DEL PRODUCTO	TIEMPO DE ENTREGA (días calendario)
1 a 10 unidades	10
11 a 30 unidades	25
31 a 100 unidades	45
101 a 200 unidades	60
201 unidades en adelante	A definir con la entidad

Para el caso de las entregas realizadas a la región insular, se incrementará a los tiempos descritos en la tabla precedente, un máximo de 15 días calendario.

Los tiempos indicados en el presente procedimiento podrán ser modificados por el SERCOP durante la vigencia del presente Convenio Marco. En caso de que los nuevos plazos no resultaren convenientes para los intereses del proveedor catalogado, este deberá solicitar su suspensión temporal o definitiva de los productos respectivos.

En caso de que la entrega de los bienes coincida en sábados, domingos o feriados, el día de entrega se trasladará máximo hasta el primer día hábil consecuente, sin que esto implique el cobro de multas.

Lo anterior no implica que una vez culminado el tiempo máximo de entrega, para el cobro de multas por retraso en la entrega de los bienes se deberá considerar los respectivos sábados, domingos y feriados, según corresponda.

DÉCIMA SEXTA: PRECIO REFERENCIAL

El precio referencial de los productos establecidos para este convenio marco cubre todos los costos en los que el proveedor deberá incurrir para la provisión de dichos productos en las condiciones y términos establecidos en el presente pliego y los descritos en las correspondientes fichas técnicas.

Las posturas que registraran en el Portal Institucional del SERCOP durante su participación en los diferentes procedimientos para la generación de órdenes de compra por catálogo electrónico, serán inferiores al precio referencial del bien ofertado. Esta declaración deberá realizarse para los productos que el proveedor desee ofertar.

Será responsabilidad del proveedor adjudicado verificar lo establecido en el párrafo precedente y responsabilidad del administrador de la orden de compra corroborarlo.

Los precios referenciales podrán ser modificados por parte del SERCOP en cualquier momento durante la vigencia del Convenio Marco. En caso de que el nuevo precio referencial no resultare conveniente para los intereses del proveedor catalogado, este deberá solicitar su suspensión temporal o definitiva de los bienes respectivos.

En caso de que el nuevo precio referencial no resultare conveniente para los intereses del proveedor catalogado, éste deberá solicitar su suspensión temporal o definitiva de los bienes respectivos.

DÉCIMA SÉPTIMA: CARATERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES COMERCIALES

Las características técnicas y condiciones comerciales de los productos serán aquellas establecidas en las fichas técnicas, así como aquellas descritas en el pliego del procedimiento.

DÉCIMA OCTAVA: SANCIONES Y MULTAS

El contratista podrá ser sancionado por el SERCOP en las siguientes circunstancias:

18.1 SANCIONES

El contratista podrá ser sancionado por la entidad contratante en las siguientes circunstancias:

18.1.1 Los proveedores adjudicados podrán ser sancionados por el SERCOP en las siguientes circunstancias:

El proveedor no podrá volver a presentar su oferta para la catalogación en ningún producto perteneciente a la categoría respectiva mientras dure la vigencia de la misma en el Catálogo Electrónico General en los siguientes casos:

a. Si no presenta las condiciones mínimas de participación en el término de cinco (5) días, o en el caso que habiendo presentado, estos sean incompletos, presenten inconsistencias, simulación o inexactitudes.

b. El proveedor que no suscriba el Convenio Marco en el término de quince (15) días, o treinta (30) días para el caso de compromiso de asociación o consorcio, después de haber sido notificado con la resolución de adjudicación, los proveedores

c. Terminación Unilateral del Convenio Marco, por incumplimiento de las obligaciones impuestas en el Convenio Marco

18.1.2 Los proveedores adjudicados podrán ser sancionados por la Entidad Contratante en las siguientes circunstancias:

La entidad contratante podrá realizar la declaratoria de Contratista incumplido en los siguientes casos:

a. Incumplimiento de las especificaciones técnicas o de calidad de los productos entregados a las entidades contratantes y que se encuentran establecidos en el Convenio Marco.

b. Incumplimiento de las obligaciones impuestas en las órdenes de compra, por requerimiento fundamentado o motivado de las entidades contratantes, para ello la entidad contratante que no ha recibido a satisfacción los productos deberá aplicar de forma motivada la declaratoria de contratista incumplido y a su vez solicitará al SERCOP su inclusión en el Registro de contratistas incumplidos a fin de que sea suspendido en el RUP durante cinco (5) años

18.2 MULTAS

Se aplicará de acuerdo a lo establecido en el artículo 71 de la Ley Organica de Sistema Nacional de Contratación Pública.

18.2.1 Procedimiento para aplicación de cobro de multas.

El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado del pago que la entidad deba efectuar al mismo. El cobro de las multas se lo realizara acorde lo establecido por el administrador de la orden de compra.

Por cada día de retraso en la ejecución de cada una de las obligaciones contractuales, se aplicará una multa equivalente a la cantidad del cinco por mil (5/1000) sobre el valor de las obligaciones que se encuentran pendientes.

En el caso de que las multas superen el 5% del monto total de la orden de compra y que se hubiese extendido una garantía de fiel cumplimiento, la entidad contratante deberá efectivizar las multas impuestas al contratista a cargo de dicha garantía y proceder con la terminación de la orden de compra acorde el numeral 3 del artículo 94 y el artículo 95 de LOSNCP.

En el caso de que las multas superen el 5% del monto total de la orden de compra, de que NO se hubiese extendido una garantía de fiel cumplimiento y se llegase a liquidar la orden de compra, la entidad contratante deberá efectivizar las multas impuestas al contratista descontándolas de la liquidación total de la orden de compra.

En el caso de que las multas superen el 5% del monto total de la orden de compra, de que NO se hubiese extendido una garantía de fiel cumplimiento y NO se llegase a suscribir el acta entrega recepción definitiva de la orden de compra, la entidad contratante deberá proceder con la terminación de la orden de compra acorde el numeral 1 del artículo 94 y el artículo 95 de LOSNCP.

En todos los casos, las multas serán impuestas por el administrador de la orden de compra, el cual establecerá el incumplimiento, fechas y montos.

En los casos en los que el incumplimiento de entrega se origine por caso fortuito o fuerza mayor, en los

términos establecidos en el artículo 30 del Código Civil debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, no dará lugar a la imposición de la multa por parte de la entidad contratante.

DÉCIMA NOVENA: HABILITACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

El CONTRATISTA deberá estar habilitado en el RUP durante toda la vigencia del Convenio Marco.

VIGÉSIMA: DOMICILIO Y NOTIFICACIONES

Para los efectos pertinentes, las partes suscribientes fijan sus domicilios en:

Servicio Nacional de Contratación Pública, SERCOP
Av. de los Shyris N38-28 y El Telégrafo
Telf: 02 2440-050
Fax: 02 2440-050 ext. 1909
Web www.sercop.gob.ec
Quito – Ecuador

Proveedor adjudicado
Dirección: Av. Queseras del Medio E11-123 y Gran Colombia, Quito
Teléfono: 236246-268888-2810082
Correo electrónico: sserrano@moyabaca.com.ec
Quito – Ecuador

VIGÉSIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Si se presentare alguna divergencia o controversia y no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas se someterán al procedimiento contencioso administrativo contemplado en el Código Orgánico General de Procesos; o la normativa que corresponda, siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la Entidad Contratante.

La legislación aplicable a este Convenio es la ecuatoriana, en consecuencia, el proveedor declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente instrumento.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente instrumento y se someten a sus estipulaciones.

Dado, en la ciudad de San Francisco de Quito, DM, a 12 JUL. 2019

Dra. Silvia Lorena Gaibor Villota
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Sr. Sebastián Serrano Moya
Apoderado
CENTRO AUTOMOTRIZ GUSTAVO MOYA BACA CIA. LTDA. RUC 1790029131001

Elaborado:	Ing. Diana Cuesta	
Revisado:	Ing. Gabriela Lara	
Revisado:	Arq. Bernarda Rosero	

Gobierno del Encuentro | GUILLERMO LASSO PRESIDENTE

Memorando Nro. MIES-CGAF-DCP-2022-0789-M

Quito, D.M., 17 de octubre de 2022

PARA: Srta. Ing. Mónica Yolanda Melo Marín
Directora Administrativa

ASUNTO: Solicitud de Certificación de Catálogo Electrónico; precompra (simulación) e Informe para definición del tipo de proceso para la "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS QUE CONSTAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO"

De mi consideración:

En atención y respuesta al memorando Nro. MIES-CGAF-DA-2022-4277-M de fecha 14 de octubre de 2022, documento mediante el cual en su parte pertinente se menciona lo siguiente: *"(...) emitir una Certificación de Catálogo Electrónico del Sistema Nacional de Contratación Pública para el siguiente requerimiento: **"ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS QUE CONSTAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO";** y la certificación de precompra (simulación) de los siguientes bienes (neumáticos) a adquirirse: (...)"*; ante lo cual, me permito manifestar que previa revisión en el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador (SOCE), sírvase encontrar en adjunto la documentación solicitada acorde al siguiente detalle:

- Certificación de Catálogo Electrónico Nro. 079
- Simulación (Precompra)
- Informe para definición del tipo de proceso Nro. 009

Adicionalmente se debe aclarar y dejar constacia que el código CPC correcto para la descripción: **NEUMÁTICO 275/70 R 22.5 150/145J TODA POSICIÓN APLICACIÓN URBANO** es el **36113001134**, y que correponde al item 7 del memorando que nos ocupa, favor considerar este dato para la documentación respectiva.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Mauricio Javier Pérez Andrade
DIRECTOR DE COMPRAS PÚBLICAS

Referencias:
- MIES-CGAF-DA-2022-4277-M

Anexos:
- informe_de_necesidad-compra_de_neumÁticos-signed-signed-signed01653920016657572 91.pdf
- certificacion_ce_079_adquisicion_de_neumaticos-signed.pdf
- simulacion_neumaticos_2022.pdf
- informe_definicion_proceso_009_-_adquisicion_neumaticos-signed.pdf
- certificacion_ce_079_adquisicion_de_neumaticos-signed-signed.pdf

Copia:
Sr. Ing. Jorge Fernando Hurtado Garcia
Analista de Servicios Generales y Transporte

Memorando Nro. MIES-CGAF-DCP-2022-0789-M

Quito, D.M., 17 de octubre de 2022

rm

Firmado electrónicamente por:
MAURICIO JAVIER PEREZ ANDRADE

INFORME PARA DEFINICIÓN DEL TIPO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN Nro. 009

Con el propósito de atender el requerimiento formulado mediante memorando Nro. MIES-CGAF-DA-2022-4277-M del 14 de octubre de 2022, mediante el cual la Ing. Mónica Yolanda Melo Marín – Directora Administrativa, solicita al Ing. Mauricio Pérez Andrade - Director de Compras Públicas: *"(...) emitir una Certificación de Catálogo Electrónico del Sistema Nacional de Contratación Pública para el siguiente requerimiento: "**ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS QUE CONSTAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO**"; y la certificación de precompra (simulación) de los siguientes bienes (neumáticos) a adquirirse(...)"*; en virtud de lo cual tengo a bien manifestar lo siguiente:

1.- ANTECEDENTES:

1.1.- LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – LOSNCP

"(...)Art. 43.-Convenios Marco.-El Servicio Nacional de Contratación Pública efectuará periódicamente procesos de selección de proveedores con quienes se celebrará Convenios Marco en virtud de los cuales se ofertarán en el catálogo electrónico bienes y servicios normalizados a fin de que éstos sean adquiridos o contratados de manera directa por las Entidades Contratantes, sobre la base de parámetros objetivos establecidos en la normativa que para el efecto dicte el Servicio Nacional de Contratación Pública.

Art. 44.-Catálogo Electrónico del SERCOP.-Como producto del Convenio Marco, el Servicio Nacional de Contratación Pública creará un catálogo electrónico disponible en el Portal COMPRASPÚBLICAS, desde el cual las Entidades Contratantes podrán realizar sus adquisiciones en forma directa.

Art. 45.-Obligaciones de los Proveedores.-Los adjudicatarios quedarán obligados a proveer bienes servicios normalizados de conformidad con las condiciones de plazo, precio, calidad, lugar entrega y garantía establecidas para el período de duración del Convenio Marco. No obstante, adjudicatarios podrán mejorar las condiciones establecidas, siguiendo el procedimiento que para efecto se haya previsto en el Convenio Marco.

Art. 46.-Obligaciones de las Entidades Contratantes.-Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento (...)".

1.2.- REGLAMENTO GENRAL A LA LEY ORGANCIA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – RGLOSNCP

"(...) Art. 10.-Uso de herramientas informáticas.-Las entidades contratantes deben aplicar de manera obligatoria las herramientas informáticas para los siguientes procedimientos:

Ministerio de Inclusión Económica y Social
Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social
Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.
Código postal: 170146 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2-3983100
www.inclusion.gob.ec

1. Procedimientos Dinámicos:
a) Catálogo Electrónico; y,
b) Subasta Inversa.(...)"

Art. 92.-Contratación de bienes y servicios normalizados.-Los bienes y servicios normalizados se adquieren, en su orden, por procedimientos de catálogo electrónico y de subasta inversa; y solo en el caso de que no se puedan aplicar dichos procedimientos o que éstos hayan sido declarados desiertos se optará por los demás procedimientos de contratación previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en este Reglamento General.

Art. 93.-Compra por Catálogo.-Las entidades contratantes podrán contratar bienes y servicios que forman parte del catálogo electrónico y catálogo dinámico inclusivo, sin necesidad de la elaboración de estudios de mercado, ni pliegos.
El encargado del proceso de selección de proveedores de manera continua y permanente, para el catálogo electrónico y catálogo dinámico inclusivo, será el Servicio Nacional de Contratación Pública.(...)"

1.3.- ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL (Acuerdo Ministerial Nro. 030 del 18- agosto-2022)

"(...) 1.4.2.1.5 GESTIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS
Misión: *Planificar, dirigir, coordinar y evaluar la correcta ejecución de los procesos de contratación pública, en la fase preparatoria y precontractual, mediante la aplicación de la política y normativa pública, con el propósito de atender las necesidades institucionales.*

Responsable: *Director/a de Compras Públicas.(...)*

Atribuciones y Responsabilidades:
(...) m. Definir el tipo de proceso de contratación a realizar de acuerdo con el requerimiento de compras efectuadas; (...)"

1.4.- Acuerdo Ministerial Nro. MIES-2022-042 (16- junio-2022)

*"**Artículo 4.-** Disponer a la Dirección de Compras Públicas cumpla con lo siguiente: a.- Definir el tipo de proceso de contratación a realizarse de acuerdo con el requerimiento efectuado por las unidades administrativas institucionales. (...)"*

2.- DEFINICIÓN DEL TIPO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN:
En consideración de lo antes manifestado se puede definir lo siguiente:

- **Objeto de contratación:** "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS QUE CONSTAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO"
- **Determinación:** **BIEN** – SERVICIO – OBRA – CONSULTORÍA
- **Presupuesto Referencial:** USD 60.916,19 (Sesenta mil novecientos dieciséis Dólares de los Estados Unidos de América con 19/100) valor más IVA.
- **Tipo de proceso:** PROCEDIMIENTO DINÁMICO – CATÁLOGO ELECTRÓNICO.

Ministerio de Inclusión Económica y Social
Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social
Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.
Código postal: 170146 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2-3983100
www.inclusion.gob.ec

Gobierno del Encuentro | GUILLERMO LASSO PRESIDENTE

Quito D.M., 17 de octubre de 2022

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD:

ACCIÓN	RESPONSABLES	FIRMAS
Elaborado por:	Econ. Ana Raquel Manzano **Analista de Compras Públicas 2**	ANA RAQUEL MANZANO ALOMOTO
Revisado y aprobado por:	Ing. Mauricio Javier Pérez Andrade **Director de Compras Públicas**	MAURICIO JAVIER PEREZ ANDRADE

Ministerio de Inclusión Económica y Social
Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social
Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.
Código postal: 170146 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2-3983100
www.inclusion.gob.ec

República del Ecuador

Ministerio de Inclusión Económica y Social	CERTIFICACIÓN CATÁLOGO ELECTRÓNICO	Versión: 1.1
		Código: GAF-DCO-MP-01-PR-02/R07
	COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS	Fecha de Aprobación: 2022/05/10
		Página: 1 de 3

CERTIFICACIÓN DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO
Nro. 079

Con el propósito de atender el requerimiento formulado mediante memorando Nro. MIES-CGAF-DA-2022-4277-M de fecha 14 de octubre de 2022, mediante el cual la Ing. Mónica Yolanda Melo Marín – Directora Administrativa, solicita al Ing. Mauricio Pérez Andrade - Director de Compras Públicas la certificación de catálogo electrónico referido al proceso para la "ADQUISICÓN DE NEUMÁTCIOS QUE CONSTAN EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO"; y, en cumplimiento al artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP) y a los artículos 92 y 93 del nuevo Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RGLOSNCP), se procede a la verificación de este requerimiento, determinándose que el mismo **SI** consta dentro de los códigos CPC de productos que se encuentran restringidos y/o son parte de Catálogo Electrónico, cuya verificación realizó en el Sistema Oficial de Contratación Pública:

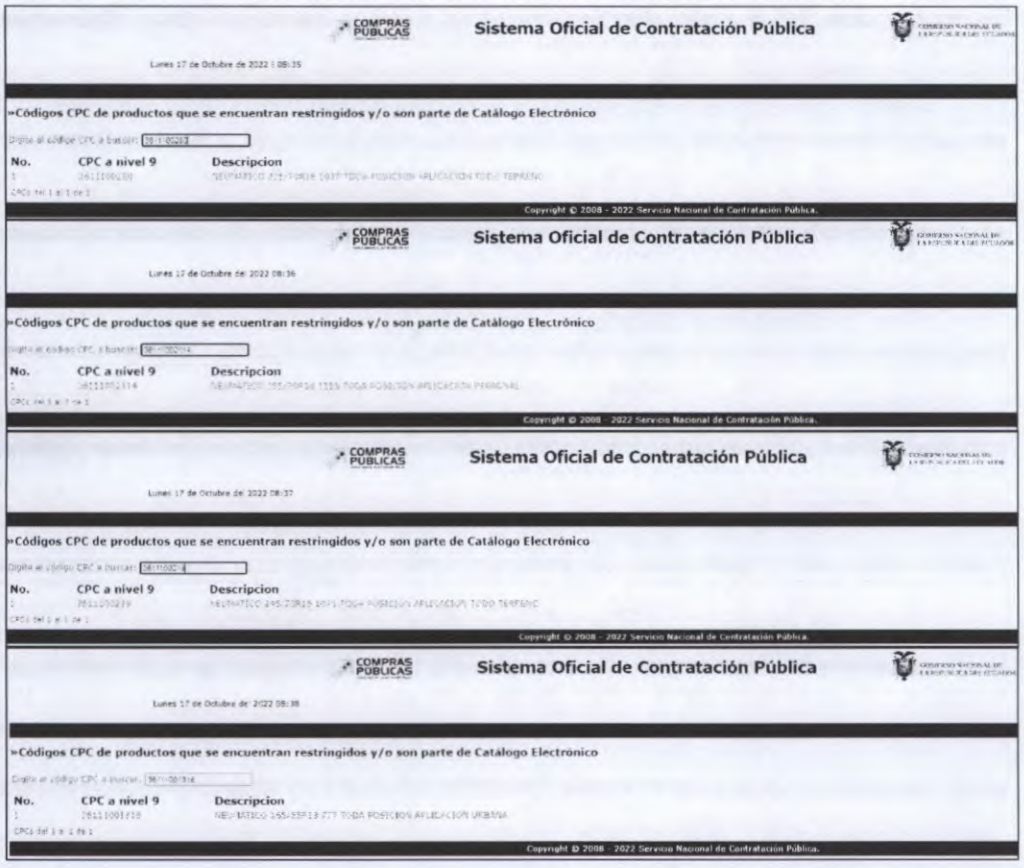

COMPRAS PÚBLICAS — Sistema Oficial de Contratación Pública

Lunes 17 de Octubre de 2022 | 08:35

»Códigos CPC de productos que se encuentran restringidos y/o son parte de Catálogo Electrónico

No.	CPC a nivel 9	Descripcion
1	2811109[illegible]	NEUMATICO [illegible] TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO

CPCs del 1 al 1 de 1

Copyright © 2008 - 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública.

COMPRAS PÚBLICAS — Sistema Oficial de Contratación Pública

Lunes 17 de Octubre de 2022 08:36

»Códigos CPC de productos que se encuentran restringidos y/o son parte de Catálogo Electrónico

No.	CPC a nivel 9	Descripcion
1	2811109[illegible]14	NEUMATICO [illegible] TODA POSICION APLICACION PERMANA

CPCs del 1 al 1 de 1

Copyright © 2008 - 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública.

COMPRAS PÚBLICAS — Sistema Oficial de Contratación Pública

Lunes 17 de Octubre de 2022 08:37

»Códigos CPC de productos que se encuentran restringidos y/o son parte de Catálogo Electrónico

No.	CPC a nivel 9	Descripcion
1	2811[illegible]239	NEUMATICO [illegible] TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO

CPCs del 1 al 1 de 1

Copyright © 2008 - 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública.

COMPRAS PÚBLICAS — Sistema Oficial de Contratación Pública

Lunes 17 de Octubre de 2022 08:38

»Códigos CPC de productos que se encuentran restringidos y/o son parte de Catálogo Electrónico

No.	CPC a nivel 9	Descripcion
1	2811[illegible]18	NEUMATICO [illegible] TODA POSICION APLICACION URBANA

CPCs del 1 al 1 de 1

Copyright © 2008 - 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública.

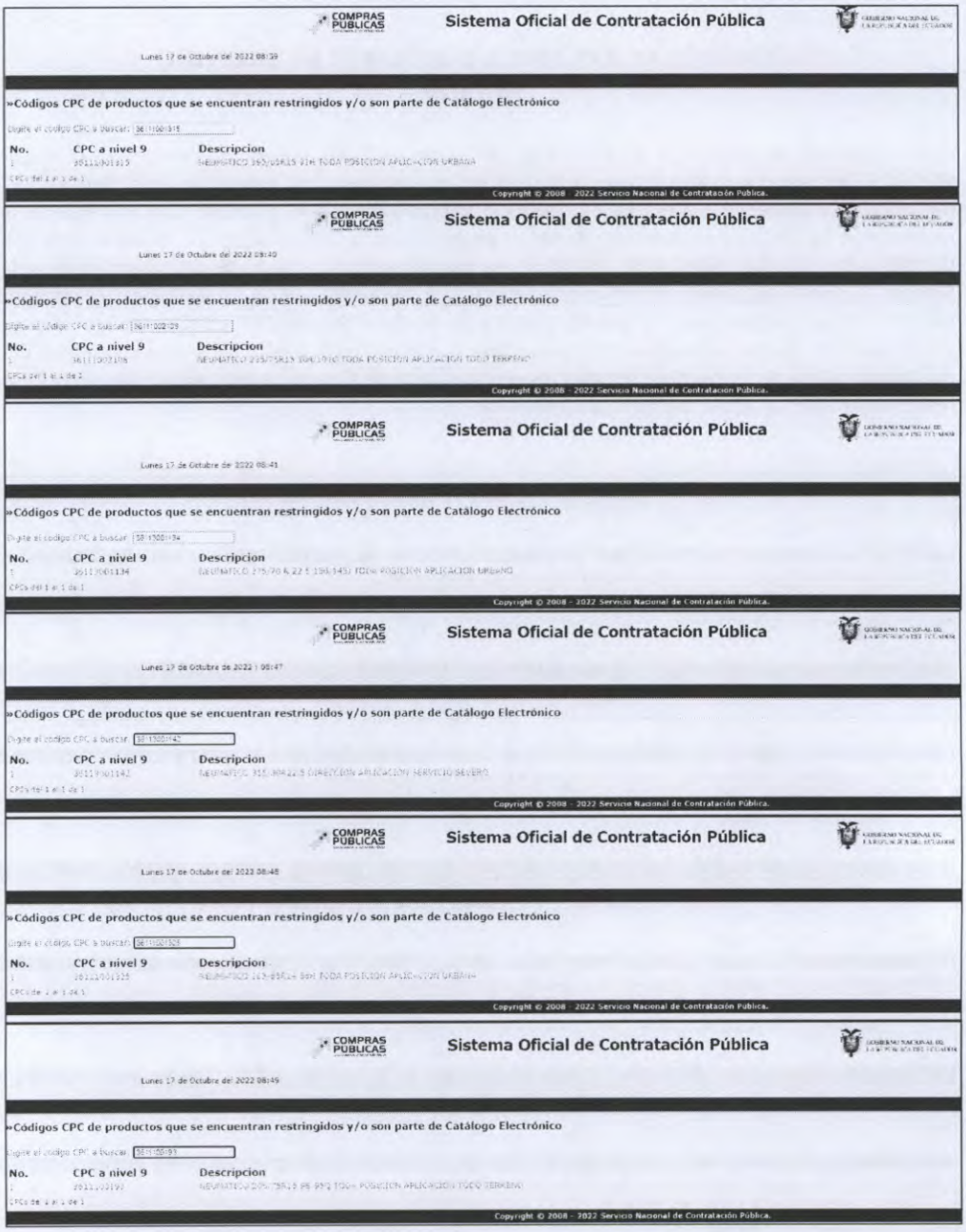

COMPRAS PÚBLICAS — **Sistema Oficial de Contratación Pública**

Lunes 17 de Octubre del 2022 08:39

»Códigos CPC de productos que se encuentran restringidos y/o son parte de Catálogo Electrónico

Digite el código CPC a buscar: 36111001315

No.	CPC a nivel 9	Descripcion
1	36111001315	NEUMATICO 360/65R15 91H TODA POSICION APLICACION URBANA

CPCs del 1 al 1 de 1

Copyright © 2008 - 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública.

COMPRAS PÚBLICAS — **Sistema Oficial de Contratación Pública**

Lunes 17 de Octubre del 2022 08:40

»Códigos CPC de productos que se encuentran restringidos y/o son parte de Catálogo Electrónico

Digite el código CPC a buscar: 36111002109

No.	CPC a nivel 9	Descripcion
1	36111002109	NEUMATICO 215/75R15 100/101Q TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO

CPCs del 1 al 1 de 1

Copyright © 2008 - 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública.

COMPRAS PÚBLICAS — **Sistema Oficial de Contratación Pública**

Lunes 17 de Octubre del 2022 08:41

»Códigos CPC de productos que se encuentran restringidos y/o son parte de Catálogo Electrónico

Digite el código CPC a buscar: 36111001134

No.	CPC a nivel 9	Descripcion
1	36111001134	NEUMATICO 275/70 R 22.5 (136/145) TODA POSICION APLICACION URBANO

CPCs del 1 al 1 de 1

Copyright © 2008 - 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública.

COMPRAS PÚBLICAS — **Sistema Oficial de Contratación Pública**

Lunes 17 de Octubre del 2022 08:47

»Códigos CPC de productos que se encuentran restringidos y/o son parte de Catálogo Electrónico

Digite el código CPC a buscar: 36111001142

No.	CPC a nivel 9	Descripcion
1	36111001142	NEUMATICO 315/80R22.5 DIRECCION APLICACION SERVICIO SEVERO

CPCs del 1 al 1 de 1

Copyright © 2008 - 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública.

COMPRAS PÚBLICAS — **Sistema Oficial de Contratación Pública**

Lunes 17 de Octubre del 2022 08:48

»Códigos CPC de productos que se encuentran restringidos y/o son parte de Catálogo Electrónico

Digite el código CPC a buscar: 36111001325

No.	CPC a nivel 9	Descripcion
1	36111001325	NEUMATICO 265/65R14 86H TODA POSICION APLICACION URBANA

CPCs del 1 al 1 de 1

Copyright © 2008 - 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública.

COMPRAS PÚBLICAS — **Sistema Oficial de Contratación Pública**

Lunes 17 de Octubre del 2022 08:49

»Códigos CPC de productos que se encuentran restringidos y/o son parte de Catálogo Electrónico

Digite el código CPC a buscar: 36111001193

No.	CPC a nivel 9	Descripcion
1	36111001193	NEUMATICO 205/75R15 95/93Q TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO

CPCs del 1 al 1 de 1

Copyright © 2008 - 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública.

Valo Agregado Ecuatoriano (VAE)		
Identificador del Producto CPC N9	Descripción del producto CPC N9	Umbral VAE (20-04-2022) B&S
3611100280	NEUMATICO 225/70R16 103T TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO	40,00%
36111002114	NEUMATICO 255/70R16 111S TODA POSICION APLICACION REGIONAL	40,00%
3611100219	NEUMATICO 245/70R16 107S TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO	40,00%
36111001316	NEUMATICO 165/65R13 77T TODA POSICION APLICACION URBANA	40,00%
36111001315	NEUMATICO 195/65R15 91H TODA POSICION APLICACION URBANA	40,00%
36111002108	NEUMATICO 235/75R15 104/101Q TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO	40,00%
36113001134	NEUMATICO 275/70 R 22.5 150/145J TODA POSICION APLICACION URBANO	40,00%
36113001142	NEUMATICO 315/80R22.5 DIRECCION APLICACION SERVICIO SEVERO	40,00%
36111001325	NEUMATICO 185/65R14 86H TODA POSICION APLICACION URBANA	40,00%
3611100193	NEUMATICO 205/75R15 98/95Q TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO	40,00%

Quito D.M., 17 de octubre de 2022

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD:

ACCIÓN	RESPONSABLES	FIRMAS
Elaborado por:	Econ. Raquel Manzano **Analista de Compras Públicas 2**	ANA RAQUEL MANZANO ALOMOTO
Revisado y autorizado por:	Ing. Mauricio Pérez Andrade **Director de Compras Públicas**	MAURICIO JAVIER PEREZ ANDRADE

SIMULACIÓN DE COMPRA EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO – " ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS QUE CONSTAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO"

LISTA DE COMPRA

Recuerde aplicar la tarifa correspondiente de Impuesto al Valor Agregado conforme la Ley de Régimen Tributario Interno.

Nombre	Cant.	Tipo	V/U	Subtotal	Desc(%)	Impuesto	Total	Partida
*NEUMATICO 265/70R16 111S TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO	60	UO	153.2700	9,196.2000	0	12.0000 %	10,299.7440	
*NEUMATICO 245/70R16 107S TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO	84	UO	150.2000	12,616.8000	0	12.0000 %	14,130.8160	
*NEUMATICO 225/70R16 103T TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO	119	UO	126.6600	15,072.5400	0	12.0000 %	16,881.2448	
*NEUMATICO 185/60R13 77T TODA POSICION APLICACION URBANA	21	UO	53.8500	1,130.8500	0	12.0000 %	1,266.5520	
*NEUMATICO 185/65R15 91H TODA POSICION APLICACION URBANA	20	UO	90.0300	1,800.6000	0	12.0000 %	2,016.6720	
NEUMATICO 275/70 R 22.5 150/145J TODA POSICION APLICACION URBANO	11	UO	476.7100	5,243.8100	0	12.0000 %	5,873.0672	
*NEUMATICO 235/75R15 104/101Q TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO	45	UO	127.4500	5,735.2500	0	12.0000 %	6,423.4800	
*NEUMATICO 185/65R14 86H TODA POSICION APLICACION URBANA	5	UO	69.6500	348.2500	0	12.0000 %	390.0400	
*NEUMATICO 315/80R22.5 DIRECCION APLICACION SERVICIO SEVERO	11	UO	602.8900	6,631.7900	0	12.0000 %	7,427.6048	

	*NEUMATICO 205/75R15 95/95Q TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO	30	MO	104.6700	3.140.1000	0	12.0000 %	3.516.9120

✖ Vaciar lista ✖ Quita seleccionados Seguir comprando Siguiente

Totales de la compra

Subtotal	$	60.316.1900
Descuento	$	0.0000
Impuesto	$	7.909.9428
Total	$	68.226.1328

Copyright © 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública

Gobierno del Encuentro | GUILLERMO LASSO PRESIDENTE

Memorando Nro. MIES-CGAF-DA-2022-4277-M

Quito, D.M., 14 de octubre de 2022

PARA: Sr. Ing. Mauricio Javier Pérez Andrade
Director de Compras Públicas

ASUNTO: Solicitud de Certificación de Catálogo Electrónico; y de precompra (simulación) de neumáticos

De mi consideración:

Por medio del presente, en sujeción al artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y de los artículos 42 y 43 de su Reglamento General; mucho agradeceré disponer a quien corresponda emitir una Certificación de Catálogo Electrónico del Sistema Nacional de Contratación Pública para el siguiente requerimiento: **"ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS QUE CONSTAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO";** y la certificación de precompra (simulación) de los siguientes bienes (neumáticos) a adquirirse:

ESPECIFICACIONES PARA LA COMPRA DE NEUMÁTICOS			
ÍTEM	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**CPC (NIVEL 9)**	**Nro. DE NEUMÁTICOS PARA LA COMPRA**
1	NEUMATICO **225/70R16 103T** TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO	3611100280	119
2	*NEUMATICO **255/70R16 111S** TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO	36111002114	60
3	NEUMATICO **245/70R16 107S** TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO	3611100219	84
4	NEUMATICO **165/65R13 77T** TODA POSICION APLICACION URBANA	36111001316	21
5	NEUMATICO **195/65R15 91H** TODA POSICION APLICACION URBANA	36111001315	20
6	NEUMATICO **235/75R15 104/101Q** TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO	36111002108	45
7	NEUMATICO **275/70 R 22.5 150/145J** TODA POSICION APLICACION URBANO	3611300155	11
8	NEUMATICO 315/80R22.5 DIRECCION APLICACION SERVICIO SEVERO	36113001142	11
9	NEUMATICO **185/65R14 86H** TODA POSICION APLICACION URBANA	36111001325	5
10	NEUMATICO **205/75R15 98/95Q** TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO	3611100193	30
TOTAL			**406**

Para el efecto se adjunta el informe de necesidad.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. MIES-CGAF-DA-2022-4277-M

Quito, D.M., 14 de octubre de 2022

Documento firmado electrónicamente

Ing. Mónica Yolanda Melo Marín
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Anexos:
- informe_de_necesidad-compra_de_neumÁticos-signed-signed-signed0165392001665757291.pdf

Copia:
Sr. Ing. Jorge Fernando Hurtado Garcia
Analista de Servicios Generales y Transporte

st

Firmado electrónicamente por:
MONICA YOLANDA MELO MARIN

Gobierno del Encuentro | GUILLERMO LASSO PRESIDENTE

Memorando Nro. MIES-CGAF-DA-2022-4269-M

Quito, D.M., 13 de octubre de 2022

PARA: Sr. Ing. Jorge Fernando Hurtado Garcia
Analista de Servicios Generales y Transporte

ASUNTO: Respuesta a consulta de stock en bodega de neumáticos

De mi consideración:

Con Memorando Nro. MIES-CGAF-DA-2022-4253-M de 12 de octubre de 2022, el Ing. Jorge Fernando Hurtado García, Analista de Servicios Generales y Transporte, solicitó:

"...mucho agradeceré encargar a quien corresponda la verificación de existencias y la emisión del respectivo informe del siguiente detalle de neumáticos:

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	NEUMATICO 225/70R16 103T TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO
2	NEUMATICO 255/70R16 111S TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO
3	NEUMATICO 245/70R16 107S TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO
4	NEUMATICO 165/65R13 77T TODA POSICION APLICACION URBANA
5	NEUMATICO 195/65R15 91H TODA POSICION APLICACION URBANA
6	NEUMATICO 235/75R15 104/101Q TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO
7	NEUMATICO 275/70 R 22.5 150/145J TODA POSICION APLICACIÓN URBANO
8	NEUMATICO 315/80R22.5 DIRECCION APLICACION SERVICIO SEVERO
9	NEUMATICO 185/65R14 86H TODA POSICION APLICACION URBANA
10	NEUMATICO 205/75R15 98/95Q TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO

(...)".

Después de realizar la consulta correspondiente a la Unidad de Gestión Interna de Guardalmacén, (se adjunta informe), me permito indicar que **NO** existe disponibilidad de los neumáticos solicitados.

Gobierno del Encuentro | GUILLERMO LASSO PRESIDENTE

Memorando Nro. MIES-CGAF-DA-2022-4269-M

Quito, D.M., 13 de octubre de 2022

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Mónica Yolanda Melo Marín
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Anexos:
- 16-2022_informe_de_stock_neumáticos-signed.pdf

pc

Firmado electrónicamente por:
MONICA YOLANDA MELO MARIN

República del Ecuador	Ministerio de Inclusión Económica y Social
	INFORME 016-UG-DA-MIES-2022 **Informe de stock de bodega**

- DATOS GENERALES			
Fecha de Informe:	**13/10/2022**	**No. Informe:**	**016-UG-DA-MIES-2022**
Responsable del informe:	**Nombre / Cargo**	**Dependencia**	**Mail**
	Germánico Jarrín / Asistente de Guardalmacén	Dirección Administrativa	germanico.jarrin@inclusion.gob.ec
Informe dirigido a:	**Nombre / Cargo**	**Dependencia**	
	Ing. Paúl Chávez / Guardalmacén	Dirección Administrativa	paul.chavez@inclusion.gob.ec

Informe de stock de bodega

Antecedente

Con fecha 12 de octubre de 2022, mediante Memorando Nro. MIES-CGAF-DA-2022-4253-M, el Ing. Jorge Hurtado García, Analista de Servicios Generales y Transporte, indica y solicita lo siguiente:

"(....) A fin de garantizar el correcto funcionamiento del parque automotor del MIES-Planta Central, para que el personal que presta sus servicios en esta Cartera de Estado cumpla sus distintas actividades administrativas, logísticas y operativas inherentes a la función pública en las cuales utilizan los vehículos institucionales, es indispensable mantener un stock adecuado de neumáticos para cumplir con las exigencias técnicas en cuanto a vida útil, para casos de emergencias, y para garantizar la seguridad de conductores y usuarios.

En consecuencia, es necesario señalar que las vías de circulación habituales de los vehículos institucionales son de primer, segundo y tercer orden (hormigón, asfalto y lastre, etc.) lo cual acelera el desgaste de los neumáticos, situación que nos exige mantener un sistema de control continuo para verificar su estado y proyectar las necesidades de adquisición; en tal sentido mucho agradeceré encargar a quien corresponda la verificación de existencias y la emisión del respectivo informe del siguiente detalle de neumáticos:

ÍTEM	*ESPECIFICACIONES TÉCNICAS*
1	*NEUMATICO 225/70R16 103T TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO*
2	*NEUMATICO 255/70R16 111S TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO*
3	*NEUMATICO 245/70R16 107S TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO*
4	*NEUMATICO 165/65R13 77T TODA POSICION APLICACION URBANA*
5	*NEUMATICO 195/65R15 91H TODA POSICION APLICACION URBANA*
6	*NEUMATICO 235/75R15 104/101Q TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO*
7	*NEUMATICO 275/70 R 22.5 150/145J TODA POSICION APLICACION URBANO*
8	*NEUMATICO 315/80R22.5 DIRECCION APLICACION SERVICIO SEVERO*
9	*NEUMATICO 185/65R14 86H TODA POSICION APLICACION URBANA*
10	*NEUMATICO 205/75R15 98/95Q TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO"*

República del Ecuador	Ministerio de Inclusión Económica y Social
	INFORME 016-UG-DA-MIES-2022 **Informe de stock de bodega**

Desarrollo

Después de realizadas las consultas correspondientes, la Unidad de Gestión Interna de Guardalmacén procedió a revisar la disponibilidad en bodega de los insumos o materiales solicitados por el Ing. Jorge Hurtado García.

Para el efecto, la revisión se realizó en la bodega de existencias de Planta Central y en la Bodega de El Tablón

Conclusión:

La Unidad de Gestión Interna de Guardalmacén informa que NO existe disponibilidad en bodega de los siguientes insumos o materiales solicitados:

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	NEUMATICO 225/70R16 103T TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO
2	NEUMATICO 255/70R16 111S TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO
3	NEUMATICO 245/70R16 107S TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO
4	NEUMATICO 165/65R13 77T TODA POSICION APLICACION URBANA
5	NEUMATICO 195/65R15 91H TODA POSICION APLICACION URBANA
6	NEUMATICO 235/75R15 104/101Q TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO
7	NEUMATICO 275/70 R 22.5 150/145J TODA POSICION APLICACION URBANO
8	NEUMATICO 315/80R22.5 DIRECCION APLICACION SERVICIO SEVERO
9	NEUMATICO 185/65R14 86H TODA POSICION APLICACION URBANA
10	NEUMATICO 205/75R15 98/95Q TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO

Particular que se informa para los fines consiguientes.

Elaborado por:

GERMANICO ALFREDO JARRIN RAMIREZ

Germánico Jarrín
Gestión Interna de Guardalmacén

Gobierno del Encuentro | GUILLERMO LASSO PRESIDENTE

Memorando Nro. MIES-CGAF-DA-2022-4253-M

Quito, D.M., 12 de octubre de 2022

PARA: Srta. Ing. Mónica Yolanda Melo Marín
Directora Administrativa

ASUNTO: Se solicita verificación de stock de neumáticos

De mi consideración:

A fin de garantizar el correcto funcionamiento del parque automotor del MIES-Planta Central, para que el personal que presta sus servicios en esta Cartera de Estado cumpla sus distintas actividades administrativas, logísticas y operativas inherentes a la función pública en las cuales utilizan los vehículos institucionales, es indispensable mantener un stock adecuado de neumáticos para cumplir con las exigencias técnicas en cuanto a vida útil, para casos de emergencias, y para garantizar la seguridad de conductores y usuarios.

En consecuencia, es necesario señalar que las vías de circulación habituales de los vehículos institucionales son de primer, segundo y tercer orden (hormigón, asfalto y lastre, etc.) lo cual acelera el desgaste de los neumáticos, situación que nos exige mantener un sistema de control continuo para verificar su estado y proyectar las necesidades de adquisición; en tal sentido mucho agradeceré encargar a quien corresponda la verificación de existencias y la emisión del respectivo informe del siguiente detalle de neumáticos:

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	NEUMATICO **225/70R16 103T** TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO
2	NEUMATICO **255/70R16 111S** TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO
3	NEUMATICO **245/70R16 107S** TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO
4	NEUMATICO **165/65R13 77T** TODA POSICION APLICACION URBANA
5	NEUMATICO **195/65R15 91H** TODA POSICION APLICACION URBANA
6	NEUMATICO **235/75R15 104/101Q** TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO
7	NEUMATICO **275/70 R 22.5 150/145J** TODA POSICION APLICACION URBANO
8	NEUMATICO 315/80R22.5 DIRECCION APLICACION SERVICIO SEVERO
9	NEUMATICO **185/65R14 86H** TODA POSICION APLICACION URBANA
10	NEUMATICO **205/75R15 98/95Q** TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Jorge Fernando Hurtado Garcia
ANALISTA DE SERVICIOS GENERALES Y TRANSPORTE

Copia:
Sr. Jorge Enrique Valdivieso Carrillo
Analista Administrativo 3

Gobierno del Encuentro | GUILLERMO LASSO PRESIDENTE

Memorando Nro. MIES-CGAF-DA-2022-4253-M

Quito, D.M., 12 de octubre de 2022

Sr. Paúl Alejandro Chávez Palma
Analista Administrativo 2

st

JORGE FERNANDO HURTADO GARCIA

Gobierno del Encuentro | GUILLERMO LASSO PRESIDENTE

Memorando Nro. MIES-CGAF-DA-2022-4251-M

Quito, D.M., 12 de octubre de 2022

PARA: Srta. Ing. Mónica Yolanda Melo Marín
Directora Administrativa

ASUNTO: Se remite informe de necesidad para procesos de compra de neumáticos por catálogo electrónico

De mi consideración:

A fin de llevar adelante el proceso de **"ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS QUE CONSTAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO"** para el parque automotor del Ministerio de Inclusión Económica y Social-Planta Central; conforme a los requisitos para la adquisición de bienes por catálogo electrónico, remito a Usted el informe de necesidad para su respectiva aprobación.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Jorge Fernando Hurtado Garcia
ANALISTA DE SERVICIOS GENERALES Y TRANSPORTE

Anexos:
- informe_de_necesidad-compra_de_neumÁticos-signed-signed.pdf

Copia:
Sr. Jorge Enrique Valdivieso Carrillo
Analista Administrativo 3

st

JORGE FERNANDO HURTADO GARCIA

República del Ecuador

Ministerio de Inclusión Económica y Social

MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

INFORME DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

OBJETO CONTRACTUAL

"ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS QUE CONSTAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO"

12 de Octubre de 2022

República del Ecuador

Ministerio de Inclusión Económica y Social

UNIDAD REQUIRENTE	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA-GESTIÓN DE TRANSPORTES

1. ANTECEDENTES

El Ministerio de Inclusión Económica y Social, con el objetivo de dar cumplimiento a los programas y servicios destinados a esta Cartera de Estado, para la movilización de su personal internamente y a territorio, utiliza la flota de vehículos de su propiedad.

De conformidad al numeral 1.4.2.1.1 de la Reforma Integral al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Inclusión Económica y Social, se otorga a la Dirección Administrativa la responsabilidad de: *"Administrar eficaz y eficientemente los recursos materiales, logísticos, bienes y servicios institucionales, mediante la aplicación de políticas y normativa vigente, con el propósito de apoyar a la operatividad de la gestión institucional"*.

Entre las atribuciones y responsabilidades de la Gestión de Transportes están las siguientes:

" h. Elaborar y ejecutar el plan de servicio de transportes y movilización de la institución;

i. Coordinar y evaluar la gestión de trasportes y su buen uso acorde con las disposiciones y normativa de gestión pública;

j. Elaborar las órdenes de movilización de acuerdo con requerimientos de las dependencias a nivel nacional, mediante el aplicativo de la Contraloría General del Estado;

k. Gestionar el proceso de revisión técnica y matriculación vehicular de los automotores institucionales;(...)".

La última compra de neumáticos por catálogo electrónico se realizó en julio de 2020, se adquirieron únicamente 128 unidades a través de las siguientes órdenes de compra: CE-20200001878586, CE-20200001878587, CE-20200001878588, CE-20200001878589, CE-20200001878590, CE-20200001878591, CE-20200001878592, CE-20200001878593, CE-20200001878594, CE-20200001878595, CE-20200001878596, CE-20200001878597, CE-20200001878598, CE-20200001878599, CE-20200001878600, CE-20200001878601, CE-20200001878602, CE-20200001878603, CE-20200001878604; cabe recalcar que la compra se debió realizar de manera emergente, la propagación de la pandemia de la COVID-19, demandó la movilización de la flota vehicular los 7 días de la semana las 24 horas del día, el MIES por Decreto Ejecutivo asumió la responsabilidad de la entrega de productos de primera necesidad a nivel nacional.

Debido a la propagación de la pandemia de la COVID-19, la flota de vehículos tanto en el año 2020, como el año 2021 incrementó su recorrido, produciéndose el desgaste de los neumáticos por efecto de las largas distancias recorridas y por el tipo de terreno por el cual transitaron los vehículos; actualmente los neumáticos presentan un desgaste físico evidente, lo cual representa un peligro al momento de circular.

Mediante informe RV-IT-0086-2022 de fecha 22 de septiembre de 2022, el gestor ambiental RENOVALLANTA S.A., emitió un informe de inspección de 214 neumáticos usados del MIES que reposan en las bodegas del Tablón, los resultados de la inspección fueron los siguientes:

"TOTAL NEUMÁTICOS PRE APROBADOS: *0 NEUMÁTICOS USADOS*
TOTAL NEUMÁTICOS RECHAZADOS: *214 NEUMÁTICOS USADOS"*

El gestor ambiental realizó las siguientes recomendaciones:

"1. Sobre la recomendación de reencauche, sugerimos preferentemente utilizarlas en el eje posterior para tener en el futuro llantas para reencauchar.
2. Comprar llantas nuevas tener un stock y que oportunamente se realice el cambio de las que están listas para reencauche y no se pierdan las carcazas.
3. Los neumáticos que son bajados de servicio deben ser embodegados y guardados en un sitio cubierto y seco (no a la interperie) para que no sufran daños por oxidación.
4. Sugerimos desmontar los neumáticos livianos con un mínimo de ***1.6mm de profundidad*** *y pesados con un mínimo de* ***3mm de profundidad*** *para no deteriorar la carcasa y poder reencaucharla obteniendo una oportunidad de ahorro en el costo por kilómetro.*
5. Utilizar la presión de inflado adecuada y recomendada en cada medida y según lo indica cada fabricante.
6. No exceder los límites de velocidad para evitar la fatiga de las cuerdas de los neumáticos. Es necesaria también una rotación periódica y cuidar las condiciones mecánicas de los vehículos.
7. Realizar un mantenimiento periódico de los neumáticos como alineación, balanceo y rotación de preferencia cada 10.000km".

Por lo expuesto los neumáticos no son susceptibles de reencauche, razón por la cual la adquisición de los mismos es prioritaria.

JUSTIFICACIÓN

2.1- Justificación legal

Constitución de la República del Ecuador

Art.1.- "El Ecuador es un Estado constitucional de derecho y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada.

La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución.

Los recursos naturales no renovables del territorio del Estado pertenecen a su patrimonio inalienable, irrenunciable e imprescriptible".

Art.288.- "Las compras públicas cumplirán con criterio de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social (...)".

Código Orgánico Integral Penal

Contravenciones de Tránsito, "***Art.383.- Conducción de vehículo con llantas en mal estado.- La persona que conduzca un vehículo cuyas llantas se encuentren lisas o en mal estado, será sancionada con pena privativa de libertad de cinco a quince días y disminución de cinco puntos a la licencia de conducir.***

En el caso de Transporte Publico, la pena será el doble de la prevista en el inciso anterior.

Además se retendrá el vehículo hasta superar la causa de la infracción (...)".

Conforme Acuerdo 042-CG-2016 de la Contraloría General del Estado, establece que las Unidades vehiculares deberán estar en óptimas condiciones mecánicas y parte fundamental de esto son los neumáticos, el cual se encuentra detallado en el Art. 9 "Mantenimiento preventivo y correctivo".

2.2 Justificación técnica

El Ministerio de Inclusión Económica y Social, con el objetivo de cumplir los programas y servicios destinados a esta Cartera de Estado, para la movilización de su personal internamente y a territorio utiliza la flota de vehículos tanto livianos como semipesados, con los que dispone, los cuales para garantizar su operación necesitan contar con neumáticos en óptimas condiciones.

Por lo antes expuesto, y debido a la dinámica de trabajo institucional tanto a nivel local como en territorio, los vehículos están sometidos constantemente a un alto rendimiento; su desplazamiento por vías asfaltadas, caminos de segundo orden, vías en mal estado, capacidad de carga en el caso de los camiones, el kilometraje de circulación, han

provocado en los vehículos un desgaste acelerado de los neumáticos, se visualizan en los mismos algunas de estas condiciones:

-Señales de contaminación por fluidos

-Deterioro estructural

-Grietas por desgaste y envejecimiento con profundidades próximas a 1,6 mm

-En algunos casos presentan irregularidades, protuberancias o deformaciones.

Debido a que los neumáticos son un componente fundamental de los vehículos, porque estos brindan, confort, seguridad y eficiencia al automotor, es fundamental garantizar la seguridad del conductor y los usuarios, razón por la cual se requiere del cambio urgente de neumáticos, y mantener un stock de los mismos.

2. ALCANCE

Para cumplir los objetivos institucionales y mantener el parque automotor en condiciones operativas, se requiere la adquisición de neumáticos que se encuentran catalogados en el sistema de compras públicas del SERCOP, para los siguientes vehículos de propiedad del MIES-Planta Central.

ORD.	PLACA	MARCA	CLASE	COLOR	MODELO	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES - CATÁLOGO ELECTRÓNICO
1	PEQ-831	SUZUKI	JEEP	ROJO	GRAND VITARA SZ 2.0L 5P TM 4X4	7	
2	PEI-1591	SUZUKI	JEEP	BLANCO	GRAND VITARA SZ 2.0L 5P TM 4X4	7	
3	PEQ-861	SUZUKI	JEEP	NEGRO	GRAND VITARA SZ 2.0L 5P TM 4X4	7	
4	PEQ-832	SUZUKI	JEEP	PLOMO	GRAND VITARA SZ 2.0L 5P TM 4X4	7	
5	PEQ-865	SUZUKI	JEEP	PLOMO	GRAND VITARA SZ 2.0L 5P TM 4X4	7	
6	PEQ-826	SUZUKI	JEEP	PLOMO	GRAND VITARA SZ 2.0L 5P TM 4X4	7	
7	PEQ-977	SUZUKI	JEEP	PLOMO	GRAND VITARA SZ 2.0L 5P TM 4X4	7	
8	PEI-1517	SUZUKI	JEEP	PLOMO	GRAND VITARA SZ 2.0L 5P TM 4X4	7	
9	PEQ-818	SUZUKI	JEEP	PLOMO	GRAND VITARA SZ 2.0L 5P TM 4X4	7	*NEUMATICO 225/70R16 103T TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO
10	PEQ-829	SUZUKI	JEEP	NEGRO	GRAND VITARA SZ 2.0L 5P TM 4X4	7	
11	PEQ-855	SUZUKI	JEEP	PLOMO	GRAND VITARA SZ 2.0L 5P TM 4X4	7	
12	PEI-1551	SUZUKI	JEEP	GRIS	GRAND VITARA SZ 2.7L V6 5P TM 4X4	7	
13	PEP-1059	SUZUKI	JEEP	PLATEADO	GRAND VITARA SZ 2.7L V6 5P TM 4X4	7	
14	PEI-1171	SUZUKI	JEEP	PLATEADO	GRAND VITARA SZ 2,7L V6 5P TM-4X4	7	
15	PEI-1177	SUZUKI	JEEP	PLOMO	GRAND VITARA SZ 2,7 5P L V6 TM 4X4	7	
16	GEA-1831	KIA	JEEP	PLOMO	SPORTAGE LX	7	
17	PEI-1569	CHEVROLET	JEEP	PLOMO	GRAND VITARA SZ 2.7L V6 5P TM 4X4	7	
					TOTAL	119	
18	PCD2676	TOYOTA	JEEP	BLANCO	BWT FORTUNER TM 4.0 5P 4X4	10	
19	PEQ-0052	TOYOTA	JEEP	AZUL	BW FORTUNER TM	10	*NEUMATICO 255/70R16 111S TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO
20	PEQ-512	TOYOTA	JEEP	GRIS	E6P LAND CRUISER PRADO 5P TM	10	
21	PEQ-513	TOYOTA	JEEP	BLANCO	E6P LAND CRUISER PRADO 5P TM	10	

22	PEI-1203	MAZDA	CAMIONETA	CREMA	BT-50, CD, 4X4, ACTION, GAS, 2,6 FL	10	
23	PEI-1538	MAZDA	CAMIONETA	ROJO	BT-50 CD 4X4 STD GAS 2.6	10	
					TOTAL	60	
24	PEN-956	CHEVROLET	CAMIONETA	BLANCO	LUV D-MAX C/D V6 4X4 T/M LIMITED EDITION	6	*NEUMATICO 245/70R16 107S TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO
25	PEI-2540	CHEVROLET	CAMIONETA	PLATEADO	LUV D-MAX-3,0L DIESEL CD TM 4X4	6	
26	PEI-5236	CHEVROLET	CAMIONETA	PLATEADO	LUV D-MAX 3,5L V6 CD TM 4X4 EXTRE	6	
27	PEI-1511	CHEVROLET	CAMIONETA	PLOMO	LUV D-MAX 3.5L V6 CD TM 4X4	6	
28	PEI-1513	CHEVROLET	CAMIONETA	GRIS	LUV D-MAX 3.5L V6 CD TM 4X4	6	
29	PEI-2113	CHEVROLET	CAMIONETA	DORADO	LUV D-MAX 3.5L V6 CD TM 4X4	6	
30	PEP-1087	CHEVROLET	CAMIONETA	DORADO	LUV D-MAX 3.5L V6 CD TM 4X4	6	
31	PEI-1509	CHEVROLET	CAMIONETA	PLOMO	LUV D-MAX 3.5L V6 CD TM 4X4	6	
32	LEA-622	CHEVROLET	CAMIONETA	GRIS	LUV D-MAX C/D V6 4X4 T/M GLS	6	
33	PEI-1510	CHEVROLET	CAMIONETA	PLATA	LUV D-MAX 3.5L V6 CD TM 4X4	6	
34	PEI-1518	CHEVROLET	CAMIONETA	PLATEADO	LUV D-MAX 3.5L V6 CD TM 4X4	6	
35	PEI-1554	CHEVROLET	CAMIONETA	PLOMO	LUV D-MAX 3.5L V6 CD TM 4X4	6	
36	PEI-1552	CHEVROLET	CAMIONETA	PLATEADO	LUV D-MAX 3.5L V6 CD TM 4X4	6	
37	PEI-1541	CHEVROLET	CAMIONETA	PLOMO	LUV C/D V6 4X4 T/M INYEC	6	
					TOTAL	84	
38	PEI-2664	CHEVROLET	AUTOMOVIL	ROJO	SPARK 5P A/C 1.0L ACTIVO	7	*NEUMATICO 165/65R13 77T TODA POSICION APLICACION URBANA
39	PEI-1547	CHEVROLET	AUTOMOVIL	BLANCO	SPARK 5P STD 1.0L ACTIVO	7	
40	PEI-7750	CHEVROLET	AUTOMOVIL	NEGRO	SPARK 5P STD 1.0L ACTIVO	7	
					TOTAL	21	
41	PEI-8388	TOYOTA	AUTOMOVIL	BLANCO	PRIUS4GAC1,8SP4X2TA HYBRID	10	*NEUMATICO 195/65R15 91H TODA POSICION APLICACION URBANA
42	PEI-7669	TOYOTA	AUTOMOVIL	TOYOTA	PRIUS 4G AC 1.8 5P 4X2 TA HYBRID	10	
					TOTAL	20	
43	PEQ-073	MAZDA	CAMIONETA	AZUL	BT-50 2.6 CD STD	9	*NEUMATICO 235/75R15 104/101Q TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO
44	PEI-1852	MAZDA	CAMIONETA	VERDE	BT-50 CD 4X4 STD GAS 2.6 FL	9	
45	PEI-1543	CHEVROLET	CAMIONETA	BLANCO	LUV D-MAX C/S 4X2 T/M	9	
46	PEN-178	CHEVROLET	JEEP	PLOMO	RODEO V6 T/M A/C	9	
47	PEI-1801	CHEVROLET	CAMIONETA	PLATEADO	LUV D-MAX 2.4L CD TM 4X2	9	
					TOTAL	45	
48	PEQ-325	HINO	CAMION	BLANCO	GD1JLUA	11	NEUMATICO 275/70 R 22.5 150/145J TODA POSICION APLICACION URBANO
					TOTAL	11	
49	IAA1907	JAC	CAMION	BLANCO	HFC1180KR1 AC 9.7 2P 4X2 TM DIESEL	11	*NEUMATICO 315/80R22.5 DIRECCION APLICACION SERVICIO SEVERO
					TOTAL	11	
50	PEI-1540	CHEVROLET	AUTOMOVIL	PLATEADO	CORSA EVOLUTION 4P 1.8 STD	5	*NEUMATICO 185/65R14 86H TODA POSICION APLICACION URBANA
					TOTAL	5	

51	PEP-1078	CHEVROLET	JEEP	PLATEADO	VITARA 3P STD T/M INYEC	5	
52	PEI-1562	HYUNDAI	FURGONETA	CREMA	H1 STAREX SV12 DTCI AA 4X2 TM GAGGZ85 4067	5	
53	PEI-1563	TOYOTA	FURGONETA	BLANCO	AA HIACE DIESEL TECHO MEDIO PAS	5	*NEUMATICO 205/75R15 98/95Q TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO
54	PEI-1542	MAZDA	CAMIONETA	BLANCO	B2200 CABINA DOBLE	5	
55	PEI-1566	MAZDA	CAMIONETA	CREMA	B2200 CABINA DOBLE	5	
56	PEI1555	MAZDA	CAMIONETA	CREMA	B2200 CABINA DOBLE	5	
					TOTAL	30	
					SUMA	406	

3. DESCRIPCIÓN DEL BIEN SOLICITADO

Especificaciones de los neumáticos según catálogo electrónico:

Nro	Neumático	Especificaciones Técnicas		CPC (nivel 9)	Unidad de Medida	Cantidad
		Atributo	Valor			
1	**225/70R16 103T TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO**	APLICACIÓN	TODO TERRENO	3611100280	Unidad	**119**
		ATRIBUTO	NEUMÁTICO 225/70R16 103T TODA POSICIÓN APLICACIÓN TODO TERRENO			
		DIMENSIÓN	225/70 R 16			
		FABRICANTE	VARIOS			
		ÍNDICE DE CARGA	103/000			
		ÍNDICE DE VELOCIDAD	T			
		MARCA	VARIOS			
		MODELO	VARIOS			
		NOMBRE GENÉRICO	NEUMÁTICO 225/70R16 103T TODA POSICIÓN APLICACIÓN TODO TERRENO			
		POSICIÓN	TODA POSICIÓN			
		TIPO	RADIAL			
		VAE	40%			
2	**255/70R16 111S TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO**	APLICACIÓN	TODO TERRENO	3611100211 4	Unidad	**60**
		ATRIBUTO	NEUMÁTICO 255/70R16 111S TODA POSICIÓN APLICACIÓN TODO TERRENO 60/40			
		DIMENSIÓN	255/70 R 16			
		FABRICANTE	VARIOS			
		INCLUYE VÁLVULA	SI			
		ÍNDICE DE VELOCIDAD	S			
		MARCA	VARIOS			

		MODELO	VARIOS			
		NOMBRE GENÉRICO	NEUMÁTICO 255/70R16 111S TODA POSICIÓN APLICACIÓN TODO TERRENO 60/40			
		POSICIÓN	TODA POSICIÓN			
		TIPO	RADIAL			
		VAE	40%			
3	**245/70R16 107S TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO**	APLICACIÓN	TODO TERRENO	3611100219	Unidad	**84**
		ATRIBUTO	NEUMÁTICO 245/70R16 107S TODA POSICIÓN APLICACIÓN TODO TERRENO			
		DIMENSIÓN	245/70 R 16			
		FABRICANTE	VARIOS			
		ÍNDICE DE CARGA	107/000			
		ÍNDICE DE VELOCIDAD	S			
		MARCA	VARIOS			
		MODELO	VARIOS			
		NOMBRE GENÉRICO	NEUMÁTICO 245/70R16 107S TODA POSICIÓN APLICACIÓN TODO TERRENO			
		POSICIÓN	TODA POSICIÓN			
		TIPO	RADIAL			
		VAE	40%			
4	**165/65R13 77T TODA POSICION APLICACION URBANA**	APLICACIÓN	URBANO	36111001316	Unidad	**21**
		ATRIBUTO	NEUMÁTICO 165/65R13 77T TODA POSICIÓN APLICACIÓN URBANA			
		DIMENSIÓN	165/65 R 13			
		FABRICANTE	VARIOS			
		ÍNDICE DE CARGA	077/000			
		ÍNDICE DE VELOCIDAD	T			
		MARCA	VARIOS			
		MODELO	VARIOS			
		NOMBRE GENÉRICO	NEUMÁTICO 165/65R13 77T TODA POSICIÓN APLICACIÓN URBANA			
		POSICIÓN	TODA POSICIÓN			
		TIPO	RADIAL			
		VAE	40%			
5	**195/65R15 91H TODA POSICION APLICACION**	APLICACIÓN	URBANO	3611100131	Unidad	**20**

República del Ecuador

Ministerio de Inclusión Económica y Social

	URBANA	ATRIBUTO	NEUMÁTICO 195/65R15 91H TODA POSICIÓN APLICACIÓN URBANA	5		
		DIMENSIÓN	195/65 R 15			
		FABRICANTE	VARIOS			
		ÍNDICE DE CARGA	091/000			
		ÍNDICE DE VELOCIDAD	H			
		MARCA	VARIOS			
		MODELO	VARIOS			
		NOMBRE GENÉRICO	NEUMÁTICO 195/65R15 91H TODA POSICIÓN APLICACIÓN URBANA			
		POSICIÓN	TODA POSICIÓN			
		TIPO	RADIAL			
		VAE	40%			
6	**235/75R15 104/101Q TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO**	APLICACIÓN	TODO TERRENO	3611100210 8	Unidad	**45**
		ATRIBUTO	NEUMÁTICO 235/75R15 104/101Q TODA POSICIÓN APLICACIÓN TODO TERRENO			
		DIMENSIÓN	235/75 R 15			
		FABRICANTE	VARIOS			
		ÍNDICE DE CARGA	104/101			
		ÍNDICE DE VELOCIDAD	Q			
		MARCA	VARIOS			
		MODELO	VARIOS			
		NOMBRE GENÉRICO	NEUMÁTICO 235/75R15 104/101Q TODA POSICIÓN APLICACIÓN TODO TERRENO			
		POSICIÓN	TODA POSICIÓN			
		TIPO	RADIAL			
		VAE	40%			
7	**275/70 R 22.5 150/145J TODA POSICION APLICACION URBANO**	APLICACIÓN	URBANO	3611300113 4	Unidad	**11**
		DIMENSIÓN	275/70 R 22.5			
		FABRICANTE	VARIOS			
		INCLUYE VÁLVULA	SÍ			
		ÍNDICE DE CARGA	150/145			
		ÍNDICE DE VELOCIDAD	J			
		MARCA	VARIOS			
		MODELO	VARIOS			

		NOMBRE GENÉRICO	NEUMÁTICO 275/70 R 22.5 150/145J TODA POSICIÓN APLICACIÓN URBANO			
		POSICIÓN	TODA POSICIÓN			
		TIPO	RADIAL			
		VAE	40%			
8	**NEUMATICO 315/80R22.5 DIRECCION APLICACION SERVICIO SEVERO**	APLICACIÓN	SERVICIO SEVERO	3611300114 2	Unidad	**11**
		ATRIBUTO	NEUMÁTICO 315/80R22.5 DIRECCIÓN APLICACIÓN SERVICIO SEVERO			
		DIMENSIÓN	315/80 R22.5			
		FABRICANTE	VARIOS			
		ÍNDICE DE CARGA	156/150			
		ÍNDICE DE VELOCIDAD	K			
		MARCA	VARIOS			
		MODELO	VARIOS			
		NOMBRE GENÉRICO	NEUMÁTICO 315/80R22.5 DIRECCIÓN APLICACIÓN SERVICIO SEVERO			
		POSICIÓN	DIRECCIÓN			
		TIPO	RADIAL			
		VAE	40%			
9	**185/65R14 86H TODA POSICION APLICACION URBANA**	APLICACIÓN	URBANO	3611100132 5	Unidad	**5**
		DIMENSIÓN	185/65 R 14			
		FABRICANTE	VARIOS			
		ÍNDICE DE CARGA	086/000			
		ÍNDICE DE VELOCIDAD	H			
		MARCA	VARIOS			
		MODELO	VARIOS			
		NOMBRE GENÉRICO	NEUMÁTICO 185/65R14 86H TODA POSICIÓN APLICACIÓN URBANA			
		POSICIÓN	TODA POSICIÓN			
		TIPO	RADIAL			
		VAE	40%			
10	**205/75R15 98/95Q TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO**	APLICACIÓN	TODO TERRENO	3611100193	Unidad	**30**
		ATRIBUTO	NEUMÁTICO 205/75R15 98/95Q TODA POSICIÓN APLICACIÓN TODO TERRENO			
		DIMENSIÓN	205/75 R 15			

		FABRICANTE	VARIOS			
		ÍNDICE DE CARGA	098/095			
		ÍNDICE DE VELOCIDAD	Q			
		MARCA	VARIOS			
		MODELO	VARIOS			
		NOMBRE GENÉRICO	NEUMÁTICO 205/75R15 98/95Q TODA POSICIÓN APLICACIÓN TODO TERRENO			
		POSICIÓN	TODA POSICIÓN			
		TIPO	RADIAL			
		VAE	40%			

4. CAPACIDAD INSTALADA INSTITUCIONAL

Para llevar a cabo el cumplimiento de la presente necesidad, el Ministerio de Inclusión Económica y Social tiene la disponibilidad de 56 vehículos operativos cuyas dimensiones y número de rin está catalogado en el sistema del SERCOP; estos vehículos para su circulación requieren de neumáticos en óptimas condiciones, el listado de vehículos y tipos de neumáticos se detallan en el numeral 3.

5. ANÁLISIS BENEFICIO, EFICIENCIA O EFECTIVIDAD

Análisis Beneficio

Actualmente el MIES dispone de 56 vehículos operativos, cuyas dimensiones y rines están catalogados en el sistema del SERCOP; el Ministerio de Inclusión Económica y Social para garantizar el cumplimiento de los programas y servicios dentro de la ejecución de su política pública, requiere la permanente movilización de autoridades, funcionarios, servidores y trabajadores, dentro de la provincia de Pichincha y a territorio, al no disponer de un stock de neumáticos en bodegas; la operatividad y seguridad de los vehículos depende de la asignación presupuestaria para la adquisición de los neumáticos por catálogo electrónico.

Con un parque automotor en óptimas condiciones, en primera instancia se garantizará la movilización oportuna y segura de las altas Autoridades, se garantiza una mejor planificación y mayor agilidad en el cumplimiento de las agendas de trabajo de funcionarios y servidores, así como también el eficaz apoyo logístico de los trabajadores del MIES.

La eficiencia del parque automotor, el confort, y la seguridad de los vehículos se garantizarán con la adquisición de neumáticos de alta calidad, lo cual tendrá incidencia

directa en todos los procesos orgánicos de la institución, la optimización de tiempo y recursos es parte de la estrategia pública que va en beneficio de todos los sectores de la población más necesitados.

Análisis Eficiencia

De conformidad al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Inclusión Económica y Social, son entre otras, atribuciones y responsabilidades de la Dirección Administrativa, las siguientes:

"h. Elaborar y ejecutar el plan de servicio de transportes y movilización de la institución;

i. Coordinar y evaluar la gestión de trasportes y su buen uso acorde con las disposiciones y normativa de gestión pública;

j. Elaborar las órdenes de movilización de acuerdo con requerimientos de las dependencias a nivel nacional, mediante el aplicativo de la Contraloría General del Estado;

k. Gestionar el proceso de revisión técnica y matriculación vehicular de los automotores institucionales;".

El cumplimiento de las atribuciones y responsabilidad antes descritas, por parte de la Dirección Administrativa, están en relación directa con las necesidades institucionales, mismas que demandan la disponibilidad de una flota vehicular operativa y de alto rendimiento; de ahí la necesidad de la **"ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS QUE CONSTAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO".**

La eficiencia del parque automotor del MIES, está dada por la capacidad operativa de la flota vehicular del MIES, misma que depende de que cada uno de los automotores estén debidamente equipados con sus neumáticos de acuerdo a sus características técnicas, los neumáticos son imprescindible para obtener el máximo rendimiento de los vehículos.

Análisis Efectividad

El Ministerio de Inclusión Económica y Social dispone de 56 vehículos, cuyo número de rin está catalogado, para garantizar su operatividad, se requiere de neumáticos en excelentes condiciones estructurales; el normal funcionamiento de la flota vehicular para asegurar la movilidad de las autoridades del jerárquico superior, y de los servidores y trabajadores del MIES-planta central para el cumplimiento de agendas y actividades propias de su gestión depende de que cada uno de los vehículos cuente con un juego de neumáticos, al no disponer de este accesorio que es vital para los vehículos se ocasionaría la paralización de los mismos, lo cual acarrearía retrasos y gastos extras para la movilización del personal del MIES y su logística.

República del Ecuador

Ministerio de Inclusión Económica y Social

El cambio oportuno de los neumáticos de acuerdo a su vida útil, garantizará el funcionamiento, lo cual permitirá garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales, canalizados a través de la Dirección Administrativa en el orden de sus competencias, generando ahorro de recursos, debido a la obtención de los mejores condicionamientos económicos identificados en el mercado y definidos en el proceso de contratación/adquisición realizados, lo cual permitirá desarrollar eficiente y eficazmente las diferentes actividades y gestiones realizadas por los funcionarios y servidores públicos; todos orientados cumplimiento de la misión y visión del MIES.

6. CONCLUSIÓN

En base al análisis previo, sustentos técnicos y legales, se concluye que es necesaria la **"ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS QUE CONSTAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO".**

7. RECOMENDACIÓN

Finalmente se recomienda continuar con los trámites administrativos necesarios, para efectuar el proceso de **"ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS QUE CONSTAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO".**

8. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Firmado electrónicamente por: JORGE FERNANDO HURTADO GARCIA	Firmado electrónicamente por: JORGE ENRIQUE VALDIVIESO CARRILLO	Firmado electrónicamente por: MONICA YOLANDA MELO MARIN
Ing. Jorge Hurtado García **Responsable de Transportes**	**Lcdo. Jorge Valdivieso** **Analista Administrativo 3**	**Ing. Mónica Melo Marín** **Directora Administrativa**

Ren Ovallanta
Reencauche Superior

RV-IT-0086-2022

Quito, 22 de Septiembre de 2022

Señores
MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL
Presente.-

Conforme a su requerimiento procedimos a realizar la inspección de los neumáticos usados para un posible servicio de reencauche según el Decreto Ejecutivo N°1327 del 31 de octubre del 2012 "PARA EL SERVICIO DE REENCAUCHE EN LOS NEUMÁTICOS DE LOS VEHÍCULOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL E INSTITUCIONAL a partir del rin 15".

De acuerdo a la Resolución N°12185 del MIPRO en cumplimiento con los requisitos del Acuerdo Ministerial 11 337 y de la Norma Técnica Ecuatoriana de reencauche INEN N°2582 otorga a **RENOVALLANTA S.A.** el Registro de Empresa Reencauchadora Autorizada.

RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN

Se revisaron un total de 214 neumáticos, los cuales se examinaron con la finalidad de determinar las unidades óptimas para el proceso de reencauche teniendo como resultado lo siguiente:

Personal encargado:
- Marcos Becerra (Analista de Flotas)
- Janina Arcos (Asesor Comercial)

TOTAL NEUMÁTICOS PRE APROBADOS: 0 NEUMÁTICOS USADOS

TOTAL NEUMÁTICOS RECHAZADOS: 214 NEUMÁTICOS USADOS

N°	MARCA	MEDIDA	ESTADO
1	GENERAL	225/70R16	REENCAUCHADA
2	GENERAL	225/70R16	RODADA BAJA PRESIÓN
3	GENERAL	225/70R16	DOT VENCIDO
4	GENERAL	225/70R16	DOT VENCIDO
5	GENERAL	225/70R16	DOT VENCIDO
6	GENERAL	225/70R16	DOT VENCIDO
7	GENERAL	225/70R16	DOT VENCIDO
8	GENERAL	225/70R16	DOT VENCIDO
9	GENERAL	225/70R16	DOT VENCIDO
10	GENERAL	225/70R16	DOT VENCIDO
11	GENERAL	225/70R16	DOT VENCIDO
12	GENERAL	225/70R16	DOT VENCIDO
13	GENERAL	225/70R16	REENCAUCHADA
14	GENERAL	225/70R16	RODADA BAJA PRESIÓN
15	GENERAL	225/70R16	CORTE CARA LATERAL
16	GENERAL	225/70R16	DOT VENCIDO
17	GENERAL	225/70R16	DOT VENCIDO
18	GENERAL	225/70R16	DOT VENCIDO

Ren Ovallanta
Reencauche Superior

19	GOODRIDE	225/70R16	PARCHE
20	GENERAL	225/70R16	RODADA BAJA PRESIÓN
21	GENERAL	225/70R16	PARCHE
22	GENERAL	225/70R16	DOT VENCIDO
23	GENERAL	225/70R16	DOT VENCIDO
24	GENERAL	225/70R16	DOT VENCIDO
25	GENERAL	225/70R16	RODADA BAJA PRESIÓN
26	GENERAL	225/70R16	DOT VENCIDO
27	GENERAL	225/70R16	DOT VENCIDO
28	GENERAL	225/70R16	DOT VENCIDO
29	GT RADIAL	225/70R16	REENCAUCHADA
30	GT RADIAL	225/70R16	REENCAUCHADA
31	GT RADIAL	225/70R16	REENCAUCHADA
32	GT RADIAL	225/70R16	DOT VENCIDO
33	GT RADIAL	225/70R16	DESGASTE EXCESIVO
34	GT RADIAL	225/70R16	DOT VENCIDO
35	GT RADIAL	225/70R16	DOT VENCIDO
36	GT RADIAL	225/70R16	DOT VENCIDO
37	CYCLONE	255/70R16	PARCHE
38	HANKOOK	255/70R16	PARCHE
39	HANKOOK	255/70R16	ALAMBRES VISTOS
40	HANKOOK	255/70R16	DESGASTE EXCESIVO
41	MASTERCRAFT	255/70R16	DOT VENCIDO
42	MASTERCRAFT	255/70R16	DOT VENCIDO
43	MASTERCRAFT	255/70R16	DOT VENCIDO
44	MASTERCRAFT	255/70R16	DOT VENCIDO
45	GENERAL	255/70R16	DOT VENCIDO
46	GENERAL	255/70R16	ARO DAÑADO
47	GENERAL	255/70R16	DOT VENCIDO
48	CONTINENTAL	255/70R16	RODADA BAJA PRESIÓN
49	CONTINENTAL	255/70R16	DOT VENCIDO
50	CONTINENTAL	255/70R16	DOT VENCIDO
51	CONTINENTAL	255/70R16	DESGASTE EXCESIVO
52	CONTINENTAL	255/70R16	DESGASTE EXCESIVO
53	CONTINENTAL	255/70R16	ALAMBRES VISTOS
54	CONTINENTAL	255/70R16	PARCHE
55	CONTINENTAL	255/70R16	PARCHE
56	CONTINENTAL	255/70R16	DOT VENCIDO
57	CONTINENTAL	255/70R16	DOT VENCIDO
58	CONTINENTAL	255/70R16	DOT VENCIDO
59	BRIDGESTONE	265/65R17	REENCAUCHADA
60	BRIDGESTONE	265/65R17	REENCAUCHADA
61	BRIDGESTONE	265/65R17	RODADA BAJA PRESIÓN
62	BRIDGESTONE	265/65R17	DESGASTE EXCESIVO

Renovallanta
Reencauche Superior

63	CONTINENTAL	265/65R17	DOT VENCIDO
64	CONTINENTAL	265/65R17	DOT VENCIDO
65	KUMHO	245/65R17	ARO DAÑADO
66	KUMHO	245/65R17	DOT VENCIDO
67	GENERAL	245/65R17	DOT VENCIDO
68	CONTINENTAL	235/60R16	DOT VENCIDO
69	CONTINENTAL	235/60R16	DOT VENCIDO
70	CONTINENTAL	235/60R16	DOT VENCIDO
71	CONTINENTAL	235/60R16	DOT VENCIDO
72	GENERAL	245/75R16	REENCAUCHADA
73	GENERAL	245/75R16	REENCAUCHADA
74	GENERAL	245/75R16	DESGASTE EXCESIVO
75	GENERAL	245/75R16	DOT VENCIDO
76	GENERAL	245/75R16	DOT VENCIDO
77	GENERAL	245/75R16	DOT VENCIDO
78	GENERAL	245/75R16	PARCHE
79	GT RADIAL	245/75R16	REENCAUCHADA
80	GT RADIAL	245/75R16	REENCAUCHADA
81	GT RADIAL	245/75R16	REENCAUCHADA
82	GT RADIAL	245/75R16	REENCAUCHADA
83	CONTINENTAL	245/75R16	CORTE CARA LATERAL
84	GENERAL	235/75R15	RODADA BAJA PRESIÓN
85	GENERAL	235/75R15	DESGASTE EXCESIVO
86	CONTINENTAL	225/65R17	DOT VENCIDO
87	CONTINENTAL	225/65R17	DOT VENCIDO
88	CONTINENTAL	225/65R17	DOT VENCIDO
89	GENERAL	225/65R17	DESGASTE EXCESIVO
90	DUNLOP	225/65R17	DESGASTE EXCESIVO
91	LINGLONG	245/75R16	DOT VENCIDO
92	LINGLONG	245/75R16	DOT VENCIDO
93	LINGLONG	245/75R16	DOT VENCIDO
94	LINGLONG	245/75R16	DOT VENCIDO
95	LINGLONG	245/75R16	DOT VENCIDO
96	LINGLONG	245/75R16	DOT VENCIDO
97	GOODYEAR	8.25-16	DOT VENCIDO
98	GOODYEAR	8.25-16	DOT VENCIDO
99	GOODYEAR	8.25-16	DOT VENCIDO
100	GENERAL	8.25-16	DOT VENCIDO
101	GENERAL	8.25-16	DOT VENCIDO
102	GENERAL	8.25-16	DOT VENCIDO
103	GENERAL	8.25-16	DOT VENCIDO
104	GENERAL	8.25-16	DOT VENCIDO
105	GENERAL	8.25-20	RODADA BAJA PRESIÓN
106	GENERAL	245/65R17	DOT VENCIDO

Ren Ovallanta
Reencauche Superior

107	CONTINENTAL	245/70R16	RODADA BAJA PRESIÓN
108	CONTINENTAL	245/70R16	DOT VENCIDO
109	GT RADIAL	7.00R16	ARO DAÑADO
110	GENERAL	235/75R15	RODADA BAJA PRESIÓN
111	FIRESTONE	235/75R15	DOT VENCIDO
112	AURORA	225/70R15	DOT VENCIDO
113	AURORA	225/70R15	DOT VENCIDO
114	GENERAL	235/70R16	DOT VENCIDO
115	DURATURN	315/80R22.5	CORTE CARA LATERAL
116	DURATURN	315/80R22.5	DOT VENCIDO
117	DURATURN	315/80R22.5	DOT VENCIDO
118	DURATURN	315/80R22.5	DOT VENCIDO
119	DURATURN	315/80R22.5	PARCHE
120	DURATURN	315/80R22.5	ARO DAÑADO
121	GOODYEAR	8.25-16	DOT VENCIDO
122	GOODYEAR	8.25-16	DOT VENCIDO
123	GT RADIAL	7.00R15	DOT VENCIDO
124	GT RADIAL	7.00R15	DOT VENCIDO
125	GT RADIAL	7.00R15	DOT VENCIDO
126	GOODRIDE	235/70R16	DESGASTE EXCESIVO
127	MAXTREK	235/70R16	RODADA BAJA PRESIÓN
128	CONTINENTAL	245/70R16	DESGASTE EXCESIVO
129	GENERAL	225/70R16	RODADA BAJA PRESIÓN
130	GENERAL	225/70R16	PARCHE
131	GENERAL	225/70R16	DOT VENCIDO
132	GENERAL	225/70R16	DOT VENCIDO
133	GENERAL	225/70R16	DOT VENCIDO
134	GENERAL	225/70R16	DOT VENCIDO
135	GENERAL	225/70R16	DOT VENCIDO
136	GENERAL	225/70R16	DOT VENCIDO
137	GENERAL	225/70R16	PARCHE
138	GENERAL	225/70R16	DESGASTE EXCESIVO
139	GENERAL	225/70R16	DESGASTE EXCESIVO
140	GENERAL	225/70R16	PARCHE
141	GENERAL	225/70R16	RODADA BAJA PRESIÓN
142	GT RADIAL	225/70R16	REENCAUCHADA
143	GT RADIAL	225/70R16	DOT VENCIDO
144	GENERAL	235/75R15	DOT VENCIDO
145	GENERAL	235/75R15	DOT VENCIDO
146	GENERAL	235/75R15	DOT VENCIDO
147	GENERAL	235/75R15	DOT VENCIDO
148	GENERAL	235/75R15	DOT VENCIDO
149	GENERAL	235/75R15	DOT VENCIDO
150	GENERAL	235/75R15	DOT VENCIDO

QUITO: PANAMERICANA SUR KM. 14 ½ • GRACIELA ESCUDERO E1-193 • PBX: (593-2) 2690 818 / 816
DURÁN: KM. 3 ½ AUTOPISTA DURÁN BOLICHE / FRENTE AL OUTLET • TELF.: (593-4) 2811-874 / 2814-376
CUENCA: OCTAVIO CHACÓN MOSCOSO 4-49 Y CORNELIO VINTIMILLA • TELF.: (593-7) 2860 227
Continental
GENERAL TIRE

Ren Ovallanta
Reencauche Superior

195	KUMHO	275/70R16	DOT VENCIDO
196	GENERAL	225/70R16	DOT VENCIDO
197	GENERAL	225/70R16	DOT VENCIDO
198	GENERAL	225/70R16	PARCHE
199	GENERAL	225/70R16	PARCHE
200	GENERAL	225/70R16	DESGASTE EXCESIVO
201	GENERAL	225/70R16	DOT VENCIDO
202	GENERAL	225/70R16	REENCAUCHADA
203	GENERAL	225/70R16	REENCAUCHADA
204	GENERAL	225/70R16	REENCAUCHADA
205	GENERAL	225/70R16	REENCAUCHADA
206	GENERAL	225/70R16	REENCAUCHADA
207	GENERAL	225/70R16	REENCAUCHADA
208	GENERAL	225/70R16	REENCAUCHADA
209	BRIDGESTONE	245/65R17	DOT VENCIDO
210	GOODRIDE	9.5R17.5	CORTE CARA LATERAL
211	BRIDGESTONE	315/80R22.5	ALAMBRES VISTOS
212	BRIDGESTONE	315/80R22.5	DOT VENCIDO
213	BRIDGESTONE	315/80R22.5	ARO DAÑADO
214	BRIDGESTONE	315/80R22.5	DOT VENCIDO

RECOMENDACIONES:

1. Sobre la recomendación de reencauche, sugerimos preferentemente utilizarlas en el eje posterior para tener en el futuro llantas para reencauchar.
2. Comprar llantas nuevas tener un stock y que oportunamente se realice el cambio de las que están listas para reencauche y no se pierdan las carcazas.
3. Los neumáticos que son bajados de servicio deben ser embodegados y guardados en un sitio cubierto y seco (no a la interperie) para que no sufran daños por oxidación.
4. Sugerimos desmontar los neumáticos livianos con un mínimo de **1.6mm de profundidad** y pesados con un mínimo de **3mm de profundidad** para no deteriorar la carcasa y poder reencaucharla obteniendo una oportunidad de ahorro en el costo por kilómetro.
5. Utilizar la presión de inflado adecuada y recomendada en cada medida y según lo indica cada fabricante.
6. No exceder los límites de velocidad para evitar la fatiga de las cuerdas de los neumáticos. Es necesaria también una rotación periódica y cuidar las condiciones mecánicas de los vehículos.
7. Realizar un mantenimiento periódico de los neumáticos como alineación, balanceo y rotación de preferencia cada 10.000km

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
MILTON GERMAN
POZO PALACIOS

DEPARTAMENTO DE VENTAS
RENOVALLANTA S.A.

Ren Ovallanta
Reencauche Superior

151	GENERAL	235/75R15	DOT VENCIDO
152	GENERAL	235/75R15	DOT VENCIDO
153	GENERAL	235/75R15	DOT VENCIDO
154	CONTINENTAL	255/70R16	REENCAUCHADA
155	CONTINENTAL	255/70R16	DOT VENCIDO
156	CONTINENTAL	255/70R16	DOT VENCIDO
157	CONTINENTAL	255/70R16	REENCAUCHADA
158	CONTINENTAL	255/70R16	PARCHE
159	HANKOOK	255/70R16	RECHAZO OTRA PLANTA
160	CONTINENTAL	225/70R15	RECHAZO OTRA PLANTA
161	YOKOHAMA	8.25R20	RODADA BAJA PRESIÓN
162	GENERAL	8.25-20	DOT VENCIDO
163	YOKOHAMA	8.25R20	DOT VENCIDO
164	YOKOHAMA	8.25R20	DOT VENCIDO
165	AEOLUS	8.25R20	DOT VENCIDO
166	AEOLUS	8.25R20	DOT VENCIDO
167	GENERAL	225/70R16	REENCAUCHADA
168	GENERAL	225/70R16	DOT VENCIDO
169	GENERAL	225/70R16	PARCHE
170	GENERAL	225/70R16	DOT VENCIDO
171	GENERAL	225/70R16	DOT VENCIDO
172	GENERAL	225/70R16	DOT VENCIDO
173	GENERAL	225/70R16	DOT VENCIDO
174	GENERAL	225/70R16	PARCHE
175	GT RADIAL	225/70R16	REENCAUCHADA
176	CONTINENTAL	235/60R16	DOT VENCIDO
177	CONTINENTAL	225/65R17	DOT VENCIDO
178	CONTINENTAL	245/70R16	DOT VENCIDO
179	HANKOOK	235/70R16	DOT VENCIDO
180	LINGLONG	245/70R16	DOT VENCIDO
181	LINGLONG	245/70R16	DOT VENCIDO
182	LINGLONG	245/70R16	DOT VENCIDO
183	LINGLONG	245/70R16	DOT VENCIDO
184	CONTINENTAL	255/70R16	DOT VENCIDO
185	AURORA	225/70R16	DOT VENCIDO
186	AURORA	225/70R16	DOT VENCIDO
187	GENERAL	225/70R16	DOT VENCIDO
188	GENERAL	225/70R16	DOT VENCIDO
189	GENERAL	225/70R16	DOT VENCIDO
190	CONTINENTAL	215/65R16	RODADA BAJA PRESIÓN
191	NANKANG	225/70R16	ALAMBRES VISTOS
192	CONTINENTAL	215/65R16	PARCHE
193	POWERTRAC	235/75R15	PARCHE
194	KUMHO	275/70R16	DOT VENCIDO